

# Durango

## Las primeras décadas de vida independiente

César Navarro Gallegos



SEP



**D**urango  
las primeras décadas  
de  
vida independiente



SYLVIA ORTEGA SALAZAR  
*Rectora*

MARCELA SANTILLÁN NIETO  
*Secretaria Académica*

ARTURO EDUARDO GARCÍA GUERRA  
*Secretario Administrativo*

ABRAHAM SÁNCHEZ CONTRERAS  
*Director de Planeación*

LIC. JUAN ACUÑA GUZMÁN  
*Director de Servicios Jurídicos*

ELSA MENDIOLA SANZ  
*Directora de Docencia*

SONIA COMBONI SALINAS  
*Directora de Investigación*

ARTURO BALLESTEROS LEINER  
*Director de Difusión y Extensión Universitaria*

FERNANDO VELÁZQUEZ MERLO  
*Director de Biblioteca y Apoyo Académico*

PILAR GREDIAGA KURI  
*Directora de Intercambio Académico  
y Relaciones Internacionales*

ADALBERTO RANGEL RUIZ DE LA PEÑA  
*Coordinador de Unidades UPN*

VALENTINA CANTÓN ARJONA  
*Directora de Fomento Editorial*

ÁNASTASIA RODRÍGUEZ CASTRO  
*Subdirectora de Fomento Editorial*

ANGÉLICA SÁNCHEZ CABRERA  
*Coediciones*



SANTIAGO PORTILLA GIL DE PARTEARROYO  
*Director General*

# Durango las primeras décadas de vida independiente

César Navarro Gallegos



SEP



Primera edición, febrero del año 2001

© 2001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MA. LUIS MORA

© 2001

Por características tipográficas y de edición  
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley  
ISBN 970-701-099-1

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

---

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

*A Pavel Leonardo, Tatiana, Tatiana II, Mariana  
y a la maestra Carmen Gallegos, mi madre:  
a todos ellos por sus sueños y esperanzas en el porvenir.*

# Prólogo

*Miguel Soto*

DURANGO: *Las primeras décadas de vida independiente*, de César Navarro, se inscribe en el marco de una serie de trabajos que tienden a esclarecer de manera notable los procesos históricos de diversas regiones del país a raíz de la Independencia en sus afanes por conformar un nuevo estado nacional.<sup>1</sup>

Una característica común a todos ellos es que en su revisión crítica de las fuentes, tanto primarias como de segunda mano, además de precisar problemas y sugerir soluciones, sientan las bases para nuevos trabajos que profundicen diversas cuestiones apenas esbozadas en estos estudios. Así lo reconoce aquí el autor como uno de los propósitos fundamentales de su escrito.

Al final de la época colonial, la antigua provincia de la Nueva Vizcaya, antecesora directa de Durango, disfrutó de un desarrollo económico sustancial, fincado en actividades como la minería, la ganadería y la agricultura. Todo ello propició un importante crecimiento demográfico, no sólo en la segunda mitad del siglo XVIII, sino aún en la primera década de la nueva centuria; pues, entre 1790 y 1810, la provincia casi duplicó el número de habitantes. Ello explica que la entidad fuera sede del obispado y que, incluso, en su momento se suscitaran dudas sobre la ubicación del gobierno colonial en la región.

Aunque durante la guerra de Independencia, la entidad prácticamente se vio libre de enfrentamientos armados –y entre las participaciones de algún du-

<sup>1</sup>Entre ellos destacan varias tesis presentadas, salvo otra indicación, en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM: Melchor Campos García, “La política yucateca en una etapa de crisis económica. Regionalismo, autonomía y separatismo, 1808-1835”, maestría en Historia de México, 1995 y también su tesis doctoral, “Autonomía y separatismo en Yucatán. Las opciones de una revolución incompleta, 1840-1848”, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1999; Betty Zanolly Fabila, “Monopolio y liberalismo: los orígenes del liberalismo en las Tierras del Mayab”, tesis de licenciatura en Historia, 1989; y también su tesis de maestría, “La alborada del liberalismo yucateco. El primer ayuntamiento constitucional de Mérida, 1812-1814”, 1993; Jesús Gómez Serrano, “La creación del estado de Aguascalientes”, tesis de maestría en Historia de México, 1994; Rubén Salmerón, “El poder y el estado de Sonora, 1830-1846”, tesis de doctorado, 1998 y, más recientemente, María Teresa Pavía, “Anhe-los y realidades: la creación del estado de Guerrero”, tesis de doctorado, 2000.

ranguense en el conflicto sobresale la participación de un burócrata virreinal que intervino como fiscal para enviar a Miguel Hidalgo al paredón en Chihuahua—, la provincia resintió los efectos del proceso independentista. Así, en las décadas que siguieron en la región se experimentó una seria desarticulación y resquebrajamiento de sus actividades productivas, lo cual se manifestó de diversas maneras en la vida pública.

Ante la restauración de la Constitución de Cádiz en la metrópoli, aunque con menos entusiasmo que en otras regiones de la Nueva España, el alto clero novovizcaíno al final de cuentas también optó por la alternativa independentista del Plan de Iguala en 1821.<sup>2</sup>

Sin embargo, una vez que la fórmula plantada en el texto político que concretó la Independencia se rechazó por las autoridades hispanas, el obispo Juan Francisco (marqués de) Castañiza, participó de manera entusiasta en los afanes del nuevo gobierno independentista; en él, fungió como presidente de la Junta Nacional Instituyente, la cual reemplazó al congreso disuelto por el consumidor de la Independencia, Agustín de Iturbide, convertido ya entonces en Su Majestad Agustín I.

Con el derrocamiento del efímero imperio y al establecerse el régimen republicano y federal, como en otras regiones del país, en el noroeste surgieron dudas en relación con la conformación de nuevas entidades: ¿debía crearse un solo estado de Occidente que comprendiera Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Nuevo México y Durango? o ¿debían constituirse en entidades separadas? En primera instancia se creó un estado reuniendo a Chihuahua y Durango, pero tal fórmula no duró mucho tiempo; pues con esa alternativa, antiguas rencillas y resentimiento entre ambos resurgieron de nueva cuenta.

En el marco general de inestabilidad y convulsiones políticas que caracterizaron al México independiente, Durango tuvo lo propio: la legislatura del estado ni siquiera pudo participar en la primera elección presidencial en 1828, por hallarse en medio de una crisis política, que provocó la ausencia de un gobierno local reconocido por las autoridades nacionales. También en la entidad, además de proclamarse las leyes de expulsión de españoles, se aplicaron leyes de ostracismo a los enemigos del régimen desde 1830: es decir, tres años antes que la famosa “ley del caso”, emitida en pleno furor reformista durante la primera administración de Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías.

<sup>2</sup>Cristina Gómez Álvarez, *El alto clero poblano y la Revolución de Independencia, 1808-1821*, México, FFYL de la UNAM-Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997.

Por otra parte, la entidad tiene a sus flancos a dos entidades que fueron en su tiempo particularmente entusiastas del sistema federal. Por un lado, Zacatecas, que con el gobernador Francisco García Salinas se convirtió en uno de los principales bastiones del federalismo. Por otro, Sonora, con el general José Urrea a la cabeza, se caracterizó como un foco continuo de agitación federalista, pues desde esa entidad, y aun desde el propio Durango, el general sonoreense lanzó varios pronunciamientos que favorecieron tal forma de gobierno, particularmente después de 1836, cuando regía el sistema centralista. Así pues, no fue extraño que Durango participara en la coalición que diversos estados conformaron ya en 1833 y 1834, para defender la obra reformista llevada a cabo entonces, así como el régimen federal.

Ahora bien, Durango también participó de los contrastes y paradojas del agitado México independiente. Si bien por un lado, fue la cuna del ya referido Castañiza, también fue el lugar de origen del líder insurgente y primer presidente de México, Guadalupe Victoria.

Sin embargo, quienes resultan verdaderos protagonistas de la vida política duranguense en el periodo revisado en este trabajo, son, entre otros, el político y académico José Fernando Ramírez y, sobre todo, su asiduo correligionario y corresponsal, Francisco Elorriaga. Este último, además de desempeñarse varias veces como gobernador de la entidad, así como diputado, senador, ministro, y hasta candidato de la presidencia, fue minero, empresario textil y comerciante a gran escala. Por si fuera poco, se trata del principal interlocutor del notable historiador en su colección epistolar publicada por Genaro García como *México durante su guerra con los Estados Unidos*.<sup>3</sup>

Resulta claro que al acompañar a Elorriaga en diversas aventuras políticas, Ramírez adquirió una abundante experiencia en eso de las subidas y caídas de las distintas administraciones. Por ejemplo, en 1830 Elorriaga, como ex gobernador, fue víctima de la ley de expulsión decretada entonces en la entidad. Ahora bien, en el trabajo afloran actividades empresariales del propio José Fernando Ramírez en la Fábrica de Tejidos del Tunal; la cual compartió con el empresario alemán Germán Sthalknecht y cuyos esfuerzos iniciales se remontan a 1837-1841.

Esta información demuestra, como Navarro apunta con tino, que a diferencia de lo sostenido tradicionalmente por la historiografía local duranguense,

<sup>3</sup>José Fernando Ramírez, *México durante su guerra con los Estados Unidos*, en Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, México, Porrúa, 1974.

empresarios y propietarios fueron no sólo los políticos de tendencias centralistas o conservadoras.

En todo caso, el trabajo describe una creciente inclinación de diversos políticos de la entidad hacia el conservadurismo político. Así, individuos como Basilio Mandaróqueta y Marcelino Castañeda, quienes se caracterizaron en los primeros años del periodo independiente por militar entre las filas de los liberales y federalistas, para 1853, habían dado un giro sustancial a las posturas políticas del grupo conservador.

Ciertamente esa no fue la única situación de actitudes políticas equívocas. Más bien, ilustrando actitudes comunes a otros políticos de esos años en el nivel nacional, el destacado duranguense, José Fernando Ramírez, culminó su carrera pública como Ministro de Relaciones Exteriores del imperio de Maximiliano de Austria.

En otras dimensiones, diversa información útil que aparece a lo largo del texto que aquí prologamos, en sus distintos apartados, lo es por ejemplo que, desde el punto de vista de los obstáculos que se presentaban al desarrollo económico y social de la entidad hacia 1849, de las ochenta minas registradas en la misma, más de la mitad se hallaban abandonadas. En Durango, al igual que en otras regiones del país, a lo largo del siglo XIX se desarrolla un creciente latifundismo laico. Según aparece en el trabajo, en el caso de esta entidad, la familia de Juan Nepomuceno Flores llegó a acumular más de un millón de hectáreas de tierra. Es posible suponer que hubiera alguna relación entre el número de comunidades agrarias despojadas y el número creciente de pobladores presos en las cárceles de la entidad, individuos que corresponderían más bien a despojados sociales que a delincuentes.

Por otra parte, al señalar los intereses encontrados de los cultivadores de algodón, los comerciantes de materia prima y los fabricantes textiles, el trabajo de César Navarro representa un avance importante con respecto a otros estudios anteriores. Sin embargo, surgen dudas sobre las posibles repercusiones políticas que esas diferencias tuvieron, por ejemplo, en los enfrentamientos tempranos entre “cuchas” y “chirrines”, es decir, entre los sectores radicales y los de tinte más aristocratizante o tradicionalista, descritos a lo largo del texto. Hacemos votos para que la intención del autor de servir de acicate para que otros estudiosos aborden y resuelvan más cabalmente éste y otro tipo de cuestiones en relación con la historia de Durango, tenga eco entre los historiadores tanto en el nivel de la región como en la historia nacional.

Por lo pronto, es indudable que los investigadores encontrarán aquí sugerencias y directrices posibles de un trabajo rico y enriquecedor, como lo es este estudio que, en su momento, fue galardonado con el Premio Marcos y Celia Maus para la mejor tesis de maestría en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en 1993.

Los apuntados aquí representan apenas unos cuantos de los múltiples motivos para que el lector revise este trabajo a plenitud.

# Agradecimientos

A LO LARGO de la investigación y luego en la edición del presente libro he contraído un gran número de deudas de gratitud con distintas personas e instituciones. Puesto que son ese tipo de deudas que no pueden saldarse nunca, cuando menos deseo reconocerlas y agradecer su generosa contribución para la realización de esta obra. En primer término debo señalar las rigurosas, puntuales y siempre afectuosas observaciones y sugerencias hechas por el doctor Miguel Soto durante la elaboración del presente trabajo, su valiosa asesoría resultó fundamental para culminarlo. Del mismo modo, debo mencionar los atinados comentarios que me hicieron el doctor Álvaro Matute, el doctor Luis Ramos y la doctora Antonia Pi-Suñer, luego de llevar a cabo la lectura del manuscrito.

Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento a las instituciones que apoyaron el desarrollo de la investigación y la publicación de este libro. En primer término, a la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM en donde realicé los estudios de maestría en historia y que me otorgó el Premio Maus por el presente trabajo al presentarlo como tesis para obtener dicho grado. Igualmente a la Universidad Pedagógica Nacional y al Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora.

Reitero mi permanente gratitud a mi maestra, la doctora Eugenia Meyer, por su generoso apoyo para adentrarme en el oficio de historiar. Asimismo, debo expresar el significado que ha tenido para mí, la convivencia y experiencia académicas compartidas con múltiples colegas historiadores, especialmente con Graziella Altamirano, Laura Suárez, Guadalupe Villa, Ana Lau y Carmen Collado.

También ha sido de gran valía el intercambio sostenido en torno a la historia duranguense con los colegas del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del estado de Durango –mi universidad primera–, entre ellos, Mauricio Yen, compañero y amigo, Guadalupe Rodríguez, Gloria Cano y Miguel Vallebuena. Del mismo modo agradezco la valiosa ayuda brindada por el per-

sonal de la Biblioteca Central del estado y el Archivo Histórico del Gobierno del estado de Durango.

Existen otras deudas de gratitud que van más allá del trabajo propiamente académico, igualmente necesarias y gratificantes, contraídas por la vía de la relación filial, de los afectos y la comunión de sueños y esperanzas en el tiempo y en la historia por venir. En primer lugar, quiero patentar el entrañable cariño hacia mis hermanos Deyanira y Marco Antonio y a sus respectivas proles. Recordar, especialmente, el afecto que me unió y me sigue uniendo a Arnaldo Orfila y Laurette Sejourne e Irina Coll. Agradecer la amistad y compañía de muchos años de gente como Marcelino Guerra, Lucía Rivera, Roberto González Villarreal, Luis Javier Valero, Socorro Soto, Sergio Delgado y muchos otros. También a una larga lista de compañeros de “utopía” que han persistido, aun cuando en proyectos diversos. Asimismo, patentar el reconocimiento a la lucha y renovada resistencia de los indígenas tepehuanos, a sus dirigentes y a los que participaron en la Consulta Zapatista de 1999. A los compas todos del FZLN. Y a los niños, jóvenes, ancianos, mujeres y hombres del EZLN que nos devolvieron la dignidad, la certidumbre en la lucha y la esperanza de un mejor futuro.

# Introducción

DESENTRAÑAR y entender la compleja trayectoria histórica de una nación, implica necesariamente el conocimiento de los múltiples y variados elementos que han incidido en su configuración. Más aún cuando su historia se ha conformado a partir de la confluencia de una amplia diversidad cultural, étnica y social y su entorno geográfico constituye un variado mosaico de espacios regionales.

Seguramente, la historia de la nación mexicana podrá ser entendida más cabalmente en la medida en que se logren recuperar las peculiaridades históricas de las distintas regiones que la integran, se reconozcan los procesos que han dado sentido a su propio devenir y se articulen al desarrollo histórico nacional. La convicción de que es necesario desentrañar las numerosas historias particulares tiene como fundamento el hecho de que nuestro país está constituido por un vasto espectro de regiones, cuyo proceso histórico no ha sido un mero reflejo mecánico de lo acontecido en el centro del país.

Durante los últimos años, la historia regional se ha destacado como una vertiente historiográfica mediante la cual ha sido posible ahondar en el estudio del siglo XIX mexicano. Las numerosas investigaciones orientadas al examen de los procesos regionales han posibilitado una mayor comprensión de sus especificidades y condicionantes y, además, han contribuido al surgimiento de nuevos enfoques e interpretaciones en torno a la historia de la nación mexicana de ese periodo.

La presente investigación aborda centralmente la historia de Durango a lo largo de las tres primeras décadas de vida independiente desde una óptica regional. Con ello, se ha intentado ofrecer una visión de conjunto sobre los procesos sociales más relevantes y significativos y esclarecer los factores que contribuyeron a delinear el perfil de la historia de Durango de la primera mitad del siglo XIX. Asimismo, este trabajo pretende rastrear nuevos filones dentro del dilatado territorio de la historia duranguense que, hasta ahora, han permanecido

prácticamente inexplorados por la historiografía de la entidad y dejar abiertas temáticas que puedan ser abordadas y replanteadas en investigaciones posteriores.

Es pertinente señalar que la historiografía sobre Durango es en extremo reducida, especialmente la relativa a los siglos XIX y XX. A través de nuestra investigación pudimos constatar que, dentro del estrecho marco de la narrativa histórica duranguense, predominan los trabajos destinados al estudio del periodo colonial, es decir, cuando Durango aún formaba parte de la provincia de la Nueva Vizcaya, más que los relativos a su historia dentro del México independiente. Esta mayor profusión de obras sobre el pasado colonial procede, no sólo de los autores de esa época, sino además, de los historiadores locales de los siglos XIX y XX, los cuales han mostrado una marcada preferencia por el estudio del régimen colonial; inclinación que también ha estado presente en la mayoría de los autores nacionales y extranjeros que hasta ahora se han interesado en la historia de esta región del norte mexicano.

Esta tendencia dominante se expresa a través de un considerable número de memoriales, relaciones, descripciones geográficas y relatos de viajes, elaborados por misioneros, obispos, militares y funcionarios del gobierno provincial; en los textos históricos duranguenses del siglo XIX, cuyo tema central lo constituye la colonización del septentrión novohispano y el surgimiento y consolidación de las instituciones coloniales y, en la producción de los historiadores duranguenses contemporáneos más reconocidos, la cual está dedicada fundamentalmente a reconstruir el pasado colonial y a reseñar la historia de la Iglesia y de los eclesiásticos.

Entre estos últimos, debe mencionarse en forma especial al historiador Atanasio G. Saravia, sin duda, el autor más destacado y prolífico sobre la historia provincial de la Nueva Vizcaya, cuya obra puede ser considerada la más extensa y completa de las que hasta ahora se han escrito sobre esta región del norte novohispano y que se encuentra prácticamente contenida en: *Obras. Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*. En un segundo plano, debe también reconocerse la tarea del historiador duranguense José Ignacio Gallegos. No obstante, en ambos casos, su producción historiográfica en torno a acontecimientos que van más allá del periodo colonial, es menos significativa y relativamente breve.

En cuanto a la bibliografía referida al tiempo histórico que comprende nuestra investigación, se reduce a tres o cuatro obras de autores del siglo XIX y a un número similar de textos elaborados en el presente siglo. Entre los autores más

sobresalientes del XIX deben listarse a José Agustín de Escudero, con sus *Noticias estadísticas del estado de Durango*; al historiador duranguense José Fernando Ramírez, con sus *Noticias históricas y estadísticas de Durango* y a Carlos Hernández con *Durango gráfico*. En tanto que los textos históricos más importantes de autores contemporáneos son: el *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de Durango* de Pastor Rouaix; *Historia de Durango* de José Ignacio Gallegos y la *Historia del estado de Durango* de Arnulfo Ochoa Reyna.

Podemos afirmar que la bibliografía disponible en torno al periodo que nos propusimos historiar se reduce a unas cuantas obras de carácter general que en la mayoría de los casos fueron diseñadas para servir como libros de texto en el nivel de educación básica, a un puñado de obras de tipo estadístico del siglo XIX y a un conjunto de textos sobre la geografía de la entidad. En un nivel de menor valía historiográfica, localizamos, sin embargo, un amplio repertorio de breves crónicas sobre diversos sucesos históricos de la entidad, memorias, testimonios, antologías de leyendas y costumbres duranguenses y decenas de ensayos biográficos sobre los próceres de Durango, generalmente redactados por encargo para conmemorar una fecha o un suceso del calendario oficial.

Esta circunstancia complicó nuestro trabajo de investigación, pero a la vez significó un atrayente desafío, ya que tuvimos la oportunidad de adentrarnos en un conjunto de temáticas que hasta ahora no habían sido prácticamente abordadas por la historiografía duranguense. Ello implicó la búsqueda de nuevas fuentes y materiales con el objeto de subsanar los vacíos de información y ampliar nuestro conocimiento y perspectivas sobre la historia de Durango de ese periodo. Además de recurrir a la consulta de los textos históricos disponibles, los materiales que manejamos para elaborar la presente investigación, incluyen: testimonios escritos, hemerografía, folletería, fuentes primarias y secundarias, directas e indirectas, así como obras bibliográficas que aun cuando no están destinadas a estudiar específicamente la historia de la entidad, cuentan con valiosa información sobre Durango.

Un hecho que llama nuestra atención y que nos parece necesario destacar es el que Durango constituye una región poco estudiada y que el repertorio de su narrativa histórica sea tan limitado y relativamente escaso, lo cual no se corresponde con la significación e importancia que ha jugado la entidad duranguense dentro del proceso histórico nacional. No sólo nos referimos a la historiografía sobre el siglo XIX, sino que ello se hace extensivo a otros hechos históricos del presente siglo, como es el de su participación en el movimiento revolucionario

de 1910-1917, en el que la entidad duranguense tuvo un papel protagónico y que hasta el presente no ha sido estudiado con la profundidad que el caso requiere. En cierto modo, resulta incomprensible la omisión de la historiografía mexicana en torno a esta región del norte de nuestro país.

En cuanto a la estructura y planteamiento de nuestra investigación, en primer término y como parte de los antecedentes necesarios para contextualizar el surgimiento de la entidad duranguense, presentamos una panorámica general sobre la provincia de la Nueva Vizcaya durante el largo periodo de la dominación hispana, la cual constituyó una de las gobernaciones más extensas de todo el territorio virreinal, ya que llegó a comprender dentro de su jurisdicción a las provincias de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, parte de lo que hoy constituye el estado de Coahuila y, por supuesto, el actual territorio del estado de Durango. A su vez, la ciudad de Durango, capital de la Nueva Vizcaya, se alzó como el principal centro urbano del septentrión novohispano durante la mayor parte de la época colonial y fue considerada la “frontera de la civilización” con el dilatado territorio de Tierra Adentro. La importancia de la capital duranguense se vio favorecida, además, por el hecho de haber sido designada sede del obispado de la Nueva Vizcaya, al cual pertenecían las provincias ya señaladas, así como el territorio de Nuevo México, una porción de Texas y la parte norte de la provincia de la Nueva Galicia.

Como puede advertirse, el dilatado territorio a partir del cual se configuró la provincia de la Nueva Vizcaya, poseía un enorme potencial de recursos naturales, en especial ricos yacimientos para la extracción de metales preciosos, los cuales constituyeron el acicate material para la colonización de esta región del septentrión novohispano e hicieron factible el surgimiento de reales de minas, así como el establecimiento de centros de población que con el paso del tiempo llegarían a convertirse en villas y ciudades. Bajo el impulso de la minería y la disposición de enormes extensiones para el desarrollo de la agricultura y la ganadería, emergieron en la Nueva Vizcaya las grandes propiedades latifundistas y se fue conformando el complejo minero-agrícola-ganadero que caracterizó a la economía del septentrión novohispano y que a la vez constituyó la base material sobre la que se estructuraron las clases y grupos de poder económico y político, así como el segmento de los peones de los ranchos y haciendas, mineros y sirvientes domésticos que, junto a otros estratos de baja condición social, integraban el grueso de la población en la provincia de la Nueva Vizcaya.

Más específicamente, el presente trabajo aborda la situación de la provincia duranguense hacia las postrimerías del régimen colonial. En el marco de este contexto, reseñamos el impacto de las reformas borbónicas en la esfera político-administrativa y sus repercusiones en el ámbito de la economía regional, destacándose el gran auge que ésta registró en comparación con otras provincias novohispanas. Asimismo, analizamos la lucha por la Independencia y la forma y circunstancias en que se desarrolló, en la ya entonces intendencia de Durango. En particular, exponemos la postura contrainsurgente que privó entre élites económicas y grupos de poder locales a lo largo de la guerra de Independencia y que posibilitó que Durango se alzara como el último reducto provincial en reconocer la autonomía de la nación mexicana.

Más adelante, se analizan las condiciones y sucesos que hicieron posible la emergencia de Durango como entidad federativa en la naciente República Mexicana y el proceso de extinción de algunas de las instituciones heredadas del régimen colonial. De igual manera, se estudian los grupos y corrientes políticas que se conforman y actúan en el escenario local durante la primera república federal y las peculiaridades que adquieren los conflictos entre los federalistas y centralistas duranguenses, a partir de los distintos proyectos que enarbolan con el fin de hacer prevalecer su hegemonía a nivel regional. En torno a este periodo, la presente investigación nos ha posibilitado reconocer un hecho que hasta ahora ha pasado casi inadvertido para la historiografía duranguense y es el referido al surgimiento de una temprana y precursora corriente de liberales federalistas que mantuvo el predominio político en el estado durante la primera década de vida independiente y cuyos propósitos e intentos reformadores los condujeron a entablar relaciones estrechas y actuar políticamente de manera mancomunada en no pocos momentos con los federalistas de otras entidades cercanas, en especial con los zacatecanos y sonorenses. Por ello, un tema abordado con particular interés en nuestro trabajo, es el relativo a la actitud de los duranguenses en torno al proyecto reformador de 1833 y la forma como éste fue encarado por los distintos segmentos de la sociedad de aquella época. Igualmente, se reseñan algunos aspectos de la vida social y cultural de Durango, así como las diversas iniciativas que en el plano de la economía emprendieron los gobiernos locales y los grupos sociales que detentaban el poder económico en la entidad.

Seguidamente exponemos la forma en que la entidad transitó del régimen federalista al centralismo hasta convertirse en el departamento de Durango. Simultáneamente se describen los conflictos y contradicciones que se suscitaron

entre los distintos grupos de poder locales y entre éstos y el gobierno de la República, a consecuencia de la centralización económica y política y el tutelaje militar que se impuso sobre la entidad. Junto a lo anterior, se reseñan los diversos intentos políticos que desplegaron las fuerzas opositoras al centralismo para restaurar el régimen federalista en Durango y su correlato con empresas similares en otros lugares del país, así como la participación duranguense en la guerra contra Estados Unidos y la manera como expresó la crisis que sobrevino al concluir la guerra de 1847.

Concluimos ofreciendo una panorámica de la economía de Durango al mediar el siglo XIX, a través de la cual se intentan perfilar los principales procesos que incidieron en su transfiguración material. En especial se aborda lo relativo a la producción agrícola y al proceso de concentración de la propiedad rural, así como la situación y desarrollo de la minería, el comercio y la industria manufacturera y fabril. En forma paralela se delinear los grupos y clases sociales que fueron emergiendo a partir de estos procesos y el papel que desempeñaron en la historia duranguense de dicho periodo.

En suma, como ya lo hemos señalado en líneas anteriores, este trabajo intenta presentar una visión de conjunto, así como rescatar y en otros casos reinterpretar el devenir histórico de la sociedad y la entidad duranguense en esta fase formativa del estado nacional. En todo caso, consideramos que el presente texto no es sino una primera brecha para que mediante trabajos posteriores pueda ahondarse y comprenderse con mayor certeza el significado que dicho periodo revistió en la ulterior transformación histórica de Durango.

En el cuarto y último capítulo, presentamos una serie de reflexiones y consideraciones finales en torno al periodo histórico estudiado. Y en un apartado final la relación de las diversas fuentes consultadas.

## Capítulo 1

# Del orden colonial a la Independencia

SI BIEN es cierto que las primeras crónicas, relatos e historias escritas sobre lo que hoy constituye el estado de Durango aparecieron durante el periodo de dominación española, la existencia de los pueblos que habitaron esta región data de siglos anteriores a la época de la conquista y colonización europea.

La cruenta empresa de expansión del virreinato de la Nueva España hacia territorio septentrional, se alzó sobre la dominación, reducción, expulsión de sus territorios y en múltiples ocasiones sobre el virtual exterminio de los distintos pueblos indígenas que habitaron en las llanuras, valles y montañas de este dilatado territorio.

Alentada principalmente por la búsqueda y explotación de nuevos yacimientos de minerales preciosos, la penetración española abrió el largo capítulo de conquista y colonización que habría de modificar radical y definitivamente el entorno social, étnico y productivo que hasta entonces se había desarrollado en este espacio geográfico.

Mucho tiempo antes del arribo español —a mediados del siglo XVI— al territorio que ahora es Durango, se habían enraizado en él diversos pueblos indígenas que ubicaron sus principales asentamientos a lo largo de los parajes, laderas y valles por donde se esparcía el agua de los ríos; algunos más, se habían tornado sedentarios en las agrestes y semiáridas zonas del Malpaís al amparo de los escasos arroyos y manantiales, en tanto que otros, errantes y nómadas, habían convertido las montañas y quebradas de la Sierra Madre Occidental y el desierto del Bolsón de Mapimí en los sitios en donde se desarrollaba su existencia. Pero hasta entonces, nómadas o sedentarios, los pueblos indígenas habían poblado un territorio que de manera natural consideraban como propio.

La principal actividad económica de las tribus sedentarias era la agricultura, basada en la siembra de temporal y, en casos excepcionales, mediante primitivas formas de riego a través de la construcción de pequeñas represas y canales de tierra que utilizaban el agua de arroyos y ríos. Los principales productos que

cosechaban y que, además, constituían la base de su alimentación eran el maíz, el frijol, el chile, la verdolaga y la calabaza, entre otros. Complementaban su subsistencia con los productos de la caza, la recolección y la pesca. Este incipiente desarrollo de la agricultura había contribuido a generar una serie de procesos sociales y económicos en algunas de estas comunidades indígenas: diversificación de las actividades productivas y del trabajo, como la alfarería y la fabricación de cestos y de enseres para la agricultura; desarrollo del comercio y de ciertas formas de propiedad sobre la tierra; así como la existencia de diferenciaciones sociales en el propio seno de la comunidad, expresadas en la presencia de un cuerpo de poder político en manos de los militares y sacerdotes que empezaba a concentrar cierto poder económico, y a imponer tributos a otros grupos que habían sido dominados mediante la fuerza militar.

Por su parte, las tribus nómadas y seminómadas transitaban por una fase de organización social más primitiva. Desconocían la agricultura por lo que permanentemente se veían obligadas a ir de un sitio a otro –aunque dentro de un territorio más o menos determinado– en busca de la caza y recolectando productos vegetales y animales.

El grupo étnico más importante entre los que poblaban este territorio era el de los tepehuanos, no sólo por ser el más numeroso y ocupar una vasta extensión de dicho territorio, sino además, por el grado de organización social y cultural que había alcanzado. Los tepehuanos se habían diseminado al oriente de la Sierra Madre Occidental, sobre todo en los valles centrales de Durango y sus poblaciones se extendían desde lo que hoy constituyen los municipios de Tepehuanes y Guanaceví hasta el de Pueblo Nuevo.

Al norte, por el declive occidental de la cordillera madre, entre las agrestes quebradas y valles de Topia y de Canelas, habitaba la tribu de los acaxees. Por la misma vertiente, hacia el sur, moraban los xiximes en el territorio comprendido entre las quebradas del río Piaxtla y de Los Remedios y que actualmente forma parte de los municipios de Tamazula, Otáez y San Dimas. En la porción oriental y semiárida residían los tuitecos y malpaíses, ramas de la tribu de los zacatecos.

Hacia el territorio que limita con Coahuila, con rumbo al Bolsón de Mapimí, erraban los tobosos, irritilas y cabezas. En tanto que en las partes más septentrionales y meridionales habitaban los tarahumaras y cuachichiles, respectivamente. Integraban, además, el mapa étnico del territorio, las tribus de los cocoyames, michis, hinas, humes, bobosorigames, conchos y mezcaderos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Vid. Ralph Beals, *The Acaxee a mountain tribe of Durango and Sinaloa*, University of California Press, Berkeley, 1933, 36 pp.; Pastor Rouaix et al., *Manual de historia de Durango*, editado por el Gobierno del Estado

## Nueva Vizcaya. Provincia del septentrión novohispano

Las exploraciones pioneras al territorio duranguense derrumbaron las ilusorias fantasías de los españoles acerca de las prodigiosas y fáciles riquezas que la naturaleza y los pueblos de estas regiones podrían proporcionarles. Empeñados en encontrar míticas ciudades que atesoraban cuantiosas riquezas y fabulosos yacimientos de oro y plata a flor de tierra, el descubrimiento de minerales no preciosos, como el de hierro en el valle de Durango –lugar al que con cierto desdeño llamaron Cerro de Mercado–<sup>2</sup> no significó en principio un fuerte estímulo para emprender la colonización de estos lugares.

Incitados, sin embargo, por la explotación de las ricas vetas de Zacatecas, tiempo después iniciarían el intento definitivo de conquista y colonización de estas regiones del septentrión. Con las utilidades obtenidas en la minería, Diego de Ibarra, próspero dueño de minas en la región zacatecana, financió nuevas expediciones bajo el mando de su sobrino Francisco de Ibarra, que culminarían con el descubrimiento y explotación de nuevos yacimientos mineros como los de Avino en Pánuco, San Lucas en el valle de San Juan del Río y los de Guatimapé, así como con la fundación de pueblos de indígenas bajo tutela de misioneros y de la villa de Nombre de Dios y posteriormente la de Durango en 1563.

Estos primeros centros mineros y asentamientos de población española se constituyeron en plataformas para lanzar la empresa de la colonización cada vez más hacia el norte.<sup>3</sup> Desde la villa de Durango partieron en distintos momentos expediciones que abrieron la colonización de Chihuahua, Sonora, el norte de Sinaloa y el sur de Coahuila, territorios que en su conjunto conformaron a partir de la segunda mitad del siglo XVI, la gobernación o provincia de Nueva Vizcaya.<sup>4</sup> Más

---

de Durango, México, 1952, 403 pp. Manuel Orozco y Berra, *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México*, J.M. Andrade y F. Escalante, México, 1864, 392 pp.

<sup>2</sup>La expedición española bajo la jefatura de Ginés Vázquez de Mercado, descubrió en 1552 el yacimiento de hierro que lleva su nombre. Dicha expedición tenía como propósito encontrar una rica y fabulosa montaña de oro y plata.

<sup>3</sup>El sacerdote José de Arregui, escribía que: “A todos los minerales ricos que se descubren acude multitud de gente, al eco sonoro de la plata, de cuantos lugares hay de América”, citado en Francois Chevalier, *La formación de los latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 66.

<sup>4</sup>En 1562 el virrey Luis de Velasco designó a Francisco de Ibarra bajo licencia especial del soberano español, primer gobernador y capitán general de la Nueva Vizcaya. En 1573 el monarca español confirmó los cargos de Ibarra y le otorgó el derecho a designar y nombrar un sucesor vitalicio. Vid. J. Lloyd Mecham, *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*, Duke University, Carolina del Norte, 1927, p. 16.

tarde, en el siglo XVIII, la jurisdicción territorial de esta gobernación se reduciría al segregarse Sonora y Sinaloa en 1734, en tanto que la región sur de Coahuila que comprendía los distritos de Parras y Saltillo dejó de pertenecer a la Nueva Vizcaya en 1785, por lo que a finales de ese siglo sólo comprendía dos provincias mayores: Durango y Chihuahua.<sup>5</sup>

Imponer el orden colonial y las instituciones y normas inherentes a éste, tornar predominantes las nuevas formas de relación económica y social, así como modificar las tradiciones culturales y religiosas de la población indígena, no resultó una empresa fácil para los conquistadores del septentrión virreinal. Por ello, aunada a la dominación militar, la conquista espiritual también jugó un papel determinante en el proceso de implantación del régimen colonial. Junto al filo de la espada española, se esgrimieron además los argumentos de la religión católica. Ambos mecanismos se entrelazaron permanentemente para vencer la resistencia indígena, la cual se hizo patente desde los momentos mismos en que los españoles se adentraron en estos territorios.

Primero a los franciscanos y luego los jesuitas, fueron las órdenes religiosas a las que encomendó la conversión de los indígenas de la provincia de la Nueva Vizcaya. Al amparo de su obra catequizadora y de las misiones que fundaron, surgieron núcleos de población que, con el paso del tiempo, llegarían a convertirse en pueblos, villas, reales de minas o ciudades.

En no pocas ocasiones la presencia de los misioneros adelantó a la de los conquistadores en ciertas regiones de la provincia, facilitando a través de su acción evangelizadora la empresa de colonización. En razón de sus propósitos, las misiones de franciscanos y jesuitas fueron estableciéndose entre los grupos indígenas de más cuantía y que además mostraban mayor oposición para integrarse al nuevo orden: tepehuanes, acaxeos, xiximes y zacatecos. Habiendo iniciado con las misiones de Nombre de Dios, San Juan del Río y Durango, los franciscanos se desplazaron a numerosos lugares, estableciendo más tarde las de Topia, Peñón Blanco, Mapimí, Cuencamé y Mezquital, entre otras. En tanto, los jesuitas, durante su estancia en la provincia, llegaron a fundar también un gran número de misiones, entre ellas las de Mapimí, Tepehuanes, Guanaceví, Indé, Santiago Papasquiari, Cinco Señores (Nazas), así como las de Guarisamey y Otáez en la sierra. Además de fijar ambas órdenes su residencia en la villa de Durango, y establecer un convento de franciscanos y el Colegio de Jesús, respectivamente,

<sup>5</sup>Véase el mapa de la página 46.

su actividad misional se extendió a Chihuahua y a otras regiones que formaron parte de la provincia de la Nueva Vizcaya.<sup>6</sup>

### La riqueza del subsuelo: atracción e incentivo para la colonización

Bajo el impulso de la minería fueron produciéndose nuevos procesos económicos y sociales en el norte novohispano. Convertida desde muy temprano en una de las actividades productivas de mayor interés para la corona española, por constituir la fuente de la cual se extraía el volumen más elevado de financiamiento desde la Nueva España y la más atractiva entre los colonizadores peninsulares por representar la vía más expedita para amasar enormes fortunas, la minería fue alentada y protegida a través de una serie de ordenanzas dictadas por la metrópoli. De esta manera, fueron excluidos de la explotación de minas los “extranjeros” así como el clero regular y secular, reservándose esta actividad sólo para los súbditos del rey de España.

En torno a las minas de la Nueva Vizcaya –como aconteció en todo el alejado septentrión– se desarrolló una intensa actividad que, en primer término, se expresó en la concentración de la fuerza de trabajo que se requería para hacerlas productivas, propiciándose así la formación de reales de minas y de poblaciones que fueron adquiriendo creciente importancia por la actividad económica y comercial que en ellas se establecía. La demanda de insumos, herramientas, utensilios, animales de tiro para el trabajo en las minas y para la transportación de los minerales, así como los granos y alimentos necesarios para la subsistencia de la población y del ganado, alentaron la agricultura y la ganadería, la producción y el intercambio comercial hacia dentro y fuera de la provincia.

Aun cuando los distritos mineros de mayor actividad y volumen de producción durante el periodo colonial se ubicaron en la región central del virreinato, las minas de la Nueva Vizcaya fueron las de mayor significación en relación con los otros centros mineros del norte novohispano.

A lo largo del siglo XVII y durante la mayor parte del XVIII las principales minas de la Nueva Vizcaya fueron agrupándose en seis grandes regiones o distritos mineros. El más septentrional se ubicó en torno a la villa de Chihuahua, destacan-

<sup>6</sup>Vid. José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango, 1563-1910*, Gómez Palacio, Impresiones Gráficas México, Durango, 1984, caps. XIII y XIV y, Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia de la Nueva Vizcaya*, UNAM, México, 1979, vol. 2.

do dentro de éste las minas de Santa Eulalia de Mérida y Cusihiuriachi, prósperas y productivas durante un largo periodo. Un segundo distrito comprendía las minas aledañas al real de San José de Parral, del cual empezó a extraerse plata desde los inicios de la colonización y que durante casi un siglo constituyó el centro minero de mayor relevancia de la Nueva Vizcaya, perdurando su bonanza hasta mediados del siglo XVIII. Entre los asentamientos mineros de este distrito, además del real de Parral, se localizaban los de Santa Bárbara, Minas Nuevas, El Oro y Todos Santos. Un tercer grupo de minas se ubicó al oeste del anterior, constituyéndose en su centro administrativo y de refinamiento el real de Batopilas, que destacó por sus recurrentes bonanzas y abundante producción de plata.

Los otros tres distritos de minas, productores principalmente de oro y plata se ubicaban en un territorio duranguense. Al distrito del centro de Nueva Vizcaya correspondían la minas de Guanaceví, Indé y El Oro, entre otras. Un siguiente grupo, comprendía la franja de asentamientos mineros que iban desde las cercanías de Durango hasta los límites con el Bolsón de Mapimí, donde se encontraban los viejos minerales de Avino, Pánuco, Coneto y San Lucas, así como las extensas vetas de plata y cobre de Cuencamé –siendo las más importantes las de Velardeña y Pedriceña– y las minas de Mapimí, localizadas más al noreste de la provincia. Finalmente, otro grupo de minas lo constituían las de la región de la Sierra Madre Occidental, algunas de las cuales comenzaron a explotarse tempranamente por los españoles, entre ellas deben mencionarse las de Siánori, Canelas, Birimoa, San Andrés de la Sierra y el más importante de todos ellos: el mineral de Topia.<sup>7</sup> En la parte sur de este distrito, habría de producirse hacia finales del siglo XVIII, el gran auge minero de la Nueva Vizcaya, al descubrirse y explotarse las ricas minas de Guarisamey.

Muchos otros centros mineros de menor relevancia se explotaron en el vasto territorio de la Nueva Vizcaya, pero al igual que los anteriores debieron vincularse a Durango, centro de distribución del mercurio para las minas de Nueva Vizcaya y sede de la caja real.

Conforme a la legislación minera impuesta por la Corona, el oro y la plata debían conducirse a las casas de ensaye. Ahí se hacía el examen de su ley, se fundían en barras y éstas eran marcadas. Previo pago del uno y medio por ciento del total del metal ensayado, éste se presentaba a la caja real para quintar-

<sup>7</sup>Michael Swan, "Tierra adentro: Settlement and society in colonial Durango", *Dellplain Latin American Studies Review*, Boulder, Colorado, 1982, vol. XXXIV, núm. 10, p. 63 (traducción Rossana Reyes, Instituto Mora).

se, es decir, para hacer el pago del impuesto que correspondía a la Corona. Luego debía ser enviado a la Real Casa de Moneda de la Ciudad de México para su respectiva acuñación. Finalmente, desde ahí se remitía el circulante a sus propietarios.

En la Nueva Vizcaya existieron casas de ensaye en Durango, Parral y Chihuahua, habiéndose erigido las dos primeras en el siglo XVIII. La real caja de Durango mantuvo jurisdicción hacendaria sobre la mayor parte del norte novohispano hasta 1780, año en que se instaló también una caja real en Chihuahua; en tanto que la amonedación del metal procedente del norte, se hizo prácticamente durante toda la época colonial en la ciudad de México, ya que las casas de moneda de Durango y Chihuahua no fueron fundadas sino hasta comienzos del siglo XIX, la primera en 1810 y la otra un año después.<sup>8</sup> El lento retorno del numerario desde la ciudad de México —por lo general tardaba más de medio año— fue uno de los elementos que gravitó desfavorablemente en la acumulación de capital en la rama minera y acentuó el desequilibrio del intercambio mercantil con el centro.

Fue práctica común entre los mineros del norte intercambiar directamente oro y plata por moneda acuñada y mercancías con los comerciantes de la ciudad de México ya que éstos podían proporcionarlas en un lapso mucho menor, pero pagando por los metales precios inferiores a los de su valor real y cobrando altos intereses por el crédito de mercancías y moneda.

### Los señores de la tierra: el proceso de expansión del gran latifundio

Paralelamente a la minería, la actividad agropecuaria fue adquiriendo relevancia en la colonización novovizcaína. Se introdujeron nuevos cultivos, se innovaron las técnicas de labranza y se establecieron hatos de ganado mayor, tanto bovino como mular y caballar y otras variedades de ganado menor. Junto a los cultivos tradicionales de los pueblos indígenas, los españoles diseminaron el cultivo de nuevos granos, legumbres y frutales. Poco a poco, las zonas agrícolas fueron abriéndose al cultivo de arroz, garbanzo, haba, cebada, lenteja y trigo y a una gran variedad de árboles frutales como el manzano, la vid, nogal, durazno, naranjo y limonero, entre otros. Con ello, tendía a sustituirse el aprovisiona-

<sup>8</sup>Luis Navarro García, *Las provincias internas en el siglo XIX*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1965, p. 87.

miento que inicialmente procedía de las zonas agrícolas y ganaderas ubicadas en el centro de la Nueva España que, además de llegar con gran retraso por lo distante y deficiente de los caminos, resultaba más costoso.<sup>9</sup> De esta manera, la producción agropecuaria, tuvo como principal propósito responder a la demanda y al consumo interno de la provincia.

El desarrollo de la actividad agropecuaria trajo consigo modificaciones de fondo en el uso y propiedad de la tierra. A través de diversos mecanismos fue gestándose a lo largo del periodo colonial, el proceso de apropiación privada y de concentración de la tierra por los hispanos, pese a que la Corona se reservó la propiedad inmanente de ésta, así como de los yacimientos minerales.

En la Nueva Vizcaya como en el resto del septentrión novohispano, dado el periodo en el que se produce la conquista y colonización, así como por las características de poblamiento y organización de los pueblos indígenas que la habitaban, la explotación de la fuerza de trabajo de los naturales y la ocupación de tierras no se produjo bajo la forma de la encomienda simple –como aconteció en el centro y sur del virreinato– sino básicamente a través del repartimiento de hombres y tierras. Esta modalidad, teóricamente sustituía el trabajo gratuito y obligatorio de los indígenas encomendados, por la asignación forzada de la mano de obra con pago de la misma y la cesión de tierras a los hispanos por parte de la Corona con la condición de mantenerlas en explotación, ya fuese para las labores agrícolas o la ganadería.

Mediante la donación de enormes extensiones de tierra, a través de reales cédulas de otorgamientos de gracias y mercedes, de peonías y caballerías, fueron surgiendo paso a paso las grandes propiedades agrícolas y ganaderas que caracterizaron al norte novohispano. Con ello, la metrópoli retribuía a sus súbditos el esfuerzo e inversión realizada en la empresa de la colonización, colmaba su sed de riqueza y la aspiración de convertirse en “señores de la tierra”, a la vez que les garantizaba el uso de la capacidad de trabajo de la población sometida. En esta forma aparecieron en la Nueva Vizcaya las haciendas y las grandes estancias o latifundios ganaderos que, por regla general, se expandieron a costa de las antiguas tierras de la población indígena, la cual sin otros recursos para sobrevivir se vio obligada a prestar sus servicios personales en las haciendas y latifundios por tiempo indefinido y de generación en generación.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Arnulfo Ochoa Reyna, *Historia del estado de Durango*, Editorial del Magisterio, México, 1958, p. 146.

<sup>10</sup> Guadalupe Rivera Marín, *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, Siglo XXI Editores, México, 1983, p. 309.

La enorme extensión que adquirieron las haciendas fue estimulada, además, por el propósito de autoabastecimiento, por lo que sus dueños se propusieron disponer, dentro de sus propios límites, distintos tipos de tierra para la producción de granos o pastizales para alimentar los rebaños de ganado bovino, caballos, ovejas y cabras. Sin embargo, más tarde, su crecimiento obligó a dividir las haciendas en ranchos y estancias administradas por mayordomos designados por los propietarios. Inherente a la propiedad latifundista surgió un grupo de hombres ricos y poderosos que fueron convirtiéndose en una especie de aristocracia terrateniente.

En ciertos casos la gran propiedad latifundista fue reconocida como mayorazgo, de tal suerte que algunos conquistadores y sus descendientes fueron recompensados no sólo con las concesiones para la explotación de minas, mercedes y gracias de tierras y cargos en el gobierno virreinal, sino además con el derecho de poseer propiedades a perpetuidad. Algunos de los grandes latifundios que se conformaron en la Nueva Vizcaya adquirieron el título de mayorazgo, con lo cual determinadas familias pasaron a poseer rango aristocrático y derecho perpetuo y hereditario de sus propiedades y bienes.

Entre las propiedades latifundistas de la Nueva Vizcaya merecen destacarse las que pertenecieron a Francisco y Diego de Ibarra, Rodrigo Ríó de la Loza y Francisco de Urdiñola, mismos que en distintas épocas fueron gobernadores de la provincia. La familia Ibarra, además de poseer un gran número de minas en Zacatecas y la Nueva Vizcaya, acrecentó su vasta propiedad territorial cuando Diego de Ibarra, sucesor de Francisco de Ibarra en la gubernatura provincial, fundó en 1576, el mayorazgo familiar en favor de su hija. Dicho mayorazgo comprendía un enorme territorio que se extendía desde Durango hasta San Juan de los Lagos y en el que quedaban incluidas decenas de haciendas, minas, ranchos, estancias y haciendas de beneficio de metales. Hacia finales del siglo XVI este mayorazgo poseía más de 150 mil cabezas de ganado mayor e inmensas manadas de caballos. Por su parte, Rodrigo Ríó de la Loza aumentó también sus posesiones territoriales a su paso por la gobernación de la Nueva Vizcaya, las cuales abarcaban gran parte del territorio de lo que actualmente son los estados de Coahuila, Zacatecas y Durango. Además de haciendas, ranchos y estancias, incluía entre sus bienes: minas, hornos para fundir plata, obrajes, molinos para trigo y fábricas de vinos. No menos significativas resultaban las propiedades rústicas de Francisco de Urdiñola, quien inició su fortuna a partir de la explotación de minas en la región de Mazapil en Zacatecas. Este hidalgo vasco que “mostra-

ba verdadera pasión por las tierras, constituyó por el rumbo de Saltillo y de Río Grande (el Aguanaval) cinco o seis haciendas enormes que se extendieron prácticamente por varios millones de hectáreas”.<sup>11</sup> Las propiedades de los herederos de Urdiñola crecieron aún más, cuando a finales del siglo XVIII, el marquesado de San Miguel de Aguayo –concedido en 1682 por el monarca español y uno de los latifundios más extensos en todo el virreinato– quedó integrado a la familia Urdiñola al enlazarse matrimonialmente una de las descendientes de este clan con el marqués de Aguayo. Por esta vía, dicho marquesado incluyó propiedades en la Nueva Vizcaya, provenientes de la rama de los Urdiñola.

Al implantarse formalmente la propiedad privada de la tierra y con ello la compra-venta de la misma en el curso del siglo XVII, se reforzó aún más la tendencia expansionista de la hacienda. Además de seguir arrebataando la tierra de las comunidades y poblaciones indígenas, los hacendados adquirieron las propiedades agrarias abandonadas por otros hispanos que carecían de recursos económicos suficientes o de mano de obra para continuar con su explotación.

Al lado de la propiedad latifundista se desarrollaron también otras formas de propiedad o de tenencia de la tierra de proporciones más reducidas: ranchos agrícolas y ganaderos, estancias o sitios de ganado menor, tierras aldeañas de algunos pueblos indígenas, así como los bienes de misión o de comunidad.

Buena parte de los pueblos de indios fundados por franciscanos y jesuitas, particularmente en la zona serrana de la Nueva Vizcaya, se conformaron a partir de la reducción de los pobladores que tradicionalmente habitaron en esas regiones, así como de los indígenas que habían sido despojados y desplazados de sus comunidades. Mediante la labranza y cultivo de las tierras asignadas a estos pueblos de misión, se producía para la subsistencia de sus pobladores, así como para garantizar el sostenimiento de los misioneros y de sus templos y monasterios.

En los valles y praderas de relativa cercanía a los centros de población y distritos mineros más importantes de la Nueva Vizcaya se desarrollaron las zonas agrícolas y ganaderas de mayor productividad. Las haciendas, estancias y ranchos que las integraban fueron entrelazándose geográfica y comercialmente a estos centros de consumo, propiciando la formación de espacios regionales económicamente interdependientes dentro del territorio de la provincia. La formación del complejo minero-agrícola-ganadero, característico del norte novo-

<sup>11</sup>Francois Chevalier, *La formación de los latifundios...*, pp. 197-198.

hispano se evidenció ampliamente en la Nueva Vizcaya por la ubicación y crecimiento de los principales centros de producción y abasto agropecuario.

Las zonas agrícolas de Paso del Río del Norte, Casas Grandes y San Buenaventura se desarrollaron como áreas tributarias del distrito minero de Santa Eulalia y Cusihuariachi y de la villa de Chihuahua. En tanto que los valles de San Bartolomé y Atotonilco abastecían Parral y las minas de sus alrededores.

Los cultivos y el ganado de Santiago Papasquiario y el valle de San Juan del Río satisfacían las demandas de los centros mineros de Guanaceví, Indé, Tejame, Avino y Pánuco, entre otros. Por su parte, el valle de Canatlán y el de Guadiana aportaban el abasto para la ciudad de Durango y de algunos asentamientos mineros del centro de la provincia. La zona de Nombre de Dios, el valle de Súchil y Poanas, además de enviar parte de su producción hacia el centro y norte de la provincia, se constituyó en área subsidiaria de los reales de minas de Chalchihuites, San Martín y Sombrerete, ubicados en la provincia de Nueva Galicia. A su vez, las zonas productoras de granos y de ganado vacuno ubicadas al oriente de la provincia, abastecían a los asentamientos mineros del distrito de Cuencamé y Mapimí. En tanto que el valle de San Andrés y otras áreas de la región serrana proporcionaban el abastecimiento para el mineral de Topia y los asentamientos mineros de este distrito.<sup>12</sup>

### Por montañas, llanuras y caminos de Tierra Adentro...

Con el avance de la colonización y el consiguiente desarrollo de la minería, la agricultura, la ganadería y el comercio, fue tejiéndose una red de caminos, senderos y veredas que entrelazaron a las distintas regiones de la Nueva Vizcaya y a ésta con otras provincias del centro y norte del virreinato. La principal arteria de esta red fue el *camino real de Tierra Adentro* que se extendía desde la capital del virreinato hasta Nuevo México.

El segmento del camino real que cruzaba la provincia a todo lo largo, unía a las principales poblaciones de la Nueva Vizcaya entre sí y además atravesaba algunas de las principales zonas mineras y de producción agropecuaria. Proveniendo de Sombrerete, el camino real conectaba al valle de Súchil y Nombre de Dios con Durango; de ahí partía hacia el norte bordeando la vertiente oriental de la Sierra Madre Occidental pasando por Canatlán, Santiago Papasquiario, Te-

<sup>12</sup>Véase el mapa de la página 50.

pehuanes, Guanaceví y Santa Bárbara para llegar a Parral, luego continuaba por San Francisco de Conchos, Chihuahua, Paso del Norte y después del valle del Río Grande hasta Santa Fe. Junto a esta ruta se establecieron otras ramificaciones o senderos del camino real. Uno de éstos, partía de Durango a San Juan del Río, cruzaba por los minerales de Indé, El Oro y conectaba con Parral. Otro más, se desviaba hacia el mineral de Avino, pasando por Cuencamé y Cinco Señores (Nazas) para luego unirse al anterior a la altura de Indé.<sup>13</sup>

Durango establecía además conexión con Sonora y Sinaloa a través de las veredas transerranas. La más importante durante los siglos XVI y XVII fue la que partía de Tepehuanes al mineral de Topia y continuaba hasta Culiacán. Más tarde, habría de adquirir mayor relevancia la vereda a Mazatlán, vía San Dimas, debido al incremento de la actividad minera en esa región de la sierra y del tráfico comercial con el puerto. Hacia el oriente se abrió paso el camino a Saltillo que enlazaba a las zonas agrícolas y los principales asentamientos mineros del sur y el este del Bolsón de Mapimí.

La existencia de caminos o el simple trazo de veredas y senderos no significaba en modo alguno comunicación expedita y segura, tanto al interior o hacia afuera de la provincia. Debido a lo agreste y accidentado del terreno por donde cruzaban los caminos y las limitaciones técnicas con las que éstos fueron construidos, así como por las enormes distancias que debían recorrerse y el tipo de medios de transporte de que se disponía, debía sumarse el constante asedio por parte de los indígenas insumisos.

Se transitaba lentamente aún por los caminos más importantes. Viajar de México a Durango por el camino real podía llevar hasta tres meses. Siendo ésta la principal ruta para el comercio y traslado de pasajeros por ella transitaban caravanas y recuas de carga. Desde la capital llegaban por esta vía los productos que complementaban las demandas del mercado y del consumo provincial: manufacturas, herramientas, insumos, vinos, armamento y una gran cantidad de mercancías de todo tipo, así como diversos productos agrícolas procedentes del Bajío que no era posible cultivar localmente. En tanto que de Durango hacia el centro se transferían principalmente productos de la minería, ganado y pieles. De la región de Saltillo se traía plomo para la explotación de minas y ganado mular y, del Distrito de Parras, vinos. De la zona del Pacífico y del Bolsón de Mapimí se suministraban grandes cantidades de sal para las minas; de Nueva

<sup>13</sup>Véase el mismo mapa.

Galicia azúcar y de las regiones ubicadas más septentrionalmente: pieles de búfalo, gamuzas, aguardiente y otras mercaderías propias de aquellos lugares.<sup>14</sup>

Dadas las restricciones que la Corona impuso en la Nueva España para el desarrollo de determinadas ramas de la producción manufacturera y de la industria, un considerable volumen de mercancías debían importarse desde España. Estas disposiciones en contra de la producción en las colonias de ultramar tenían el evidente propósito de proteger los estancos comerciales de los españoles peninsulares y los controlados por la propia Corona, aun cuando la inmensa mayoría de las mercancías que éstos comerciaban no fuesen de producción hispana. De esta manera gran parte de la actividad comercial en la Nueva España, no sólo se desarrolló sobre la base de las disposiciones mercantiles colonialistas, sino que además reprodujo el esquema del privilegio y concentración que regía en la metrópoli.

Excluidos los hispanos no peninsulares del comercio exterior, los principales comerciantes del virreinato no eran sino concesionarios, representantes o socios de los prósperos comerciantes de Sevilla y Cádiz a los que, además, en no pocos casos los unían lazos de tipo familiar. La élite de comerciantes de la colonia se agrupó en el exclusivo y poderoso consulado de comerciantes de la ciudad de México que durante cerca de dos siglos manejó el comercio de las importaciones y exportaciones.<sup>15</sup>

El proceso de concentración del intercambio mercantil tuvo importantes repercusiones en los mercados provinciales. Buena parte de las mercancías que arribaban a la ciudad de Durango y la Nueva Vizcaya procedían del consulado de comerciantes de la ciudad de México. Por su volumen y valor las mercancías a consignación enviadas por los comerciantes del centro, adquirieron gran significación en el tráfico mercantil de la provincia. El elevado precio de las manufacturas y otras mercancías europeas tenían como base los altos costos de importación y de transporte, las excesivas cargas fiscales, pero sobre todo procedía de su acaparamiento y concentración. Las elevadas ganancias obtenidas por el gran comercio repercutieron desfavorablemente en los excedentes creados en las actividades productivas. La dependencia comercial de mineros, ganaderos y agricultores se tradujo, en no pocas ocasiones, en dependencia financiera. De tal suerte que mediante este tipo de transacciones los comerciantes de la Nueva

<sup>14</sup>Michael Swan, *op. cit.*, p. 63.

<sup>15</sup>Enrique Florescano e Isabel Gil, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", en *Historia general de México*, México, 1981, vol. 1, pp. 505-506.

Vizcaya, vinculados a los de la capital virreinal, lograron un poder económico que se extendió a otras actividades mediante inversiones del excedente captado. Así como la minería había creado ricos terratenientes y ganaderos, el comercio generó prósperas fortunas que llegaron a concentrar tierras, minas y capital para el préstamo.

## Rebeliones indígenas y conflictos en la provincia novovizcaína

Arraigar el dominio español y el sistema colonial en la Nueva Vizcaya no fue un proceso lineal y carente de contradicciones. Por el contrario, debió encarar un sinnúmero de obstáculos y requirió de largo tiempo. La creación de la base económica y social sobre la que se erigió el poder colonial significó no sólo vencer las dificultades geográficas, climáticas o las determinadas por la amplitud del territorio y su distante ubicación del centro virreinal. Constituyendo la colonización un proceso histórico y, por ende, modelador de una nueva realidad social, sus principales contradicciones y conflictos se ubicaron en el seno de la estructura social. Sin duda el obstáculo principal que debió sortear la nueva forma de producción económica y de relación social que iba abriéndose paso, fue el de la resistencia indígena para integrarse y someterse al dominio colonial.

Las persistentes rebeliones indígenas que se sucedieron durante casi todo el primer siglo de vida provincial, hicieron de la colonización un movimiento de avances y retrocesos continuos y encarnaron la respuesta al brutal despojo y explotación a que se sometió a los indios, ya fuese mediante la violencia o la pacificadora benevolencia de la nueva religión. Cierto es que la Corona y algunas autoridades provinciales emitieron leyes y disposiciones para proteger a los indígenas de la esclavitud y evitar los abusos de los europeos, pero las leyes “reales”, las que operaron de manera concreta en interés de la conquista y de los colonizadores fueron diametralmente distintas. La economía colonial no podía implantarse y desarrollarse sino a condición de disponer de la fuerza de trabajo de la población subyugada. Consecuentemente gran parte de los indígenas fueron arrancados de sus comunidades y trasladados a las zonas de explotación minera o incorporados al régimen de trabajo de los ranchos y haciendas. Aun los moradores de los pueblos de misión no escaparon a la disciplina y opresión colonial. La imposición de las tradiciones y ritos de la fe católica y la apropiación del producto del trabajo indígena para el sostenimiento eclesiástico o como fuente de ingreso

para las misiones a través de la venta de los excedentes en el mercado, evidencian que las propias misiones constituyeron un instrumento de explotación y de conquista.

La disolución de sus comunidades y la sobreexplotación en el trabajo en condiciones de semiesclavos exacerbó la latente insumisión indígena y produjo masivas sublevaciones en la Nueva Vizcaya. De entre éstas, destacan particularmente las que protagonizaron conchós, tarahumaras, acaxeos y tepehuanes durante la primera mitad del siglo XVII. Las rebeliones de estos dos últimos grupos adquirieron tales proporciones que la población española, sus propiedades e instituciones colonialistas estuvieron en riesgo de ser barridas del territorio de Durango.

De 1616 a 1618, miles de tepehuanes en alianza con otros pueblos indígenas mantuvieron la sublevación de mayor envergadura. Ésta obligó al abandono de reales de minas, haciendas, misiones y pueblos de españoles en una gran porción del territorio provincial; la propia capital sufrió el asedio de los insurrectos. Sólo con el apoyo militar enviado desde otras provincias la insurrección pudo al fin ser derrotada. A los incontables indígenas victimados en los combates, debió sumarse un gran número de prisioneros ejecutados en represalia. Muchos sobrevivientes fueron repartidos en las minas y haciendas en calidad de esclavos y otros fueron asignados a los pueblos de misión; los que no fueron capturados lograron remontarse a los parajes más apartados de la sierra en donde mantuvieron viva la insurrección.<sup>16</sup> Durante largos años las sublevaciones y los grupos insurrectos lograron persistir, tanto en la zona serrana como en la región limítrofe con el Bolsón de Mapimí, pero la cruenta sangría que produjo la represión española terminaría por doblegar irremediablemente a las principales fuerzas de resistencia a la conquista.

Con el propósito de impedir el surgimiento de nuevas sublevaciones, perseguir y aplastar a los grupos insurrectos y mantener vigilancia constante sobre la población indígena, fueron creados los presidios militares de la provincia de Nueva Vizcaya. Estos establecimientos ubicados estratégicamente garantizaban,

<sup>16</sup>En la historiografía duranguense existen distintas interpretaciones en torno a las causas que dieron origen a las sublevaciones indígenas de la Nueva Vizcaya. Algunos autores achacan la rebelión tepehuana al carácter guerrero de la tribu, a su renuencia para llevar una vida ordenada y a las supercherías de su religión que los incitaba a oponerse a la fe cristiana. En tanto que otros destacan como causas de las rebeliones la opresión material y espiritual a la que fueron sometidos por los conquistadores. Al respecto véase las interpretaciones de José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, pp. 244-245 y de Arnulfo Ochoa Reyna, *op. cit.*, 1958, p. 169.

además, la protección de los reales de minas, de los caminos y de diversas regiones de producción agrícola y ganadera. Estos puestos militares albergaban a los soldados y sus familias y en algunos casos llegaron a contar hasta con cincuenta efectivos pero, en general, su número siempre fue más reducido. Justamente, los primeros presidios fueron ubicados en las zonas que habitaban xiximes, acaxees y tepehuanes. De esta manera fueron surgiendo los presidios militares de Santa Catarina en Tepehuanes y Guanaceví en 1610 y así, sucesivamente, otros como los de Cerro Gordo en Indé, Pasaje, San Pedro del Gallo, Cuencamé y Mapimí en Durango y los de Parral, Janos, Santa Bárbara y Paso del Norte en Chihuahua.<sup>17</sup>

Hacia finales del siglo XVIII los presidios militares que hasta entonces se habían ubicado en el territorio de Durango, fueron trasladados a las regiones más septentrionales de la provincia. Ahora debían contener las incursiones de los indios “bárbaros” que procedían de las regiones de más al norte y cuya hostilidad habría de persistir hasta la segunda mitad del siglo XIX.

La drástica disminución de la población indígena y por tanto de fuerza de trabajo, produjo un largo periodo de estancamiento en la Nueva Vizcaya. Muchos de los antiguos asentamientos mineros decayeron y fueron abandonados, al igual que un buen número de fincas rústicas, trasladándose sus pobladores a otras regiones que proporcionaban mayores perspectivas de seguridad y de beneficio económico. Además, la bonanza de añejos centros mineros se vio afectada por la carencia de recursos técnicos para continuar con su explotación, por el aumento en los precios de los insumos mineros –como en el caso del mercurio– o por la insuficiencia de capital para la inversión. Disminuyó el volumen del comercio y numerosos propietarios –pequeños y medianos– debieron ceder sus bienes a la Iglesia, a los usureros y a grandes terratenientes ante la imposibilidad de cumplir con el pago de los adeudos contraídos.

### La estabilización del orden colonial en la provincia de la Nueva Vizcaya

La crítica situación de la vida provincial y en especial de su capital –que había resentido el impacto de los acontecimientos antes señalados y disminuido en su número de habitantes– fue reactivándose lentamente a través de un conjunto de medidas y disposiciones aprobadas por el gobierno virreinal.

<sup>17</sup>*Ibidem*, p. 172.

No obstante que, por mandato real, la villa de Durango había sido designada muy tempranamente capital de la Nueva Vizcaya y que en 1629 se le concedió el rango de ciudad, varios gobernadores habían optado por fijar su residencia en Parral debido a la bonanza de este distrito minero, que se transformó de hecho en la capital de la provincia. Con el propósito de evitar un mayor deterioro de la ciudad de Durango, el virreinato obligó al gobierno provincial a retornar a este lugar. A partir de 1755 la capital de la Nueva Vizcaya se ubicó de manera definitiva en la ciudad de Durango, lo cual contribuyó positivamente a su reactivación funcional y administrativa y alentó de nueva cuenta su crecimiento demográfico.

Influyó en el mismo sentido el hecho de que Durango hubiese sido designado asiento del obispado de Nueva Vizcaya desde 1620, el cual comprendía dentro de su jurisdicción a Durango, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, porciones de Coahuila, Texas, Nueva Galicia y el territorio de Nuevo México, constituyéndose en el obispado más extenso del virreinato. El obispo Pedro Tamarón y Romeral, señalaba en un memorial del siglo XVIII su ilimitada extensión hacia territorio septentrional:

por la parte norte, no se le señala fin a este obispado, ni hasta se le conoce, pues aunque por aquellas partes se han penetrado desde el Nuevo México algunos centenares de leguas, no han hallado otra cosa que tierra despoblada, esto es, sin pueblos a distinción de los moquis, pues los demás indios gentiles que las ocupan andan vagantes de ranchería en ranchería, y nadie da razón de su fin...<sup>18</sup>

Asimismo, el hecho de que la ciudad de Durango fuese designada sede del obispado, constituyó un factor que estimuló su desarrollo urbano ya que ello dio pie a la construcción de una serie de edificaciones para la diócesis, entre ellas, la catedral y la casa del obispado.

Esta circunstancia contribuyó a prefigurar el enorme poder económico y político que adquirió la Iglesia en Durango. En razón de las generosas concesiones que la Corona española otorgó a la Iglesia de la Nueva España por su aporte a la instauración del orden colonial, su poder e influencia se expandió de tal manera que llegó a rivalizar con el de la institución real. Por medio de la cesión de

<sup>18</sup>Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya, 1765. Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas*, prólogo y notas de Vito Alessio Robles, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, México, 1937, p. 11.

tierras realengas para la construcción de iglesias y monasterios; la donación y herencia de fincas urbanas y rústicas o de ranchos y haciendas que hacían los fieles para la salvación de su alma; los diversos impuestos concesionados por la Corona como el diezmo y las primicias; así como de los recursos provenientes de los derechos parroquiales: limosnas, bienes de difuntos, cobro por ceremoniales religiosos, obras y fundaciones piadosas, fue originándose la vasta propiedad territorial y la riqueza de la Iglesia. Luego, reinvertida esta última en el préstamo usurario, sus posesiones y recursos fueron acrecentándose aún más, hasta convertirse finalmente en la principal propietaria y en la más importante fuente de crédito y financiamiento durante el régimen colonial.

El considerable patrimonio de la Iglesia de la Nueva Vizcaya –expresada en propiedades y riqueza monetaria– adquirió gran importancia en la economía de la provincia y en particular en la de la ciudad capital, por ser esta la residencia del obispado y de los jesuitas. Aquí se concentraban los diezmos de toda la diócesis y era el centro administrativo de los recursos que generaban sus propiedades y transacciones crediticias. Muestra de ello era el cúmulo de propiedades y bienes que poseía en Nueva Vizcaya la compañía de Jesús, orden religiosa que a la mitad del siglo XVIII se había constituido en la más pudiente y en la de mayor influencia política en el virreinato. Basta señalar que en 1763 era propietaria en Durango –sin considerar la provincia de Chihuahua– de 56 estancias de ganado mayor; de la extensa y productiva hacienda de San Isidro de la Punta que disponía de sistema de riego y que incluía además otras tres estancias de ganado mayor; así como de una gran cantidad de fincas urbanas en la capital y en diversas poblaciones.<sup>19</sup> Además, disponía de los ingresos que le producían sus operaciones de crédito, el arrendamiento de sus fincas, la comercialización de los excedentes agrícolas y ganaderos de los pueblos de misión y los réditos de propiedades embargadas y los de las herencias piadosas, entre otros.

Pero, ante todo, el paulatino resurgimiento observado en la provincia a partir de la primera mitad del siglo XVIII en adelante, se fincó en la introducción de renovados mecanismos que alentaron las actividades productivas y en el recambio de los sistemas de trabajo. El reclutamiento de la mano de obra para las labores agrícolas y la minería sufrió modificaciones sustanciales. Ante la imposibilidad de que el trabajo esclavo o forzado cubriera la demanda de trabajadores, fue ampliándose la utilización del trabajo “voluntario” y remunerado.

<sup>19</sup>Fabián de Fonseca y Carlos de Urrutia, *Historia general de Real Hacienda*, Imprenta de Vicente García Torres, 1845-1853, México, vol. 5, p. 233.

El largo proceso mediante el cual la población indígena había sido disociada de sus medios de trabajo esencialmente la tierra— hizo posible que su fuerza de trabajo fuera adquirida mediante la retribución, aun cuando en una primera fase esta retribución no fuese esencialmente monetaria, sino en medios de subsistencia. Alimentos, alguna ropa y un sitio en donde habitar fue la forma típica de pago a los peones de las haciendas y ranchos de la Nueva Vizcaya durante el siglo XVII y principios del XVIII.<sup>20</sup>

De igual forma, en la minería fue extendiéndose la utilización de trabajadores libres, retribuidos según la costumbre con alimentos, vivienda y un reducido salario adicional y, que frecuentemente se arraigaban al mineral por deudas contraídas debido al magro salario y a la insuficiencia de éste para proveer los medios necesarios de vida del núcleo familiar. Asimismo, fue desarrollándose el sistema de trabajo por *partido* o del *pepenador*, consistente en la distribución del mineral extraído entre el trabajador y el propietario de la mina; modalidad que en la Nueva Vizcaya estimuló el flujo de trabajadores mineros, especialmente hacia los centros de minas más apartados en donde escaseaba la mano de obra. Como medida complementaria para cubrir la demanda provincial de trabajadores, fueron trasladados indígenas de las zonas meridionales del virreinato y, en menor medida, se importó población negra esclavizada. La concurrencia de trabajadores en el mercado de trabajo se amplió también con el aumento de mestizos y castas que “eran hombres sin derecho a tierra y que afluyeron masivamente a las haciendas, ingenios y minas...”<sup>21</sup>

Hacia los albores del siglo XVIII la composición étnica y social de la provincia condensaba el conjunto de transformaciones que se habían producido en el tránsito histórico de la sociedad colonial. El complejo y variado mosaico de fenómenos económicos, políticos, raciales y culturales que fueron emergiendo y desarrollándose en la formación social novohispana evidenciaban que ésta era una realidad cambiante. Las formas de producción despótico-tributarias de los primeros tiempos de la colonia fueron paulatinamente cediendo el paso a nuevas formas de relación económica, propias de una fase mercantilista, pero en cuyo seno empezaban a despuntar procesos y relaciones de tipo capitalista. Por ello, con el surgimiento y desarrollo de nuevas formas de relaciones productivas y de propiedad,

<sup>20</sup> Enrique Florescano *et al.*, *La clase obrera en la historia de México. De la Colonia al Imperio*, Siglo XXI Editores, México, 1983, vol. 1, p. 160.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 171.

paralelamente fueron emergiendo otros grupos sociales de propietarios y, también, nuevos segmentos de trabajadores.

En razón de la naturaleza colonial de la formación social novohispana, los grupos sociales que ejercían el predominio económico y político no podían ser otros, sino aquellos que de una forma u otra representaban y ejercían el poder colonialista de la metrópoli. En la Nueva Vizcaya, al igual que en el virreinato, todo este ejercicio estaba reservado a los españoles europeos y a un reducido grupo de criollos. Grandes propietarios de minas y haciendas, autoridades provinciales, comerciantes en gran escala y el alto clero usurario constituían este grupo de élite. Subalternamente se ubicaban españoles y criollos de medianas propiedades y fortunas y una cauda de burócratas y de militares intermedios destinados a mantener y proteger el funcionamiento del régimen colonial. Indígenas, castas –principalmente mestizos– y otros grupos de explotados constituían la base social sobre la que se había edificado la sociedad colonial en la provincia de Nueva Vizcaya.

Sin embargo, junto a la paulatina transformación de la sociedad novohispana fueron procreándose inéditas y crecientes contradicciones en el seno de la estructura colonial.

## Declive de la metrópoli y reformas borbónicas

Hacia finales del siglo XVII, el Imperio Español, pese a los vastos enclaves coloniales que poseía y los incalculables recursos que éstos le habían suministrado durante cerca de dos siglos, evidenciaba un gran rezago frente al desarrollo económico alcanzado por otras naciones europeas y su influencia como potencia mundial declinaba irremediabilmente. El exiguo crecimiento de su industria manufacturera y fabril en relación con el proceso de expansión industrial registrado en otros países de Europa, así como la preponderancia que éstos habían adquirido en el mercado internacional, mostraban en forma incontestable el atraso de la economía hispana.

Múltiples y complejos factores se habían entrelazado para incidir en el debilitamiento de España. En forma sucinta, exponemos a continuación algunos de los que han sido considerados como relevantes en su proceso de declinación. En la medida en que el Imperio Español había ampliado sus dominios en la propia Europa, América y otros continentes y, alzado como gran potencia mundial,

fue conformándose en un vasto conglomerado de territorios dispersos que obligó a la Corona a disponer de enormes recursos materiales y humanos para preservar la cohesión y la integridad del entorno imperial. Ello implicó la formación de un enorme aparato administrativo y militar, cuyo mantenimiento significó crecientes gastos para la Corona. Pero, ante todo, el imperio español debió encarar los recurrentes o casi permanentes conflictos militares en contra de distintas potencias del viejo continente y aún con otras naciones no europeas. Durante largos periodos España tuvo que luchar simultáneamente en varios frentes y sus adversarios en no pocas ocasiones se ayudaron comercial, diplomática y militarmente en el afán de vencerla: “Para expresarlo de manera clara, España se parecía a un gran oso caído en un pozo: es más poderoso que cualquiera de los perros que lo atacan, pero no puede enfrentarse a todos sus oponentes y cada vez se siente más agotado.”<sup>22</sup>

Bajo la pretensión de mantener intactos sus dominios, intereses y prestigio de gran potencia, la Corona hispana se vio forzada a duplicar y reduplicar periódicamente el tamaño de su ejército y armada. A su vez, ello desató un aumento en espiral en los gastos de guerra y, por ende, hacia este esfuerzo se vieron comprometidos la mayor parte de los ingresos del gobierno metropolitano. No obstante el fabuloso drenado de recursos que proporcionaban las colonias de ultramar, los enclaves en el continente europeo y la propia economía peninsular, los costos de los conflictos bélicos terminaron por erosionar las arcas reales.

El déficit generado por el sostenimiento de la maquinaria militar y los costos de la guerra, indujeron a la Corona española a tomar una serie de medidas para resolver coyunturalmente sus apremios financieros pero que a largo plazo, resultaron desastrosas para la economía del país. Para obtener dinero fresco se recurrió a la constante elevación de los impuestos; a la venta de privilegios, monopolios y honores; al uso indiscriminado del fácil expediente del endeudamiento ante los banqueros y agiotistas; a la enajenación de los futuros impuestos y a la emisión de bonos del gobierno (juros) que producían intereses pero que, al final de cuentas gravitaban sobre fondos que en lugar de haberse invertido en el comercio y en la industria se desviaban hacia la especulación improductiva.

Por su parte, el incipiente desarrollo que registraban algunas ramas productivas en territorio peninsular al iniciarse la colonización de América y otros continentes, a la postre fue también desestimulado por el enorme flujo de las riquezas

<sup>22</sup>Paul Kennedy, *Auge y caída de las grandes potencias*, Plaza & Janes Editores, España, 1989, p. 81.

procedentes de los territorios coloniales. La relativa celeridad con la que se extrajeron cuantiosos recursos mediante la explotación colonialista, la gran afluencia de metales preciosos y el excedente acumulado a través del intercambio mercantil con los dominios coloniales, en cierto modo desalentó en la metrópoli el interés por la esfera productiva.

A las condiciones anteriores debió sumarse el carácter corporativo de las instituciones españolas, las tradicionales formas que caracterizaban a la administración pública, el farragoso sostenimiento de la burocracia del aparato imperial y de las corporaciones religiosas y, por supuesto, el consumo de lujo y bienes suntuarios a cargo de la Corona y los particulares, así como la adquisición de manufacturas, alimentos y otros bienes para el mercado hispano, producidos en otras naciones europeas. Así, España derramaba sobre el viejo continente buena parte de la fortuna adquirida en América a cambio de una mayor dependencia de su economía, transformándose a su vez en las “Indias de otros países”. Un indicador del retroceso económico español y del paulatino dominio que fueron adquiriendo los productores y comerciantes extranjeros sobre su mercado e indirectamente sobre los de sus posesiones coloniales, queda expresado en el hecho de que “para 1740 menos del 5 por ciento de los productos consumidos en América eran hispanos y que su industria cubría sólo una fracción de la demanda peninsular”.<sup>23</sup>

Así pues, la inevitable y lenta decadencia del imperio español había ido fraguándose a través de un cúmulo de determinantes de orden estructural, difícilmente remontables. Y como se ha señalado certeramente: “¿Qué otro destino podía esperar una nación que, aunque proporcionaba formidables guerreros, estaba dirigida por gobiernos que gastaban regularmente dos o tres veces más de lo que les proporcionaban sus ingresos ordinarios?”<sup>24</sup>

El debilitamiento del imperio español fue aprovechado en forma oportuna por otras potencias europeas tanto en el ámbito militar, como económico y diplomático. De tal suerte que hacia el siglo XVIII, ante los reiterados fracasos bélicos sufridos, más el deterioro de la vida económica y el derroche de los recursos provenientes de las colonias de ultramar, se hizo evidente a la Corona española la necesidad de llevar a cabo una profunda reorganización del imperio. Esta tarea fue emprendida por la dinastía de los borbones, particularmente por el monarca Carlos III. Sin embargo, al igual que don Quijote, el otrora poderoso imperio

<sup>23</sup>Sergio de la Peña, *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI Editores, México, 1987, p. 21.

<sup>24</sup>Paul Kennedy, *op. cit.*, p. 80.

español, recuperaba el buen juicio cuando su declinación era ya irreversible e inevitable.

Empero, mediante las reformas impulsadas por los borbones –perfiladas básicamente entre 1760 y 1786– se buscó fortalecer el poder político y económico del monarca y del Estado, y reasumir el control de las funciones que habían sido cedidas a diversos grupos y corporaciones. Se trataba, además, de acrecentar los recursos de la Corona erosionando los privilegios de las élites propietarias, tanto eclesiásticas como privadas, y de asegurar una mayor rentabilidad y financiamiento desde las colonias. Paralelamente, estas reformas comprendían, también, la reestructuración y mejoramiento del ineficiente aparato político-administrativo con el propósito de garantizar una mayor centralización económica y política en manos del poder real.

De acuerdo a tales objetivos, la Corona se propuso ampliar sus ingresos fiscales mediante la creación de nuevos impuestos y monopolios reales, a la vez que recuperó el control directo de la administración fiscal que, en las colonias se había concesionado en gran medida a los particulares. El monopolio comercial fue enfrentado mediante un conjunto de leyes y mecanismos que liberalizaron el comercio de ultramar y que intentaron elevar el volumen de la exportación de mercancías de origen hispano hacia los mercados coloniales. Asimismo, se alentó el desarrollo de algunas ramas productivas y se reactivó el apoyo a la explotación minera en los territorios americanos.

Al lado de los procesos antes señalados se dio un importante impulso a la difusión de la ciencia y las artes; se implantaron nuevos métodos y técnicas en la explotación de los recursos naturales y se introdujeron nuevas herramientas y máquinas en la industria:

Se realizaron expediciones científicas costeadas por el real erario, para reconocer las costas y dimensiones y límites precisos del imperio colonial de ultramar. Se fundan y crean nuevas instituciones que recaban los frutos de las investigaciones y que introducen en esta región del planeta el estudio sistemático de ciencias hasta ahora casi desconocidas/.../ Los datos estadísticos cobran gran importancia; de ahí que se levantan censos y se redactan múltiples memorias, informes y relaciones que resultaron muy útiles para la Corona, empeñada en llevar a cabo una adecuada política económica.<sup>25</sup>

<sup>25</sup>Elías Trabulse, “Las ciencias y la historia en el siglo XVIII”, en *Historia de México*, Salvat Editores, 1974, vol. 6, p. 211.

En suma, mediante los principios del despotismo ilustrado y el regalismo –es decir, la afirmación de los derechos temporales del monarca frente a la Iglesia– la Corona intentaba revertir el rezago de España y nivelar su desarrollo económico con el de las naciones más avanzadas de Europa, teniendo como base el aporte de sus enclaves coloniales.

### La provincia y el influjo de los vientos reformadores

Con el encargo de aplicar las reformas en la Nueva España fue enviado por la Corona en 1765, José de Gálvez, visitador general de los Tribunales, Cajas de Justicia y Real Hacienda e investido, además, con el cargo de Intendente de los Ejércitos del Virreinato. Durante los seis años de su estancia puso en marcha una serie de cambios en el cuerpo administrativo hacendario y militar del gobierno virreinal. Se recuperaron para la hacienda real las rentas arrendadas a los particulares, se hizo más eficiente el sistema de recaudación y se elevó el caudal de los ingresos fiscales. Se saneó la administración y se destituyó a los funcionarios desleales; el contrabando fue perseguido tenazmente y se monopolizó la fabricación y venta de los productos del tabaco, poniéndolos bajo manejo de la Real Hacienda. Disminuyeron las restricciones al comercio y fueron revisados los gastos militares. Éstas y otras medidas adoptadas por el visitador general, concitaron la oposición de distintos sectores de la sociedad virreinal, pero finalmente debieron ser acatadas ante el respaldo político que la Corona dio a su enviado.

Más tarde con el retorno de Gálvez a España y su designación como Ministro de Indias se pondrían en práctica algunas de las ideas y propuestas que éste había presentado a la Corona. Una de ellas fue la relativa a la reorganización del septentrión novohispano. Desde la óptica del visitador imperial esta región debía ser unificada bajo el mando de una comandancia que dependiese directamente del gobierno metropolitano, dada la incapacidad de la autoridad virreinal para gobernar con eficacia un territorio tan distante de la capital de la Nueva España. Argumentaba que mediante dicha reorganización se haría efectiva la defensa militar de este gran territorio asolado constantemente por los indios “bárbaros”, se delimitarían con claridad las fronteras norteñas y se garantizaría su vigilancia; reduciéndose, además, los gastos que le significaban a la Corona el sostenimiento de su administración.

En agosto de 1776 esta propuesta se hizo efectiva al designarse por cédula real a Teodoro de Croix, comandante respectivo de la llamada comandancia general de las provincias internas (o de Tierra adentro), con facultades políticas y militares equivalentes a las de un virrey. La provincia de Nueva Vizcaya, junto con las de Sinaloa, Sonora, Coahuila, Texas, las Californias y Nuevo México pasaron a formar parte de dicha comandancia, señalándose como capital la villa de Arizpe, ubicada en Sonora.

Esta primera demarcación de la comandancia general de las provincias internas fue modificada administrativa y jurisdiccionalmente en varias ocasiones en el transcurso de los años siguientes. En ello influyó la permanente contradicción política que se suscitó entre el virrey de la Nueva España y la comandancia por la delimitación y ejercicio de su autoridad, y por los insuficientes recursos económicos que ésta disponía para garantizar su propio gobierno. Después de varios ajustes, la función que básicamente desempeñó la comandancia fue de orden militar.

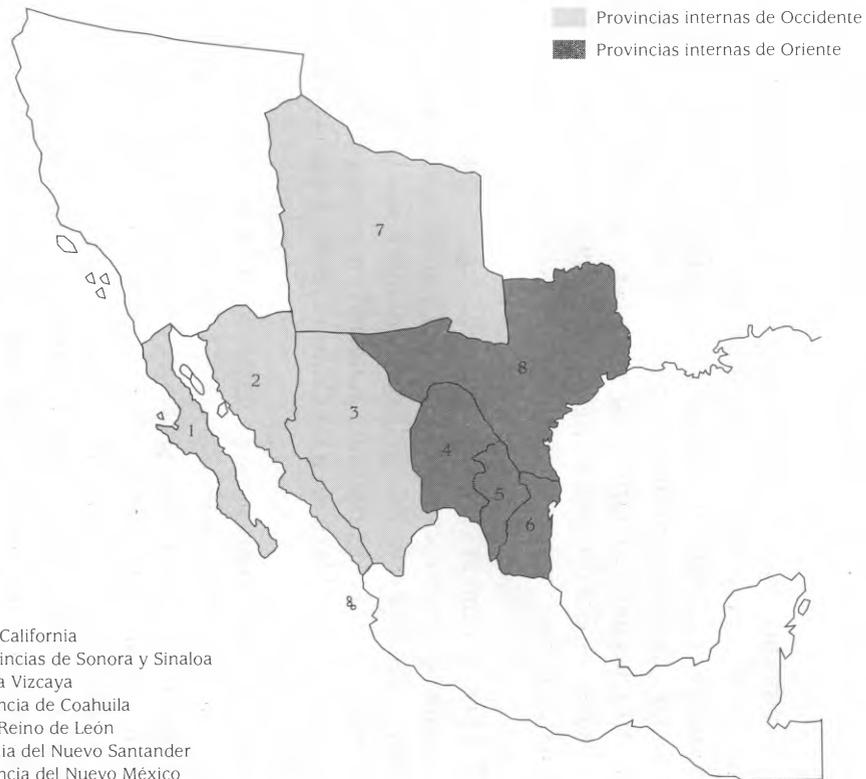
Un primer cambio (1785) la subdividió en tres porciones territoriales o comandancias, dependientes del virrey. La primera comandancia comprendía las provincias de Texas, Nuevo León, Santander, Coahuila y los distritos de Parras y Saltillo; a la segunda correspondían la provincia de Nueva Vizcaya y el territorio de Nuevo México, en tanto que la tercera quedó integrada con Sinaloa, Sonora y las Californias.

Luego, en 1787 fueron reagrupadas las provincias del norte en sólo dos comandancias; la de occidente y la de oriente. A las provincias internas de occidente correspondían la Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa, Nuevo México y las Californias; a las provincias internas de oriente: Texas, Nuevo León, Nuevo Santander y Coahuila, con Parras y Saltillo. De nueva cuenta, cinco años después hubo modificación: fue erigida una sola comandancia con independencia del virrey y a ésta quedaron integradas las provincias de Nueva Vizcaya, Coahuila, Sinaloa, Sonora, Texas y Nuevo México, en tanto que las provincias segregadas pasaron a depender del virreinato.

Más adelante, en 1804, fueron reconstituidas las comandancias de oriente y occidente, subordinándolas a la autoridad virreinal. De esta manera, la provincia de Nueva Vizcaya quedó vinculada militarmente a las provincias internas de occidente hasta el fin de periodo colonial.<sup>26</sup>

<sup>26</sup>Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, Porrúa, México, 1966, pp. 17-19.

## PROVINCIAS INTERNAS PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX



## INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DE LA NUEVA ESPAÑA PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX



Fuente: Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, Editorial Porrúa, México, 1996.

La provincia de Nueva Vizcaya recibió un doble impacto por las reformas al régimen del gobierno virreinal. Además de pertenecer a las provincias internas, formó parte del sistema de intendencias que se implantó en 1786. Constituyendo también éste un instrumento de la Corona para llevar adelante su proyecto reformador e intervenir más directamente en la administración colonial, el virreinato de la Nueva España fue dividido en varias jurisdicciones político-administrativas denominadas intendencias. Conforme a la real ordenanza de Intendencias, éstas serían gobernadas por un intendente o gobernador general designado por el Rey a través de su Ministro de Indias, el cual ejercería poder sobre los ramos hacendarios, de justicia, seguridad, defensa militar y sería responsable de fomentar las actividades económicas y las obras públicas en su respectiva jurisdicción.

La división del virreinato de la Nueva España en doce intendencias, tuvo como base el territorio de las antiguas provincias, las cuales tomaron el nombre de la ciudad designada como capital de las mismas. Las intendencias que se crearon fueron las de México, Guadalajara, Puebla, Veracruz, Mérida, Oaxaca, Guanajuato, Valladolid, San Luis Potosí, Arizpe y Durango.<sup>27</sup> A partir de entonces la provincia de Nueva Vizcaya se transformó en la intendencia de Durango que simultáneamente pertenecía a las provincias internas.<sup>28</sup> Esta dualidad de régimen gubernamental propició un estrecho vínculo entre el poder civil y militar, ya que durante varios periodos el comandante de las provincias internas fue a su vez gobernador-intendente de Durango.

Conforme al nuevo régimen de intendencias fue eliminada la jurisdicción distrital bajo tutela de los alcaldes mayores. En sustitución, cada intendencia se fraccionó administrativamente en subdelegaciones o partidos, designándose como autoridad de éstos a un subdelegado real que en su respectivo nivel ejercía funciones similares a las del gobernador-intendente. En 1803 la intendencia duranguense se encontraba dividida en 34 partidos. A la provincia de Durango,<sup>29</sup> además del partido de la capital, correspondían los de Mezquital, Canatlán, Santiago Papasquiari, Guarisamey, Real de Indé, Guanaceví, Real del Oro, Canelas, Cerro Gordo, San Pedro del Gallo, Mapimí, Cuencamé, San Juan del Río, villa de Nombre de Dios, Tamazula y San Andrés de la Sierra.<sup>30</sup>

<sup>27</sup>*Ibidem*, p. 23.

<sup>28</sup>Véase el mapa de la página 47.

<sup>29</sup>A la intendencia de Durango se le reconocían dos provincias mayores: Chihuahua y Durango.

<sup>30</sup>Jesús Silva Herzog, *Relación estadística de Nueva España de principios del siglo XIX*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 1944, vol. 3, pp. 90-91.

De acuerdo al gobierno de la intendencia de Durango, los partidos se clasificaban de primera a tercera clase. Esta clasificación estaba determinada por el monto anual de los sueldos que recibían los subdelegados; los funcionarios de los partidos de primera clase disponían de sueldos de 1,000 pesos, en tanto que los de segunda y tercera categoría recibían 600 y 400 pesos, respectivamente.<sup>31</sup> Por lo general en los partidos de primera categoría se ubicaban los centros mineros más prósperos.<sup>32</sup> También existían partidos en los que formalmente no había compensación para los subdelegados.

En cuanto a las reformas de carácter económico impulsadas por los borbones, las de mayor trascendencia fueron las relacionadas con la minería y el comercio. Dichas reformas hicieron posible un renovado auge de estas actividades que, a su vez, constituyeron pilares básicos sobre los que se sustentó la recuperación de la economía novohispana de finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Concebida la minería por las autoridades metropolitanas “como el origen y fuente única de los metales que dan espíritu y movimiento a todas las ocupaciones humanas y al comercio universal de este mundo”,<sup>33</sup> el impulso y protección que se le otorgó se tradujo en un notorio crecimiento de su producción a niveles hasta entonces no alcanzados. De tal suerte que el volumen de la plata extraída de las minas de la Nueva España en 1800, equivalía a un poco más del 66 por ciento de la producción mundial. Diversas cifras y estimaciones muestran la magnitud del auge minero: entre 1784 y 1805 fueron acuñados en plata en la Real Casa de Moneda de México, cerca de 477 millones de pesos; en tanto que el valor promedio anual de la producción de ese metal que en 1762 era equivalente a poco más de 10 millones, en 1804 alcanzó un valor superior a los 27 millones de pesos.<sup>34</sup>

Las reformas que la Corona puso en marcha para reactivar la minería se expresaron en varios sentidos. Fue creado el Consulado de Minería con su respectivo tribunal y diputaciones mineras. A esta corporación que agrupó al gremio de los mineros se le encomendó atender y resolver todos los asuntos relacionados con la minería, dirimir los litigios, apoyar los requerimientos financieros del ramo, así como divulgar e impulsar los conocimientos científicos y técnicos que

<sup>31</sup>Luis Navarro García, *Las provincias internas...*, p. 22.

<sup>32</sup>Guarismamey, Canelas, Cuencamé, Tamazula y San Andrés de la Sierra pertenecían a esta clasificación.

<sup>33</sup>David A. Brading, *Mineros y Comerciantes en el México Borbónico, 1763-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, p. 50.

<sup>34</sup>*Ibidem*, p. 51.

# ZONAS MINERAS Y AGRÍCOLAS DE DURANGO

## Finales del siglo XVIII y primera mitad del XIX



- ▲ Centros Mineros
- ▨ Zonas agrícolas tributarias de las minas y poblaciones
- Movimientos de los productos agrícolas
- ☆ Casa de apartado y ensaye de los metales
- Camino real o de Tierra Adentro
- - - Camino a Parras o Saltillo
- · · Veredas transerranas
- Población
- Ramificaciones del camino real

beneficiaran a esta actividad. Con ello, además, se pretendió liberarla del control económico ejercido por parte de la élite mercantil. Por otro lado, se eximió a los mineros de diversas cargas fiscales como las referidas a la importación de maquinaria e insumos y, en no pocos casos, se les dispensó durante varios años del pago de alcabalas, pero sobre todo se les benefició a través de una considerable disminución en el precio del mercurio que monopolizaba la Corona española. En su conjunto, éstas y otras reformas aplicadas por la metrópoli, propiciaron una baja en los costos de la explotación minera y estimularon la producción. Esto se tradujo en un beneficio mayor para los propietarios de minas novohispanas, en tanto que a la Corona le significó disponer de crecientes ingresos fiscales por el aumento productivo y la elevación del volumen de los metales preciosos.<sup>35</sup>

Los incentivos reales a la minería repercutieron favorablemente en la Nueva Vizcaya, sobre todo en relación con la producción de plata. Con el aumento de la inversión y la aplicación de nuevas técnicas se inició la extracción de yacimientos inexplorados y resurgió la producción en antiguos asentamientos mineros. Durante este periodo se alcanzaron los mayores volúmenes de mineral extraído de las minas de la Nueva Vizcaya, por lo que de acuerdo al valor de la plata quitada, éstas se ubicaron en el quinto sitio en importancia entre las distintas zonas mineras de la Nueva España. Los centros mineros que aportaban la mayor producción de plata eran los de Parral, Cusihiuriachi, Chihuahua, Santa Eulalia y Guarisamey.

Sin duda alguna, la mayor bonanza que se produjo en el norte novohispano hacia fines del periodo colonial fue la de las minas de Guarisamey, enclavadas en la serranía duranguense. El auge de este distrito minero refleja con claridad la política de apoyo y estímulo que la Corona desplegó hacia la minería y en especial hacia los propietarios de las grandes empresas mineras. Aun cuando el florecimiento de Guarisamey<sup>36</sup> fue relativamente breve –1783 a 1806–, su aporte en oro y plata lo ubicó entre los distritos más prósperos del virreinato, por lo que fue altamente estimado por los funcionarios de las arcas reales. No obstante que las operaciones mineras en la zona se iniciaron en pequeña escala desde 1757, adquirieron gran desarrollo a partir de 1783, cuando las minas de esta región pasaron a propiedad del rico comerciante de origen vasco, Juan Joseph de Zam-

<sup>35</sup>*Ibidem*, p. 57.

<sup>36</sup>Guarisamey se localiza en la región serrana del estado de Durango dentro de la jurisdicción del actual municipio de San Dimas. Las minas de Tayoltita se ubican en lo que antiguamente fue el distrito minero de Guarisamey.

brano, radicado en la ciudad de Durango. Mediante las inversiones realizadas por Zambrano, los ricos minerales de Guarisamey se tornaron altamente productivos a la par que fueron descubriéndose y explotándose nuevas vetas. En 1786 la producción alcanzó la cifra de 28,453 marcos de plata y 244 marcos de oro<sup>37</sup> y, a partir de 1789, la contribución de las minas de Guarisamey a la producción total de plata de Nueva Vizcaya aumentó de una quinta a una cuarta parte.<sup>38</sup>

La empresa de Zambrano fue benévolamente protegida por la Corona cuando atravesó por algunas dificultades. Durante las crisis agrícolas que se padecieron en la Nueva Vizcaya en la década de 1780, en las que escasearon y se encarecieron muchos productos, particularmente el maíz que se requería para la alimentación de los trabajadores y animales de tiro de los apartados centros mineros, Zambrano disfrutó de cuatro años de exención total del pago de alcabalas.<sup>39</sup> Más tarde, en la siguiente década, cuando la actividad de muchos mineros fue obstaculizada por la escasez de mercurio, el rico minero de Guarisamey no vio disminuida su adjudicación de azogue por parte de la Corona; por el contrario, su volumen de aprovisionamiento fue aumentado. A principios del nuevo siglo, de la provisión total de mercurio para las minas de Nueva Vizcaya, a Guarisamey le correspondía la quinta parte.

Bajo el influjo del auge minero, surgió y creció aceleradamente la población de Nuestra Señora de la Consolación del Agua Caliente de Guarisamey, que en los momentos de mayor bonanza llegó a tener una población similar a la de la capital de la intendencia; hacia 1800 su número de habitantes era cercano a los diez mil. Asimismo, fue designada sede de la diputación minera de Durango. En torno al monto de la fortuna que Zambrano adquirió con la explotación de las minas de Guarisamey existen muy variadas estimaciones, incluso, algunas parecen exagerar la cuantía de su riqueza, pero lo cierto es que Zambrano llegó a ser uno de los hombres más pudientes de la Nueva Vizcaya. La prosperidad de su empresa minera quedó reflejada en la ciudad de Durango a través de una serie de edificaciones que construyó durante el auge de Guarisamey y que contribuyeron a darle a la ciudad una nueva fisonomía urbana; entre las que destacan la residencia y el teatro particular de la familia Zambrano.<sup>40</sup>

<sup>37</sup>Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia...*, vol. 1, p. 350.

<sup>38</sup>Jorge E. Ordóñez (ed.), *Minas mexicanas*, American Institute of Mining, Metallurgical and Petroleum Engineers, Society of Economic Geologists, México, 1986, p. 216.

<sup>39</sup>Michael Swan, "Tierra Adentro: Settlement...", p. 60.

<sup>40</sup>La primera es actualmente sede del gobierno del estado de Durango, en tanto que el teatro de la familia Zambrano ha sido convertido en el Teatro de la Ciudad de Durango.

Además de los centros mineros anteriormente mencionados resurgieron en esta época, junto a muchos otros de menor importancia, los de Indé, Batopilas, Guanaceví, Mapimí, Cuencamé, Topia y el de Avino en San Juan del Río que había sido adquirido por el terrateniente José del Campo Soberón y Larrea, quien en 1776 recibió el título de conde del valle de Súchil.<sup>41</sup> Asimismo, se intensificó la explotación de plomo y cobre en las minas de Timulco, Ornillas y La Boca, ubicadas en la región noreste de Durango.<sup>42</sup> Por otra parte, fueron puestos en explotación nuevos yacimientos mineros como los de Santa Rita del Cobre, Aguacaliente y El Refugio en la jurisdicción de Chihuahua, en tanto que en el territorio de Durango se empezaron a beneficiar los reales de Candelaria, San Dimas y Gavilanes, entre otros.<sup>43</sup>

Con los sucesivos decretos y reglamentos que la Corona expidió durante las últimas décadas del siglo XVIII para modificar el sistema comercial de la Nueva España, se dio mayor fluidez y se amplió el comercio novovizcaíno. Quebrantado el control que hasta entonces había ejercido el consulado de comerciantes de la ciudad de México sobre gran parte de la actividad mercantil novohispana, a raíz de la creación de nuevos consulados como los de Veracruz y Guadalajara en 1795, el comercio de Durango pudo disponer de otros centros de aprovisionamiento de mercancías de importación y acrecentar el intercambio directo con otras regiones del virreinato desde las que fluyeron diversos productos para el mercado provincial, alentado de nueva cuenta, principalmente por el resurgimiento minero.

La elevación de las utilidades en la minería propició el aumento de las transacciones mercantiles y la apertura de nuevas tiendas y almacenes en las poblaciones entrelazadas comercialmente con las zonas mineras en auge. Estos establecimientos, además de comercializar artículos procedentes de otras regiones del virreinato, expendían mercancías de importación. Algunas de estas negociaciones eran propiedad de empresarios locales, en tanto que otras se habían establecido como centros de distribución de mercancías a consignación, mediante la asociación de algunos duranguenses con grupos de comerciantes de México, Veracruz y Guadalajara.

<sup>41</sup>Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época de la Independencia. 1780-1826*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, p. 317.

<sup>42</sup>Estas minas se localizaban en los partidos de Cuencamé y Mapimí, respectivamente.

<sup>43</sup>Además de Zambrano y el conde de Súchil, destacaban en Durango como prósperos dueños de minas: Juan Miguel Zubizar, Manuel Vicente Escárcega, Pedro de Vértiz y Francisco Javier Aguirre, entre otros.

Lo anterior se ejemplifica con el almacén que poseía en la ciudad de Durango la casa comercial fundada por Juan Castañiza a principios del siglo XVIII en la capital virreinal, el cual era uno de los establecimientos mercantiles de mayor importancia en la provincia y constituía el centro de distribución de mercancías de la empresa comercial de Castañiza para los mercados de otras provincias septentrionales. Las utilidades de la tienda de Durango se vieron acrecentadas por los importantes volúmenes de plata que ésta compraba –a precios generalmente por encima de otros competidores– y por los intereses del crédito que manejaba. En 1769, el almacén –más adelante propiedad de Bassoco y Castañiza– poseía mercancías por un valor cercano a 63 mil pesos y durante ese año había otorgado créditos por más de 185 mil pesos.<sup>44</sup> Por cierto, a la muerte de Juan Castañiza –quien además de haber adquirido dos grandes haciendas y otras propiedades había comprado un título de nobleza– su fortuna y bienes pasaron a manos de la viuda y de sus descendientes; uno de los cuales, su hijo Juan Francisco, tercer marqués de Castañiza, años más tarde llegaría a ser obispo de la Nueva Vizcaya. Para el tercer marqués las tareas de su empresa pastoral no fueron obstáculo para velar por los intereses económicos de la familia, por el contrario, su alta investidura le facilitó y dio la posibilidad de seguir contribuyendo a engrandecer el patrimonio económico de los Castañiza.

Además de esta tienda, destacaban entre otras las negociaciones de los comerciantes Juan Joseph de Zambrano, Juan Miguel de Zubizar y Pedro de Vértiz, todos ellos con inversiones en la minería y con capital para el préstamo.

Durante los últimos años del siglo XVIII se observó en la ciudad de Durango un creciente consumo de mercancías de importación, vinculado al alto poder adquisitivo que alcanzó un segmento de la población que concentró el excedente de la bonanza minera. Textiles, vinos, sedería, porcelanas, ropa y alimentos constituían el grueso de las mercancías importadas desde Europa y Asia para el consumo de la élite duranguense.

En 1796 la ciudad de Durango era, entre las capitales de intendencia, la de mayor consumo de efectos importados de tal suerte que, del total de ingresos recabados por concepto de alcabalas, el 57 por ciento correspondía a los bienes de importación; porcentaje que duplicaba el promedio de consumo de la mayoría de las ciudades provinciales de la Nueva España.<sup>45</sup>

<sup>44</sup>David A. Brading, *Mineros y comerciantes...*, p. 174.

<sup>45</sup>Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "De Veracruz a Durango: un análisis regional de la Nueva España borbónica", en *Siglo XIX. Revista de Historia*, Facultad de Filosofía y Letras, UANL, Monterrey, 1987, año 2, núm. 4, p. 34.

Otro hecho que fomentó el intercambio mercantil en la intendencia fue la autorización que otorgó la junta superior de la Real Hacienda de la ciudad de México para la realización de las ferias anuales de San Juan del Río y del Valle de San Bartolomé (hoy Valle de Allende, Chihuahua), las cuales empezaron a celebrarse a partir de la primera década del siglo XIX. Estas ferias constituían uno de los medios más eficaces para atraer a los comerciantes que expedían mercancías de otras regiones y para comerciar los productos locales hacia el exterior de la provincia, dado que se eximía del pago del impuesto de alcabala a todas las transacciones realizadas durante los días de feria.

La de San Juan del Río era complementaria de las ferias que regularmente se celebraban en Guanajuato, Irapuato, Saltillo y San Juan de los Lagos y, su duración era de seis días, iniciándose el 2 de febrero de cada año. Por su ubicación esta feria constituía el punto intermedio para realizar el intercambio de los productos de la porción central con los de la región norte del virreinato, ya que su fecha de celebración hacía coincidir el arribo de las mercancías procedentes de la feria de Lagos que finalizaba a mitad de diciembre, con la llegada de la caravana de comerciantes que bajaba “desde Nuevo México con cueros de cíbolo y bura, piñones, frazadas, cochas, sabanillas, bateas, palanganas y otros artículos, más los caldos, carneros y harinas de El Paso lo que proporcionaba buenos retornos a los comerciantes que acudían desde el Bajío y las provincias orientales”.<sup>46</sup> Los principales productos que ofrecía la intendencia de Durango en la feria de San Juan del Río eran lana, frutas, mezcal, semillas, pieles y, por supuesto, ganado.

El abasto diario para la población de menor ingreso se hacía a través de las llamadas “pulperías” y tendajones que eran establecimientos para el comercio en mediana y pequeña escala. Ante la inexistencia de moneda fraccionaria y con el objeto de facilitar las actividades mercantiles de estos pequeños comercios, fue práctica común que se autorizara a sus dueños la emisión de moneda propia. A la moneda puesta en circulación por los comerciantes y acuñada en cobre se le denominaba *tlaco*; medio real equivalía a cuatro tlacos.

En 1797 el ayuntamiento de Durango reglamentó la acuñación y el valor de cambio de dicha moneda debido a la negativa de algunos comerciantes para aceptar los tlacos emitidos en otras negociaciones y ante las frecuentes falsificaciones que aparecían en el mercado.<sup>47</sup> A partir de entonces, toda la moneda

<sup>46</sup>Luis Navarro García, *Las provincias internas...*, p. 13.

<sup>47</sup>Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia...*, vol. 1, p. 358.

se acuñaba previa autorización del ayuntamiento y cada comerciante depositaba una fianza con valor igual al del circulante emitido; además, se estableció el curso obligatorio para toda la moneda oficialmente autorizada. Más tarde, en 1813, la acuñación de tlacos fue hecha por el ayuntamiento de la ciudad.

Conforme las reformas administrativas puestas en marcha en 1776, la Real Hacienda recuperó el ejercicio de las funciones de carácter fiscal que habían sido cedidas a los particulares. Por tal razón se procedió a reorganizar el funcionamiento y la jurisdicción de los centros de recolección de impuestos que venían funcionando en el virreinato. Coincidiendo con la división político-territorial de las intendencias en la Nueva España, fueron establecidas doce administraciones foráneas de alcabalas, de las que dependían un número variable de receptorías que a su vez poseían varias subreceptorías.

A la administración foránea de la intendencia de Durango correspondían dos receptorías: una con asiento en la villa de Chihuahua y la otra ubicada en la capital. Con esta nueva organización del sistema de recaudación la contribución fiscal de la intendencia se elevó paulatinamente. El monto de las alcabalas recabadas en la administración foránea de Durango pasó de 4.8 por ciento del total novohispano en el decenio de 1780-1789, a un porcentaje cercano al 9 por ciento en el periodo de 1800-1809.<sup>48</sup> Se estima que la cifra global recolectada por este concepto entre 1778 y 1809 fue superior a los 75 millones de pesos; 54 millones en la receptoría de Chihuahua y 21 millones en la de la capital. Debe señalarse, sin embargo, que varias subreceptorías ubicadas en el territorio de la provincia de Durango quedaron bajo jurisdicción de la receptoría de Chihuahua, entre ellas las de Indé, Cuencamé, Mapimí, San Juan del Río y Santiago Papasquiario, que en su conjunto aportaban más del 35 por ciento del total de lo que se recaudaba en aquella receptoría.

La industria textil y la producción de manufacturas experimentaron un escaso desarrollo. La fabricación local de textiles básicamente continuó realizándose en rudimentarios telares de cintura y en ruecas caseras que existían en los poblados indígenas y en las haciendas y cuya producción se destinaba primordialmente al autoabastecimiento. El hecho más significativo en torno al desarrollo de esta incipiente industria lo constituyó la fundación de un obraje para la elaboración de textiles de lana y de una pequeña escuela de hilatura en la ciudad de Duran-

<sup>48</sup>Juan Carlos Garavaglia y Juan Carlos Grosso, "Las regiones novohispanas en la época borbónica: un análisis cuantitativo", en *Revista Storica Italiana*, año XCIX, fascículo III, 1987, pp. 41-42.

go en 1784. Este obraje de modestas proporciones fue establecido a iniciativa y mediante la inversión hecha por el sacerdote Miguel Hernández que “advirtiendo la ninguna ocupación de los jornaleros en varios tiempos al año, quiso que la hubiera con él”.<sup>49</sup> A la muerte de su fundador el obraje pasó a manos de varios particulares y finalmente fue adquirido por el ayuntamiento de la ciudad. En 1801 poseía once telares y los principales productos que entonces se fabricaban eran mantas, frazadas, sarapes y pabilo para velas.

En múltiples haciendas se había desarrollado la producción de jabón, loza, mezcal y se curtían grandes cantidades de pieles, que además de cubrir el consumo interno satisfacían las demandas de las poblaciones más importantes y de los reales de minas. En la ciudad de Durango, como en los escasos centros urbanos de la intendencia, era predominante la producción realizada en los pequeños talleres y establecimientos artesanales a partir de los cuales se fueron integrando diversos gremios: herreros, zapateros, silleros, pintores, sastres y coheteros, entre otros. En la última década del siglo XVIII fue reglamentado el funcionamiento de los gremios de esta ciudad,<sup>50</sup> con el propósito de evitar la sobreexplotación y abusos que se cometían con los aprendices, pero apoyándose, a la vez, en el carácter estamental y cerrado de estos agrupamientos al impedirse el libre ejercicio de su oficio a todos aquellos artesanos que no estuviesen incorporados en el gremio respectivo.

Por su parte, la producción agrícola y ganadera –especialmente la de las grandes propiedades latifundistas– se vio ampliamente beneficiada con el crecimiento minero, mercantil y demográfico que se produjo en la provincia durante la última etapa del régimen colonial. A su vez, ello estimuló el proceso de concentración de la propiedad rural, tanto por la inversión del excedente que hiciera un puñado de ricos comerciantes y mineros en la compra de tierras, como por la ampliación de las posesiones y propiedades rústicas de antiguos terratenientes, algunos de los cuales habían adquirido ranchos y haciendas de alta productividad incautados a los jesuitas a raíz de su expulsión en 1767. El interés de los comerciantes-mineros por adquirir grandes extensiones de tierra, tuvo como primer propósito abastecer el grano y ganado que demandaban los centros mineros de su propiedad y, en segundo término, usar sus posesiones como garantía ante eventuales requerimientos de crédito.

<sup>49</sup> Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia...*, vol. 3, p. 171.

<sup>50</sup> *Ibidem*, p. 176.

Entre los mineros y comerciantes que derivaron en grandes propietarios latifundistas puede señalarse a Joseph de Zambrano y José del Campo Soberón y Larrea. El primero, con las ganancias obtenidas en las minas de Guarisamey adquirió la hacienda de San José de Ramos, más tarde la de San Juan de Casta y posteriormente la de San Lorenzo de Calderón, cuya extensión en conjunto era superior a las 700,000 hectáreas. Por su parte el conde de Súchil, propietario de las minas de Avino, acaparó gran cantidad de tierras en el sur de la provincia, particularmente en los valles de Nombre de Dios, Súchil y Poanas; transformándose en poco tiempo en uno de los grandes propietarios de fincas rústicas. Entre las haciendas de su propiedad, pueden señalarse las de Súchil, San Amador del Mortero y la de Muleros (actualmente Vicente Guerrero).<sup>51</sup>

En cuanto al prototipo de grandes propietarios señoriales, cuya fuente de riqueza estaba vinculada principalmente al acaparamiento de tierras y a la producción agrícola y ganadera y que, junto a los anteriores, conformaban la élite de terratenientes en Durango, merecen destacarse los clanes familiares de los condes del Álamo y los condes de Valparaíso. Los primeros poseían en territorio duranguense las extensas haciendas de Santa Catalina y San Pedro del Álamo, Guadalupe y la Purísima Concepción, entre otras.<sup>52</sup> En tanto que las propiedades de los de Valparaíso comprendían junto a otras más, las haciendas de Juan Pérez, Taponá y Atotonilco. El grueso de la producción ganadera y lanar que obtenían ambos grupos familiares en sus respectivos ranchos y haciendas, estaba destinado a abastecer los mercados del centro del país y la ciudad de México.

Constituyendo la intendencia de Durango la de mayor producción ganadera en todo el territorio virreinal, los ingresos por la “exportación” de ganado poseían también una alta significación dentro de la economía de la región. Hacia mediados de la primera década del siglo XIX la mayor proporción de los productos agropecuarios procedían de las 144 haciendas y 304 ranchos que existían en la intendencia; de los cuales 88 haciendas y 219 ranchos correspondían a la provincia de Durango (el resto se ubicaban en Chihuahua). De acuerdo a informes estadísticos del gobierno de la intendencia se estimaba que había más de dos millones de cabezas de ganado lanar que producían más de 60,000 arrobas de lana al año. En cuanto al ganado vacuno se calculaba en más de 324,000 cabezas y más de un cuarto de millón de ganado mular y caballar, sin contabilizar el que se utilizaba en la arriería, la minería y las labores agrícolas. En relación

<sup>51</sup>José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, pp. 423-424.

<sup>52</sup>Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época...*, pp. 113-114.

con la producción anual de maíz y trigo se estimaba que equivalía a 350,000 y 150,000 fanegas.<sup>53</sup>

Sin embargo, pese al creciente desarrollo de la agricultura y la ganadería, con frecuencia escaseaban los alimentos en la provincia. Las periódicas crisis agrícolas originadas por la falta de lluvias y la consecuente pérdida generalizada de las cosechas, desataban intensos procesos especulativos por parte de los grandes hacendados y comerciantes que poseían importantes reservas o que habían acaparado las cosechas del año anterior. Al resentirse la falta de granos, los precios eran elevados drásticamente, por lo que la mayor parte de la población quedaba imposibilitada para adquirirlos; de esta manera iban apareciendo las hambrunas y más tarde las epidemias que golpeaban a la población más pobre.

Al igual que en gran parte del territorio virreinal, las crisis agrícolas y la especulación de los terratenientes y comerciantes causaron grandes estragos en las condiciones de vida de millares de pobladores de las áreas urbanas y rurales de la Nueva Vizcaya. Las crisis agrícolas y hambrunas más graves que se dejaron sentir en Durango fueron las que se produjeron en los años de 1784 a 1786, así como la epidemia de viruela de 1797-1798 que causó la muerte de un número importante de pobladores de la capital.<sup>54</sup>

Pese a que el norte novohispano persistió como el territorio menos poblado de todo el virreinato, durante la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX registró un significativo crecimiento demográfico. Indudablemente este incremento poblacional estuvo vinculado al auge minero que se produjo en diversas regiones del septentrión novohispano y que, a su vez, repercutió en otros ámbitos de la economía. Así, la población de la Nueva Vizcaya que en 1750 se calculaba en 45,000 habitantes, para 1810 casi se había cuadruplicado.

Aun cuando algunos censos sobre la intendencia de Durango relativos a dicho periodo arrojan cifras diferenciadas en torno al número de sus habitantes, coinciden en registrar la tendencia del aumento poblacional. Es probable que las divergencias en las cifras que nos muestran los cálculos y censos que recogemos en el siguiente cuadro, tengan como base las deficiencias técnicas con las que fueron elaborados, así como las dificultades que entrañaba cuantificar los mo-

<sup>53</sup>Bernardo Bonavía, "Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la Provincia de Nueva Vizcaya, su capital la ciudad de Durango, con distinción de pueblos, haciendas, ranchos y número de almas que compone cada jurisdicción, según las mejores noticias que se han podido adquirir en virtud de repetidas órdenes expedidas al efecto. Año de 1803", en *Descripciones económicas regionales de la Nueva España. 1789-1817*, INAH, México, 1973-76, p. 94.

<sup>54</sup>Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia...*, vol. 1, pp. 350-352.

vimientos migratorios alentados por las bonanzas y extinción de los centros mineros, el flujo de los trabajadores rurales y los desastres demográficos provocados por las crisis agrícolas y los padecimientos epidémicos; no obstante, constituyen aproximaciones estimativas en cuanto al número de pobladores de la intendencia.

POBLACIÓN DE LA INTENDENCIA DE DURANGO,  
1777-1810<sup>55</sup>

	<i>Ciudad de Durango</i>	<i>Intendencia de Durango</i>	<i>Nueva España</i>	
1777	7,337	–	–	Fray Agustín de Morfi.
1786	3,057	–	–	Esteban Lorenzo de Tristán, obispo de Durango.
1790	11,122	104,520	–	Francisco Javier de Urrutia, gobernador intendente de Durango.
1793	11,027	122,866	4'483,592	Conde de Revillagigedo, virrey de la Nueva España
1803	12,000	159,700	5'837,100	A. de Humboldt.
1803	16,476*	191,495	–	Bernardo Bonavía, gobernador intendente de Durango.
1810	–	177,400	6'122,354	Fernando Navarro y Noriega.

\*Incluye a los habitantes del pueblo de Analco.

El segmento social con mayor crecimiento demográfico fue el de los mestizos y castas; en 1810 representaban el 40 por ciento de la población duranguense. Estos grupos, más el contingente de criollos de condición social media y baja, constituían la mayoría de los habitantes de la provincia. En cuanto a su número, en seguida se ubicaba la población indígena y finalmente, en lo alto de la escala social se encontraba un reducido grupo de españoles peninsulares y criollos de elevados ingresos. Por ende, la fuerza de trabajo en las áreas urbanas, ranchos, haciendas y minas se integraba fundamentalmente con mestizos, indígenas y criollos de escasos recursos.

### Crepúsculo y quebranto del orden colonial

El impacto de las reformas borbónicas se tradujo en un ostensible crecimiento de la economía novohispana que, como se ha señalado, reportó grandes beneficios y recursos a la Corona española, pero acentuó la sujeción económica y la

<sup>55</sup>Los nombres que se adjuntan a las cifras, corresponden a los autores de dichos cálculos o bien a las autoridades bajo cuya responsabilidad se elaboraron los censos.

explotación colonialista de la Nueva España. A su vez, este proceso agudizó las contradicciones y desigualdades que latían en las entrañas de la sociedad novohispana. Como en toda relación de dependencia colonial, los grupos sociales vinculados a los intereses de la metrópoli fueron los que compartieron los beneficios del desarrollo económico, en tanto que para la mayoría de la población la prosperidad colonial sólo acrecentó sus condiciones de miseria.

Mineros y comerciantes que controlaban el intercambio externo usufructuaron los principales dividendos del auge, dado que la mayor parte de sus recursos se derivaban del intercambio con España. Predominaban en el gran comercio los españoles europeos, en tanto que en la minería compartían su hegemonía con la oligarquía criolla. La conservación de sus privilegios estaba condicionada al mantenimiento de la Nueva España como enclave colonial. Intereses comunes los unían a la burocracia política, cuya inmensa mayoría de los altos puestos militares y administrativos eran ejercidos por españoles europeos designados directamente por la Corona; dentro de la jerarquía eclesiástica también predominaban los peninsulares. A todos estos sectores sociales los unificaba el ejercicio del poder y la común necesidad de mantener los amarres de la dependencia colonial.

Los grupos sociales que concentraban en sus manos la producción para el mercado interno disfrutaron en menor proporción las ganancias del desarrollo económico. Incluso, en no pocas ocasiones debieron padecer los efectos discriminatorios de la política metropolitana. Al contrario del sector exportador, los terratenientes, propietarios de manufacturas e incipientes industrias y el pequeño comercio, dependían de la ampliación del mercado interno, pero a ello justamente se oponían muchas de las medidas adoptadas por la Corona. La prohibición para el desarrollo de la industria fabril y manufacturera, la existencia de numerosos monopolios estatales, el complejo y gravoso sistema de impuestos y alcabalas, así como la virtual dependencia financiera que la Iglesia había impuesto a la agricultura, fueron elementos que influyeron negativamente en el desarrollo económico interno y ahondaron la diferenciación social aun entre los propios grupos privilegiados.

A la exacción de la Corona no escapó ni la Iglesia de la Nueva España. Poseedora de un sinnúmero de propiedades urbanas y rurales con un valor estimado en tres millones y con capitales impuestos en préstamos hipotecarios que llegaban a los 45 millones de pesos, representaba también una codiciada fuente de recursos para el estado metropolitano. Así, en 1804, mediante la *Real cédula sobre*

enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales reales, la Corona exigió la enajenación de todos los capitales de capellanías y ordenó la venta de las fincas hipotecadas en poder de la Iglesia para disfrutar también de la cuantiosa riqueza acumulada por ésta.

La determinación concitó la oposición de un gran sector de la Iglesia y de múltiples propietarios rurales cuyas haciendas y ranchos se encontraban hipotecados y que corrían el riesgo de perderlos. A la *representación* del obispo Abad y Queipo de Valladolid, en la que se solicitaba la derogación del decreto, se sumaron las de hacendados, comerciantes y ayuntamientos de diversas regiones del virreinato, entre ellas, las de algunos clérigos y propietarios rurales de la intendencia de Durango. Sin embargo, la Corona no dio marcha atrás y el real decreto debió ser ejecutado. Un gran número de ranchos y haciendas fueron rematadas y muchos propietarios —especialmente pequeños y medianos— dejaron de serlo. La cantidad de dinero que la Iglesia transfirió a la Real Hacienda durante el lapso que el decreto estuvo vigente (1804-1809), se calculó entre 10 y 12 millones de pesos. Ello se tradujo no sólo en la reducción del capital eclesiástico, sino también en una notoria baja en el financiamiento de la agricultura que afectó la producción y, consecuentemente, las condiciones de vida de grandes masas de la población que resintieron en forma más aguda los efectos de esta crisis.<sup>56</sup>

A los desequilibrios generados por la política económica de la metrópoli y la exclusión de amplios sectores a consecuencia de la hermética estructura estamental de la sociedad novohispana, debió sumarse la inflexibilidad del sistema político implantado por los Borbones que acentuó la marginación de gran parte de la población criolla y ratificó la discriminación de los derechos sociales de los mestizos, castas e indígenas. Excluidos de la posibilidad de ascenso social, cerrado su acceso a los puestos superiores dentro del gobierno colonial y segregados de los beneficios del desarrollo económico, su inconformidad y resentimiento en contra de la opresión colonial fue en aumento, a la vez que fueron adquiriendo mayor conciencia de la necesaria transformación de la sociedad novohispana.

Así, en contradicción con la aparente estabilidad del régimen colonial, fueron conjuntándose una serie de factores internos y externos que precipitarían en poco tiempo una dramática e intensa convulsión social. Sustentando las

<sup>56</sup> Enrique Semo (coord.), *México, un pueblo en la historia*, UAP-Editorial Nueva Imagen, 1982, vol. 1, p. 360.

reivindicaciones del cambio social en el pensamiento liberal ilustrado de aquella época, los caudillos y dirigentes del movimiento revolucionario de 1810 convocarían a las grandes masas de explotados a socavar los cimientos de la dependencia colonialista. Con el llamado a la insurrección popular se iniciaba el derrumbe del largo periodo de dominación colonial.

## La intendencia de Durango en la revolución de Independencia

En 1808 llegaron noticias procedentes de la península ibérica que estremecieron a los gobiernos coloniales de ultramar: España había sido invadida por los ejércitos de Napoleón Bonaparte provocando la caída del monarca español Carlos IV, quien abdicó en favor de su hijo Fernando VII. Sin embargo, Napoleón también había obligado al nuevo monarca a declinar y colocado en el trono de España a su propio hermano, José Bonaparte. Paradójicamente, la metrópoli se había convertido en dominio de otra potencia europea.

Los sucesos españoles conmocionaron a la burocracia virreinal de la Nueva España que veía con temor el futuro de la colonia. Ante la “orfandad real” esta burocracia se apresuró a jurar lealtad a Fernando VII –prisionero de Napoleón– con el claro propósito de convertir su figura en el símbolo de unión del imperio e impedir la eventual disgregación de los lazos de la dependencia colonial.

En las provincias internas, de acuerdo a las instrucciones del virrey Iturrigaray, el comandante general Nemesio Salcedo hizo que en las capitales provinciales y cabeceras de partido se jurara reconocimiento a Fernando VII como monarca español y de las Indias. Asimismo, fueron dictadas una serie de medidas para reforzar la vigilancia y la seguridad militar de las provincias con el objeto de evitar posibles manifestaciones de desobediencia a la Corona y reprimir toda iniciativa que intentara poner en entredicho la autoridad de la metrópoli. El gobernador intendente de Durango, Bernardo Bonavía, procedió a recolectar donativos entre los comerciantes, mineros, funcionarios y el clero para auxiliar la lucha de los peninsulares en contra de la invasión francesa.

En la propia península el vacío de poder que se produjo por la ausencia del monarca obligó a los españoles a organizar la resistencia ante la ocupación. Luego de superar un conjunto de contradicciones y dificultades fue constituida la Junta Central de España y de Indias que tomó en sus manos la conducción de la lucha y se encargó de gobernar por iniciativa propia, a la vez que asumió autori-

dad sobre las colonias de ultramar. Al conocerse en Durango en junio de 1809 la instalación de la Junta Central, se llevó a cabo un solemne acto en el que se ratificó fidelidad al rey de España y se juró obediencia a las resoluciones de la junta por considerarla depositaria de “la soberanía del amado rey y señor don Fernando VII”. Igualmente, se hizo público compromiso de preservar los derechos, fueros, leyes y costumbres vigentes, así como la fe y la religión católica. Todos los funcionarios de la intendencia hicieron el correspondiente juramento, al igual que los de las cabeceras de las subdelegaciones, en donde se efectuaron actos similares.<sup>57</sup>

Mientras tanto, en la ciudad de México se habían celebrado una serie de reuniones en las que participaron el virrey Iturrigaray, los miembros de la Real Audiencia y del ayuntamiento de la capital con el fin de encarar la crisis política derivada de los acontecimientos de la metrópoli. En el transcurso de esas reuniones surgió la discusión en torno a qué instancias debían asumir el poder ejercido por el monarca, dada la ausencia de éste. Para los criollos del ayuntamiento, en la Nueva España dicho poder debía ser asumido por las instituciones que designasen los habitantes de la colonia, en tanto el soberano español recuperaba el trono. Proponían, asimismo, la celebración de un congreso de todo el virreinato que estuviese en capacidad de nombrar a las autoridades coloniales y de ratificar al virrey.

En cambio, para los integrantes de la Real Audiencia, defensores de los intereses de la oligarquía española, nada debía ser modificado. El aparato jurídico y burocrático que había regido en la Nueva España debía permanecer intacto. Para los peninsulares la realización del congreso no sólo significaba quedar en abierta minoría frente a los representantes criollos, sino además, abrir paso a las ideas autonomistas y separatistas. Ante el riesgo de tales perspectivas, la oligarquía hispana arribó a la conclusión de que el congreso debía ser impedido aun a costa de violentar la legalidad del gobierno virreinal. En septiembre de 1808, la Real Audiencia promovió y apoyó un golpe de estado acaudillado por el hacendado y comerciante español Gabriel del Yermo. El virrey Iturrigaray fue destituido y los principales portavoces de los criollos fueron perseguidos, encarcelados o desterrados, iniciándose así una violenta represión a todas aquellas expresiones y actitudes consideradas contrarias de la autonomía de la Nueva España.

<sup>57</sup>José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 521.

Tras el golpe de la oligarquía española, los criollos se percataron con mayor claridad de la verdadera naturaleza del régimen colonial. El orden social que siempre habían acatado no estaba dispuesto a reconocer sus aspiraciones y derechos; los peninsulares no habían vacilado en quebrantar la legalidad del propio sistema colonial con tal de salvaguardar sus intereses. Ahora los criollos se daban cuenta con mayor certeza que las trabas para su participación política tenían su origen en la dependencia colonial de la Nueva España, por lo que desligarse de la metrópoli constituía la única alternativa para anular el orden social que los excluía. Pero, además, habían aprendido que la lucha por la Independencia sólo podía ser asumida por la vía insurreccional y con la participación de las masas populares.

La insurrección iniciada en 1810 en el pueblo de Dolores bajo la guía de Hidalgo y otros caudillos insurgentes se propagó con la velocidad de un incendio en la hojarasca. Los millares de indígenas y mestizos que se incorporaron a las filas de la rebelión se transformaron en un movimiento del pueblo oprimido. La envergadura del movimiento popular y sus iniciales victorias militares hicieron parecer que la lucha sería breve y contundente. Sin embargo, las fuerzas que sostenían el régimen colonial no se derrumbaron al primer embate. La revolución de Independencia habría de constituirse en una larga guerra de múltiples y sucesivos episodios que culminaría una década después, luego de una enorme sangría.

En la intendencia de Durango la insurrección por la Independencia no dispuso de suficientes condiciones para desarrollarse. Pese a que los vientos emancipadores se extendieron por gran parte del territorio virreinal, la provincia se mantuvo fiel al orden colonial. El predominio social de los grandes propietarios agrícolas, mineros, comerciantes y el clero de origen español, así como de los criollos que se identificaban más con sus raíces hispánicas, fueron elementos de contrapeso a la propagación de la causa insurgente. Su adhesión a la causa “realista” estuvo entrelazada a la preservación de sus bienes y privilegios. Durante toda la revolución de Independencia, los grandes propietarios y aun las clases intermedias otorgaron irrestricto apoyo económico y político a las autoridades coloniales, lo cual posibilitó mantener el territorio de la intendencia al margen del conflicto armado. La persecución y represión hacia los más leves indicios de adhesión –reales o supuestos– al movimiento de Independencia, fue también un factor que contribuyó a mantener la paz social y la estabilidad política en la intendencia. De tal suerte que los principales sucesos históricos que se registraron

en la intendencia de Durango durante el transcurso de la guerra, estuvieron vinculados a la lucha contrainsurgente y el rechazo a la autonomía nacional.

Al tenerse conocimiento en las provincias internas de la sublevación de Guajuato, la comandancia general dictó un conjunto de resoluciones para organizar la defensa militar de las zonas bajo su mando. A través de ellas se trataba de impedir que la insurgencia penetrara en el norte novohispano, así como ahogar cualquier intento de adhesión que se suscitara dentro de la jurisdicción de la comandancia. Se ordenó la confiscación de todas las armas en manos de la población civil y se anunció que toda alteración de la tranquilidad pública sería fuertemente castigada y se harían respetar con firmeza los derechos de la autoridad y las leyes fundamentales de la monarquía. Asimismo, se encargó a los curas, capellanes y párrocos de la diócesis que exhortaran a la población para desdeñar toda “sugestión siniestra” que procediera de los insurgentes, en tanto que exaltarán los sentimientos religiosos y patrióticos de los habitantes de las provincias internas.<sup>58</sup>

Siguiendo las instrucciones de la comandancia, el entonces encargado del gobierno de la intendencia de Durango, Angel Pinilla Pérez, procedió a la formación de tropas para resguardar el territorio de la provincia. Fueron organizados cuerpos militares en las cabeceras de los principales partidos para vigilar el orden en sus respectivas jurisdicciones, entre ellos los de Mezquital, Real del Oro, Mapimí, Guarisamey, Santiago Papasquiari, Tepehuanes, Indé y San Andrés de la Sierra. Además, se formaron varias compañías volantes para patrullar las regiones serranas y limítrofes con otras intendencias, especialmente con la Nueva Galicia.

En la ciudad de Durango se organizaron cuatro compañías, con 60 hombres cada una, encargada de la vigilancia, a las que se denominó milicias de voluntarios de Fernando VII. Se estableció control sobre el acceso y salida de la ciudad mediante un permiso especial que extendían las autoridades y se levantó un padrón de la población masculina entre los 18 y 50 años de edad. Fue integrada, además, una junta de seguridad pública en la que participaban los vecinos más notables de la ciudad, encargada de detectar y perseguir toda traición a la monarquía y proveer los recursos económicos necesarios para el sostenimiento de los cuerpos militares y de seguridad.<sup>59</sup>

<sup>58</sup> José María Ponce de León, *Reseñas históricas del estado de Chihuahua*, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, Chihuahua, 1909, p. 13.

<sup>59</sup> Atanasio G. Saravia, *Obras. Apuntes para la historia...*, vol. 1. p. 362.

Decidido el intendente a mantener a toda costa la sujeción de la provincia a la causa de la monarquía, implantó un clima de vigilancia policiaca y de terror entre la población. Un buen número de habitantes fueron víctimas de su actitud persecutoria, debiendo padecer prisión por considerárseles partidarios de la insurgencia. Bastaba que alguna persona fuera acusada de haber proferido algún comentario en contra de la causa hispana o que se le denunciara como simpatizante de los sublevados, para que fuera condenada a prisión, sin mediar defensa o juicio alguno. El “celo patriótico” del intendente llegó a tales extremos que, incluso, varios sacerdotes fueron procesados por no haber predicado con suficiente vehemencia en contra de la causa de los insurgentes.<sup>60</sup>

Pese a lo anterior, en el territorio provincial se registraron aislados y esporádicos brotes de insurrección. La influencia del movimiento insurgente se dejó sentir en diversas poblaciones indígenas de la región serrana en donde estallaron varias rebeliones. Las más significativas se produjeron en los partidos de Mezquital y Guarisamey, encabezadas por indígenas tepehuanos que habían entrado en contacto con fuerzas insurgentes que operaban en el norte de la Nueva Galicia. Sin embargo, los brotes insurreccionales pronto fueron derrotados y sólo persistieron pequeños grupos de indígenas alzados que fueron tenazmente perseguidos. En represalia, decenas de comunidades indígenas fueron incendiadas y la población sobreviviente debió remontarse hacia las regiones más apartadas de la sierra para escapar al castigo del ejército español.

Mientras tanto, a consecuencia de las derrotas sufridas por el ejército insurgente, Hidalgo y otros caudillos independentistas se vieron precisados a emprender la marcha hacia Estados Unidos con el propósito de obtener armas para continuar la lucha. Su intento se vio frustrado al ser capturados en marzo de 1811 por las tropas de Ignacio Elizondo en el paraje de Acatita de Baján. Hidalgo, Allende, Aldama y Jiménez fueron conducidos a Chihuahua por ser

<sup>60</sup>La política represiva del intendente Pinilla fue vista con simpatía por las autoridades virreinales y mereció el reconocimiento del ayuntamiento de la ciudad de Durango. Tiempo después, cuando se suponía que la lucha insurgente había sido sofocada de manera definitiva, el cabildo duranguense lo condecoró por sus “singulares servicios en tiempo de rebelión”. Al agradecer la distinción de que fue objeto, Pinilla señaló que todo cuanto había hecho era proteger el candoroso pueblo de Durango: “La provincia (...) la compone un pueblo de costumbres inocentes y un pueblo al mismo tiempo inflamado de amor y lealtad ejemplar a su soberano (...). Así que el regular conocimiento que anticipadamente tuve del carácter y virtudes políticas de estos habitantes, me proporcionó las medidas más eficaces que convenía adoptar para su seguridad y defensa, porque si es sencillo y candoroso, él me pedía aquella severa policía que establecí para que la malicia de los rebeldes de fuera no triunfase de su inocencia”, *Gaceta del Gobierno de México*, Imprenta de D. Juan Bautista Arizpe, México, vol. 9, 21 de febrero de 1818, p. 1225.

entonces sede de la comandancia general de las provincias internas, dentro de cuya jurisdicción se les aprehendió. En su condición de reos de guerra fueron juzgados por una junta militar que se constituyó para tal efecto. En el juicio a los insurgentes fungió como fiscal el licenciado Rafael Bracho, vecino de la ciudad de Durango que ocupaba los cargos de promotor fiscal y asesor de la santa cruzada en la intendencia, quien solicitó al tribunal la aplicación de la pena de muerte para los prisioneros. Hidalgo, además, fue sometido a un proceso eclesiástico para su degradación sacerdotal; desde Durango fue enviado el canónigo Francisco Fernández Valentín –en representación del obispo– para presidir el tribunal. Salvado ese escollo, el padre Hidalgo y los demás insurgentes fueron ejecutados.

Al tiempo que en Chihuahua se desarrollaban los procesos y ejecución de los principales caudillos insurgentes, en la ciudad de Durango se sometía a juicio a los sacerdotes del ejército libertador capturados junto con Hidalgo en Acatic de Baján y que, por su investidura eclesiástica, se dispuso fueran juzgados en la sede del obispado. El tribunal que instruyó el juicio en contra de los clérigos insurgentes –presidido por Pinilla Pérez– concluyó sentenciando a la pena de muerte a cinco de los procesados, en tanto que los restantes fueron condenados a prisión. A los sentenciados con la pena máxima se les sometió, además, al correspondiente proceso para su degradación sacerdotal, el cual se prolongó durante más de un año sin que se llegara a concluir. La dilatación respondía al intento del obispado por conseguir, mientras tanto, el perdón de la Corona para los inculcados. No obstante las gestiones de la jerarquía eclesiástica –que en este caso se mostraba generosa y humanitaria a despecho de su actitud en el proceso contra Hidalgo– y pese a que la degradación sacerdotal no se había llevado a cabo, las autoridades de la intendencia determinaron ejecutar la sentencia sin más tardanza. Con el propósito de no violentar las ordenanzas religiosas, el gobernador Bernardo Bonavía y Zapata encontró solución al problema, determinando que los condenados fuesen “pasados por las armas, por la espalda, sin que les tiren a la cabeza y sin sus vestiduras eclesiásticas y religiosas”.<sup>61</sup> De esta manera, el 17 de julio de 1812, en las cercanías de la ciudad de Durango fueron fusilados los sacerdotes Mariano Balleza, Ignacio Hidalgo, Pedro Bustamante, Carlos Medina y Bernardo Conde.<sup>62</sup>

<sup>61</sup> Carlos Hernández, *Durango gráfico*, Talleres de J. S. Rocha, Durango, 1903, p. 56.

<sup>62</sup> José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 533.

Como es sabido, a pesar de la muerte de los iniciadores del movimiento insurgente y de los reveses sufridos por quienes siguieron enarbolando las banderas libertarias, la lucha por la Independencia no concluyó. Si bien es cierto que ésta continuó desarrollándose esencialmente en el centro y sur del territorio virreinal, los efectos de la contienda repercutieron con intensidad en las provincias del norte. Ante las exigencias de la guerra, las autoridades coloniales se propusieron extraer recursos económicos adicionales de las provincias que permanecían al margen del conflicto. Además de los recursos que la intendencia de Durango tuvo que destinar para su propio plan de defensa, debió auxiliar económicamente al virreinato para cubrir los gastos militares que generaba el combate a la insurgencia. Así, en la medida en que las reservas de las receptorías de la Real Hacienda fueron agotándose, la comandancia y el gobierno de la intendencia se vieron precisados a dictar contribuciones extraordinarias entre las clases propietarias, solicitar préstamos a los particulares y a la Iglesia y, a organizar las llamadas “loterías patrióticas” para recolectar fondos en favor de la causa de la Corona.

Con el objeto de proveerse de mayores ingresos y hacer partícipe a la población en el financiamiento de la guerra, fueron creados nuevos impuestos y se gravó el consumo de varios artículos: el tabaco con un cien por ciento; el barril de vino importado con 10 pesos; el de mezcal con 3 pesos; así como el jabón y los juegos de naipes. Al oro y la plata extraídos de las minas de Durango se les impuso un gravamen adicional, de tal manera que al ser quintados en la caja real, sus propietarios debían pagar un peso por cada marco de oro y un real por el de plata.<sup>63</sup>

Al interrumpirse la comunicación con la región central del virreinato a consecuencia de la guerra, empezó a padecerse escasez y carestía de los artículos importados y se produjo una drástica disminución de la moneda circulante que afectó al comercio, la minería y la agricultura. De igual forma se elevaron los precios de los productos de la provincia y se desarrollaron procesos especulativos y de contrabando. Ante el desabasto de textiles hubo la necesidad de establecer telares en pequeños talleres artesanales para proporcionar vestido y telas a la población de la provincia. Durante este periodo se dio inicio al cultivo de algodón en las tierras ribereñas del río Nazas que empezó a ser utilizado en la fabricación de telas, sarapes, frazadas, sabanillas y algunos efectos más.

Por iniciativa de la comandancia de las provincias internas y con el objeto de contrarrestar la falta de circulante, fueron establecidas en la Nueva Vizcaya

<sup>63</sup>Atanasio G. Saravia, *op. cit.*, vol. 1, p. 374.

las casas de moneda de Durango y Chihuahua. Sin embargo, el problema de numerario no pudo ser resuelto satisfactoriamente. Al fallar el abastecimiento del azogue y otros insumos necesarios para el laboreo y beneficio de las minas, empezó a registrarse un paulatino descenso en la producción minera. Aun cuando los mineros, los comerciantes y el gobierno de la intendencia aportaron fondos para la integración de una escolta de más de 200 hombres para proteger el traslado del azogue, tabaco, textiles y muchos artículos más que debían ser adquiridos en la ciudad de México, no se logró disponer del suficiente aprovisionamiento del mercurio que requerían las minas de la provincia. Ante esta situación varias de ellas dejaron de explotarse y una vez abandonadas sufrieron derrumbes e inundaciones; otras más fueron cerradas al retirar sus capitales algunos españoles que decidieron emigrar a la metrópoli, temerosos de que el conflicto pusiera en riesgo su patrimonio.

Con el decaimiento de la economía provincial los ingresos de la intendencia disminuyeron notoriamente y el erario fue insuficiente para cubrir los más apremiantes compromisos de la administración pública. Las receptorías se encontraban con crecidas deudas y sin fondos; las rentas reales producían poco, sobre todo los ramos estancados cuyos artículos se remitían desde la ciudad de México; la intendencia había dejado de recibir papel sellado y pólvora desde 1810.<sup>64</sup>

Pese a todo ello, el clero, los peninsulares y los criollos de las clases acomodadas no dejaron de prodigar contribuciones para ahogar la causa de la Independencia y evitar que la insurgencia se adentrara en la provincia. En 1813, el virrey Calleja se congratulaba públicamente de la generosidad de un grupo de “honrados habitantes de la Nueva Vizcaya” a los que felicitaba por su donativo en caballos para el ejército del reino.<sup>65</sup> De los ranchos y haciendas ganaderas de la provincia, con frecuencia se hicieron aportes considerables en especie para la monta del ejército realista. En tanto que a otros, como en el caso del obispo Castañiza, el conflicto armado les dio la posibilidad de realizar jugosas inversiones mediante el préstamo de gruesas sumas de dinero que el gobierno virreinal requería para el sostenimiento del ejército español. Entre los años de 1810 a 1815, el tercer marqués de Castañiza otorgó créditos al virreinato por más de 580,000 pesos, obteniendo considerables ganancias a través del pago de los réditos. Su hermana, la condesa María Teresa de Castañiza, viuda de Bassoco, tam-

<sup>64</sup>Luis Navarro García, *Las provincias internas...*, p. 88.

<sup>65</sup>*Gaceta del Gobierno de México...*, vol. 4, 23 de agosto de 1813, p. 878.

bién obtuvo grandes beneficios pues invirtió más de un millón y medio de pesos en forma de empréstitos.<sup>66</sup>

No en balde el ayuntamiento de Durango al solicitar ante el propio virrey Calleja –en agosto de 1813– el traslado de la comandancia de las provincias internas de occidente a esa ciudad, argumentaba que ésta había prestado continuos socorros a la causa del rey, además de constituir la barrera que había mantenido “ilesas e incontaminadas las provincias del norte”. Señalaba el cabildo que de perderse Durango, la cual era la llave de las demás provincias del norte, todas correrían con igual suerte. En suma, el ayuntamiento recordaba la fidelidad de los duranguenses y demandaba el reconocimiento a tal actitud, designándose a la ciudad sede del mando militar provincial.<sup>67</sup>

La solicitud de los habitantes de Durango, respondía además al hecho de que recientemente el mariscal Bernardo Bonavía y Zapata, intendente de Durango, había sido designado comandante de las provincias internas de occidente en sustitución del general Nemesio Salcedo. Sin embargo, el nuevo titular de las provincias occidentales en lugar de trasladarse a la ciudad de Chihuahua –sede oficial de la comandancia por real orden desde el año de 1792–, decidió permanecer en la capital duranguense. Ello había dado pie a que las autoridades de ambas ciudades se involucraran en una disputa por la ubicación del mando militar. Los chihuahuenses exigían que la comandancia retornase a dicho lugar, en tanto que los de durango insistían en los beneficios estratégicos que significaba el ubicarla en su ciudad. La controversia fue resuelta por las autoridades virreinales en favor de Durango; la sede del mando militar permanecería en este lugar hasta el año 1820. Este hecho fue un elemento más que contribuyó para que la ciudad y la provincia duranguense permanecieran como bastión de la causa de España y en relativa tranquilidad, prácticamente hasta el fin del movimiento de Independencia. No sería sino hasta el epílogo de la guerra que, en Durango, se dejarían sentir los últimos estertores de la resistencia hispana.

En enero de 1820 se produjo en España una insurrección de tendencia liberal que obligó a la monarquía al restablecimiento de la Constitución de Cádiz, promulgada en 1812. Aun cuando esta Constitución fue jurada por primera vez en las provincias del norte en 1813, su vigencia entonces sólo fue de carácter formal y de muy breve duración; de tal manera que la diputación que se eligió para representar a las provincias internas fue invalidada al derogarse la consti-

<sup>66</sup>Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época...*, p. 225.

<sup>67</sup>Luis Navarro García, *Las provincias internas...*, p. 58.

tución con el retorno de Fernando VII al trono español. Por ello puede afirmarse que no fue sino hasta 1820, cuando la constitución española tuvo “vigencia real” en las provincias internas de occidente.

La restablecida constitución de Cádiz estipulaba una organización política distinta para el imperio mediante la cual se reconocía la igualdad política entre la metrópoli y las colonias ante las cortes, se sometía al rey a un régimen constitucional monárquico, proclamaba la soberanía popular y decretaba la libertad de prensa. De acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho código cada provincia debía ser gobernada por un jefe político, un intendente y una diputación provincial que estarían directamente subordinados al gobierno central de España; las provincias dispondrían de plena autonomía y se eliminaba la autoridad virreinal en las colonias de ultramar.<sup>68</sup>

En cuanto a las facultades que otorgaba a las diputaciones provinciales, señalaba que éstas tenían capacidad para legislar dentro de su jurisdicción, aprobar la adjudicación de las contribuciones de los pueblos, cuidar la correcta inversión de los fondos públicos, establecer los correspondientes ayuntamientos en aquellos lugares de su circunscripción que tuviesen derecho a ello, promover la educación, proponer planes para el fomento a la industria, la agricultura y el comercio, así como sugerir la ejecución de obras públicas de utilidad común en su respectiva provincia.

De acuerdo a lo dispuesto en la constitución, las provincias internas de occidente fueron consideradas como una unidad provincial con derecho a elegir su respectiva diputación, cuya sede sería la ciudad de Durango. Así, en noviembre de 1820 fue instalada la diputación provincial que se integró con tres representantes de la intendencia de Durango, dos de Sonora y Sinaloa y dos más por Nuevo México.<sup>69</sup> Asimismo, fueron designados los ayuntamientos en los partidos de la provincia, los cuales empezaron a ejercer su gestión en enero de 1821.

## La oposición provincial a la consumación de la Independencia

La reimplantación de la constitución de Cádiz actuó como un catalizador social que precipitó las divergencias entre la sociedad novohispana y la metrópoli, y

<sup>68</sup>Ernesto Lemoine, “El liberalismo español y la Independencia de México”, en *Historia de México...*, vol. 6, p. 318.

<sup>69</sup>Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México, México, 1955, p. 69.

constituyó un factor adicional de desestabilización del régimen político colonial. El carácter liberal y progresivo de la constitución, así como sus propuestas económicas y políticas entraron en choque con los intereses del alto clero y un segmento de oligarquía colonial, entre los que se produjo una intensa agitación e inconformidad política. Para esta cúpula de la sociedad colonial resultaba absurdo e inexplicable que, desde la metrópoli se pretendiera imponer las ideas y formas de organización política que durante años habían combatido e intentado detener, en el afán de preservar la sujeción colonial a la Corona española. A la vez que se generó un profundo sentimiento de frustración e irritación política al apreciarse que las reformas constitucionales expresaban una mayor coincidencia con los propósitos de las fuerzas sociales que persistían en su intento por independizar a la nación mexicana, que con aquellos que habían hecho posible la supervivencia del régimen colonial.

La Iglesia y las clases propietarias consideraban que el nuevo orden constitucional no tardaría en atentar contra sus bienes y privilegios. Las cortes instaladas en España habían iniciado su labor legislativa emitiendo una serie de decretos que confirmaban sus presagios y temores: supresión del fuero religioso y de las órdenes monásticas, reducción del diezmo eclesiástico en un 50 por ciento y venta de los bienes raíces en propiedad del clero peninsular, así como la extinción de la Inquisición.<sup>70</sup>

Ante las perspectivas que se avizoraban, aquellos mismos que habían condenado y combatido al movimiento insurgente y la Independencia, concluyeron que el hundimiento del orden instituido podía evitarse sustrayendo a la Nueva España de la perniciosa y nociva influencia del sistema político y de las ideas liberales que provenían de España. Así, una parte de la jerarquía eclesiástica y de la oligarquía criolla, más un grupo de españoles peninsulares decidieron abrazar la causa de la Independencia, pero concibiéndola desde una óptica diametralmente opuesta a la de los caudillos y las masas del movimiento insurgente. La Independencia debía garantizar en primer término la defensa de sus intereses sin lesionar el sistema de dominación vigente, ni los fueros, ni los bienes, propiedades y privilegios que poseían. En suma, se propusieron alcanzar la autonomía mediante la instauración de un régimen monárquico vinculado a la dinastía de la metrópoli para evitar las consecuencias del influjo reformador hispano y resguardar

<sup>70</sup>Vid. Luis Villoro, "La revolución de Independencia", en *Historia general de México*, El Colegio de México, México, 1970, vol. 2, pp. 3 y 4.

el orden social sobre el que habían fincado su predominio, a la vez que arrebataban la iniciativa de la Independencia al movimiento insurgente.

Entre las fuerzas que confluyeron en el movimiento que se propuso consumir la separación de la metrópoli, fue adquiriendo un importante peso político el sector social de los criollos, representado fundamentalmente por los terratenientes y oficiales del ejército español. Estos últimos habían alcanzado gran significación dentro de las filas del ejército imperial a través de los años de lucha contrainsurgente, de tal suerte que su presencia y participación en el proyecto por la Independencia resultaban imprescindibles. Bajo estas circunstancias, la oligarquía criolla logró asumir un papel preponderante en la conducción del movimiento por la autonomía, a la vez que impuso un mayor reconocimiento al significado de su fuerza política. Así, la tarea de llevar adelante la consumación de la Independencia recayó en el militar y terrateniente criollo Agustín de Iturbide, quien se había destacado en la lucha contra la insurgencia.

Por su parte, aun cuando debilitado y disperso, el movimiento insurgente acaudillado principalmente por Vicente Guerrero en el sur y por Guadalupe Victoria en la región veracruzana, persistía en el propósito de emancipar a la nación mexicana. Por ello, Iturbide, luego de reiterados fracasos en su intento por derrotar a las tropas de Guerrero, le propuso a éste en febrero de 1821, el Plan de Iguala, que contemplaba la unificación de sus ejércitos para consumir la Independencia. El general suriano y otros jefes insurgentes aceptaron adherirse al plan, ya que mediante ello veían la posibilidad de alcanzar la anhelada independencia de los mexicanos.

El Plan de Iguala y sus tres garantías de independencia, unión y religión logró conciliar los intereses de la oligarquía criolla, del clero y de una parte importante de los peninsulares, además de contar con la aceptación de los insurgentes. Sin embargo, básicamente ratificaba los privilegios de las clases dominantes y mantenía inalterable la estructura de las instituciones coloniales. Proclamaba la creación de un nuevo imperio cuya corona se ofrecería a Fernando VII o bien a uno de los miembros de su dinastía; reivindicaba la unión y fraternidad de americanos y europeos otorgándoles a éstos la condición de ciudadanos, razón por la cual podrían conservar sus cargos y rangos militares; el alto clero mantendría sus fueros y propiedades; preservaba como única a la religión católica y mantenía intacto el régimen de propiedad imperante.

En poco tiempo el plan iturbidista fue secundado en gran parte del territorio novohispano. Uno tras otro los cuerpos del ejército y la mayoría de los jefes mi-

litares de origen criollo fueron adhiriéndose al proyecto; las principales plazas y ciudades fueron cayendo en manos del Ejército Trigarante e incluso, algunos militares realistas de origen peninsular optaron por incorporarse al movimiento de Iguala.

En oposición al curso y orientación que tomaban los acontecimientos, las autoridades de la intendencia de Durango no sólo se negaron a dar su reconocimiento al Plan de Iguala, sino que además se propusieron convertir al territorio provincial en un reducto de la resistencia española. El gobernador intendente, la diputación provincial y el ayuntamiento de Durango rechazaron enérgicamente el proyecto de Independencia y decidieron preservar su fidelidad a la Corona. De nueva cuenta, como en los momentos más álgidos y turbulentos de la lucha insurgente, adoptaron la determinación de mantener los vínculos coloniales, así tuvieran que hacerlo mediante el recurso de la lucha armada. Con ello se ratificaba la tradicional conducta de adhesión a la monarquía española por parte de las élites y grupos de poder en Durango, aun cuando ya se avizoraba en el horizonte el irremediable hundimiento del régimen colonial.

Esta actitud refrendaba la postura asumida por la oligarquía duranguense en 1820 al expedirse la constitución de Cádiz. En la práctica, los propósitos de la nueva constitución fueron invalidados al conculcarse los derechos políticos de muchos criollos que no pertenecían a la élite duranguense y que pretendieron contender en las elecciones para integrar la diputación provincial y el ayuntamiento de Durango. De tal manera que aun cuando la constitución abrió conductos para la participación política de los duranguenses, éstos fueron obstruidos por la burocracia que mantenía el control político provincial. El propio comandante de las provincias internas, el mariscal Alejo García Conde expresó entonces su desacuerdo con la arbitraria conducta y los abusos cometidos por los “letrados y políticos” de Durango, entre los que se encontraba Angel Pinilla Pérez, Miguel Zubiría, Felipe Ramos, Rafael Bracho, así como los sacerdotes Pedro Millán y Pedro Ignacio Iturribarría. En comunicación dirigida a la secretaría de las cortes, fechada en noviembre de 1820, el comandante denunció las irregularidades perpetradas por estos individuos en los comicios recién celebrados para elegir a los miembros de los ayuntamientos y de la diputación provincial.

Todos los expresados letrados procuran manifestar adhesión al sistema constitucional y estar por la libertad política de la nación; mas sin embargo de ello, he advertido en las ocurrencias de elecciones y otras habidas últimamente en esta ciudad

que al mismo tiempo que Pinilla, Ramos, Escobar y Zubiría reclaman observancia de la Constitución con un excesivo calor y aparato de interés han sido los principales agentes de una facción formada para ejecutarlo toda a su placer, contraviniendo abiertamente a lo más esencial de la ley fundamental de la monarquía, con general escándalo y disgusto de los habitantes/.../ Se ha formado un partido preponderante que ha procurado por indebidos medios que todo se halla ejecutado a su placer/.../ que en nada se ha observado la imparcialidad y libertad que tiene por objeto la constitución/.../ que los que han dirigido dichas elecciones y componen en parte la diputación provincial no merecen la confianza y aprecio de estos habitantes, que no esperan de aquellos otra cosa que males y trastornos; y que éstos continuarán mientras no se deshaga la liga formada por Pinilla, Iturríbarria y Millán, principales autores de las inquietudes de esta ciudad, cuyos moradores conocerán su verdadero bien cuando dichos individuos desaparezcan de ella.<sup>71</sup>

No obstante la solicitud del comandante García Conde para expulsarlos de Durango no prosperó; los “letrados” continuaron gobernando en favor de la oligarquía regional y de sus particulares intereses hasta el fin del periodo colonial.

Al producirse en Guadalajara, en junio de 1821, la adhesión al Plan de Iguala, por parte de un sector del ejército realista jefaturado por el brigadier español Pedro Celestino Negrete, el comandante militar de la Nueva Galicia, José de la Cruz, se vio obligado a abandonar la plaza junto con las tropas que permanecieron adictas a su mando. Enterado el comandante Cruz de la posición asumida por las autoridades de Durango, determinó marchar a este lugar con el propósito de unificar sus fuerzas con las tropas de la intendencia y de la comandancia de las provincias internas de occidente para establecer una barrera militar que intentase detener el avance del movimiento que enarbolaba el Plan de Iguala hacia el septentrión virreinal.

En el trayecto a Durango, incorporó en Zacatecas a las fuerzas del batallón Mixto y del batallón Barcelona que hasta entonces habían permanecido leales a la causa de España, además de sustraer los fondos de las cajas reales. Sin embargo, antes de llegar a la capital duranguense una parte de esas tropas optaron por desertar y retornaron a Zacatecas para proclamar la Independencia en esa provincia.<sup>72</sup> No obstante este nuevo descalabro, el general Cruz continuó su marcha

<sup>71</sup>“Alejo García Conde a los secretarios de las Cortes”, en Luis Navarro García, *Las provincias internas...*, pp. 125-126.

<sup>72</sup>Carlos Ma. de Bustamante, *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana: comenzada el 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, Talleres Linotipográficos Soria, México, 1924, p. 299.

hacia Durango, arribando el 4 de julio de 1821, en donde fue recibido con gran júbilo por la élite local, el clero y las autoridades provinciales, los cuales confiaban que, con su presencia y los refuerzos militares que ahora disponían, se evitaría la caída de la intendencia en manos de “los traidores a la causa del bien-amado monarca Fernando VII”.

Con acuerdo de las autoridades provinciales y del ayuntamiento, el comandante Cruz asumió el mando y la defensa militar de la ciudad, procediendo a fortificarla en previsión del asedio y ataque del Ejército Trigarante. Por su parte, Iturbide designó al brigadier Negrete comandante de las fuerzas militares que debían combatir a las tropas españolas que se habían atrincherado en Durango, con el objeto de reducir las y proclamar la Independencia en las provincias internas de occidente.

El brigadier Negrete y su ejército –integrado por cerca de 1,700 hombres y disponiendo de varias piezas de artillería– arribaron a las cercanías de la ciudad de Durango el 4 de agosto de 1821, iniciando de inmediato la organización del sitio para el asalto de la plaza. En tanto Negrete concluía los correspondientes preparativos, en varias ocasiones propuso a los jefes militares, al gobernador intendente y al ayuntamiento de la ciudad la capitulación de la plaza y el juramento de la Independencia, advirtiendo que con ello podría evitarse el costo en vidas humanas que implicaría la confrontación militar. Sin embargo, las propuestas de Negrete fueron también reiteradamente rechazadas, manteniéndose inalterable la decisión de los “realistas” de resistir y enfrentarse a las fuerzas trigarantes. Tal determinación fue adoptada bajo la influencia y la presión política de los tradicionales defensores del régimen colonial en Durango: Angel Pinilla Pérez, Felipe Ramos y Miguel Zubiría, entre otros; aun cuando para entonces, algunos de los adeptos a la causa de España habían renunciado a sus convicciones y abandonado la ciudad, como también lo habían hecho un gran número de sus moradores, ante la inminencia del ataque de Negrete.<sup>73</sup>

Hacia el 16 de agosto, pese a algunos intentos contraofensivos del ejército español fue establecido el sitio sobre la ciudad, por lo que Negrete conminó a sus fuerzas para dar el golpe final:

Compañeros de armas: los jefes orgullosos que defienden los parapetos de Durango, sólo quieren que nos vayamos/.../ quieren que seamos traidores a la patria, para continuar ellos oprimiendo a este heroico pueblo y disfrutando de los caudales /.../

<sup>73</sup>Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, p. 59.

que roban en Durango. Es preciso hacerles entender nuestra justicia con las armas: preparémoslas que ellos son unos miserables/.../ Por lo demás, vigílad que no entren víveres a Durango; tal vez morirán de hambre y de todos modos nos prepararemos para el asalto.<sup>74</sup>

Desatada la ofensiva del Ejército Trigarante, durante los siguientes días se produjeron varios combates y enfrentamientos que fueron vulnerando la capacidad de respuesta de las fuerzas sitiadas que, además de ser numéricamente inferiores a las de Negrete, empezaron a resentir la falta de víveres y armamento.

Mientras tanto, en Chihuahua, la situación política tomaba un giro distinto. Inicialmente, el comandante de la provincias internas de occidente y las autoridades civiles y eclesiásticas habían acordado también rechazar el Plan de Iguala, segregarse a la comandancia del virreinato y mantenerla bajo tutela de la Corona española. Asimismo, habían resuelto mandar un destacamento militar para auxiliar a las fuerzas españolas sitiadas en Durango. Sin embargo, los soldados enviados por la comandancia en el trayecto a Durango –en la hacienda de río Florido– decidieron por iniciativa propia, secundar el plan de Iguala. Como consecuencia de estos sucesos, el mariscal Alejo García Conde citó a una reunión en la villa de Chihuahua en la que el ayuntamiento, el clero y el propio comandante, acordaron sumarse al plan de Iturbide y jurar la Independencia, verificándose este acto el 27 de agosto de 1821.<sup>75</sup>

Los sucesos de Chihuahua significaron el desmantelamiento del proyecto que pretendió segregarse a las provincias occidentales del virreinato y mantenerlas bajo el tutelaje del régimen español. Además las fuerzas del ejército colonial que permanecían en Durango prácticamente habían quedado aisladas y sin retaguardia, constituyéndose en el último reducto provincial de toda la Nueva España que se resistía al Ejército Trigarante. Por otra parte, desde el punto de vista militar habían perdido toda posibilidad de seguir repeliendo los embates del adversario, que cada vez estrechaba el cerco sobre sus debilitadas posiciones.

Ante las desfavorables perspectivas de orden político y la inminencia de la derrota militar, las fuerzas españolas sitiadas en Durango capitularon el 30 de agosto de 1821. El brigadier Negrete informó a Iturbide la rendición de la plaza en los siguientes términos: “hoy han amanecido con bandera blanca y pidiendo-

<sup>74</sup>Carlos Ma. de Bustamante, *Cuadro histórico...*, p. 302.

<sup>75</sup>Graziella Altamirano y Guadalupe Villa, *Chihuahua, una historia compartida*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1988, p. 43.

me parlamento/.../ Ya tiene V. toda la América Septentrional independiente: ya puede V. obrar sobre base firme: ya tiene V. apoyos por mar y por tierra, por el Norte, por oriente y por Poniente; ya pueden marchar todas las tropas al sitio de Méjico, si se resiste.”<sup>76</sup>

El 3 de septiembre fue firmada el acta de rendición de las tropas españolas, a las que se otorgó un plazo de tres días para abandonar la ciudad de Durango y marchar con rumbo del puerto de Veracruz, para desde ahí embarcarse a España. No obstante, se ofreció a la oportunidad de permanecer en Durango a los españoles –civiles o militares– que así lo decidiesen, siempre y cuando reconocieran la Independencia de la Nación mexicana, con la garantía de que sus bienes y propiedades serían respetados.<sup>77</sup>

En la fecha convenida las tropas españolas abandonaron la plaza y el ejército de Negrete entró triunfante en la ciudad. El 9 de septiembre de 1821, el ayuntamiento y la diputación provincial juraron la Independencia, concluyendo así la existencia del régimen colonial en Durango.

<sup>76</sup>*Párrafo segundo de la carta escrita por el señor Brigadier D. Pedro Celestino Negrete al Jefe Primero del Ejército con fecha 31 de agosto, antes de la capitulación de Durango*, Tacubaya, Imprenta de los Ciudadanos Militares Independientes D. Joaquín y D. Fernando Miramón, 1821, p. 1.

<sup>77</sup>Carlos Ma. de Bustamante, *Cuadro histórico...*, p. 307.

## Capítulo 2

# Durango en los comienzos de la vida republicana

### Cimientos y perfiles de la nueva entidad

ENTRE 1821 y 1825 Durango vivió un periodo de transición durante el que fueron desapareciendo algunas de las instituciones heredadas del régimen colonial y emergiendo nuevas formas de organización política sobre las que habría de fincarse su futura existencia como estado de la Federación mexicana. Además de transitar por la experiencia del fallido y efímero imperio de Iturbide, los duranguenses debieron dar inicio a la reorganización política de la entidad de acuerdo al rumbo que tomaba la recién independizada nación mexicana.

Durante este lapso aparecieron en el escenario local nuevas ideas, corrientes y grupos políticos que desplazaron al anacrónico y conservador cuerpo de funcionarios provinciales vinculado al orden colonial. Las ideas republicanas y federalistas fueron imponiéndose en el ámbito político, aun cuando no dejaron de expresarse las inclinaciones monárquicas del alto clero, el ejército y la oligarquía tradicional. Asimismo, se perfilaron los límites territoriales y la jurisdicción política de Durango, los cuales fueron ratificados de manera definitiva por la Constitución de 1824. Ciertamente es que la estructura económica y social no sufrió modificaciones de fondo, básicamente los cambios registrados fueron de orden político, sin embargo, éstos tendrían su cuota de importancia en el ulterior desarrollo de la entidad duranguense.

Proclamada la Independencia de México se integró una regencia provisional encargada de gobernar al país y hacer cumplir los preceptos contenidos en el Plan de Iguala, así como los acuerdos pactados entre Agustín de Iturbide y Juan de O'Donojú mediante los Tratados de Córdoba, en los que el representante del gobierno español había reconocido la Independencia y, además, se ratificaba el ofrecimiento para que Fernando VII asumiese la corona del nuevo imperio mexicano. Formaban parte de la regencia, entre otros, O'Donojú, el obispo

Antonio Pérez de Puebla y el propio Agustín de Iturbide. Simultáneamente, fue instituida una junta provisional gubernativa a la que se otorgaron facultades para reglamentar el funcionamiento de las diputaciones provinciales, establecer nuevas representaciones y convocar a un primer Congreso mexicano.

En torno a lo que había sido la diputación provincial de las provincias internas de occidente, la junta gubernativa determinó dividirla en 1821, concediendo a Sonora y Sinaloa su propia representación con residencia en Arizpe, en tanto que Durango, Chihuahua y Nuevo México permanecieron bajo jurisdicción de una misma diputación provincial con cabecera en la ciudad de Durango. En cuanto al nombramiento de diputados al Congreso constituyente, estas tres provincias mantuvieron también una representación común, reconocida en el Congreso como la diputación de Durango, aun cuando en cada una de ellas se realizaron elecciones por separado para designar a sus respectivos diputados; resultando electos al Congreso constituyente: Santiago Baca Ortiz, Juan Pablo Caballero, José Antonio Castaños, el obispo de Durango Juan Francisco de Castañiza, Manuel Espinosa, Pablo Franco, José Ignacio Gutiérrez, Mariano Herrera, Pedro Ignacio Iturribarria, Florentino Martínez, José Ignacio de Urquidi, Francisco Velasco, Arcadio Villalúa y José Zuloaga.<sup>78</sup>

Una vez instalado el Congreso Nacional Constituyente en febrero de 1822, en su seno fueron perfilándose tres tendencias principales: la de los borbonistas que apoyaban el establecimiento de un gobierno monárquico a cuyo frente debería estar un príncipe de la casa reinante en España; la del grupo de diputados con estrechos lazos políticos con Agustín de Iturbide y, finalmente, una amplia corriente de diputados simpatizantes con la forma de gobierno republicano. Dada esta composición y la prevalencia que fue adquiriendo en el Congreso la tendencia republicana, pronto afloraron las divergencias entre esta representación y la regencia provisional, encabezada por Iturbide. Más aún cuando el Constituyente reivindicó su soberanía y en sus debates internos fueron ganando terreno las posiciones políticas que demandaban la necesaria regulación de las temporalidades de la Iglesia, la supresión de los mayorazgos y la reducción de los efectivos del ejército, cuyo sostenimiento absorbía la mayor parte del erario público.

En este contexto, al conocerse la noticia sobre la determinación del gobierno hispano de no reconocer la Independencia de México y rechazar los tratados

<sup>78</sup>Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México*, Instituto de Investigaciones Bibliográficas UNAM, México, 1975, pp. 894-895.

de Córdoba, lo cual invalidaba automáticamente a la dinastía española para asumir la corona del imperio mexicano, el ejército y los partidarios de Iturbide aprovecharon esta circunstancia para presionar y obligar al constituyente a designarlo emperador en mayo de 1822.

La instauración del imperio y la proclamación de Agustín de Iturbide como emperador de México, fueron recibidas en Durango con gran beneplácito por la jerarquía eclesiástica, el ejército y las autoridades provinciales, manifestando de inmediato su adhesión al proyecto imperial. En el mes de julio, con motivo de la coronación de Iturbide, se llevaron a cabo en la capital de Durango y en las cabeceras de los partidos, numerosas festividades civiles y religiosas promovidas por la comandancia, el gobierno provincial, el obispado y los ayuntamientos respectivos.

Luego, una vez que Iturbide ordenó la disolución del Congreso y estableciera en su lugar una junta nacional instituyente de imperio mexicano –formada básicamente con algunos de los diputados que habían colaborado en su proclamación– de nueva cuenta hubo motivos de festejo a nivel local, ya que el obispo de Durango, Juan Francisco de Castañiza, fue designado para presidirla.<sup>79</sup> Durante tres días consecutivos, del 6 al 8 de diciembre, fueron celebradas distintas festividades en las que se glorificó al monarca y se le agradeció por la honrosa distinción conferida al obispo Castañiza.

La desbordante felicidad de la élite duranguense fue reseñada en una crónica de la época en los términos siguientes:

El día 8 concurrieron a la catedral (...) celebrándose una solemne misa de acción de gracias en la cual predicó el Señor Prebendado Don Francisco González de Gastetegua en sermón que hablando primero del inmaculado misterio de la madre

<sup>79</sup>Juan Francisco de Castañiza y González de Agüero, tercer marqués de Castañiza (1756-1825) fue designado obispo de Durango en 1816, permaneciendo al frente de la diócesis hasta su muerte, acaecida en la propia capital duranguense en el año de 1825. Hijo del rico comerciante de origen vasco, Juan Castañiza y Larrea, fundador de la casa comercial Castañiza y que más tarde se transformaría en la negociación Basso-co-Castañiza, la cual fue una de las más importantes en el virreinato hacia el fin del periodo colonial. Antes de su designación como obispo de Durango, Juan Francisco Castañiza, se había desempeñado como catedrático y rector del Colegio de San Ildefonso y de la Real Universidad de México. Asimismo ocupó los cargos de examinador sinodal e inquisidor del Santo Oficio. Durante su ejercicio episcopal dio un renovado impulso al Seminario Conciliar de Durango, al llevar desde la ciudad de México a un nutrido grupo de eminentes catedráticos para reforzar la vida académica de dicha institución. Adherente del Plan de Iguala y partidario político de Iturbide, fue electo diputado por Durango al Congreso General Constituyente. Tras de su disolución formó parte de la junta instituyente designada por Iturbide y se le encomendó presidirla. Autor de la *Relación del restablecimiento de la Sagrada Compañía de Jesús en el reino de Nueva España y de la*

de Jesucristo, con elocuencia teológica, por una transición muy natural (*sic*), pasó a explicar al numeroso auditorio la esencia de la jura y proclamación del grande Agustín I y la obediencia y amor a que los comprometía tan serio y religioso acto, concluyendo con recomendar la unión y la igualdad de opiniones para consolidar la paz y la buena economía de los ciudadanos tan necesaria para establecer la independencia del imperio (...) Todo concluido se procedió al paseo del estandarte imperial que portaba el regidor más antiguo y habiéndose ordenado a los concurrentes de dos en dos (...) la comitiva se dirigió al suntuoso tablado que habían mandado levantar el venerable Cabildo (...) se repitió la proclamación con las mismas solemnidades y dos de los capitulares eclesiásticos arrojaron monedas al pueblo (...), continuó después el paseo por las calles principales y se restituyó a la plaza donde permaneció recibiendo las incesantes aclamaciones de innumerables gentes (...) En la noche se representó en el tablado un pequeño drama alusivo a las circunstancias (...) y todo aun lo más indiferente contribuía a exaltar el animado regocijo de todos los habitantes de esta ciudad que han demostrado geoméricamente que aman la libertad, que aman su patria y que aman de corazón al invicto emperador Agustín I.<sup>80</sup>

En enero de 1823, el gobernador de Durango, Ignacio del Corral, informaba al comandante de las provincias internas de occidente<sup>81</sup> que durante el transcurso del mes anterior se habían llevado a cabo juramentos de obediencia al emperador en todos los partidos de la provincia, organizándose para tal efecto misas, tedéums, iluminaciones nocturnas y disparos de salva en honor del monarca.<sup>82</sup>

Sin embargo, al tiempo que en Durango los partidarios de Iturbide se afanaban en consolidar el régimen imperial, en otras provincias ya se habían iniciado los movimientos conspirativos para derrocarlo. La oposición a Iturbide se manifestó primeramente a través del Plan de Veracruz de diciembre de 1822 y

---

*entrega a sus religiosos del Real Seminario de San Ildefonso de México*, (1816). Vid. Félix Osoro Montemayor, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1908, vol. 1; Ignacio Lerdo de Tejada; Discurso que en la profesión solemne de cuarto voto hecha por los RP. PP. de la Compañía de Jesús, José María Castañiza y Pedro Cantón el día quince de agosto de este año, y en la primera misa pontifical que celebra el Illmo. Señor Doctor Don Juan Francisco Castañiza, México, s.e., 1816 y, Gerard Decormé, *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana durante el siglo XIX*, El Regional, Guadalajara, 1941, vol. 1.

<sup>80</sup>"La Gaceta de México", 18 de febrero de 1823, en José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, pp. 572-573.

<sup>81</sup>Todavía subsistía entonces ese mando militar para las provincias occidentales.

<sup>82</sup>Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional, exp. XI/481.3/2701 (en adelante AHSDN).

se ratificó en forma mucho más definida mediante al Plan de Casa Mata, expedido en febrero de 1823 por un grupo de militantes a cuyo frente figuraba Antonio López de Santa Anna. En este último plan se pronunciaban por la disolución del imperio y la pronta instalación de un nuevo Congreso constituyente. La rebelión en contra del infortunado y oropelesco imperio de Agustín de Iturbide pronto se extendió a una gran parte del país. La ficticia popularidad del régimen imperial se diluyó rápidamente y la mayoría de las guarniciones militares y diputaciones provinciales fueron sumándose a las propuestas contenidas en el mencionado plan.

Pese a ello, en Durango, el imperio contó con algunos defensores. Al conocerse el proyecto de Casa Mata, el comandante de las provincias internas de occidente, brigadier Antonio Cordero, quien entonces residía en la capital duranguense, en combinación con el gobernador provincial –ambos designados por Iturbide– intentaron oponerse a la destitución del emperador. Mediante una proclama dirigida a todos los habitantes de las provincias septentrionales, el comandante Cordero los llamó a mantener fidelidad, obediencia y a rechazar:

las asechanzas de los enemigos del orden y la seguridad pública, por que no son otra cosa, ni merecen otro nombre los que atentan contra la opinión de nuestras Instituciones del régimen constituido y del Imperio, cuyo trono ocupa Agustín Primero, como el más digno de poseerlo y el único que por sus virtudes heroicas y notorios aciertos, es ya las delicias de esta parte de América Septentrional. (...) Cuidado ciudadanos: mirad con horror el mal ejemplo (...) toda infracción al respeto y la obediencia al gobierno ya consolidado, es un crimen atroz que conspira contra la patria.<sup>83</sup>

No obstante la vehemente defensa del comandante militar en torno a las bondades y aciertos del imperio iturbidista, las convicciones monárquicas de algunos duranguenses, expresadas todavía en fechas recientes, empezaban a flaquear. Conscientes del irremediable hundimiento del imperio, optaron por sumarse al movimiento que ya se perfilaba triunfante. Así, el 6 de marzo, la diputación provincial, el ayuntamiento de Durango y el grueso de los elementos de la guarnición militar proclamaron su adhesión al plan surgido en Veracruz.

Ante la oposición del comandante militar y del gobernador a acatar la determinación de la diputación provincial, ésta resolvió destituirlos de sus cargos,

<sup>83</sup>AHSDN, Exp. XI/481.3/2421.

contando para tal efecto con el apoyo de las tropas de la guarnición. La jefatura política de Durango fue encomendada a Juan Navarro del Rey, quien hasta entonces fungía como presidente de la diputación. Al percatarse el destituido gobernador Corral de la inminente caída de Iturbide y lo inoportuno de su desacierto político, de inmediato enmendó su postura y solicitó su restitución ante la diputación provincial, la cual, se negó a acceder a su demanda.<sup>84</sup> Sin embargo, su pretensión de retornar al gobierno de Durango no desapareció, por lo que emprendió la organización de una conjura para destituir al jefe político y a la diputación provincial, intentando para tal fin, atraerse a un sector de la guarnición. Empero, la conspiración fue disuelta antes de estallar y sus participantes encarcelados; posteriormente a algunos se les expulsó de la provincia, entre ellos, a su promotor.

Estos sucesos motivaron a la diputación provincial a expedir un manifiesto público en junio de 1823, a través del cual se incitaba a la población de la Nueva Vizcaya a preservar la tranquilidad pública, la libertad y la Independencia de México. En el mismo documento, por primera vez, la diputación provincial expresó abiertamente su opinión sobre la pertinencia de constituir una “república federada”, señalando que Durango elevaría sus votos en el nuevo Congreso nacional en demanda de la implantación del sistema republicano y federativo.<sup>85</sup>

Truncada la fugaz existencia del imperio fue restablecido el Congreso constituyente, el que designó un Supremo Poder Ejecutivo Provisional, integrado en forma de triunvirato por Guadalupe Victoria, Pedro Celestino Negrete y Nicolás Bravo. Conforme a los acuerdos políticos contenidos en el plan enarbolado por el movimiento que derrocó a Iturbide, se resolvió convocar a un nuevo congreso general, encargado de redactar el documento constitucional mediante el cual se establecería el sistema de gobierno republicano en la nación mexicana.

En los debates sostenidos en torno a la redacción de la ley de convocatoria al nuevo congreso, uno de los problemas a solucionar fue el relativo a la organización de las elecciones de las provincias para la designación de su correspondiente representación. Por tal razón, se abordó la forma en que elegirían sus diputados las provincias que hasta entonces habían integrado las internas de occidente. Algunos representantes de estas provincias plantearon la conveniencia de subdividir política y militarmente este vasto territorio con el objeto de hacer más

<sup>84</sup>Nettie Lee Benson, *La diputación provincial...*, p. 97.

<sup>85</sup>“Manifiesto de la diputación provincial de la Nueva Vizcaya”, en Jose Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 425.

eficaz la administración de su gobierno y garantizar, además, su adecuada representación en el Congreso nacional. En realidad, la subdivisión de las provincias internas de occidente no era una propuesta novedosa, éste era un asunto que venía debatiéndose desde finales del régimen colonial; sin embargo, una vez alcanzada la Independencia nacional esta cuestión suscitó un mayor interés entre las diputaciones y gobiernos de estas provincias septentrionales.

Previamente a la disolución del Constituyente decretada por Iturbide, un grupo de diputados de Sonora, Sinaloa y Chihuahua, habían presentado en julio de 1822, una iniciativa en la que sugerían una serie de modificaciones al régimen de gobierno de las provincias de occidente.<sup>86</sup> Señalaban entonces, que a pesar de los bienes y recursos con los que éstas se hallaban dotadas, la profusión de sus riquezas minerales y la asombrosa fecundidad de muchas de sus regiones, su situación no correspondía con lo ventajoso de sus proporciones. Argumentaban que la desastrosa postración en la que se encontraban tenía como base la despoblación de sus territorios y la incesante depredación de las tribus nómadas del norte; pero ante todo, se debía al desacierto de haber mantenido un gobierno único para estas dilatadas extensiones, el cual había resultado incapaz para tomar los debidos “conocimientos y dar solución a los variados asuntos y problemas de las provincias”.<sup>87</sup>

Recordaban que todo se había agravado durante los años de guerra civil ya que, a partir de entonces

faltaron casi a un mismo tiempo todos los auxilios y provisiones que les iban de esta capital. De estas causas se siguió que se abandonase el laborío de las minas, que era su principal industria: que se arruinasen y hayan llenado de agua muchas de ellas: que las haciendas e ingenios de beneficio se inutilicen por falta de uso y precisas recomposiciones; que falte el circulante, decaigan los ramos de que provienen las rentas públicas, y que por consecuencia de todo se hallan imposibilitadas las tesorerías de cubrir sus graves y ejecutivas atenciones.<sup>88</sup>

Advertirían, asimismo, sobre la necesidad de reforzar la vigilancia de las fronteras septentrionales debido a la presencia de las tribus insumisas y de un gran

<sup>86</sup>*Memorias sobre las proporciones naturales de las Provincias Internas Occidentales, causas de que han provenido sus atrasos, providencias tomadas con el fin de lograr su remedio y las que por ahora consideran oportunas para mejorar su estado, e ir proporcionando su futura felicidad. Formada por los diputados de dichas Provincias que la suscriben*, Imprenta de José María Ramos Palomera, México, 1822, 62 p.

<sup>87</sup>*Ibidem*, p. 18.

<sup>88</sup>*Ibidem*, p. 55.

número de aventureros extranjeros, así como ante el temor de que Estados Unidos pretendieran extender sus dominios a costa del territorio mexicano.

Por todo ello, entre otras, hacían las siguientes proposiciones: creación de nuevas intendencias o gobiernos; establecimiento de diputaciones provinciales en todas las provincias del norte; constitución de una audiencia que residiera en Chihuahua; formación de juntas económicas en las capitales provinciales para el fomento de la industria, la agricultura, el comercio y la enseñanza pública; además de la creación de dos capitanías generales: una para las provincias de occidente y otra para las de oriente, unidas bajo un sólo mando militar.<sup>89</sup>

En tanto se desarrollaban las deliberaciones para convocar al Congreso, la diputación provincial de Durango emitió un plan, en junio de 1823, que hizo circular entre los ayuntamientos y gobiernos provinciales de Sonora, Sinaloa y Nuevo México. La propuesta central que éste contenía era el proyecto de unificación de las provincias de Nueva Vizcaya, Sonora, Sinaloa y Nuevo México para formar el estado occidental de la federación mexicana, el cual se erigiría en estado libre, soberano e independiente y mantendría las más estrechas relaciones de fraternidad y confederación con los demás estados de la República, que sería gobernado provisionalmente por dos vocales de cada una de las diputaciones provinciales, en tanto se aprobaba la nueva constitución.<sup>90</sup> Sin embargo, la iniciativa de la diputación provincial de Durango no prosperó. Al expedirse la convocatoria al congreso, se ratificó la separación de las provincias de Sonora y Sinaloa, y el territorio de la Nueva Vizcaya fue dividido en las provincias de Durango y Chihuahua, autorizándosele a esta última la formación de su propia diputación provincial, cuya jurisdicción territorial comprendería desde el Río Florido hasta el paso del Río del Norte.<sup>91</sup> En cuanto a la representación ante el Congreso nacional, ambas formarían una sola diputación, pero eligiendo por separado a sus representantes.

Empero, éste no fue el último ajuste que se hizo a los límites político-territoriales de las provincias del norte mexicano. Una vez celebradas las elecciones e instalado el Congreso nacional, éste exploró varias alternativas y posibilidades en torno a la futura organización política de los territorios septentrionales. No obstante el reclamo de algunas provincias para obtener su autonomía y gobier-

<sup>89</sup>*Ibidem*, pp. 59-60.

<sup>90</sup>“Plan de Unión de las Provincias Internas de Occidente y principios generales para su federación. Diputación Provincial de la Nueva Vizcaya”, en José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 426.

<sup>91</sup>Edmundo O’Gorman, *Historia de las divisiones territoriales...*, p. 50.

no propio, a la vez manifestaron la conveniencia de encontrar fórmulas para que su separación no fuese total. Aun cuando anhelaban convertirse en entidades federadas, sentían que por su aislamiento y lejanía, más el constante asedio de las tribus nómadas del norte y el deterioro de su situación económica, representaban graves obstáculos para organizarse de manera autónoma dentro de la naciente república. Ciertamente, las preocupaciones y temores de los pobladores de las provincias septentrionales tenían una base material que las justificaba: desde la época colonial habían padecido una especie de forzada autonomía ante el abandono y desprotección del gobierno del centro, por lo que se había generado la necesidad de mantener cierta unidad funcional entre éstas y de esta manera intentar solucionar algunos de sus comunes problemas. Por ende, no les resultaba fácil emprender sus primeros pasos como entidades aisladas unas de las otras. Sin embargo, el que en las distintas propuestas elaboradas por las provincias, cada una de ellas pretendiera constituirse en la capital política de las demás, fue un elemento que hizo fracasar todo proyecto para conservar su unidad.

Demostrativa de esta situación fue la disputa sostenida entre Durango y Chihuahua. Si bien ambas entidades expresaron la posibilidad de mantenerse unidas, el problema de la ubicación de su gobierno, constituyó a final de cuentas un factor determinante para su separación. Así, en 1823, la recién erigida diputación provincial de Chihuahua, en contrapartida a la propuesta que meses antes había hecho la diputación de Durango, solicitó ante el Congreso nacional la formación de un nuevo estado, integrado con las provincias de Chihuahua, Durango, Nueva México, Sinaloa y Sonora, proponiendo que la residencia de su correspondiente congreso y de las autoridades superiores del futuro estado se ubicaran en la ciudad de Chihuahua.<sup>92</sup>

En cierto modo, el Congreso nacional respondió favorablemente a la propuesta de Chihuahua, al expedir el acta constitutiva de la Nación Mexicana en enero de 1824. Considerada ésta como un estatuto provisional de gobierno, en ella apareció prefigurada la república representativa, la división de poderes y la existencia de entidades federativas en sustitución de las antiguas provincias de la época colonial. Uno de los estados que surgieron por disposición del acta constitutiva fue el Estado Interno del Norte que comprendía las provincias de Chihuahua, Nuevo México y Durango, designándose como su capital a la ciudad de Chihuahua.

<sup>92</sup>*Instrucciones dirigidas por la Diputación Provincial de Chihuahua a sus diputados en el Congreso General Constituyente Mexicano*, Imprenta a cargo de Martín Rivera, México, 1823, p. 5.

La formación del Estado Interno del Norte no contó con la simpatía y el respaldo de los duranguenses. Expresando el sentir de las autoridades locales, de los ayuntamientos, del cabildo eclesiástico y de sus conciudadanos, la diputación provincial de Durango impugnó de inmediato su creación, arguyendo que el Congreso nacional había ignorado y desestimado la opinión de los duranguenses, así como la de sus representantes en el propio Congreso General que, con toda claridad se habían pronunciado porque la provincia formase por sí misma un estado. Advertían que esta unión en contra de su voluntad, más que provecho y felicidad, sólo acarrearía zozobra e intranquilidad en sus habitantes y puesto que Durango disponía de las condiciones necesarias para organizarse como estado, demandaban su separación de Chihuahua y Nuevo México. Señalaban, finalmente, que sólo aceptarían formar parte del Estado Interno del Norte –en caso de que el Congreso persistiese en su determinación– siempre y cuando la capital de éste se ubicara en la ciudad de Durango.<sup>93</sup>

La controversia entre Durango y Chihuahua persistió durante algún tiempo. En el transcurso de los meses siguientes a la aprobación del acta constitutiva de la Federación, ambas diputaciones provinciales sostuvieron un apasionado debate epistolar a través del cual expusieron un considerable cúmulo de argumentos en favor de sus respectivas propuestas, al mismo tiempo que sus representantes en el Congreso general constituyente refrendaban dichas posturas. De esta manera, en marzo de 1824, la diputación provincial de Chihuahua manifestó de nueva cuenta la conveniencia de mantener el Estado Interno del Norte en los términos en que éste había sido aprobado en el acta constitutiva. Reiteraban que la subsistencia de la provincias que lo conformaban sólo podía garantizarse preservando su unificación y dada la lejanía de Nuevo México y Chihuahua respecto de la ciudad de Durango, consideraban un desacierto la ubicación de la capital en este lugar, tal como lo había propuesto su diputación provincial duranguense. Señalaban, además, que a causa de las deplorables condiciones en las que se encontraban las poblaciones más septentrionales, sus fronteras plagadas de indios en pie de guerra y la gran despoblación de sus territorios, era necesario concentrar ahí los recursos y la atención del gobierno; que ello lejos de obrar en contra de los intereses de Durango contribuiría a sostener su prosperidad, ya que si no se adoptaban urgentes medidas y las fronteras continuaban en el mismo abandono, no sería remoto que todas las provincias septentrionales

<sup>93</sup>“Manifiesto de la diputación provincial de Durango (21 de febrero de 1824)”, en José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 584.

padecieran graves trastornos y se quebrantara su tranquilidad. Con cierto resentimiento recordaban que la prosperidad de Durango se había fincado a la sombra del sacrificio de las demás provincias occidentales, ya que convertida en asiento de las autoridades de la antigua intendencia, de la comandancia militar y del obispado, se había constituido en receptáculo de lo que producían las otras provincias, por lo que ahora tenía la obligación y poseía las condiciones para auxiliarlas. Finalizaban su exposición lamentando la actitud egoísta de algunos duranguenses, a la vez que solicitaban al Congreso que las peticiones de éstos fueran desechadas:

¡Padres de la patria!: Cerrad vuestros oídos a proposiciones que sólo tienden a transformar las instituciones tan bien combinadas, con perjuicio irreparable de los pueblos más acreedores a vuestra equidad y consideración (...) sólo el espíritu de egoísmo y de partido reducido a pocas personas, es el que puede oponerse a vuestros decretos, y estorbar la marcha majestuosa que lleváis en la grandiosa obra de construirnos.<sup>94</sup>

Por su parte, los duranguenses tampoco cesaron en sus gestiones ante el congreso para rectificar lo dispuesto en el acta constitutiva. A través del diputado Francisco Elorriaga<sup>95</sup> hicieron una nueva exposición de sus opiniones, reiterando su demanda de que Durango se constituyese por sí mismo en un estado de la Federación. En su intervención Elorriaga<sup>96</sup> señaló que los recursos que disponía Durango eran suficientes para asegurar su propio progreso, pero que dividiéndolos, muy poco era el auxilio que podría prestarse a Chihuahua y Nuevo México; que si bien los estados federados deberían verse siempre por una mutua conveniencia como hermanos y mirar como recíprocos sus progresos e intereses, aun cuando no estuviesen sujetos a un mismo gobierno particular, ello no significaba que debieran arruinarse o retardar sus progresos por auxiliar a otros. Proponía como alternativa para que Chihuahua contara con el apoyo y los recursos del gobierno de la República, que dicha entidad se transformara en territorio de la federación, ya que ello obraría benéficamente en el desarrollo de su agricultura, minería, industria e ilustración y, por ende, en el aumento de su población. Con-

<sup>94</sup>“Observaciones que la Diputación Provincial de Chihuahua hace sobre el manifiesto que el 21 de febrero del presente año (1824) publicó la Exma. de Durango”, en Graziella Altamirano y Guadalupe Villa, *Chihuahua Textos de su historia, 1824-1821*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1988, vol. 1, p. 252.

<sup>95</sup>Francisco Elorriaga y Pedro de Ahumada integraban la Diputación de Durango ante el Congreso Constituyente.

<sup>96</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/2435.

cluía haciendo un llamado a la razón y espíritu de justicia de los congresistas a nombre de los habitantes de Durango, los cuales, apuntaba, esperaban ver correspondidos sus deseos por esa soberana institución.<sup>97</sup>

Ante la imposibilidad de conciliar las posiciones de Durango y Chihuahua en torno a esta cuestión y tratando de evitar que el conflicto adquiriese mayores proporciones y se transformara en un elemento más de discordia política que pudiera entorpecer el surgimiento de la República federada, el Congreso constituyente dio marcha atrás a la resolución que inicialmente había aprobado. La comisión de Constitución, encabezada por Miguel Ramos Arizpe, en la sesión del 22 de mayo de 1824, presentó a la asamblea un dictamen mediante el cual se intentaba encontrar una solución al diferendo. Señalaba el dictamen que habiéndose meditado muy detenidamente acerca del partido que debía adoptarse en esta controversia y después de haber sopesado los inconvenientes que resultarían al mantener unidas en forma obligada las provincias que integraban el Estado Interno del Norte, así como los trastornos que ello le acarrearía a la Federación, consideraba pertinente la formación de dos estados. Finalizaba señalando la comisión que por lo anteriormente expuesto, reducía “su dictamen a las siguientes proposiciones: Primera: Durango formará un estado libre e independiente. Segundo: Chihuahua y Nuevo México formarán un estado con el nombre de Estado Interno del Norte”.<sup>98</sup> Sometido a su discusión ante el pleno del Congreso, el dictamen fue aprobado; surgiendo así el estado de Durango, cuya existencia política sería ratificada, meses más tarde, al promulgarse la Constitución de 1824.

### Entre los resabios del pasado y la emergencia del porvenir

Al expedirse la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos e instituirse el régimen republicano, federal, representativo y popular, las fuerzas sociales que habían logrado imponer tales preceptos en el texto constitucional sostenían la firme convicción que con ello finalizaban las convulsiones políticas que durante años habían dividido a los mexicanos. Predominaba la creencia de que una vez restablecida la paz y reorganizado el orden jurídico, la nación avanzaría sin ma-

<sup>97</sup>“Intervención del diputado Francisco Elorriaga ante el Soberano Congreso, con fecha de 13 de abril de 1824”, en Graziella Altamirano y Guadalupe Villa, *Chihuahua, Textos de...*, p. 258.

<sup>98</sup>*Actas Constitucionales Mexicana (1821-1824)*, UNAM, México, 1980, vol. 9, p. 624.

DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL  
CONSTITUCIÓN DE 1824  
19 Estados y 4 territorios



Fuente: Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1966.

yores tropiezos y en condiciones de relativa estabilidad; las nuevas leyes contribuirían a transformar la antigua sociedad y serían la garantía para el advenimiento de una nación madura y próspera que pronto habría de ubicarse entre las primeras del mundo. Estas aspiraciones y esperanzas eran compartidas por el insurgente duranguense Guadalupe Victoria, electo primer presidente de la República, quien al prestar juramento de fidelidad a la nueva Constitución, señalaba que, habiéndose emancipado los mexicanos de sus opresores y quebrantado la ignominiosa esclavitud, pronto la nación mexicana se elevaría al rango de las potencias libres, independientes y soberanas, dejando atrás y segundo para siempre el anchuroso abismo de las revoluciones y por el contrario, bajo la grata perspectiva que ofrecía el nuevo régimen constitucional, la República se alzaría feliz, respetada y poderosa.<sup>99</sup>

El optimismo de los gobernantes y pensadores políticos de la época en que se iniciaba la República se sustentaba en el patrimonio material y espiritual del que se disponía: un vasto territorio, la existencia de incalculables riquezas minerales, múltiples climas y fértiles regiones que constituían una fuente potencial para un mayor desarrollo de las actividades agropecuarias, una estratégica ubicación del territorio nacional para impulsar el intercambio mercantil de sus materias primas y para desarrollar una moderna economía, más una espléndida herencia cultural que, aunada al trabajo productivo con el que los mexicanos se empeñarían en construir su propio porvenir; no podían sino augurar que México estaba llamado a convertirse en una de las naciones más poderosas de la tierra. Además, bajo la óptica de las ideas progresistas y libertarias en boga, el siglo XIX constituía un momento de excepción que ofrecía todas las posibilidades y condiciones para que una nación como la nuestra alcanzara un rápido avance socio-económico que le ubicaría en la senda del progreso.

Sin embargo, las fervientes ilusiones y el desbordado optimismo con que se visualizaba el futuro de la República pronto entrarían en choque con una realidad tercamente adversa a los bien intencionados y, en cierto modo, ingenuos anhelos de muchos de los mexicanos de ese entonces. Bajo la superficie del nuevo panorama político que había surgido con el advenimiento de la vida republicana, persistían y se incubaban graves contradicciones que permeaban al conjunto de la sociedad y que aflorarían muy poco tiempo después.

<sup>99</sup>Lilian Briseño, Laura Solares y Laura Suárez, *Guadalupe Victoria, primer presidente de México (1786-1843)*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora SEP, 1986, pp. 165-167.

Las fuerzas políticas y clases sociales que, tras una inicial y aparente aceptación de las normas constitucionales y del sistema republicano federal, empezaron a vislumbrar que el sentido de las transformaciones puestas en marcha podían significar la pérdida de sus privilegios económicos y de su hegemonía política, pronto iniciarían el cuestionamiento al federalismo y a la propia Constitución; luego propugnarían por su derogación y, más tarde, terminarían por empuñar las armas para quebrantar el pacto constitucional sobre el que había surgido la nación mexicana.

Luego de un breve lapso de endeble tranquilidad que coincidió con la gestión presidencial de Guadalupe Victoria se abrió paso a un largo y dramático periodo de inestabilidad social y política que se caracterizó por la presencia de múltiples conflictos internos, protagonizados por las fuerzas sociales que se disputaban el poder económico y político y, durante el cual, además, debió padecerse la agresión de varias potencias extranjeras que, en determinados momentos, puso en riesgo la supervivencia misma de la nación mexicana. A lo largo de las tres décadas siguientes a la promulgación de la Constitución de 1824, la República osciló entre el régimen federalista y el centralismo y vivió inmersa en las pugnas de las diversas facciones políticas que se alternaron en el poder, sin que ninguna de ellas lograra hacer prevalecer de manera definitiva sus intereses y proyectos.

Los conflictos políticos de este periodo encontraron su expresión a través de varias formas y mecanismos: el surgimiento de logias y “partidos” cuyo referente ideológico-político lo constituyó su adhesión al federalismo o al centralismo, la conformación de innumerables movimientos políticos que coyunturalmente surgieron para apoyar los planes o pronunciamientos de las corrientes en pugna, la integración de facciones políticas para combatir la presencia en el gobierno de un grupo adverso o para impulsar y apoyar las aspiraciones de poder de un nuevo caudillo, la permanente confrontación entre las corrientes de pensamiento liberal que reclamaban mayor radicalidad y celeridad en las reformas y cambios sociales, frente aquellos que pretendían mantener la antigua estructura social sin modificaciones de fondo o que en otros casos proponían el retroceso de las transformaciones iniciadas y, junto con ello, la presencia de una larga e interminable lista de asonadas, revueltas y sublevaciones militares que contribuyeron a generar la anarquía social y política en la que se debatió la República por largas décadas.

En el fondo, este largo rosario de conflictos y vaivenes políticos que aparecen muchas veces como desgastantes y estériles, no reflejaban sino las con-

tradiciones inherentes a una sociedad en proceso de cambio. La sociedad mexicana experimentaba un conjunto de intensas transformaciones que, en buena medida, explican los conflictos y desgarramientos sociales de ese entonces. Como certeramente señaló José María Luis Mora, aquella era una sociedad en la que “lo viejo no acaba de morir y lo nuevo de nacer”. Las viejas formas de relación social, política y de propiedad heredadas del régimen colonial, aun cuando históricamente anacrónicas y en proceso de descomposición, todavía constituían un fuerte obstáculo a los cambios sociales y económicos que emergían y abrían paso a las formas de relación propiamente burguesas. Más aún, cuando el desarrollo capitalista de la primera mitad del siglo XIX no constituía sino un proceso incipiente, débil y contradictorio, correspondiente a su fase inicial y que no disponía entonces de la fuerza económica y social para tornarse enteramente dominante. Sin embargo, este hecho iba conformándose en el trasfondo histórico, a partir del cual emergían nuevas clases sociales, inéditos proyectos de orden económico y político y, consecuentemente, las luchas y conflictos que evidenciaban las naturales contradicciones de una sociedad en transición.

En buena medida, los acontecimientos sociales que se desarrollaron en la formación social mexicana durante la primera mitad del siglo XIX, de una u otra forma estuvieron vinculados al

hecho histórico que ejerce mayor influencia en la estructura social, en el desarrollo económico y en la vida política toda del país, (...) el proceso capitalista en ascenso, que sin llegar todavía a ser el modo de producción dominante, muestra que pese a todos los obstáculos, las relaciones de producción se están convirtiendo en relaciones propiamente capitalistas.<sup>100</sup>

En tanto la nación se debatía en este mar de conflictos y contradicciones, en el transcurso de unos cuantos años el inicial optimismo se transformó en angustiosa incertidumbre. No sin desaliento pudo advertirse que México no era, como muchos pensaron, un país de prometedor futuro. El coloniaje de tres siglos, la cruenta lucha de independencia, más las continuas revueltas y golpes militares lo habían debilitado a tal extremo que, incluso, no había dispuesto de la fuerza necesaria para repeler las agresiones del exterior. Igualmente debió comprenderse que, en rigor, el nuestro era un país atrasado y débil y que, si bien había

<sup>100</sup>Alonso Aguilar, Jorge Carreón *et al.*, *El pensamiento político de México*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1987, vol. 2, p. 10.

logrado romper con la dominación española, nuevos lazos de dependencia aparecían en su horizonte, procedentes ahora de las potencias capitalistas más desarrolladas cuyo predominio empezaba a extenderse hacia un numeroso conjunto de países empobrecidos y rezagados como el nuestro.

Así, entrelazada a las vicisitudes y circunstancias de la vida nacional, la historia de Durango fue reflejando también los conflictos, retrocesos y avances que se registraban en el país. No obstante, ésta no se configuró como un reflejo mecánico de lo nacional, sino que fue adquiriendo especificidades y rasgos propios, derivados de las condiciones concretas en las que se desarrolló la existencia de la sociedad duranguense. Las peculiaridades de su extensa geografía, su lejanía, relativa despoblación y permanente lucha en contra de las tribus nómadas y guerreras del septentrión; los procesos económicos y sociales que perfilaron las características de su desarrollo; la conformación de las clases sociales y de los grupos de poder económico y político que incidieron en su transfiguración social, junto a otras particularidades de la historia duranguense, hicieron de ésta un proceso con vida y expresiones propias.

### La carta constitucional de 1825

Formalizada la existencia del estado de Durango y en consecuencia facultada la nueva entidad por el Congreso nacional constituyente para integrar su propio congreso local, la diputación provincial emitió la convocatoria para la elección de sus integrantes. Realizado el correspondiente proceso electoral, el Congreso constituyente del estado libre de Durango se instaló formalmente el 30 de junio de 1824.<sup>101</sup> El naciente Congreso se planteó como tareas prioritarias sentar las bases jurídicas para la reorganización de la administración pública y redactar la constitución política de la entidad.

En el nuevo Congreso se hicieron presentes las tendencias políticas que a su vez emergían en el ámbito nacional. Éste se integró mediante la presencia de algunos representantes vinculados a las corporaciones que en el pasado se habían identificado con el orden colonial y el imperio iturbidista, sin embargo, predominó en su seno un nuevo grupo de políticos de ideas republicanas y liberales, representativos de las clases intermedias de la sociedad duranguense. Buena parte de éstos eran letrados que se habían desempeñado como funcionarios menores du-

<sup>101</sup>La instalación del Congreso Constituyente significó, por tanto, la extinción de la Diputación Provincial.

rante el régimen colonial, así como algunos militares y comerciantes de mediana fortuna. No obstante, éste no constituía un grupo totalmente homogéneo. Si bien predominaban los federalistas de convicciones radicales, en no pocas cuestiones entraban en contradicción con un sector más moderado, frecuentemente proclive a aliarse con los representantes del clero y de la oligarquía tradicional en dicho congreso.<sup>102</sup> Pese a dicha composición, la labor legislativa del constituyente mantuvo una línea estrechamente identificada con las ideas republicanas y federalistas que concitó la crítica de sus adversarios por considerarla excesivamente liberal.

Durante el periodo de ejercicio legislativo del Congreso constituyente fueron expedidas numerosas leyes y decretos que contribuyeron a dar forma y a organizar a la administración política de la entidad. En tanto el Congreso formulaba la Constitución, aprobó en sus primeras sesiones (29 de julio de 1824), la Ley Orgánica del Estado, que constituyó un estatuto provisional de gobierno.<sup>103</sup> En esta ley se ratificó la soberanía del estado y de su Congreso constituyente; la forma de gobierno republicano, representativo y popular; la división del gobierno en tres poderes: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y se determinaba que éste último sería ejercido provisionalmente por un gobernador designado por el Congreso. Señalaba, asimismo, que la religión en el estado sería perpetuamente la católica, sin tolerancia de ninguna otra, a la vez facultaba al constituyente para emitir las leyes que considerara necesarias para garantizar la adecuada marcha de los asuntos públicos.<sup>104</sup> La ley orgánica fue el antecedente jurídico de lo que sería más tarde la primera constitución de Durango.

Cerca de un año después, el Congreso constituyente promulgaba la Constitución Política del Estado Libre de Durango, con fecha 1o. de septiembre de 1825.<sup>105</sup> Jurada en nombre de “Dios todo poderoso, autor del universo y supremo legislador de las sociedades”, en ella se determinaba que el estado de Durango era parte integrante de la confederación mexicana y que su gobierno sería popular y representativo, dividido para su ejercicio en tres poderes. El Le-

<sup>102</sup>El Congreso Constituyente lo integraron los diputados: Francisco Arreola, Pedro Cano, José María Elías González, Vicente Elizalde, Vicente Escudero, José Joaquín de Escárcega, José Agustín Gámiz, José de Matos, Martín Miramontes, Miguel Pérez Gavilán, Felipe Ramos y Francisco Robles.

<sup>103</sup>“Ley Orgánica de Estado”, en *Colección de las Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente del Estado Libre de Durango, desde su instalación en 30 de junio de 1824, hasta 26 de octubre de 1825 en que cesó*, Victoria de Durango, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, 1828, pp. 7-9.

<sup>104</sup>*Ibidem*, p. 8.

<sup>105</sup>“Constitución Política del Estado Libre de Durango”, en *Colección de las Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente...*, pp. 38-65.

gislativo se depositaba en un congreso compuesto de dos cámaras: la de senadores y de diputados; en cuanto al número de sus integrantes se señalaba que la primera se conformaría con siete representantes, en tanto que la de diputados se integraría en proporción al número de habitantes de la entidad, por lo que en la convocatoria correspondiente se estipularía el número de diputados a elegir. Entre las facultades que confería al Congreso, estaban la de: expedir y derogar leyes y decretos; fijar el gasto público anual; determinar las contribuciones e impuestos y aprobar los ingresos y egresos de las rentas públicas; fomentar la educación pública; proteger la libertad política de imprenta y los derechos que la Constitución concedía a los ciudadanos.

El Poder Ejecutivo residía en el gobernador del estado, nombrado cada cuatro años por mayoría absoluta de los miembros del Congreso; existía, asimismo, un vicegobernador que suplía las faltas temporales del titular y que en determinado momento podía asumir las funciones del ejecutivo ante la ausencia definitiva de éste. Adjunto al Poder Ejecutivo fue creado un consejo de Gobierno con funciones consultivas, integrado por el vicegobernador y cuatro senadores. También se creaba la Secretaría del Despacho, cuyo titular sería designado por el gobernador a partir de una terna propuesta por el Consejo. En relación con el Poder Judicial se anunciaba que éste sería ejercido por los jueces y tribunales de justicia, a reserva de emitirse posteriormente una ley que fijara su número y el orden de los trámites y procedimientos judiciales y, que los eclesiásticos y militares continuarían sujetos a sus propios jueces y tribunales.

En la sección de la carta constitucional referente a los derechos y obligaciones de los ciudadanos, se reconocía la igualdad de éstos ante la ley, se invalidaban los títulos o distinciones de nobleza y se declaraban extinguidos los mayorazgos. La esclavitud quedaba abolida, se prohibía el comercio de esclavos en territorio duranguense y se estipulaba que los hombres y mujeres aún sujetos a esa miserable condición, sin mediación alguna, quedaban en libertad. Asimismo, se garantizaba a los ciudadanos el disfrute de sus naturales e imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad. Por su parte, éstos se obligaban a mantener fidelidad a la Constitución general de la nación y a la del estado, a obedecer a las autoridades legalmente constituidas, a contribuir para los gastos públicos, en proporción a sus recursos y a defender a la patria en cuanto fuesen llamados por la ley al cumplimiento de ese sagrado deber. Se reconocían como ciudadanos del estado a los nacidos o legalmente avecindados en su territorio, así como a los extranjeros residentes en Durango que obtuviesen carta de naturaleza,

siempre y cuando no hubiesen sido enemigos a la causa de la Independencia nacional. Se concedía a los ciudadanos el derecho al sufragio, a ser postulados y elegidos a cargos de representación popular. No obstante, este derecho no podría ser ejercido por la población que no supiese leer y escribir, sino hasta el año de 1835. Asimismo, se suspendían los derechos ciudadanos a todos aquellos individuos criminalmente procesados, a quienes no poseían “empleo, oficio o modo de vivir conocido” y a los sirvientes domésticos.<sup>106</sup>

Aun cuando se reiteraba que la religión del estado sería a perpetuidad la católica, apostólica y romana, a diferencia de lo expresado anteriormente en la ley orgánica, la Constitución omitía la alusión a la intolerancia de otras religiones.

Con la constitución surgió también una nueva división político-territorial de la entidad; ésta fue dividida en diez partidos que, a su vez, comprendían varias municipalidades. Los partidos entonces creados fueron los de: Durango, villa de Nombre de Dios, villa de Cinco Señores del Río Nazas, San Juan del Río, Cuencamé, Santa María del Oro, Indé, Santiago Papasquiario, Tamazula y Guarisamey.<sup>107</sup>

Si bien es cierto que la Constitución de Durango reflejaba en esencia una posición liberal y progresista, se advertía en ésta –al igual que en la Constitución de la República– una serie de preceptos que denotaban las condicionantes impuestas por la propia realidad social y, en particular, por las fuerzas que demandaban la preservación de su régimen de privilegios. Por una parte, se mantenían intactos los fueros del ejército y el clero y, por la otra, se preservaba como religión de estado a la católica. Asimismo, se plasmaban en ella las limitadas concepciones en torno a la soberanía popular, la igualdad social y la democracia que sostenían aún los pensadores y políticos más liberales de esa época, al eximir de sus derechos ciudadanos y del sufragio a las clases sociales no ilustradas y de baja condición económica. No obstante, si se considera el tradicional y conservador contexto en el que hasta entonces se había desarrollado la sociedad duranguense, la Constitución de 1825 significó un trascendental avance social y político en la entidad.

Antes de finalizar su periodo, el Congreso constituyente todavía expidió varios reglamentos y decretos que complementaban algunas de las disposiciones contenidas en la carta constitucional. Entre otros, destacan el reglamento para

<sup>106</sup> *Ibidem*, pp. 40-41.

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 38.

el gobierno interno de los ayuntamientos y los pueblos, el del manejo del ramo hacendario y el de la administración de justicia.

Conforme a lo dispuesto en el reglamento de los ayuntamientos y pueblos,<sup>108</sup> en cada uno de los partidos existiría un jefe (de partido) designado por el gobierno del estado, con base en la terna propuesta por el o los ayuntamientos de esa jurisdicción y el cual duraría cuatro años en su cargo. Las funciones del jefe de partido serían las de velar por el cabal cumplimiento de los decretos, órdenes y leyes dictados por el ejecutivo y el congreso local, servir de conducto oficial para la comunicación entre el ejecutivo y los ayuntamientos e informar al gobierno sobre las medidas y disposiciones adoptadas por los ayuntamientos de su comprensión.

Igualmente, se determinaba que en las cabeceras de partido y en las poblaciones con más de 5,000 habitantes se integrarían los correspondientes ayuntamientos, los cuales serían presididos por el primer alcalde, quien junto con los demás integrantes del cabildo serían renovados anualmente. La designación de los miembros del ayuntamiento se haría mediante un sistema de elección indirecta: por cada 500 ciudadanos se nombraba un elector; luego reunidos todos los electores designados dentro de la jurisdicción del ayuntamiento, éstos elegirían a los integrantes del gobierno municipal, asignándoseles sus cargos de acuerdo al número de votos que hubiesen obtenido. Las facultades de los ayuntamientos eran múltiples y variadas: vigilancia de los mercados; fundación de cementerios; urbanización de las poblaciones; creación y mantenimiento de hospitales, establecimientos de beneficencia pública y escuelas; fomento de siembras y cultivos, industria, comercio y minería; mantenimiento del orden y la seguridad pública; “reducción” de los habitantes dispersos en montes y desiertos; y expedición de medidas conducentes para la persecución de gente “viciosa, holgazana y mal entretenida”, junto a muchas otras tareas y responsabilidades. En suma, los ayuntamientos se encargarían de fomentar todas aquellas acciones encaminadas a procurar el bienestar de los ciudadanos y administrar los caudales públicos de su jurisdicción en beneficio de la comunidad.

En cuanto a los ayuntamientos de los “pueblo antes llamados de indios”, se les encomendaba levantar una estadística de las tierras que poseían y proceder luego a su reparto entre los habitantes de dichos pueblos, concediéndoselas “en absoluta propiedad individual, y como ciudadanos y hombres libres, puedan

<sup>108</sup>“Reglamento para el régimen y gobierno político interior de los pueblos del Estado de Durango”, en *Colección de la Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente...*, pp. 90-103.

hacer de ellas el uso que mejor les parezca, vendiéndolas como quieran, ya sea a vecinos de su pueblo, o fuera de él, sin tomar licencia de nadie".<sup>109</sup>

Mediante la reglamentación del ramo hacendario fue creada la Administración General de Rentas, encargada de concentrar y administrar el tesoro público de la entidad, así como de recaudar las rentas públicas correspondientes al gobierno nacional, las cuales serían entregadas a la Comisaría General de la Federación. La Administración de Rentas fue subdividida en dos oficinas: la de administración y la tesorería y fueron creadas seis administraciones particulares de rentas en el estado, ubicadas en las cabeceras de los partidos de Nombre de Dios, Cinco Señores, San Juan del Río, Santa María del Oro, Santiago Papasquiaro y Guarisamey.

Excepuando las rentas que se reservó la Federación mediante decreto del Congreso nacional del 4 de agosto de 1824, entre las que comprendían los derechos de internación, pólvora, salinas, loterías, temporalidades, peajes y contingente; el reglamento hacendario de Durango establecía que pertenecían a las rentas del estado: las alcabalas de los frutos y efectos nacionales, el tres por ciento sobre el consumo de productos extranjeros, el tres por ciento sobre la producción de oro y plata. Asimismo, los derechos de ensaye y amonedación, los derechos del tabaco y papel sellado, los relativos a las tierras baldías y aguas del estado, los novenos eclesiásticos y cualesquiera otras partes de las rentas decimales que les correspondían a los gobiernos anteriores. De igual forma, las licencias de fierros para marcar ganado, bienes mostrencos y pensiones de billares, entre otros. Por otra parte, se prohibía el arrendamiento de las rentas del estado a los particulares, salvo autorización expresa del Congreso y mediante subasta pública.<sup>110</sup>

A las rentas municipales correspondían los siguientes arbitrios: licencias de pesas y medidas; contribuciones de los empresarios de comedias, diversiones ecuestres, títeres, maromas, suertes de manos y corridas de toros; las multas impuestas por los ayuntamientos a los infractores de la ley, así como los productos de las licencias y permisos para el comercio en plaza pública.

Con respecto a la administración de la justicia, a través del correspondiente reglamento,<sup>111</sup> fue creado el Supremo Tribunal de Justicia integrado por tres magistrados, que respectivamente presidirían las salas de primera, segunda y terce-

<sup>109</sup>*Ibidem*, p. 98.

<sup>110</sup>"Reglamento para el manejo y administración del Ramo de Hacienda del estado", en *Colección de las Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente...*, p. 82.

<sup>111</sup>"Reglamento para la administración de justicia en el estado", en *Ibidem*, pp. 69-80.

ra instancia. El tribunal, además de atender y revisar jurídicamente las causas civiles y criminales, se encargaría de practicar los exámenes para el ejercicio de la abogacía. De acuerdo a la reglamentación, el primer alcalde de cada ayuntamiento ejercería el papel de juez de primera instancia y actuaría bajo la orientación de los asesores letrados que designaría el Tribunal. Asimismo, se ratificó la vigencia del Código Penal expedido por las cortes españolas en 1822, con excepción de los preceptos que se opusieron a las leyes constitucionales del país.

Como expresión de los nuevos aires civilistas que campeaban en Durango y al parecer, también, como una demostración de su autoridad y postura política, el Congreso constituyente emitió varios decretos a través de los cuales se reiteraba y exigía a la Iglesia observancia y respeto a las nuevas leyes constitucionales y que, por supuesto, no fueron del total agrado del clero. Así, por ejemplo, se prohibió que los cadáveres de los eclesiásticos fueran enterrados en templos, aduciéndose para ello principios de salud pública y advirtiéndose que ante la infracción de esta disposición se actuaría con todo el rigor de la ley.<sup>112</sup> No menos incomodidad causó entre la jerarquía eclesiástica el decreto, un tanto quisquilloso y exagerado del constituyente, que prohibía el repique de campanas de la catedral y las iglesias de la ciudad de Durango mientras el Congreso celebraba sus sesiones. Se aducía que dicha costumbre era “contraria al silencio que se requiere para los trabajos mentales y también muy poco conforme al decoro con que debe ser considerada la primera autoridad del estado”.<sup>113</sup> No obstante que dicha orden estuvo vigente muy poco tiempo, denotaba los roces políticos existentes entre la autoridad civil y la iglesia de Durango, debido a la renuencia de ésta para acatar de manera plena las nuevas normas constitucionales.

## Contratiempos de los federalistas duranguenses

Conforme a las disposiciones contenidas en la Carta Constitucional de la entidad, el 10 de mayo de 1826 se instaló el primer Congreso constitucional de Durango. En la sesión de esa misma fecha y en uso de sus facultades, el Congreso designó a Santiago Baca Ortiz primer gobernador constitucional del estado y al licenciado José Joaquín de Escobar como vicegobernador. Hasta antes de la designación de Baca Ortiz, ocupaba provisionalmente la gubernatura el licenciado

<sup>112</sup>“Orden de 24 de febrero de 1825”, en *Ibidem*, p. 25.

<sup>113</sup>“Orden de 18 de noviembre de 1824”, en *Ibidem*, p. 128.

Rafael Bracho, antiguo funcionario del régimen colonial, que se había desempeñado, nada menos, como fiscal en el juicio a Miguel Hidalgo.<sup>114</sup>

El cambio en la gubernatura constituyó un hecho que puso de manifiesto el nuevo rumbo político que se operaba en Durango. Con Baca Ortiz arribaba al gobierno del estado una nueva generación política de filiación republicana y federalista que para entonces se había agrupado en la logia yorkina. Al parecer, el surgimiento de esta logia en Durango tuvo como antecedentes los contactos políticos de Baca Ortiz y algunos de sus correligionarios habían establecido con otros federalistas durante su participación en el Congreso nacional constituyente y que, al organizarse en las logias yorkinas en 1825, incitaron al los duranguenses a sumarse a éstas. Asimismo, algunas versiones señalan que la aparición de las logias yorkinas en la entidad se debió, en gran medida, a la influencia política que en tal sentido ejerciera el insurgente duranguense Guadalupe Victoria, en ese entonces presidente de la República.

Como es sabido, durante los primeros años de la República se fundaron innumerables logias de este rito a lo largo de todo el país, las cuales se constituyeron en los centros de agrupación política de los partidarios del sistema de gobierno representativo y federal. El rito yorkino había surgido en contraposición a la antigua logia de los escoceses en la que se atrincheraron la mayoría de quienes se habían pronunciado en favor de un régimen centralista de gobierno y, a la que se identificaba como el partido de los terratenientes, de los españoles, de los monarquistas, del clero y la iglesia. Puesto que los yorkinos desconfiaban de las promesas hechas por los centralistas en el sentido de respetar la constitución federalista y suponían que sus verdaderos propósitos eran los de entorpecer el sistema federal: “la defensa de la independencia y la consolidación de la federación se convirtieron en el programa político fundamental proclamado por los yorkinos. Su táctica para llevarlo a cabo consistía en arrebatarse el dominio del poder público de las manos de quienes ellos consideraban que se oponían a la Independencia o a la Federación.”<sup>115</sup>

A través de la formación de estas sociedades de la francmasonería, de carácter esencialmente secreto, se fraguó la formación de dos grandes tendencias políticas que, durante el tiempo que permanecieron actuantes, sostuvieron una

<sup>114</sup>Rafael Bracho se había hecho cargo del gobierno duranguense en octubre de 1824, luego de la renuncia de Juan Navarro del Rey.

<sup>115</sup>Michael Costeloe, *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 56.

intensa y permanente confrontación que finalmente desembocó en la ilegalidad constitucional y en el caos político de los siguientes años. En Durango, con Baca Ortiz<sup>116</sup> al frente y como su principal impulsor, los yorkinos se alzaron como la fuerza política predominante en el gobierno local durante los primeros años de la República federal, no obstante la violenta e irreductible oposición que los escoceses mantuvieron, respaldados por los sectores más tradicionales de las clases propietarias, el ejército y el clero.

Es de advertir que, en el caso de Durango, la lucha política entre yorkinos y escoceses adquirió gran virulencia y se manifestó desde fechas muy tempranas, aún antes de que en el país se generalizaran las revueltas y asonadas que sobrevendrían con la pugna entre federalistas y centralistas. Ello se explica por el gran peso de la fuerza material e influencia espiritual que se guían conservando la iglesia y los grupos que habían detentado el poder político en el antiguo régimen y su resistencia a admitir las transformaciones sociales que se abrían paso con el surgimiento de la vida republicana. Como respuesta a lo anterior, se explica también la aparición de esta precursora corriente ilustrada y liberal que rompía con la inercia del parroquialismo político dentro del cual se había desarrollado la sociedad duranguense. Y no es que los yorkinos federalistas de Durango puedan ser reputados como un grupo de exaltados o de instigadores de la discordia social —como equivocadamente se las ha caracterizado por algunas corrientes de la historiografía local— o que sus intentos reformadores fuesen extremistas y radicales como los calificaban sus opositores; lo que acontecía es que las fuerzas sociales y las instituciones adversas al cambio no estaban dispuestas a tolerar lesión alguna a sus intereses. Tanto en la Colonia como en la República, lo primordial era la conservación de sus bienes y privilegios.

<sup>116</sup>Son pocos los datos disponibles en torno a la vida de don Santiago Baca Ortiz, sin embargo, se sabe que nació en Santiago Papasquiaro en 1790 y luego pasó a residir en la ciudad de Durango en donde realizó estudios de jurisprudencia en el seminario. Se desempeñó como empleado del gobierno de la Intendencia hacia finales del periodo colonial, sumándose a las fuerzas del general Negrete que sitiaron Durango e hicieron capitular al ejército español. Fue electo en 1823 diputado al Congreso nacional constituyente. En 1826 el Congreso local lo designó gobernador constitucional del estado. Líder indiscutido de los federalistas duranguenses y fundador de la logia yorkina; reputado por sus adversarios como anticlerical e instigador de la discordia social. Mantuvo una estrecha relación política con Guadalupe Victoria y apoyó la candidatura de Vicente Guerrero a la presidencia de la República. Su agitada gestión al frente del gobierno local finalizaría en noviembre de 1829. Murió al poco tiempo de haber dejado la gubernatura. Así, la corriente liberal y federalista duranguense perdió en forma prematura a su principal figura y líder. Vid. Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, 1946; *Enciclopedia de México*, Rogelio Álvarez, director, México, SEP, 1987, vol. 2. y, Antonio Arreola et al., *Summa duranguense*, Durango, s.e., 1979, vol. 1.

De esta manera, desde los inicios mismos de la administración de Baca Ortiz estuvieron presentes los intentos de sus opositores para detener la marcha de su gestión e incluso para desplazarlo de la gubernatura. Aun cuando los yorkinos disponían de la mayoría en el Congreso, la minoría escocesa y clerical desplegó una activa política de oposición que pretendió bloquear y frustrar las iniciativas propuestas por el gobernador y sus partidarios. Así, recién iniciada su administración, los adversarios de Baca Ortiz presentaron ante el Congreso una moción para llevarlo a juicio político y acordar su destitución. En la iniciativa promovida por el senador Jesús María Mena, vicegobernador en la administración de Rafael Bracho, connotado líder del partido escocés y ferviente centralista, se aducían irregularidades en el proceso de elección del gobernador. Aun cuando el Congreso resolvió que no había lugar para la formación de causa en contra del gobernador,<sup>117</sup> ello no significó que la lucha amainara. Por el contrario, muy pronto se echaría mano del recurso del complot y la sedición.

Un mes después, en agosto de 1826 con el auxilio de la milicia cívica y de la comandancia militar, el gobierno frustró una conspiración alentada por algunos miembros del partido opositor, varios españoles y clérigos, la cual tenía por objeto relevar a las autoridades civiles del estado. Los promotores de la sedición habían logrado atraerse a varios soldados y artilleros de la guarnición de la capital, los cuales fueron aprehendidos la noche en que tenían planeado iniciar la revuelta; el número de detenidos fue cercano a los 40, recogién道seles gran cantidad de cartuchos y fusiles.<sup>118</sup>

Este intento de revuelta se produjo al convocarse a la elección de diputados al Congreso de la Unión, ya que los opositores a Baca Ortiz exigían que también se celebraran comicios para renovar al Congreso local, no obstante que éste se había instalado apenas tres meses antes. Fundamentaban su demanda en el hecho de que en una primera convocatoria,<sup>119</sup> expedida en agosto de 1825, el Congreso constituyente del estado había determinado que durante el mes de septiembre de ese año se llevarían a cabo las elecciones en las que simultáneamente se nombrarían a los integrantes del primer Congreso constitucional y a los repre-

<sup>117</sup> *Colección de las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional del Estado Libre de Durango, desde su instalación en 10 de mayo de 1826, hasta 24 de julio de 1827 en que cesó*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1828, p. 9.

<sup>118</sup> Niceto de Zamacois, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, J.F. Parrés y Compañía Editores, Barcelona, 1879, vol. 9, p. 393.

<sup>119</sup> "Ley de Convocatoria para diputados al Congreso General de la Unión y del Estado", en *Colección de las Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente...*, p. 30.

sentantes ante el Congreso general, señalando que el primero entraría en funciones en noviembre del propio año de 1825. Sin embargo, ello no aconteció así, debido a que la Constitución y el reglamento del Congreso, promulgados con posterioridad a dicha convocatoria, modificaron lo estipulado en ésta. Sólo se efectuaron elecciones de carácter local, posponiéndose los comicios para el Congreso general y además, la legislatura duranguense no se instauró en noviembre de 1825 como en un principio se había acordado, sino hasta el mes de mayo de 1826. Así pues, no obstante que el Congreso local no completaba aún el periodo de ejercicio que le señalaba la Constitución, los adversarios de Baca Ortiz y de los yorkinos, insistían en que se diera cumplimiento a lo estipulado en la mencionada convocatoria, la cual, como se ha dicho, establecía que las elecciones para diputados locales y federales deberían celebrarse al mismo tiempo.<sup>120</sup>

Es pertinente señalar que esta convocatoria engendraría enconados debates y reyertas políticas en torno a la legalidad del gobierno y los primeros congresos que existieron en el estado, no sólo en relación con su periodo de duración, sino además, en cuanto al modo de renovar a sus integrantes. Por un lado, su redacción confusa e imprecisa dio origen a distintas interpretaciones entre los bandos políticos en pugna y, por el otro, el hecho de que la propia Constitución no la hubiese derogado totalmente y que, de manera parcial se hubiese utilizado para determinar algunos procedimientos electorales, la convirtió en un elemento de continua disputa. Así, por ejemplo, en dicho documento se había establecido que sólo una porción del senado se renovarían al concluir el primer Congreso constitucional, pero sin especificar con claridad quiénes y bajo qué criterios permanecerían en su cargo.

Aun cuando la sedición en un principio fue sofocada, el partido opositor y el clero continuaron azuzando a la población y promoviendo manifestaciones para demandar la celebración de las elecciones. Ante esta situación, el Congreso expidió un decreto en el que reiteraba que sólo se llevarían a cabo las elecciones para el Congreso general, declarando traidores al estado y sujetos a la pena capital a todos aquellos individuos que, de manera pública o secreta, promovieran la oposición a este decreto. Además, se otorgaron facultades extraordinarias al gobierno para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto, en tanto permaneciera

<sup>120</sup>Como puede advertirse en éste y otros conflictos, los grupos en pugna recurrieron a diversos artificios y trampas "legaloides" con el propósito de entorpecer y erosionar la actividad política de la corriente adversaria.

alterada la tranquilidad pública.<sup>121</sup> Algunos de los implicados debieron de abandonar el estado y otros más fueron encarcelados por breve tiempo, sin que se llegase a aplicar la pena capital a ningún ciudadano. En cuanto al estado de excepción, éste se mantuvo cerca de un mes, concluyendo en los primeros días de septiembre de 1826.

Es evidente que los acontecimientos de Durango estaban articulados a la lucha política que a nivel nacional se desarrollaba en esos momentos. Tanto yorkinos como escoceses se habían propuesto conquistar la mayoría en el Congreso nacional y en los congresos estatales con el fin de asegurar su predominio en el gobierno y contar, además, con los votos suficientes en las legislaturas locales para triunfar en las elecciones presidenciales de 1828. Dado que el próximo presidente de la República se elegiría con los votos emitidos por las legislaturas locales, el partido que resultase triunfante en 1826 estaría en condiciones de decidir el resultado de la elección presidencial.<sup>122</sup> Así pues, el golpe político que habían preparado los escoceses de Durango, llevaba un doble propósito: desplazar a los yorkinos del gobierno y, una vez como fuerza mayoritaria en el Congreso, contribuir a la elección de su candidato presidencial.

A despecho de los altercados políticos y la persistencia de las contradicciones entre los partidos locales en pugna, mientras tanto, el gobierno de Baca Ortiz hacía esfuerzos por llevar adelante varios proyectos e iniciativas que intentaban paliar o solucionar los graves problemas sociales y económicos que enfrentaba la entidad. Si bien es cierto que algunas medidas adoptadas por éste tenían el claro propósito de neutralizar o disminuir la fuerza política de sus adversarios y del clero y, por otra parte, consolidar las posiciones de los federalistas en el gobierno y en la vida política de la entidad, la mayoría de los proyectos de su gobierno estaban encaminados a reactivar y a encauzar el desarrollo económico y social del estado.

Entre las acciones de gobierno más significativas que emprendió Baca Ortiz, destacaron: el inicio de la construcción de varios caminos a lo largo y ancho de la entidad para unir entre sí a distintas poblaciones y reactivar de esta manera su deteriorada economía; el establecimiento en la capital de una fábrica de cigarrillos y puros con cargo a las finanzas del gobierno;<sup>123</sup> la reorganización del funcionamiento de la Casa de Moneda; el nombramiento de alcaldes y procuradores

<sup>121</sup> *Colección de las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional...*, p. 16.

<sup>122</sup> Michael P. Costeloe, *La primera república federal...*, p. 70.

<sup>123</sup> La instalación de dicha fábrica se inició en 1826 y se puso en marcha hacia finales de 1827.

en las poblaciones con más de mil habitantes; la creación de la policía municipal de la capital y la reorganización de la milicia civil, pertrechándola con el armamento correspondiente. El impulso al ramo de la instrucción pública conforme a lo señalado en la Constitución y en el reglamento de gobierno de los ayuntamientos y pueblos, por lo que se decretó la fundación de una escuela lancasteriana en la capital. Asimismo, por acuerdo del congreso local se erigió un nuevo partido: el de Mapimí<sup>124</sup> y la capital del estado adoptó el nombre de Victoria de Durango, en honor del insurgente Guadalupe Victoria (1826).

Pero sin duda alguna, lo que dio el perfil liberal y anticorporativo al gobierno de Santiago Baca Ortiz fue la expedición de los decretos del 2 y del 6 de septiembre de 1826. En el primero se estableció que para realizar las obras de introducción del agua del río Tunal a la ciudad de Durango, el gobierno ocuparía los capitales píos heredados a la Iglesia por los sacerdotes Francisco Fernández Valentín,<sup>125</sup> José Díaz de Alcántara y José Manuel Esquivel, “quedando a cargo del gobernador del estado la recaudación de dichos bienes por los medios legales y ejecutivos, hasta introducirlos en la administración general del estado”.<sup>126</sup> En tanto que a través del segundo decreto se declaró: “estinguído el juzgado de la haceduría de esta santa iglesia catedral y rebocadas las leyes que concedían a los hacedores jurisdicción contenciosa en los causes de su inspección (...). El conocimiento de todos los asuntos contenciosos sobre los diezmos corresponde a los jueces de primera instancia de esta ciudad...”<sup>127</sup>

Es decir, mediante dicho decreto se privó a la Iglesia de la jurisdicción que ejercía en materia de diezmos, pasando éstos a manos del gobierno del estado.

La expedición de los últimos decretos enardeció aún más los ánimos políticos en Durango. Al poco tiempo, los opositores al gobierno yorkino devolverían el golpe, sólo que ahora contarían con el apoyo de la fuerza militar. En marzo de 1827, los elementos de la guarnición de la ciudad de Durango se sublevaron en contra del gobierno constitucional. La sedición fue encabezada por un oscuro militar perteneciente al partido escocés, el teniente coronel José María González, comandante del tercer regimiento de la guarnición, quien al parecer mantenía ligas con el general Nicolás Bravo, uno de los jefes más destacados de ese partido

<sup>124</sup>Véase el mapa de la página 110, que contiene la división político-territorial del estado de Durango.

<sup>125</sup>Debe recordarse que el prelado Francisco Fernández Valentín había sido el encargado de llevar a cabo la degradación sacerdotal del cura Miguel Hidalgo.

<sup>126</sup>*Colección de leyes y decretos del primer Congreso Constitucional...*, p. 36.

<sup>127</sup>*Ibidem*, p. 44.

DIVISIÓN POLÍTICA DE DURANGO  
1826-1847  
(11 PARTIDOS)



en el plano nacional. Además de contar con el apoyo de sus correligionarios locales, la insurrección contó con la simpatía de peninsulares residentes en Durango y las bendiciones del cabildo eclesiástico. Bajo la divisa de “Dios, libertad y ley”, las fuerzas insurrectas tomaron el control militar de la capital, auxiliadas por cerca de 200 reos que habían liberado y armado, bajo la condición de combatir a la milicia cívica y a los militares que se habían negado a adherirse a la insurrección. Inmediatamente fue ordenada la disolución del Congreso

y desconocido el gobierno de Baca Ortiz, quien había logrado salir de la ciudad e instalar provisionalmente su administración en la villa de Nombre de Dios. Aun cuando el teniente coronel González y sus adeptos expresaron públicamente que el movimiento que acaudillaban tenía como propósitos el hacer valer lo dispuesto en la convocatoria electoral de 1825 y el respeto a las leyes constitucionales, era obvio que su verdadera intención era la de entregar la autoridad del estado a los escoceses y anular la influencia de los yorkinos.<sup>128</sup>

Durante el tiempo en que los insurrectos se mantuvieron posesionados de la ciudad de Durango, no faltaron los consabidos panfletos y proclamas a través de los cuales se felicitaba y agradecía la noble acción de los “libertadores del oprimido pueblo de Durango”. Las exageradas y desproporcionadas adulaciones al grupo de amotinados parecían no tener límite, como lo muestra el texto de una proclama dirigida a los soldados insurrectos:

...vosotros habéis obscurecido la gloria de los antiguos romanos, tan célebres en las historias, pues ellos cuando llevaban el terror de sus armas a las naciones extranjeras, lo hacían sólo por amor de sí mismos o deslumbrados con las riquezas de sus vecinos; más vosotros libertadores de la oprimida Durango; vosotros sólo por afecto a la justicia que asiste a los habitantes de este suelo, habéis tomado las armas para romper las cadenas que preparaban una esclavitud vergonzosa a los duranguenses; esta acción heroica eternizará vuestro nombre en los anales de la historia y el recuerdo de esta época hará gratas vuestra memoria a las naciones más remotas a nosotros.<sup>129</sup>

Sin capacidad por sí mismo para resolver el conflicto, el gobierno de Durango debió acudir al Congreso y al ejecutivo de la República en demanda de auxilio. Éstos autorizaron el envío de una columna militar al mando del general Joaquín Parrés, quien logró sofocar la insurrección y restituir el orden constitucional en la entidad el 11 de abril de 1827.

Aun cuando inmediatamente el Congreso local dictó una ley de amnistía que comprendía a todos los ciudadanos que habían participado en los conflictos y revueltas motivadas por las cuestiones electorales y resolvió que el propio Congreso fuera renovado en el mes de agosto de ese año,<sup>130</sup> el gobernador Baca

<sup>128</sup>José María Tornel y Mendívil, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*. Comisión Nacional para la celebración del 175 aniversario de la Independencia y 75 aniversario de la Revolución Mexicana-INEHRM, México, 1985, p. 133.

<sup>129</sup>*El ciudadano Juan Arista capitán de la séptima compañía del regimiento tercero permanente a las armas triunfantes de esta capital*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, p. 1.

<sup>130</sup>*Colección de las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional...*, p. 47.

Ortiz informaba al Ministerio de Relaciones Exteriores que los conflictos políticos en Durango, lejos de haber concluido, permanecían latentes y eran pre-  
visibles nuevos momentos críticos:

...los que de buena fe han creído que estas medidas tendían a sofocar pasiones inno-  
bles y consolidar una paz para este estado que ha sufrido algunos sacudimientos  
políticos, se han prestado con docilidad a seguir el sendero de la razón y el de las  
leyes; pero los que buscan pretexto en revoluciones porque no están en sus intere-  
ses que marchen los negocios públicos y que las instituciones hagan la felicidad de  
la república, esparcen noticias altamente subversivas y alarmantes, que si tienen bue-  
na acogida en el pueblo envolverán de nuevo al estado en terrible anarquía.<sup>131</sup>

En efecto, las diferencias políticas entre los partidos continuaron ahondán-  
dose. La confrontación entre los bandos en pugna fue tornándose cada vez más  
encarnizada, por lo que Durango vivió en un continuo estado de zozobra e intran-  
quilidad social y política que semejaba a una guerra civil no declarada. La obsti-  
nada lucha entre “chirrines” y “cuchas”,<sup>132</sup> seguía expresándose no sólo en los  
debates del Congreso o en el seno del gobierno, sino a través de continuos alborotos  
y manifestaciones públicas promovidas por uno u otro partido y una guerra  
interminable de pasquines, manifiestos y octavillas que, en no pocas ocasiones,  
derivaron en el ataque personal hacia los adversarios, e incluso, sacaron a la  
“plaza pública hasta los secretos de las sábanas”.<sup>133</sup> Aun cuando la lucha políti-  
ca era protagonizada esencialmente por un reducido grupo de ciudadanos que  
integraban los partidos y en los que no faltaron las Juanas de Arco duranguenses  
que portaron por las calles y plazas de la ciudad los estandartes de sus respecti-  
vos partidos, con frecuencia éstos recurrían a la masa popular para engrosar las  
manifestaciones y motines que organizaban en contra de sus adversarios, sin  
que ello significase la existencia de un compromiso de fondo con los intereses  
de las capas populares o bien que la participación del pueblo se diera sobre la

<sup>131</sup> *Archivo General de la Nación*, Ramo Gobernación, Legajo 2, Exp. 26G.2, 26 1-2 (en adelante AGN).

<sup>132</sup> El historiador José Fernando Ramírez señala que en el afán de mofarse y denigrar al partido opositor, los escoceses le asignaron a los yorkinos el nombre del partido de los *cuchas*, en tanto que éstos bautizaron a los escoceses con el sobrenombre de *chirrines*; “Chirrín era el apodo de un hombre pacífico y sin letras, pero con pretensiones de gran señor y literato (...) Cucha era un mendigo crapuloso, entre simple y bellaco que ganaba su vida haciendo reír con su llanto y lágrimas fingidas, siendo lo mismo el ludibrio y el desprecio del pueblo”. José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas de Durango*, Edición de “El Estado de Durango”, Durango, 1910, p. 117.

<sup>133</sup> *Ibidem*, p. 120.

base de una verdadera y genuina conciencia acerca del significado de estas disputas políticas.

Al respecto, Lorenzo de Zavala, advierte que en las querellas políticas en contra del gobierno de Baca Ortiz no expresaban sino el interés de “algunas familias ricas, intereses de españoles, intereses de clero y las masas eran las que menos parte tomaban en cuestiones que tocaban muy de cerca el orden y la quietud pública”.<sup>134</sup> En suma, uno y otro bando se veían obligados a recurrir al pueblo con el fin de disponer de una base social que les proporcionara la fuerza necesaria para mantenerse en el poder o para intentar desplazar al partido contrario.

Una cuestión que vino a complicar, aún más, la situación política en Durango fue la relativa a la presencia de los hispanos peninsulares. Al igual que en el resto del país el sentimiento antiespañol había ido exacerbándose, debido a que contrariamente a lo esperado con la consumación de la Independencia un número importante de peninsulares continuaban ocupando importantes cargos en el gobierno y dentro de la burocracia eclesiástica y militar. Además, gran parte de ellos habían logrado retener su antigua posición social y mantenían su predominio en varias ramas de las actividades económicas del país. Ello creó la sensación entre muchos mexicanos que la verdadera Independencia no se había alcanzado, ya que veían a sus antiguos opresores disfrutando de posiciones en el gobierno y beneficiándose todavía del fruto del trabajo de los nacionales.<sup>135</sup> Además, la hostilidad hacia los hispanos se agudizó por la participación de algunos de ellos en varios intentos conspirativos que, como en el caso de Durango, se habían comprometido en una serie de motines y sediciones. De tal suerte que para julio de 1827, dos meses después que el gobierno federal hiciera lo propio, el congreso local había expedido una ley mediante la cual se prohibió a los españoles ocupar cargos en la administración pública, civil y militar, en tanto España no reconociese la Independencia de México y que igualmente privó a los clérigos peninsulares del ejercicio de sus atribuciones económicas, gubernativas y judiciales.<sup>136</sup>

Así, cuando el 20 de diciembre de 1827 el Congreso nacional decretó la expulsión de los españoles, las autoridades de Durango con prontitud reiteraron cuatro días después esta disposición para los residentes de la entidad.<sup>137</sup>

<sup>134</sup>Lorenzo de Zavala, *Ensayo histórico de las revoluciones de México, desde 1808 hasta 1830*, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981, vol. 1, p. 227.

<sup>135</sup>Michael Costeloe, *La primera república federal...*, p. 29.

<sup>136</sup>*Colección de las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional...*, p. 83.

<sup>137</sup>*Ibidem*, p. 12.

Pese a que en el decreto local de expulsión se otorgaron ciertas facilidades para que los españoles pudiesen adquirir la ciudadanía y, por tanto, permanecer en la entidad, cosa que ocurrió en muchos casos como lo demuestran los decretos de otorgamiento de ciudadanía aprobados por el Congreso,<sup>138</sup> varias decenas de hispanos debieron salir de la entidad. En la mayoría de los casos se trató de individuos que se habían opuesto a la Independencia del país y que, además, habían participado o alentado algunos de los conflictos y movimientos políticos en contra de las autoridades duranguenses. En cuanto a la composición social de los hispanos expulsados, predominaban los comerciantes, clérigos, exempleados públicos, así como algunos mineros y terratenientes.<sup>139</sup> Como es de suponer, este hecho no sólo acrecentó la animadversión política de ciertos sectores de la sociedad duranguense hacia el gobierno de Baca Ortiz y los yorkinos, debido a los vínculos personales y familiares que existían entre un grupo de criollos de las clases propietarias con algunos de los hispanos expulsados, sino que además provocó serios trastornos en la actividad económica, ya que éstos se llevaron consigo importantes sumas de capital.

Paralelamente a la cuestión sobre la expulsión de los españoles, los bandos políticos de Durango se habían enfrascado en una nueva disputa. Aun cuando formalmente el segundo Congreso constitucional se había instalado el primero de septiembre de 1827, varios senadores y diputados cuestionaron desde un principio la forma como se integró la Cámara de Senadores y señalaron como ilegítima la presencia de un grupo de representantes en dicha cámara. Esta controversia tuvo origen en los complicados y no bien definidos procedimientos estipulados en la Constitución en torno a la renovación del Senado, en las irregularidades que se registraron durante el proceso electoral y en la posterior intervención del gobernador Baca Ortiz, quien al tratar de solucionar los problemas que se habían suscitado agudizó aún más el conflicto.

Como ya se ha señalado, por única ocasión en las elecciones de 1827, cuatro de los siete representantes que integraban el Senado permanecerían en sus cargos y los restantes serían sustituidos. Con base en ello, previamente a las elec-

<sup>138</sup> Al respecto véanse los decretos del número 138 al 178 en *Ibidem*, p. 16-17.

<sup>139</sup> Vid. Harold D. Sims, "Las clases económicas y la dicotomía criollo-peninsular en Durango en 1827", en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, vol. 2 (80), núm. 4, abril-junio, 1971, pp. 539-562. Al respecto, Sims señala que aun cuando en la sociedad duranguense los españoles peninsulares constituían una minoría, su importancia descansaba no en su número, sino en las posiciones, riquezas, lazos familiares, educación y todos los demás requisitos de membresía de una élite dominante y rectora. A su juicio, la exclusión de la mayor parte de los criollos de las actividades económicas más lucrativas, entre ellas el comercio, puede explicar la actitud favorable de éstos hacia la expulsión de los españoles radicados en Durango en el año de 1827.

ciones, el propio Senado había definido quienes saldrían y quienes continuarían en el ejercicio de su representación, sin embargo, este acuerdo fue considerado por los chirrines (escoceses) como un acto de exclusión por parte de los yorkinos, al advertir que los senadores que serían sustituidos en su mayoría pertenecían a su partido. Este hecho generó que el proceso electoral se desarrollara en medio de un tenso ambiente de agitación política y de múltiples disensiones entre las facciones contendientes. Luego, al realizarse las elecciones y calificarse los resultados por la junta electoral, ésta determinó anular las votaciones de los tres candidatos a senadores que obtuvieron mayor número de sufragios, bajo el argumento que habían existido serias irregularidades en el procedimiento de su elección y llamó a ocupar el cargo a los que habían obtenido el segundo lugar en las votaciones. En principio, así, quedó integrada la Cámara de Senadores del segundo Congreso constitucional. Empero, la irritación e inconformidad de los escoceses pronto se hizo patente, ya que dos de las candidaturas anuladas correspondían a miembros de su partido; optando por desconocer la calificación hecha por la junta electoral.

Intentando apaciguar la efervescencia política que había surgido y en la búsqueda de una solución que conciliara las diferencias entre los partidos, el gobernador Baca Ortiz decidió reconocer como válidas las votaciones anuladas por la junta electoral y llamó a los candidatos que habían sido desconocidos a integrarse como miembros del Senado. Tal decisión no fue compartida por la Cámara de Diputados<sup>140</sup> y por los senadores que había designado la junta electoral e incluso provocó fuertes diferencias entre el gobernador y algunos de sus correligionarios. De tal suerte que, al iniciarse el periodo constitucional del segundo Congreso, existían once individuos que se reclamaban miembros del Senado, cuatro más del número señalado en la Constitución. Ello condujo, finalmente, a que la Cámara de Diputados sólo reconociera a una parte del Senado y que éste se viera imposibilitado para asumir su tarea legislativa.

Sin poder lograr un acuerdo en torno a este asunto, el congreso y el gobierno de Durango recurrieron al Congreso general para que examinara el conflicto y determinara una solución. Habiéndose discutido el problema de Durango en el Senado de la República en enero de 1828, éste propuso a la Cámara de Diputados aprobar conjuntamente un decreto mediante el cual se reconocía como legítima la Cámara de Senadores del Estado de Durango que se había integrado

<sup>140</sup> *La Cámara de Diputados del segundo congreso constitucional a sus ciudadanos*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, p. 10.

de acuerdo a la calificación hecha por la junta electoral.<sup>141</sup> Finalmente, el Congreso de la Unión ratificó esta proposición el 1o. de agosto de 1828, y las autoridades de Durango fueron informadas de dicha resolución a través del presidente Guadalupe Victoria.<sup>142</sup>

Sin embargo, tal acuerdo no encontró consenso en Durango, por lo que el congreso local optó por declararse disuelto el 20 de agosto de 1828. De esta manera, el estado de Durango vivió durante cerca de un año en un régimen semiconstitucional ante la inexistencia del poder legislativo. Políticamente, esto tuvo varias consecuencias. En primer término, la gestión gubernamental de Baca Ortiz se vio seriamente limitada al no disponer de la posibilidad de emitir nuevas leyes y decretos, salvo en los últimos tres meses de su gobierno, una vez que fue elegido el tercer Congreso constitucional; la corriente política yorkina resintió un significativo desgaste y además, el congreso de Durango no participó en la elección presidencial de 1828, por lo que los yorkinos no estuvieron en posibilidad de apoyar la candidatura de Vicente Guerrero, de la que eran fervientes partidarios.

### La destitución del presidente Vicente Guerrero y sus repercusiones en la entidad

Como es sabido, el general Guerrero ascendió a la presidencia de la República a principios de 1829 en medio de graves dificultades. Habiendo considerado el Congreso de la Unión que los votos emitidos por las legislaturas locales, mediante los cuales se había otorgado el triunfo en la elección presidencial al general Manuel Gómez Pedraza, no correspondían al deseo de sus representados, optó por anular dichos resultados y designó presidente constitucional al general Vicente Guerrero. Así, el caudillo insurgente, además de ocupar la primera magistratura a través de esta controvertida decisión del Congreso, debió asumir su gestión en medio de la crítica situación por la que atravesaba el país.

El déficit del gasto público del gobierno federal iba en aumento y los pocos créditos que se lograron conseguir se pactaron mediante el pago de intereses desmesurados, generalmente garantizados mediante la enajenación de las rentas

<sup>141</sup>José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente*, INEHRM, México, 1985, vol. 2, p. 284.

<sup>142</sup>AGN, Ramo Gobernación, 1828, Legajo 77, Exp. 4.

de las aduanas que aportaban entonces casi la mitad del total de los ingresos públicos. Por otra parte, a raíz de la invasión española al mando del brigadier Isidro Barradas, la recaudación de derechos aduanales había descendido en relación con los años anteriores. Asimismo se produjo una disminución de los ingresos por concepto de alcabalas, tabacos, correos y otros ramos estancados. La guerra y los disturbios políticos surgidos en los primeros años de la República habían obligado al gobierno a ampliar el número de efectivos del ejército, por lo cual se incrementaron considerablemente los gastos militares; la mayor proporción del gasto público se asignaba al sostenimiento de las fuerzas armadas. Además, el antiguo insurgente no gozaba de la confianza y del apoyo de las clases propietarias y privilegiadas, ya que para éstas, Guerrero, representaba al bajo pueblo, al que consideraban propenso a la anarquía y a la “disolución social”. De este modo, fue desarrollándose una creciente hostilidad por parte de las clases propietarias y de un segmento del ejército hacia el gobierno del caudillo insurgente. El vicepresidente Anastasio Bustamante, arguyendo la defensa de la legalidad constitucional y del federalismo, proclamó hacia fines de 1829 el Plan de Jalapa, con el propósito de destituir a Guerrero de la presidencia. Falto de apoyo y traicionado por la mayor parte del ejército, Guerrero decidió renunciar y retirarse hacia el sur del territorio nacional.

El nuevo gobierno de Bustamante, aunque escudado en el federalismo, en realidad consideraba inviable esta forma de gobierno y representaba el primer intento por dar marcha atrás al régimen surgido con la Constitución de 1824, aun cuando de principio no se propusiera modificar la Carta Magna y en apariencia se gobernara bajo el mismo sistema federal.

En Durango, al conocerse el Plan de Jalapa, el coronel Gaspar Ochoa, a lado de un grupo de oficiales y soldados decidieron adherirse de inmediato a la causa de Bustamante. Puesto que en un principio no contaron con el apoyo de la comandancia y de la mayoría de los elementos de la guarnición militar de la capital, resolvieron abandonar la ciudad y atrincherarse en la hacienda del Chorro, cercana a la ciudad de Durango, solicitando mientras tanto al general Bustamante el envío de tropas de San Luis Potosí para tomar la plaza. Por su parte, el gobernador Francisco Elorriaga, quien apenas había asumido el cargo el 2 de noviembre de 1829,<sup>143</sup> se negó a reconocer el pronunciamiento y se apres-

<sup>143</sup>Con fecha del 1o. de agosto de 1829 se había instalado el tercer Congreso Constitucional de Durango. El primer decreto emitido por esta legislatura fue el relativo a la designación del licenciado Francisco Elorriaga como Segundo Gobernador Constitucional de la entidad. Ello significó la continuidad de la corriente

tó a movilizar a la milicia cívica para resguardar el orden constitucional y la tranquilidad pública.

A los pocos días, luego de producirse la designación oficial de Bustamante como titular del Ejecutivo Federal, los sublevados retornaron a la ciudad de Durango, recibiendo la adhesión de la mayoría de la guarnición e incluso de algunos oficiales y regimientos de la milicia cívica. El 2 de enero de 1830 la comandancia y la guarnición militar, en reunión celebrada en el propio patio del palacio de gobierno, prestaron solemne juramento de adhesión al Plan de Jalapa y reconocieron a Bustamante como nuevo Presidente de la nación; resolviendo, asimismo, no permitir que se llevara a cabo en la ciudad ninguna reunión pública bajo pretexto de apoyar la designación de Bustamante —o por cualesquier otro motivo— y acordaron solicitar al congreso y al gobierno del estado que se manifestasen en el mismo sentido en que lo había hecho la autoridad militar.<sup>144</sup>

Dos días después el ayuntamiento de la capital, encabezado por Juan Manuel Asúnsolo, se sumó al pronunciamiento de la comandancia y a finales del mes de enero, el Congreso resolvió también adherirse a los insurrectos, al declarar que el “Estado de Durango se sujeta libre y espontáneamente (...) al pronunciamiento del 4 del próximo pasado diciembre en Jalapa”.<sup>145</sup> No obstante, el gobernador no acató la decisión del Congreso e intentó resistir a la presión de éste y de la guarnición militar, contando para ello con el respaldo de la mayoría de los miembros de la milicia cívica. Convencido federalista y antiguo miembro de la logia yorkina, calificó al movimiento de Bustamante como un atentado en contra del régimen republicano y la Constitución de 1824.

Luego de producirse varios enfrentamientos entre la milicia y las fuerzas militares, en los que hubo algunas bajas y sin tener la posibilidad de resistir a una fuerza que disponía de mayores recursos y hombres, el gobernador Elorriaga fue obligado a separarse de su cargo en los primeros días del mes de febrero.<sup>146</sup>

---

yorkina y federalista al frente del gobierno local, ya que Elorriaga formaba parte del grupo político dirigido por don Santiago Baca Ortiz. El nuevo gobernante y el vicegobernador Victorino Alcalde asumieron sus cargos en la fecha arriba mencionada. Vid. *Colección de las leyes y decretos expedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales del Estado Libre y Soberano de Durango. Desde 10. de septiembre de 1827 hasta 11 de febrero de 1833. Comprende también las leyes y decretos que han declarado subsistentes de las legislaturas que existieron en los años de 30 y 31*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1833, p. 27.

<sup>144</sup> AHSDN, Exp. X1/981.3/688.

<sup>145</sup> *Colección de las Leyes y Decretos expedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 78.

<sup>146</sup> Francisco Antonio Elorriaga era originario de Parral, aun cuando desde temprana edad radicó en la ciudad de Durango. Cursó la carrera de abogado, obteniendo el título correspondiente. Inició su partici-

A partir de la destitución del gobernador Elorriaga, en Durango empezó a advertirse la crisis del orden constitucional y del régimen republicano federalista y se abrió paso a un dilatado periodo de crónica inestabilidad social y política, cuyos signos característicos fueron los frecuentes cambios en la conducción del gobierno y las constantes intervenciones del ejército en la alteración de la vida política de la entidad. En buena medida, las luchas políticas acontecidas en Durango, reflejaban las pugnas que paralelamente se desarrollaban en el país. El arribo al gobierno local de una determinada corriente política o grupo militar, por lo general habría de coincidir con el predominio de sus correligionarios en el gobierno del centro, o bien, su salida habría de producirse por la pérdida del poder del bando o facción a la que pertenecían. Asimismo, el orden constitucional sería preservado en tanto así aconteciera en la capital del país o quebrantado casi sincrónicamente con cada nueva revuelta o pronunciamiento militar que estallara para hacerse del gobierno de la República. De este modo transcurrirían en Durango los últimos años de la primera República Federal.

Con Anastasio Bustamante en la presidencia de la República, arribaron al gobierno de Durango –al igual que en la mayor parte del país– “los hombres de bien”; que a decir de Lucas Alamán, hombre fuerte de la administración del general Bustamante, lo eran todos aquellos individuos que poseían honor, educación y propiedad. Por fin, los elementos del partido “chirrin” habían logrado expulsar del gobierno al grupo de “exaltados federalistas” que llevaron las riendas del estado en los años anteriores. La oligarquía tradicional y el clero sentían que la guerra del orden contra la anarquía, de la civilización contra la “baja democracia” y de la propiedad en contra de la usurpación, finalmente se había ganado, gracias al pronunciamiento del ejército y el ascenso de Bustamante al gobierno

---

pación política durante el gobierno de Santiago Baca Ortiz, ocupando primero el cargo de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia y luego la jefatura de la milicia cívica de Durango. Asimismo, junto a Baca Ortiz, fue uno de los impulsores y organizadores de la logia yorkina en la entidad. Como se ha señalado, en 1829 fue designado gobernador constitucional. Al triunfo de la república central Elorriaga y otros federalistas de tendencia más radical dentro del ámbito duranguense fueron relegados a un segundo plano. A propuesta de la Asamblea Departamental, nuevamente volvió a ocupar la gubernatura entre 1845 y 1846. Contendió contra Santa Anna por la presidencia de la República en la elección realizada en 1846, siendo derrotado por escaso margen. A finales de ese mismo año fue electo diputado local y de 1848 a 1849 representó a Durango en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Ocupó el cargo de ministro de Hacienda entre 1849 y 1850 durante la presidencia de José Joaquín Herrera. Además de connotado político, fue un comerciante de mediana fortuna e hizo inversiones en la minería. Fue miembro y directivo del Tribunal Mercantil y de la junta de Fomento. Murió en la ciudad de Durango en 1855. Otros aspectos de su participación política se encuentran reseñados más adelante en el presente texto. *Vid.* Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico...* p. 142.

de la República. Decididos a saldar las cuentas pendientes y a exterminar todo vestigio del partido de los “extremistas”, desataron una furiosa persecución en contra de aquellos que habían permanecido leales a Vicente Guerrero. Elorriaga y otros federalistas duranguenses fueron declarados traidores al estado y expulsados de su territorio. La legislatura local, no obstante haberse plegado al Plan de Jalapa fue disuelta por acuerdo del Congreso nacional y se integró una nueva legislatura con los diputados y senadores del partido escocés que habían formado parte del malogrado segundo Congreso constitucional, completándolo con otros representantes designados *de facto*.

Poco después, en marzo de 1830, fue designado gobernador el hacendado y comerciante, Juan Antonio Pescador, quien señaló que había resuelto “tomar las riendas del gobierno para sostener la Constitución y las leyes, para librar al pueblo de las violentas extorsiones que se le hacían y para procurar en todo la felicidad del estado”.<sup>147</sup> Uno de sus primeros decretos de gobierno consistió en declarar nulos todos los empleos conferidos por los gobiernos de Baca Ortiz y Elorriaga. Asimismo, fueron destituidos los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y clausurados los periódicos en los que participaban los liberales. Luego, el nuevo congreso abrió juicio en contra de varios ex diputados y ex senadores del bando federalista que habían formado parte del segundo Congreso, acusándoseles de haber usurpado funciones; fueron sometidos a juicio José María Guerrero, Antonio Alcalde y Juan Hernández, entre otros, los cuales fueron declarados culpables y también expulsados de la entidad.<sup>148</sup> En desagravio a las ofensas cometidas por los liberales en contra de la Iglesia de Durango, se ordenó la derogación del decreto del 2 de septiembre de 1826 expedido por el gobierno de Baca Ortiz, mediante el que se había determinado la ocupación de varios capitales píos, los cuales fueron restituidos a las autoridades eclesiásticas.<sup>149</sup>

Decidida la nueva administración a eliminar la influencia política de los yorkinos en el estado y a borrar lo realizado por los gobiernos de Baca Ortiz y Elorriaga, se empeñó en propalar el argumento de que todos los infortunios que padecía la entidad eran producto de la tiránica presencia de los federalistas en los anteriores gobiernos, de las nefastas ideas políticas divulgadas por éstos, de los abusos que cometieron y de la anarquía en la que habían sumido a la sociedad duranguense. El gobernador Juan Antonio Pescador se afanaba en señalar

<sup>147</sup> AGN, Ramo Gobernación, 1830, s/s, c. 138, exp. 6.

<sup>148</sup> *Idem*.

<sup>149</sup> *Colección de las Leyes y Decretos expedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 89.

a la población que “los males de Durango no han provenido de otra causa que de hallarse en boga las logias de York, y las combulciones (*sic*) que se han experimentado en él, no han sido fraguados en otra parte que en estos talleres despreciables”.<sup>150</sup>

De esta manera, se justificó la abrogación de muchos otros decretos dictados por los liberales y la eliminación de algunas instituciones públicas surgidas por iniciativa de éstos. Fueron destituidos los alcaldes y síndicos en la mayoría de las poblaciones, cediéndose el ejercicio de las facultades que la constitución local les confería a éstos a los dueños de haciendas. El número de efectivos de la milicia cívica se redujo notablemente y se depuró de aquellos elementos considerados adictos a los federalistas. Las leyes que protegían la propiedad se endurecieron y se recrudesció la persecución de los individuos catalogados como “vagos, ladrones y malvivientes”. Asimismo, fueron prohibidas en la entidad las logias masónicas por considerarlas contrarias a la sociedad, a la religión y la seguridad pública, con la advertencia de que todo individuo que perteneciese a una sociedad secreta, automáticamente sería considerado como delincuente y, se ofreció recompensar con mil pesos a los ciudadanos que delataran la existencia de alguna logia en la entidad.<sup>151</sup>

Mientras tanto, en el resto del país pese algunos logros económicos alcanzados por la “administración Alamán” –nombre con el que denominó al gobierno del presidente Bustamante–, el centralismo *de facto* fue erosionándose rápidamente. El trato preferencial hacia la Iglesia, el ejército y la profundización de los privilegios para la oligarquía, aunados a la represión política desatada en contra de los liberales federalistas y el artero asesinato de Vicente Guerrero, hicieron confluír la oposición y el desafío en contra del gobierno del general Anastasio Bustamante. A principios de 1832, se inició un levantamiento militar en Veracruz, apoyado por Antonio López de Santa Anna, que se pronunció por la destitución y juicio de los ministros “picaluganos”<sup>152</sup> y que más tarde, también demandaría el desconocimiento del general Bustamante. La rebelión fue propagándose por distintos rumbos del país. Así, los estados de Zacatecas y Jalisco se declararon

<sup>150</sup>Memoria que el *ex*cmo. señor Gobernador del Estado de Durango, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80, fracción séptima de la Constitución, presentó al Honorable Congreso el día 2 de agosto de 1831, Imprenta del estado a cargo de Manuel González, Durango, 1831, p. 4.

<sup>151</sup>*Ibidem*, pp. 21-22.

<sup>152</sup>Nominación despectiva que también se les dio a los miembros del gabinete de Bustamante, integrado por Lucas Alamán, José Antonio Facio, Rafael Mangino y José Ignacio Espinosa, a los que se acusaba de complicidad con el mercenario italiano Francisco Picaluga, autor de la captura del general Vicente Guerrero.

en contra del régimen de Bustamante y exigieron la restitución del general Manuel Gómez Pedraza en la presidencia de la República.

Secundando esta posición, en Durango, el teniente coronel José Urrea –provisionalmente encargado de la comandancia militar por enfermedad de su titular– sublevó a los oficiales, jefes y tropa en favor del retorno del Gómez Pedraza y de la reimplantación del orden constitucional en la entidad, quebrantado a raíz de la expulsión de Elorriaga de la gubernatura en febrero de 1830. El 20 de julio de 1832, fue destituido Juan Antonio Pescador del gobierno del estado y repuesto al poco tiempo en su cargo en licenciado Francisco Elorriaga.<sup>153</sup> Al informar Urrea a la población de Durango acerca de los propósitos que habían orientado su movimiento, señaló que con ellos se pretendía eliminar “las funestas consecuencias que ha originado la guerra civil de la República y las que aún deben tenerse si las causas que las provocan no se atacan pronto y eficazmente y que no pueden librarse sino en el restablecimiento del orden constitucional interrumpido por los lamentables extravíos de 1828...”<sup>154</sup>

Una vez recuperada la legalidad constitucional en Durango, se integró un nuevo congreso local,<sup>155</sup> el cual se pronunció de manera inmediata por el reconocimiento del general Manuel Gómez Pedraza como legítimo presidente constitucional de la República, advirtiendo que ese reconocimiento subsistiría aun cuando el Congreso no hiciese lo mismo, ya que considerada que era incuestionable que Gómez Pedraza había obtenido la mayoría de votos emitidos por las legislaturas en las elecciones presidenciales de 1828. Asimismo, determinó que el congreso de Durango no participaría en la elecciones presidenciales programadas para septiembre de 1832, ya que no reconocía ningún derecho y autoridad por parte de quienes se ostentaban representantes de la nación para ocuparse de tal asunto, declarando que el congreso local se reservaba el derecho para hacerlo en tiempo más oportuno.<sup>156</sup>

En previsión de la respuesta de los grupos locales que se mantenían adictos a Bustamante y de la irritación que pudiera generarse en el centro por la postu-

<sup>153</sup>En tanto Elorriaga regresaba de Zacatecas, lugar en donde permanecía exiliado bajo la protección del liberal zacatecano Francisco García Salinas, provisionalmente se encargó del gobierno duranguense el comandante militar José Ignacio Gutiérrez.

<sup>154</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/793.

<sup>155</sup>El denominado cuarto congreso constitucional se instaló el 1o. de septiembre de 1832, sin embargo, tuvo un existencia muy breve. Al adoptar el estado de Durango el Plan de Zavaleta, debieron efectuarse nuevas elecciones para renovar el congreso local; por consiguiente, sus funciones cesaron el 11 de febrero de 1833. Vid. *Colección de las Leyes y Decretos espeditos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, pp. 122 y 123.

<sup>156</sup>*Ibidem*, pp. 107-108.

ra del gobierno de Durango, fue reorganizada la milicia cívica y se adoptó la iniciativa de conformar un frente político y militar junto con los demás estados que se había pronunciado en el mismo sentido que el de Durango. De esta manera, los estados de Jalisco, Zacatecas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Durango, entre otros, no participaron, ni reconocieron los resultados de las elecciones organizadas por Bustamante, mediante las cuales se pretendió designar a Nicolás Bravo como presidente de la República.

Por su parte, el general Bustamante, intentando reprimir la insubordinación de los duranguenses, persuadió al gobierno y a la comandancia militar de Chihuahua —que permanecían fieles a él— para que enviaran tropas a Durango y destituyeran al congreso y al gobernador Elorriaga. Enteradas las autoridades locales del movimiento de las tropas chihuahuenses hacia Durango (finales de septiembre de 1832), se aprestaron a contener la invasión organizando un ejército al mando del recién designado comandante militar e inspector de la milicia cívica de Durango, José Urrea.

Las fuerzas militares comandadas por Urrea no sólo impidieron la invasión del territorio duranguense sino que además infringieron varias derrotas a las de Chihuahua y se internaron, a su vez, en esa entidad en persecución de la columna militar enviada por aquel gobierno. Conscientes de su fracaso militar y del peligro que entrañaba para la estabilidad de su gobierno la presencia de Urrea en territorio chihuahuense, las autoridades civiles y militares de esa entidad se vieron obligadas a pactar el fin de las hostilidades con el jefe de las fuerzas militares de Durango. En principio se acordó que las tropas de cada estado se retirarían a los límites de sus respectivas entidades y se buscaría la forma de llegar a un armisticio entre los dos gobiernos. Luego, en octubre de ese año, al firmarse en San Pedro de la Noria el convenio de paz entre ambas entidades, por mediación de sus respectivos comandantes militares, se acordó que las tropas de Chihuahua se retirarían al interior de su entidad y no mantendrían fuerza armada alguna en la línea divisoria con Durango, que ambas fuerzas militares dejarían en libertad a los gobiernos de sus estados para determinar la postura que adoptarían en relación con el conflicto político que sacudía al país y, finalmente, se comprometían a reconocer al gobierno de la República que surgiera por acuerdo mayoritario de las legislaturas de los estados.<sup>157</sup> Mediante este convenio las autoridades

<sup>157</sup>“Artículos de un conjunto entre Chihuahua y Durango para resolver las fricciones fronterizas provocadas durante la revolución de 1832,” en *Planes en la nación mexicana, 1831-1834*, Cámara de Senadores de la República-COLMEX, México, 1987, vol. 2, p. 147.

de Durango lograron neutralizar en buena medida la adhesión del gobierno chihuahuense al presidente Bustamante.

En tanto continuaba la lucha en contra de Bustamante, los representantes de los gobiernos que no habían participado en las elecciones de septiembre –Durango entre ellos–, celebraron una junta en la población de Lagos, Jalisco,<sup>158</sup> en la que resolvieron encargar a Gómez Pedraza el gobierno general de sus estados, solicitándole que fijara su residencia en alguna de estas entidades y se comprometieron a auxiliarlo política y militarmente en tanto el Congreso general se reunía y lo restituía en la presidencia del país. Tal ofrecimiento no llegó a concretarse porque al poco tiempo –el 23 de septiembre–, ante la magnitud del movimiento opositor, Anastasio Bustamante se vio obligado a efectuar un armisticio y fueron firmados los convenios de Zavaleta, en los que finalmente se reconoció a Gómez Pedraza como presidente de la República. Éste debería de gobernar los tres meses que faltaban para concluir el periodo presidencial y en ese lapso se organizarían las elecciones para designar al nuevo presidente y vicepresidente de la República. El Congreso local de Durango adoptó en todas sus partes los convenios de Zavaleta, por considerar que con ello se pacificaba la vida política del país y se retornaba a la senda constitucional y al régimen federalista.<sup>159</sup>

## Durango y el proyecto reformador de 1833

De acuerdo a lo pactado en los tratados de Zavaleta a principio de 1833 fueron renovadas las legislaturas de los estados y se eligieron nuevos integrantes al Congreso de la Unión. En Durango, la quinta legislatura local inició formalmente sus sesiones el 15 de febrero.<sup>160</sup> Dos días después ésta nominó a los senadores du-

<sup>158</sup>La reunión se llevó a cabo el 1o. de diciembre de 1832 y en representación del gobierno duranguense asistió el licenciado José Fernando Ramírez.

<sup>159</sup>La aceptación de los tratados de Zavaleta por parte del gobierno y el Congreso local se hizo con fecha del 12 de enero de 1833.

<sup>160</sup>Fueron designados miembros del quinto Congreso constitucional los siguientes ciudadanos: José de la Bárcena, Eduardo Escárcega, Antonio María Esparza, José María Favela, licenciado y presbítero José Isabel Gallegos, Valeriano de Gámiz, Rafael Hernández e Ibargüen, Manuel Jiménez, Diego Ordóñez, licenciado Mariano Pereyra y Bernardo Tomelloso (diputados); José Loreto Barraza, licenciado Juan Andrés Hernández, Rafael Peña, Ramón Pereyra, Manuel Santa María, Juan Francisco Sañudo y José María Vargas (senadores). *Vid. Colección de las Leyes y Decretos expedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 156.

ranguenses ante el Congreso general y, simultáneamente, se efectuaron los comicios para designar a la diputación federal.<sup>161</sup>

Como es sabido, las nuevas legislaturas locales debieron votar para elegir al presidente y vicepresidente de la República. Habiéndose integrado el congreso local con una mayoría federalista, sus votos se inclinaron por Santa Anna para la primera magistratura y por don Francisco García Salinas para la vicepresidencia. La propuesta para que el federalista zacatecano ocupase la vicepresidencia tenía como antecedente inmediato, el nombramiento que el anterior congreso local le había otorgado como “ciudadano benemérito del estado”, con fecha 9 de febrero.<sup>162</sup> Al parecer, mediante ambas designaciones los federalistas duranguenses y el gobernador Elorriaga intentaban agradecer la actitud solidaria que había mostrado García Salinas cuando algunos de ellos debieron buscar refugio y protección política en Zacatecas a consecuencia de su destitución del gobierno y la persecución de que fueron objeto por parte de la administración de Juan Antonio Pescador.

Sin embargo, la mayoría de las legislaturas se pronunciaron por que Santa Anna y Valentín Gómez Farías ocuparan la presidencia y la vicepresidencia, respectivamente. Puesto que Santa Anna tuvo que ponerse al frente del ejército para sofocar una serie de revueltas que surgieron en distintos sitios del país o bien porque en otros momentos optó por retirarse prudente y temporalmente a su hacienda en tierra veracruzana, Gómez Farías se hizo cargo del Ejecutivo durante sus ausencias.

En estas circunstancias y contando con la adhesión de otros miembros del gabinete, así como con el apoyo del congreso en el que hegemonizaban los liberales radicales, el federalista zacatecano emprendió un vasto programa de reformas. Este proyecto reformador constituía el primer intento a nivel nacional para desarticular el poder económico y político de las corporaciones y cimentar sobre nuevas bases el desarrollo del país. Inevitablemente, las reformas se encaminaron en primer término a minar el poderío de la Iglesia; el blanco principal del proyecto reformista fue la recuperación de la soberanía del Estado frente al poder eclesiástico. En buena parte, la reforma emprendida por Gómez Farías, Lorenzo de Zavala, José María Luis Mora, Ramos Arizpe y otros liberales que conforma-

<sup>161</sup>La representación duranguense al Congreso nacional se integró de la siguiente manera: José Fernando Ramírez y Manuel García Tato, diputados; Guadalupe Victoria y Francisco Barraza, senadores.

<sup>162</sup>*Colección de las Leyes y Decretos espeditos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 134.

ban la tendencia de “los imparciales” o del “partido del progreso” –como ellos mismo se reivindicaban–, provenía de las experiencias desarrolladas por los liberales en algunos estados, en cuyas respectivas legislaciones habían logrado introducir varias cláusulas que limitaban los privilegios y el predominio económico del clero. Baste recordar que en Jalisco y Tamaulipas se había decretado que el culto fuese financiado por el gobierno; en Michoacán se había otorgado a la legislatura la facultad para reglamentar los cánones y la disciplina externa de la Iglesia; en los de México y Zacatecas se prohibió la adquisición de bienes por parte de manos muertas y, en Durango, a iniciativa de Baca Ortiz, se habían expropiado algunos capitales píos y el control de los diezmos había pasado a manos del gobierno de local.

Así pues, las principales disposiciones de la reforma de 1833-1834 se encaminaron a eliminar los mecanismos a través de los cuales el estado apuntalaba a la Iglesia. Fue suprimida la obligación civil del pago del diezmo y derogadas las leyes que imponían la coacción civil en el cumplimiento de los votos monásticos. Se secularizaron los bienes de las misiones en las Californias y se confirió a los estados la propiedad sobre las fincas que habían pertenecido a los jesuitas. Se decretó que el patronato eclesiástico fuera ejercido por las autoridades de la República con las mismas atribuciones con las que había ejercido la Corona española en la época de la Colonia. Junto a todas estas disposiciones, la medida más trascendente fue la relativa a la desamortización de los llamados bienes de manos muertas, la cual afectaba particularmente a la Iglesia por constituir la principal monopolizadora de propiedades rústicas y urbanas, prohibiéndose la venta de las propiedades eclesiásticas sin conocimiento y aprobación de la autoridad civil y determinándose que tendrían prioridad en la adquisición de dichos bienes sus arrendatarios con sólo reconocer y saldar la deuda correspondiente. Asimismo, fue liberada la usura, lo cual atentaba contra el monopolio de la Iglesia sobre el crédito.

Otro de los aspectos centrales de la reforma fue el intento por avanzar hacia una educación de carácter público y en que la Iglesia tuviese menos injerencia. Al respecto, las principales medidas consistieron en la supresión de la Real y Pontificia Universidad de México, la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para organizar y extender el sistema de educación, la fundación de varios institutos de enseñanza superior y de la escuela normal, así como el establecimiento del Teatro y de la Biblioteca Nacional y de un buen número de escuelas nocturnas para artesanos y trabajadores. En su momento, Lucas Alamán, consideró tales medidas como el “gran golpe dirigido en contra de la religión”.

Aunque con más cautela, la reforma también se propuso disminuir el peso del ejército, corporación que disfrutaba de fueros y privilegios, por lo que de alguna manera permanecía al margen de la autoridad civil y cuyo sostenimiento gravitaba desproporcionadamente sobre el erario público. Por ello, sin pretender desaparecer el fuero militar, se alentó la conformación de las milicias cívicas y sólo se ordenó la disolución de aquellos cuerpo militares que se hubiesen pronunciado en contra de las instituciones de la República.<sup>163</sup>

Con Elorriaga en el gobierno y con José Urrea<sup>164</sup> al frente de la comandancia militar y la milicia cívica, Durango se significó como uno de los estados que apoyó con mayor firmeza el proyecto reformador de Gómez Farías.

Sin embargo, muy pronto en otras regiones del país se hizo evidente la oposición del clero y de un segmento del ejército a la política de los liberales, desencadenándose una nueva rebelión militar que al grito de “religión y fueros” se propuso derogar las reformas, separar a Gómez Farías del gobierno y presionar para que Santa Anna retornara a la presidencia. Para contrarrestar esta revuelta militar, de clara tendencia antiliberal y antifederalista, varios estados de la República decidieron unirse para defender las reformas. Así, en julio de 1833 se estableció el plan de coalición de los estados de occidente que fue signado por los gobiernos de Querétaro, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango. Anunciaron que su unión se establecía para sostener y afianzar

<sup>163</sup>Vid. Charles A. Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Siglo XXI Editores, México, 1985, p. 141-146 y Lilian Briseño, Laura Solares y Laura Suárez, en *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1991, pp. 92-95.

<sup>164</sup>La carrera política y militar del federalista sonorenses, José Urrea, estuvo ligada estrechamente a la historia política de Durango a lo largo de las primeras tres décadas de vida republicana. Su inicial contacto con la entidad y con los que más adelante serían sus correligionarios federalistas se llevó a cabo durante su estancia en Durango en la época en que su padre, el general Mariano Urrea, tras de haber participado junto al general Negrete en la toma de la ciudad de Durango, por designación de Iturbide se hizo cargo del gobierno entre los años de 1821 y 1822. Tiempo después, cuando en 1832 el entonces teniente coronel José Urrea estuvo como subcomandante y comandante militar en Durango, sus ligas políticas con los federalistas locales se consolidaron, al restituir a Elorriaga en el gobierno de la entidad y derrotar a las fuerzas militares de Chihuahua que pretendían invadir el estado de Durango por órdenes de Anastasio Bustamente. A partir de entonces y dado que entre los liberales duranguenses no existía un caudillo militar de la talla de Urrea, éstos lo adoptaron como una suerte de protector militar y consejero político. A su vez, en no pocas ocasiones los federalistas duranguenses se vieron comprometidos en las azarosas luchas políticas en las que el sonorenses participó o bien, debieron interceder en su favor ante el gobierno de la República cuando éste fue encarcelado o perseguido a consecuencia de su genuina y persistente vocación insurreccional. Vid. Francisco Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Hermosillo, Son., Gobierno del Estado de Sonora, 1983, p. 746 y *Exposición en que la Junta Departamental de Durango pide al Supremo Gobierno de la República se reintegre al general Don José Urrea al pleno que goce de su empleo, honores y derechos*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1841, 11 pp.

el sistema republicano, representativo y popular; acallar el “grito de muerte al federalismo” lanzado por las clases aristocráticas y el ejército sublevado y, concluir de manera definitiva con las pretensiones de los enemigos de la Independencia nacional, de las libertades públicas y de la existencia de los estados soberanos. Los gobiernos coaligados se comprometieron a integrar un ejército con las milicias cívicas de sus respectivas entidades, formado con más de diez mil efectivos y cuyo cuartel general se establecería en la ciudad de Querétaro.<sup>165</sup>

Pese a la actitud asumida por el gobierno duranguense, Mariano Arista y Gabriel Durán, jefes destacados de la revuelta de “religión y fueros”, escribieron al gobernador Elorriaga para invitarlo a sumarse a la rebelión. Por supuesto, éste rechazó enfáticamente la proposición, respondiendo a los jefes insurrectos en los siguientes términos:

(...) me dispensarán les manifieste con la franqueza que me caracteriza y conforme lo exige mi deber, la sorpresa que me ha causado que (...) me escitan a traicionar a mi patria, a faltar a la confianza que han depositado en mí los pueblos del estado soberano que presido, a contribuir a la esclavitud ignominiosa de mis conciudadanos, y a conculcar los sagrados juramentos con que he protestado ante Dios y los hombres a sostener a costa de cualquier sacrificio de las instituciones federales. (...) Sólo una obstinación tan estremada puede precipitar al v. ss. a afirmar que la opinión general se ha fijado la variación del sistema federal. (...) ¿Dónde está el interés común que puede atraerse los votos por un régimen central? ¿Acaso una parte estraviada del ejército, insurreccionada contra el gobierno legítimo, y plagada de innumerables defectos puede llevar la voz de la nación? (...) observen en qué se hayan las legislaturas nacional y particulares de los estados; y palparán vuestras señorías el grito de indignación que se ha levantado contra esa soldadesca rebelada que acaudillan y la firme resolución de los pueblos para sostener las instituciones federales.<sup>166</sup>

Con el objeto de evitar que la insurrección se propagara en la entidad, el gobernador Elorriaga y el congreso local emitieron una serie de decretos mediante los que se declaraba traidores a los ciudadanos que se manifestaran verbalmente o por escrito en contra de la Federación y las disposiciones adoptadas por el congreso general y, se negaba la admisión en el estado a los individuos que

<sup>165</sup>Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano. La sociedad fluctuante*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, vol. 2, p. 197.

<sup>166</sup>“Contestación del gobernador Elorriaga a los generales Gabriel Durán y Mariano Arista, a la invitación que éstos le hicieron sobre la variación del sistema federal”, en: *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, Imprenta del Estado a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 15 de agosto de 1833.

hubiesen sido expulsados por delitos similares en otras entidades del país; a la vez que se ordenó a los particulares que tuviesen armas y municiones en su poder, entregarlas a los jefes de partido o de la milicia cívica.<sup>167</sup> De esta manera, los liberales duranguenses se ponían a tono con las medidas adoptadas en la capital de la República, al formular su correspondiente “ley del caso”.

Con base en estos decretos, el gobierno duranguense expulsó de la entidad a media decena de individuos acusados de manifestarse en contra de las reformas puestas en marchas y de promover una conspiración antifederalista. Entre los desterrados se encontraban José Pedro Escalante, Leonardo y Felipe Flores, Manuel Ignacio Fierro y Antonio Matey,<sup>168</sup> reconocidos dirigentes del “partido del orden” y acérrimos enemigos de los liberales duranguenses, además de grandes terratenientes.

Pero la principal fuente de oposición política surgió de las filas del clero, por lo que el gobierno de Elorriaga debió encarar la creciente hostilidad de la Iglesia al proyecto reformador. Aun cuando en un principio, el obispo y el cabildo eclesiástico se manifestaron dispuestos a acatar las reformas, a no inmiscuirse en asuntos de orden político y a no utilizar su ministerio para agitar a los feligreses en contra de éstas, con la promulgación de cada nuevo decreto la inconformidad y las protestas del clero fueron subiendo de tono. Ello obligó al gobierno local a reconvenir públicamente al clero de la entidad y advertirle que debía poner fin a la agitación política que venía realizando en las iglesias. En circular dirigida al obispo se le conminó a:

tomar las providencias que sean convenientes con el fin de que en todo caso los eclesiásticos eviten tratar en el púlpito materias y sistemas políticos; sino que se limiten en sus discursos y escortaciones a enseñar a los fieles (...) el evangelio (...), removiendo así todo evento en que pueda verse el gobierno estrechado a cumplir las primeras y más sagradas obligaciones que reporta de conservar el orden, la paz y la tranquilidad pública.<sup>169</sup>

La exhortación del gobierno local fue recibida con profundo malestar por el obispo de Durango, José Antonio Laureano de Zubiría y Escalante, quien respondió que el clero de su diócesis jamás había incitado a los fieles a rebelarse en contra de las reformas, ni tenía relación alguna con la agitación política y

<sup>167</sup>*Ibidem*, 22 de agosto de 1833.

<sup>168</sup> *Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango*, cajón 49, exp. 21 (en adelante AHGED).

<sup>169</sup> *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 17 de noviembre de 1833.

los intentos conspirativos surgidos en el estado.<sup>170</sup> Sin embargo, el gobierno y la prensa liberal no confiaban en las palabras de Zubiría, pues tenían la certeza que detrás de varias manifestaciones y pronunciamientos suscitados en algunas poblaciones y partidos estaba la campaña de agitación realizada “bajo cuerda” por el obispo y los clérigos. Además, la determinación que luego tomara el obispo de abandonar la ciudad de Durango y trasladarse a Nuevo México, territorio que formaba parte de la jurisdicción de su diócesis, lo consideraron como un autoexilio de Zubiría para no verse comprometido a acatar las reformas y organizar a distancia la oposición del clero bajo su mando al proyecto de los liberales.<sup>171</sup>

Como es sabido, Zubiría y Escalante se hizo cargo del obispado de Durango en 1831, el cual había permanecido vacante desde 1825, luego de la muerte de monseñor Castañiza. Además, por que la Santa Sede se había negado a reconocer la Independencia de México y, por ende, a designar a nuevos obispos para las diócesis vacantes. Sin embargo, en razón del acuerdo celebrado entre el Vaticano y el presidente Bustamante en 1831, algunas diócesis como la de Durango, dispusieron nuevamente de obispo. Cabe señalar que durante las tres décadas que Zubiría y Escalante permaneció al frente del obispado de Durango mantuvo consecuentemente su filiación antiliberal y conservadora. Aliado fiel del centralismo y simpatizante de la monarquía, fue también un resuelto defensor de los fueros y bienes materiales de la Iglesia. Quizá, ello le valió la designación de “obispo santo” como lo nombran algunos, pero es evidente que para los liberales duranguenses constituyó un aguerrido y nada angelical adversario.

En noviembre de 1833, en medio de la complicada situación que privaba en la entidad, –tanto por los sucesos de tipo político, como por las graves secuelas que había dejado tras de sí la epidemia de cólera que se padeció durante varios meses–,<sup>172</sup> de acuerdo a los plazas señalados en la constitución del estado, se renovó el poder ejecutivo duranguense. El congreso local designó como tercer gobernador constitucional al ciudadano Basilio Mendarózqueta<sup>173</sup> y a los licen-

<sup>170</sup>*Ibidem*, 9 de enero de 1834.

<sup>171</sup>Vid. David J. Weber, *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, p. 112 y Michael P. Costeloe, *La primera república federal...*, p. 420.

<sup>172</sup>Epidemia que, al decir de algunos clérigos y, según se comentaba en la prensa local, había constituido una suerte de castigo divino por los atentados cometidos en contra de los “bienes encomendados a la Iglesia por designio del Creador”.

<sup>173</sup>Basilio Mendarózqueta (1791-1856) era originario del mineral de Sombrerete, Zacatecas. Junto con su hermano Domingo fue cabeza de una próspera familia de comerciantes que se estableció en Durango

ciados Francisco Elorriaga y Marcelino Castañeda, vicegobernador y secretario del despacho, respectivamente. A través de estos nombramientos se refrendaba la continuidad y la hegemonía política de los liberales federalistas en el gobierno de la entidad, así como el apoyo duranguense al proyecto reformista de Gómez Farías y el Congreso de la República.

Como puede advertirse, Francisco Elorriaga de gobernador pasó a ocupar el puesto de vicegobernador. En ese entonces, Elorriaga se había alzado como la figura política más relevante dentro de la corriente de los liberales duranguenses. Es de suponer que mediante su presencia en dicho cargo, los federalistas pretendiesen reforzar el equipo de gobierno y mantener estrechamente cohesionada a su corriente, dado el ascendiente que éste mantenía entre los hombres del “partido del progreso”. Además, es probable que, ante la creciente oposición que venía realizando el clero y otras fuerzas sociales adversas a las reformas, los federalistas también se propusieron concentrar a sus cuadros más destacados y aglutinar sus fuerzas para dirimir el rumbo de la contienda política que se había puesto en marcha. Otro hecho más que merece ser resaltado en cuanto a la composición de este nuevo gobierno, es que en él confluyeron Mendarózqueta y Castañeda, federalistas ciertamente más moderados que Elorriaga, pero que a partir de entonces también iban a adquirir gran significación dentro de la vida política de la entidad.

Conscientes, sin embargo, los federalistas y el gobierno de Mendarózqueta de la necesidad de atenuar los roces y contradicciones con sus oponentes y el clero y, evitar así que la situación en el estado se complicara aún más y pudiese desembocar en un conflicto de proporciones mayores, como ya acontecía en otros lugares del país, optaron por desplegar una política más conciliadora y con menos visos de confrontación. Como muestra de esta actitud, se decretó poner fin al exilio de los individuos que habían sido expulsados en los meses anteriores y se derogaron las leyes que impusieron limitantes a la libertad de expresión política.<sup>174</sup>

---

alrededor de 1820. Además de haber sido electo tercer gobernador constitucional en 1833, ocupó los siguientes cargos públicos: diputado local, presidente de ayuntamiento de la ciudad de Durango y miembro de la junta departamental y de la asamblea departamental, durante la primera y la segunda república central, respectivamente. En forma provisional volvió a ocupar la gubernatura de Durango en tres ocasiones más: en 1839, 1841 y 1844-1845. Federalista de tendencia moderna que terminó sumándose a las filas del partido conservador. Murió en la capital duranguense en el año de 1856. Vid. José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...* p. 637 y Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico...* p. 253.

<sup>174</sup>*Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 8 de diciembre de 1833.

En relación con la situación política del país, el gobierno encabezado por Mendaróqueta determinó mantenerse coaligado con los estados que se habían unido para preservar el régimen federalista, por lo que el congreso local rechazó el intento del general Santa Anna de dar por terminada la coalición federalista. La legislatura explicó que las causas que dieron origen a dicha coalición, lejos de haber desaparecido se confirmaban con los pronunciamientos y sediciones surgidas en distintos sitios del país.<sup>175</sup>

### En el reflujo del federalismo

En efecto, para principios de 1834, las fuerzas políticas adversas a la reforma, el ejército y el clero, recuperaban el terreno perdido y pasaban a la ofensiva. La cruzada antirreformista “conquistó” al propio Santa Anna, que optó por dar la espalda a Gómez Farías y desligarse de los liberales. Persuadido de la “necesidad de rescatar al país de la anarquía” y de restaurar la paz y el orden social, el general veracruzano buscó entonces como aliados a los opositores a la reforma. Ante el nuevo sesgo que tomaba la política de Santa Anna al frente del ejecutivo, Gómez Farías se separó de la vicepresidencia y, más tarde, solicitaría licencia para abandonar el país. Con el giro que se produjo en la orientación política del gobierno, buena parte de las reformas emprendidas por los liberales se dejaron sin efecto.

Tales circunstancias favorecieron para que en distintos lugares del país se produjeran una serie de pronunciamientos, cuyo denominador común fue el cuestionamiento a las reformas y al régimen federalista. En algunos también se demandó la disolución del Congreso y se habló sobre la necesidad de convocar a un nuevo constituyente para variar el sistema de gobierno. Entre los pronunciamientos habidos en 1834, destacó el denominado Plan de Cuernavaca, de mayo de ese año, que se convirtió en el referente obligado de las distintas iniciativas antirreformistas que surgieron posteriormente. En éste se afirmaba que las medidas adoptadas por la administración de Gómez Farías y el Congreso eran ilegales puesto que habían transgredido el estatuto constitucional y, además, habían sido obra de un partido que atentaba en contra del orden establecido. Así, amparado en el respaldo político que éste y otros planes le otorgaban para actuar en contra del Congreso, a los pocos días, Santa Anna desconoció los actos de éste y luego impidió que prolongara su periodo de sesiones.

<sup>175</sup>*Ibidem*, 26 de diciembre de 1833.

La legislatura y el gobierno duranguense se manifestaron de inmediato en desacuerdo con la clausura del Congreso nacional, pues consideraron que ello violentaba el orden constitucional y significaba un abierto atentado al régimen republicano y federalista. A través de una representación signada conjuntamente le expresaron su inconformidad a Santa Anna y le solicitaron dar marcha atrás a esta medida de fuerza adoptada por su gobierno.<sup>176</sup> Insistiendo en el mismo sentido, con fecha de 16 de junio, el gobernador Mendaróqueta envió una nueva comunicación a Santa Anna pidiéndole la reapertura del Congreso para resolver la crisis política y en la que también le expresó su malestar porque el gobierno de la República no hubiese desplegado la suficiente energía para reprimir las sediciones y pronunciamientos surgidos en el país; señalándole que, por el contrario, se advertía una disimulada protección hacia éstos por parte del Ejecutivo nacional.<sup>177</sup>

Simultáneamente, el gobierno local ratificó su empeño de reorganizar junto con otros estados la coalición federalista y conformar un frente unido para sostener la Constitución de 1824 y el régimen político emanado de ésta.<sup>178</sup> Sin embargo, aun cuando inicialmente en varias entidades se asumió una postura similar a la de Durango, la coalición no llegó a concretarse. La resistencia de los federalistas careció de unidad y consistencia. Paulatinamente en la mayoría de los estados fueron imponiéndose o aceptándose los designios políticos de Santa Anna.

En este contexto, las autoridades duranguenses muy pronto atenuaron su inicial beligerancia y fueron dejando de lado el proyecto de integrar un ejército para dilucidar su desacuerdo con el presidente de la República y los centralistas por la vía del enfrentamiento armado. Siguiendo una estrategia semejante a la de los liberales de otros estados integrantes de la frustrada coalición anticentralista—los zacatecanos, entre ellos— decidieron ceder ante Santa Anna, intentando con ello preservar el régimen federalista. Así, con fecha 30 de julio, la legislatura local emitió un decreto en el que declaraba seguir reconociendo la autoridad del tercer presidente constitucional en la persona del general Antonio López de Santa Anna; ofrecía dar seguro asilo a los expulsos de otros estados y aceptaba

<sup>176</sup>AHGED, Casillero 16, exp. 72.

<sup>177</sup>Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república centralista*, El Colegio de México, México, 1993, p. 65.

<sup>178</sup>*Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 29 de junio de 1834.

llevar a cabo elecciones para un nuevo Congreso general y para renovar el congreso local.<sup>179</sup>

La actitud conciliadora de los federalistas duranguenses respondía, además, a la presión política que ejercían sus opositores en la propia entidad. La acción del clero y del “partido del orden” en contra de las autoridades “sansculotistas” resurgió con nuevos bríos luego del pronunciamiento de Cuernavaca y el cierre del Congreso general. Considerando que a través del general Santa Anna se pondría fin al dominio del “partido de los yorkinos”, le solicitaron con insistencia la destitución del gobierno de Mendaróqueta, dando como argumentos el apoyo que había prodigado a Gómez Farías, su política persecutoria y de proscripciones, su rechazo al Plan de Cuernavaca, así como su dudosa lealtad al gobierno de la República. En uno de los manifiestos que dirigieron al “mil veces libertador de la patria”, signado por un grupo importante de vecinos y clérigos de la ciudad de Durango, la pedían que liberara a los habitantes de la entidad de la dominante influencia del “jacobinismo” y de los “demagogos” que la gobernaban para disfrutar de “paz, orden, seguridad de las propiedades y ver garantizada para siempre entre los demás derechos del hombre en sociedad, la religión santa de Jesucristo”.<sup>180</sup>

Además, en algunos casos la acción de los antifederalistas habían desembocado en actos de sedición. En junio de ese año, el gobierno debió sofocar con el auxilio de la milicia cívica, la insurrección del destacamento militar del partido de Nombre de Dios que se pronunció en favor del Plan de Cuernavaca.<sup>181</sup> Al mismo tiempo, fue desarticulada una conspiración en la propia ciudad de Durango promovida por el sacerdote Cecilio Páez, quien junto con un puñado de individuos había planeado robar las armas y municiones del cuartel de la milicia e iniciar una revuelta en pro del centralismo.<sup>182</sup> Así pues, hacia mediados de ese año, la división de los partidos políticos en Durango era cada vez más notoria y conflictiva.

Como los antifederalistas duranguenses no recibieron respuesta alguna a sus demandas por parte de Santa Anna, que en ese momento centraba su atención en apaciguar la situación política del país y en asegurar que se efectuaran las elecciones para el congreso, decidieron actuar por su cuenta para desplazar

<sup>179</sup>Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, p. 66.

<sup>180</sup>AHSDN, exp. X1/481.3/1051.

<sup>181</sup>*Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 29 de junio de 1834.

<sup>182</sup>*Ibidem*, 3 de julio de 1834.

al gobierno de Mendarózqueta, Elorriaga y Castañeda. Sus planes se vieron favorecidos con la llegada del coronel José Ignacio Gutiérrez, quien de nueva cuenta había sido nombrado comandante militar de Durango por órdenes de Santa Anna y en el que encontraron a un aliado dispuesto a enfrentarse a los “sanscoulotistas” locales.

Habiendo decidido apoyar a los ciudadanos inconformes con el gobierno y apenas dieciocho días después de haber arribado a Durango, el comandante militar insurreccionó a la tropa bajo su mando. El 3 de septiembre tomó el cuartel de los cívicos e hizo prisionero a Mendarózqueta y a los principales funcionarios del gobierno, a la vez que desconoció al congreso local. Luego convocó a la celebración de “juntas populares”, mediante las que se designó gobernador de la entidad al licenciado José Pedro Escalante;<sup>183</sup> uno de los principales dirigentes del centralismo en Durango y que formara parte del grupo de expulsados durante la administración de Elorriaga en 1833.

A los pocos días, el gobierno centralista dejó en libertad a Mendarózqueta y a los demás prisioneros, pero ordenó su salida de la entidad; éstos decidieron marchar a Zacatecas en donde fueron acogidos por el gobernador Francisco García Salinas. Al conocerse estos sucesos en la capital de la República se produjeron distintas reacciones. Para algunos como en el caso de Carlos María de Bustamante, la situación política de Durango finalmente se había “compuesto” mediante la intervención del comandante Gutiérrez: “se ha jurado el Plan de Cuernavaca y sometido al fin a la demagogia que por tanto tiempo ha dominado en aquel estado.”<sup>184</sup> En cambio la postura de Santa Anna fue de total desaprobación, quien de inmediato envió un comunicado al comandante militar en el que le reprochaba su pernicioso conducta para la “causa política” y de paso le informaba de su destitución; señalándole que con su separación de la comandancia se dejaría en claro que el presidente de la República había sido totalmente ajeno a dicho pronunciamiento.<sup>185</sup>

El coronel José Ignacio Gutierrez intentó justificar su intervención, expresando que la “revolución” ya estaba en marcha con anterioridad a su arribo a Durango y que en todo caso, él sólo había respondido al llamado de los ciuda-

<sup>183</sup>Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, p. 81.

<sup>184</sup>Carlos María de Bustamante, *Diario histórico de México*, Copia microfilmada de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, vol. 25, r. XV, f. 225.

<sup>185</sup>Vid. Víctor Manuel Sandoval y Javier Torres, “Religión y fueros” “Dios y libertad”. *Los orígenes de la primera república central de México. 1833-1834*, ENEP Acatlán-UNAM, México, 1990, vol. 1, p. 241. (tesis de licenciatura en historia) y José Ramón Malo, *Diario de sucesos notables*, Editorial Patria, México, 1948, p. 96.

danos que pretendían unificar al estado con la opinión pública nacional y, por último, afirmaba que la destitución de las autoridades no había sido obra suya, sino de las “juntas populares formadas espontáneamente”.<sup>186</sup> No obstante de poco sirvieron sus explicaciones, Santa Anna nombró en su lugar al general Gaspar Ochoa, militar chihuahuense radicado en Durango, al cual le ordenó reponer en su cargo a las autoridades destituidas.

Sin embargo, el general Ochoa fracasó en la tarea encomendada, ya que Escalante y sus correligionarios se negaron a desalojar el gobierno duranguense. Además, los efectivos de la guarnición militar tampoco aceptaron ponerse a las órdenes del nuevo comandante. Por consiguiente, Gaspar Ochoa debió abandonar el estado y dirigirse a Zacatecas en espera de nuevas instrucciones del gobierno de la República.<sup>187</sup>

Ante esas circunstancias, las depuestas autoridades duranguenses y el general Ochoa solicitaron al gobernador García Salinas el auxilio de la milicia cívica de Zacatecas para combatir a la facción centralista que se había apoderado del gobierno de Durango. El federalista zacatecano aceptó apoyarlos y puso a su disposición 600 cívicos y dos piezas de artillería. Por su parte, Santa Anna respaldó esta iniciativa e hizo una serie de nombramientos en relación con los mandos militares encargados de conducir la operación: Gaspar Ochoa fue designado general en jefe; el comandante militar de Zacatecas, José Antonio Heredia, asumió el mando directo del batallón de los milicianos y el general José Urrea, la “espada guardiana” de los federalistas duranguenses, a solicitud de éstos, se incorporó con el cargo de comandante militar.

Las tropas zacatecanas, así como Mendarózqueta y las demás autoridades expulsadas por Escalante y sus correligionarios, arribaron a la hacienda de Navacoyan, cercana a la ciudad de Durango, el 1o. de noviembre de 1834. Al siguiente día, en tanto los cívicos zacatecanos hacían los preparativos para iniciar la toma de la plaza y se organizaba a los voluntarios duranguenses que habían acudido para apoyarlos, el Congreso constitucional de la entidad se reunió para emitir un decreto mediante el cual se concedió amnistía a los ciudadanos involucrados en la insurrección centralista.<sup>188</sup> Con su promulgación, solicitada también por el gobierno general, se intentaba evitar la confrontación militar con las fuerzas

<sup>186</sup> Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, p. 81-82.

<sup>187</sup> *El telégrafo. Periódico Oficial del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, Imprenta del Águila, número 46, México, 16 de octubre de 1834.

<sup>188</sup> Reynaldo Sordo, *op. cit.*, p. 83.

atrincheradas en la capital y crear un clima de conciliación entre la ciudadanía de la entidad.

El tres de noviembre, los cívicos de Zacatecas ocuparon la ciudad de Durango prácticamente sin haber entablado combate con los insurrectos, ya que Escalante y sus adeptos determinaron disolver su gobierno y abandonar la capital, disgregándose hacia distintos puntos de la entidad. Sólo debió enfrentarse la resistencia de algunos grupos aislados, como el de la compañía de caballería del partido de Santiago Papasquiari que fue derrotada y la mayor parte de sus miembros aprehendidos por la tropa comandada por José Urrea. Pese a que luego de la salida de Escalante y sus correligionarios, la población saqueó e intentó incendiar el cuartel militar, las fuerzas federalistas impusieron de inmediato la tranquilidad pública y evitaron los actos de persecución en contra de los ciudadanos vinculados al pronunciamiento centralista.<sup>189</sup>

De esta manera, justo dos meses después de su destitución, el gobierno de Mendaróqueta y el congreso local fueron restituidos en sus cargos mediante la singular conjunción del gobierno y los cívicos zacatecanos, de Santa Anna y varios jefes militares adeptos a su persona y al régimen centralista, así como con el auxilio del federalista sonoreense José Urrea.<sup>190</sup>

Bajo estas condiciones y después de una década de vida independiente, la entidad duranguense sorteaba los desafíos inherentes a la existencia de la primera República Federal.

## Desequilibrios y crisis en la economía regional

La economía de la entidad durante la década posterior al surgimiento de Durango como estado de la Federación resintió profundamente los desajustes y desequilibrios que se produjeron en el país una vez alcanzada la Independencia. Pese algunas iniciativas y proyectos que se intentaron poner en marcha para revertir el decaimiento y deterioro de la vida económica, especialmente por cuenta de los gobiernos locales, no se lograron superar entonces los difíciles escollos

<sup>189</sup> Al respecto Basilio Mendaróqueta informaba al gobierno general: "Tengo la satisfacción de comunicar a V. E. que la tranquilidad de esta ciudad se ha afianzado completamente y que hasta ahora ha reinado el mayor orden en la tropa de la distinguida división de Zacatecas y en las demás clases del pueblo", *El Telégrafo*, 11 de noviembre de 1834.

<sup>190</sup> La milicia cívica salió de la ciudad de Durango a los pocos días, una vez que las autoridades locales retomaron el control sobre el gobierno de la entidad. A su vez, José Urrea entregó la comandancia militar a Gaspar Ochoa por las indicaciones del presidente Santa Anna.

que se oponían al progreso económico del estado. Varias ramas de la economía no sólo se estancaron, sino que además sufrieron un serio retroceso en relación al crecimiento que habían sostenido en épocas anteriores. Crisis económica y crisis política constituyeron rieles de una misma vía sobre la cual transitó el estado durante estos años.

La minería fue la actividad económica que mayores descalabros sufrió. Al término de la lucha de Independencia gran parte de las minas del estado habían dejado de explotarse y muchas de ellas, ante el abandono, terminaron por inundarse. Luego, con la salida de los españoles en 1827 y posteriormente en 1829, al llevarse consigo sus capitales, algunos de éstos vinculados con la inversión minera, se acentuó aún más la descapitalización en esta rama. Así, ante el declive en la explotación y la inexistencia de capitales que posibilitaran la reapertura de los centros mineros, se produjo un dramático descenso en los volúmenes de producción en dicha rama. De tal suerte que hacia finales de la segunda década del siglo XIX, la minería era considerada por las autoridades de Durango como una actividad en completa decadencia.

Advertía el gobierno local que para lograr su recuperación y los duranguenses se beneficiasen de alguna manera con las inmensas riquezas que poseía el subsuelo de la entidad –oro, plata, plomo y hierro entre otros minerales–, se hacía necesario innovar las técnicas de explotación minera y del laboreo de los metales, ya que hasta entonces la mayoría de las minas carecían de tiros y de maquinaria, por lo que el proceso de extracción del mineral y desagüe continuaba realizándose a hombros de los trabajadores; procedimiento que, además de lento y difícil, elevaba considerablemente los costos de producción. Convencidos también de que los “preciosos frutos que guarda la tierra en sus entrañas, no los concede sino a la industria y capitales”, consideraban necesario promover la inversión extranjera, particularmente inglesa, hacia las minas de Durango, ya que éste constituiría el único camino viable para hacer florecer de nueva cuenta a la minería. Para tal efecto, se ofrecían exenciones fiscales y una legislación que garantizaría las inversiones de los capitalistas foráneos.<sup>191</sup>

Múltiples y variadas fueron las medidas a través de las cuales se pretendió reactivar la minería duranguense durante estos años. Aún antes de que se expidiera la constitución del estado, el Congreso constituyente había derogado las

<sup>191</sup>Memoria de los ramos que son a cargo del gobierno del Estado Libre de Durango, leída al segundo congreso constitucional en sesión de 5 de septiembre de 1827, Imprenta Liberal a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1827, p. 5.

viejas ordenanzas de minería y declarado extinguida la diputación minera de Guarisamey con el propósito de poner fin a los abusos en que ésta había incurrido. En su lugar, se estableció la diputación de minería gubernativa –con sede en la capital y designada por el gobierno del estado–, a la que se encargó la atención, en primera instancia, de todos los asuntos y conflictos relacionados con esta actividad.<sup>192</sup> Más tarde, al aprobarse el reglamento de justicia, la diputación fue disuelta y todas las cuestiones de su competencia pasaron a ser jurisdicción de los alcaldes de los ayuntamientos.

Con el objeto de desalentar la salida ilegal de la plata, paliar la escasez de circulante y aumentar la acuñación en la Casa de Moneda de Durango, en agosto de 1826 se redujeron los derechos de amonedación de cuatro a dos reales por cada marco de plata.<sup>193</sup> Luego, al siguiente año, en auxilio de los empresarios que enfrentaban graves dificultades económicas para continuar con la explotación y laboreo de sus minas, se les exentó del pago de alcabalas en la introducción de granos, alimentos e insumos para la minería durante cinco años; concediéndoles, asimismo, pagar sólo la mitad de las alcabalas en todos los demás artículos. Además, el gobierno elevó el monto en los cambio de plata que se realizaban en las administraciones de rentas ubicadas en esos minerales. Entre otros, fueron beneficiados por esta política de estímulos los distritos mineros de Guarisamey, San Dimas y Gavilanes.<sup>194</sup>

En este mismo sentido se inscribió la autorización concedida en 1832 al mineral de Cuencamé para la celebración de una feria anual durante la cual no se pagarían derechos de alcabala. Asimismo, se otorgó la exención por cinco años de la mitad de los derechos de la plata quintada a todos aquellos empresarios que pusieran nuevamente en explotación las minas que permanecían abandonadas en la entidad.<sup>195</sup>

Pese a las anteriores iniciativas, la situación de los principales centros y distritos mineros de Durango era verdaderamente crítica. En 1830, de las numerosas minas comprendidas dentro del distrito de Guarisamey, sólo dos o tres continuaban en explotación; el mineral de Basís permanecía abandonado y el distrito de Gavilanes había decaído a tal grado, que sólo se trabajaba en una mina. Al desastre por las inundaciones tampoco habían escapado los minerales de Tamazula,

<sup>192</sup>Colección de la Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente..., pp. 24-25.

<sup>193</sup>Colección de las Leyes y Decretos del primer Congreso Constitucional..., p. 17.

<sup>194</sup>Ibidem, p. 49.

<sup>195</sup>Gaceta del Supremo Gobierno de Durango, 8 de mayo de 1834.

Canelas, Topia y Siánori; en tanto que las minas de Cuencamé y Mapimí se explotaban parcialmente y los minerales de Guanaceví y El Oro habían pasado de la bonanza a la indigencia. Dadas estas condiciones, la extracción minera se desplazó hacia los yacimientos menores y con baja ley en oro y plata. Indicativo de la decadencia minera en la entidad fue el hecho de que durante estos años, la recaudación de los derechos por oro y plata descendiera por debajo de lo recolectado por concepto de alcabalas y tabaco.<sup>196</sup>

El anhelado arribo de la inversión foránea a la minería duranguense se produjo en 1828 a través de la Compañía Unida de Minas Mexicanas, empresa constituida en 1822 mediante la asociación de capitalistas ingleses con prominentes y acaudalados empresarios mexicanos, entre los que se encontraban Lucas Alamán, el Marqués de Rayas, la familia Fagoaga y los Vivanco y, cuyo capital inicial fue de un millón y medio de pesos.<sup>197</sup> Las gestiones del gobierno local para que esta compañía extendiera sus inversiones a Durango se habían iniciado dos años antes, contándose con la intermediación del ministro plenipotenciario de la Corona inglesa en México, Henry G. Ward, quien visitó Durango en 1826 y fue huésped del gobernador Baca Ortiz. Impresionado Ward por la potencialidad de los vastos recursos naturales del territorio duranguense y, más específicamente, por el enorme yacimiento de hierro del Cerro de Mercado, manifestó su convencimiento sobre las ventajas y utilidades que podrían obtener los inversionistas ingleses que emprendieran su explotación. A su vez, el gobernador y la legislatura, así como los principales vecinos de Durango, le hicieron saber que darían su apoyo más decidido a las inversiones que se efectuaran en el estado.<sup>198</sup>

Puesto en contacto el gobierno duranguense con la Compañía Unida de Minas Mexicanas, se le ofreció a esta empresa la concesión para explotar el mineral del Cerro de Mercado y el manejo de la Casa de Moneda. El segundo ofrecimiento fue rechazado, sin embargo, la compañía decidió invertir en la instalación de una ferrería para beneficiar el yacimiento de hierro de Durango.

Es de advertir que la construcción de esta empresa fue expresión del incipiente proyecto de industrialización que se emprendía en el país y que a juicio de algunos de sus más activos promotores, además del desarrollo de la rama textil debía incluir la instalación de acererías y fábricas de maquinaria, comple-

<sup>196</sup> Al respecto véanse los cuadros de la página 147, que contienen los ingresos y egresos del gobierno duranguense, correspondientes a los años 1826, 1830 y 1833.

<sup>197</sup> Doris M. Ladd, *La nobleza mexicana en la época...*, p. 227.

<sup>198</sup> Henry G. Ward, *México en 1827*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, p. 633.

mento necesario para el crecimiento industrial. Lucas Alamán, director de la Compañía Unida de Minas Mexicanas cuando se inició la instalación de la ferrería de Durango, señalaría tiempo después que este proyecto se llevó a cabo por considerar que las ferrerías no sólo eran “un ramo de la industria, sino un elemento necesario para todos los demás, pues éste es el que ha de producir las máquinas de que todos hacen uso”.<sup>199</sup>

Ante la escasa producción de hierro en el país y la creciente demanda de artículos y herramientas forjados a partir de este metal –hasta entonces importados en su inmensa mayoría de Estados Unidos y Europa– se consideraba que muy pronto la ferrería de Durango se constituiría en el principal centro abastecedor de las industrias y distritos mineros comprendidos en los estados del centro y norte de la República, augurándose con ello el éxito económico de la empresa.

La Ferrería de Piedras Azules fue ubicada en las cercanías de la ciudad de Durango, junto al Río Tunal, con el propósito de utilizar su fuerza hidráulica, para lo cual se construyó una presa de compuertas móviles. Se planeó que la fundición del hierro se realizaría mediante el sistema de alto horno, por lo que fueron traídos varios peritos alemanes para montarlo. Empero, la edificación del alto horno sufrió graves contratiempos al parecer ocasionados por errores técnicos en su diseño y construcción y la falta de pericia de los “especialistas” extranjeros. Además, ante la inexistencia de carbón mineral, los procesos técnicos de producción se complicaron aún más, debiendo utilizarse enormes volúmenes de carbón vegetal. Ello no sólo aumentó las dificultades para su operación, si no además los costos de producción.<sup>200</sup> El hecho es que la puesta en marcha de la ferrería fue retrasándose.

En 1831, el entonces gobernador Pescador, señalaba que a pesar de la considerable inversión realizada por la compañía minera, la ferrería no había empezado a operar debido a que aún no se perfeccionaba la fundición del hierro a través del método planeado. Advertía, en tono esperanzador que si los obstáculos se superaban, pronto Durango contaría con una fuerte industria y un activo intercambio comercial y aun cuando los mayores beneficios serían para los inversionistas extranjeros, la entidad también se vería favorecida con la creación de empleos para sus habitantes.<sup>201</sup>

<sup>199</sup>Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República que el director general de estos ramos presenta al supremo gobierno en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842*, Imprenta J. M. Lara, México, 1843, p. 32.

<sup>200</sup>*Ibidem*, p. 32.

<sup>201</sup>*Memoria que el excmo. Señor Gobernador del Estado de Durango, en cumplimiento...*, (1831), p. 13.

Sin embargo, ante el reiterado fracaso para hacer funcionar el alto horno, los elevados gastos realizados sin obtener resultado alguno, la incierta posibilidad de recuperar el capital invertido y el riesgo de un desastre mayor, la Compañía Unida de Minas Mexicanas finalmente optó por abandonar el proyecto de la ferrería de Durango. Las pérdidas de la empresa minera ascendieron a más de doscientos cincuenta mil pesos.<sup>202</sup> Se frustraba así muy tempranamente la ilusión de que Durango llegara a convertirse en un próspero centro industrial, merced a la riqueza que latía en las entrañas del Cerro de Mercado. Aun cuando la quimera de su desarrollo industrial se mantuvo –y todavía persiste– el rumbo de su vida económica se orientaría por caminos evidentemente distintos.

Paralelamente a la inversión de la Compañía Unida de Minas, empezaron a fluir hacia Durango otros empresarios extranjeros, cuyas inversiones se ubicaron en el comercio, en la elaboración de manufacturas y, en algunos casos, en la minería y en actividades vinculadas a ésta. Así, la Casa de Moneda del gobierno del estado fue concesionada en 1829, por un lapso de diez años, al empresario y minero francés Manuel Bras de Fer en sociedad con el hacendado y político duranguense José Antonio Pescador. Éstos adquirieron el compromiso de renovar la maquinaria, mejorar la calidad de la amonedación y pagar al gobierno un porcentaje sobre el monto de la moneda acuñada. Por su parte, el gobierno les cedió el cobro de los derechos de amonedación que pagaban los mineros e introductores del oro y la plata, los eximió del pago de alcabalas en la adquisición de enseres y maquinaria, al tiempo que les ofreció un crédito de diez mil pesos para que iniciaran sus trabajos.<sup>203</sup> Dos años después, al establecerse la casa del apartado de los metales, ésta también se contrató con los mismos empresarios.

Cabe mencionar que en 1834 surgió la primera compañía minera propiamente duranguense, denominada Compromiso de Minas de Cinco Señores, que explotó algunos yacimientos mineros ubicados en el partido del mismo nombre. La formación de esta empresa minera fue iniciativa del ingeniero y político duranguense, José María del Regato y en ella participan como socios varios funcionarios públicos y algunos de los hombres acaudalados de la entidad. Sin embargo, ante la renuencia de muchos de ellos para acrecentar el capital que se requería para consolidar este proyecto empresarial, al poco tiempo sobrevino su disolución.<sup>204</sup>

<sup>202</sup>José Fernando Ramírez, “Ferrería de Durango”, en *El Museo mexicano o miscelánea pintoresca de amenidades curiosas e instructivas*, Ignacio Cumplido, México, 1843, vol. 1, p. 33.

<sup>203</sup>*Colección de las Leyes y Decretos espedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 60.

<sup>204</sup>Además del ingeniero Regato, participaron como socios en el “Compromiso de Cinco Señores”: Basilio Mendarózqueta, Juan Nepomuceno Flores, Martín Rosas, Rafael Peña, José María Izurieta, Francisco

Empero, la reactivación de la minería duranguense no se alcanzaría efectivamente sino hasta la segunda mitad del siglo XIX. Mientras tanto, carente de recursos e inversiones, sólo registraría esporádicas bonanzas que no modificaron de fondo su estado de postración.

El descenso en la minería repercutió desfavorablemente en las actividades agrícolas. El circuito económico anteriormente establecido entre los centros mineros y las zonas de producción agropecuaria, quedó prácticamente desactivado. Con la disminución en la demanda de granos, ganado y otros productos que se consumían en los distritos mineros, importantes extensiones de tierra dejaron de cultivarse y decrecieron los hatos de ganado en un número considerable de ranchos y haciendas. Ante esta situación sus productos se enfilaron hacia los mercados de las poblaciones, villas y ciudades de la entidad; pero, imposibilitada económicamente la mayoría de la población para adquirirlos, debido a las alzas registradas en los precios a consecuencia de la escasez, la producción agropecuaria se deprimió todavía más. Así, la siembra y la cría de ganado que se hacían en gran cantidad de pequeñas, medianas y aún, en ciertos casos, en grandes propiedades, fueron decreciendo y limitándose sus productos para el consumo interno.

La situación se presentaba distinta para los grandes propietarios latifundistas que gracias a que disponían de reservas económicas o de crédito suficiente, estuvieron en capacidad de sortear las dificultades y aún de aumentar sus productos y utilidades, especialmente aquellos que se orientaron hacia los mercados de otras regiones del país. Varios de éstos incursionaron en la siembra de nuevos cultivos –particularmente algodón, trigo y vid– que presentaban una creciente demanda en las zonas urbanas y textiles del centro del país. Además, introdujeron nuevas técnicas y maquinaria para los cultivos, como en el caso del algodón. Para el año de 1826 ya habían aparecido en Durango las primeras máquinas despepitadoras de algodón, importadas de Estados Unidos por algunos norteamericanos y hacendados duranguenses –entre ellos, Juan N. Flores– dedicados a extender este cultivo en el partido de Cinco Señores (Nazas). En apoyo a este ramo el gobierno local los eximió de impuestos para la importación de maquinaria. Asimismo, las grandes haciendas ganaderas, cuya producción de reses, caballos, ovejas y cabras se comerciaban en otros lugares del país, obtuvieron considerables ganancias durante estos años. Se estimaba que desde las grandes

---

Elorriaga, Pedro Ochoa, Valeriano de Gámiz y Manuel Bras de Fer, entre otros. *Vid. Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 6 de marzo y 11 de mayo de 1834.

haciendas ganaderas de Durango se enviaban anualmente a los diferentes mercados de México, un poco más de ciento cincuenta mil ovejas. Tan sólo la hacienda de la Zarca poseía doscientos mil corderos y cuarenta mil mulas y caballos; la de Ramos, ochenta mil ovejas y la de Guatimapé, cuarenta mil cabezas de ganado mayor.<sup>205</sup>

Debido a los tropiezos económicos confrontados por una porción considerable de propietarios de ranchos y haciendas se acrecentó su dependencia respecto de la Iglesia a través de las deudas contraídas por préstamos hipotecarios. En muchos casos, este endeudamiento se convirtió en una pesada carga que impidió hacer crecer y aprovechar el excedente generado en las labores agrícolas y ganaderas, ya que la renta anual que los deudores debían abonar a la Iglesia, correspondía en promedio a un cinco por ciento sobre el monto de la hipoteca. Mecanismo, a través del cual, obtenía la Iglesia importantes beneficios económicos. De hecho, durante todos estos años la corporación eclesiástica siguió manteniéndose como la principal institución de préstamo en la entidad.

Con el proceso de endeudamiento o ruina de un buen número de medianos y pequeños propietarios se precipitó con mayor vigor la concentración de la propiedad territorial en favor de un puñado de hacendados latifundistas y de la Iglesia. Dicha concentración no dejó de tener efectos nocivos sobre la agricultura, la ganadería y la economía duranguense, sobre todo porque varias de las fincas de las que fue apoderándose la Iglesia, llegaron a constituir típicas propiedades de manos muertas, o sea, bienes improductivos y sustraídos de la circulación, los cuales fueron transformándose en un pesado lastre económico.

Según estadísticas del gobierno local, por esa época la propiedad territorial se había concentrado en 65 haciendas, 73 estancias y 270 ranchos de labor y cría de ganado.<sup>206</sup> Frente a esta situación el gobernador Baca Ortiz advertía que:

Una inmensa extensión de terrenos favorecidos de la naturaleza con diferentes temperaturas y capaces de producir los frutos de diferentes climas, no ha recibido el fomento que demandaba su situación. (...) Los terrenos del estado se han reducido a posesiones de unos cuantos propietarios (...) Si la minería como es de esperar recibe el fomento de que es susceptible, la agricultura crecerá también; pero se necesitan para su engrandecimiento remedios más radicales. Una ley agraria que por

<sup>205</sup>Henry G. Ward, *México en 1827...*, p. 630.

<sup>206</sup>*Noticia estadística comprensiva de los ingresos y egresos de las tesorerías del Estado de Durango, relacionando con el origen de unos y otros*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1828, p. 10.

medios suaves e indirectos, divida la propiedad territorial acumulada ahora en pocas manos...<sup>207</sup>

Evidentemente, este proyecto desamortizador y antilatifundista no prosperó, la fuerza política y económica del clero y de la oligarquía terrateniente frustraron tal iniciativa. Lo más que pudo lograr Baca Ortiz en tal sentido, fue emitir un decreto mediante el cual se obligaba a los dueños de las haciendas a arrendar los excedentes de la tierra no cultivada y que eximía a los arrendatarios de trabajar o prestar servicios gratuitos en favor de los propietarios, comprometiéndose sólo a pagar el monto de la cifra convenida por el arrendamiento de la tierra.<sup>208</sup> Empero, esta medida tampoco pudo llevarse realmente adelante por la oposición de los hacendados.<sup>209</sup> Sin embargo, lo que resulta significativo y llama nuestra atención es la temprana expresión de estas ideas y propósitos por parte de este destacado liberal duranguense.

Los principales productos agrícolas y ganaderos del campo duranguense en este tiempo eran el maíz, frijol, trigo, garbanzo, lenteja, cebada y algodón, siendo los de mayor consumo en la entidad los tres primeros. También aumentó la producción de uva y de otros frutos como la manzana, membrillo, nuez, pera y durazno, que en su mayor parte se consumían dentro del estado. En la cría de ganado destacaba, como se ha señalado anteriormente, la de bovinos y caprinos, así como la de caballos, asnos y mulas.

En cuanto a la producción industrial y manufacturera, la primera era inexistente y la segunda registró un lento y escaso desarrollo. El centro manufacturero más importante lo constituía la fábrica de puros y cigarros de la capital, establecida y administrada desde 1826 por cuenta del gobierno y cuyas utilidades aportaban el mayor ingreso al erario público. Esta fábrica proporcionaba empleo a un poco más de dos centenares de hombres y mujeres, predominando el salario a destajo.<sup>210</sup> Existían además varias tenerías, siendo la de la capital la más grande; asimismo, una fábrica de vidrio propiedad del empresario Bras de Fer. Hacia finales de la segunda década había más de cuarenta fábricas de mezcal (vinatas),

<sup>207</sup> *Memoria de los ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de Durango...*, (1827), p. 4.

<sup>208</sup> *Colección de las Leyes y Decretos del primer Congreso Constitucional...*, p. 81.

<sup>209</sup> Si bien es cierto que era práctica frecuente en la entidad el arrendamiento de las grandes propiedades rústicas a individuos que disponían de suficientes recursos para explotarla, la iniciativa de Baca Ortiz estaba encaminada a posibilitar la renta de algunas tierras de las haciendas por parte de los habitantes de baja condición económica de los pueblos aledaños a dichas propiedades.

<sup>210</sup> "Reglamento provisional de la Fábrica de Puros y Cigarros de esta ciudad (1828)", en *Colección de las Leyes y Decretos espedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 20.

ubicadas principalmente en los partidos de Nombre de Dios y Durango (en la región de Mezquital), que constituían una importante fuente de ingresos y empleo para sus habitantes.

La fabricación de textiles continuaba realizándose en telares caseros y rudimentarios. En las poblaciones y haciendas existían este tipo de telares en los que se elaboraban sarapes, jergas, frazadas, rebozos, mantas y de manera más abundante, un lienzo angosto de lana denominado "sabanilla", tela a partir de la cual se confeccionaba el vestido de la inmensa mayoría de la población. Se fabricaba jabón y loza y, con la fibra de la lechuguilla se tejían sogas y otros artículos para las actividades del campo. Existían, además, una gran cantidad de talleres artesanales de muy variados ramos, ubicados sobre todo en las poblaciones con mayor número de habitantes.

El comercio registró un considerable incremento hacia fines de la segunda década e inicios de la tercera. Esta actividad se acrecentó localmente con la expedición de algunos decretos que dieron mayor libertad al comercio así como por el establecimiento de empresas comerciales propiedad de extranjeros que llegaron a radicar a Durango; varios de los cuales, además, diversificaron sus inversiones hacia la producción de manufacturas, la minería y el crédito. Los principales productos que se comerciaban de Durango hacia otras entidades eran mezcal, algodón, pieles, lana y ganado en pie, así como los productos de la minería. El mezcal se expendía en Zacatecas, Chihuahua y Sinaloa; la lana y algodón se enviaban a San Luis Potosí, Puebla, Zacatecas y Veracruz, en tanto que el ganado se vendía principalmente en Jalisco, Michoacán, Puebla y la ciudad de México.

Los productos nacionales que mayormente se comercializaban hacia Durango eran azúcar, café, arroz, cacao, tabaco, objetos de alfarería, zapatos, añil, estampados y telas, así como una enorme cantidad de manufacturas y productos de la industria. Entre los efectos extranjeros destacaban las sedas, paños, lienzos y porcelanas importadas de Europa y Estados Unidos, que llegaban a Durango a través de los puertos de Veracruz, Tampico y Mazatlán. Generalmente los precios de estos artículos eran elevados, tanto por los aranceles de importación, como por los costos de traslado desde los puertos, por lo que fue práctica corriente que los comerciantes duranguenses contrabandearan con el propósito de eludir los pagos de los derechos de importación.

Complementando esta panorámica general de la situación económica de la entidad en los siguientes cuadros presentamos un resumen del manejo de las finanzas públicas del estado de Durango, correspondiente a los años de 1826, 1830 y 1833.

INGRESO Y GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DE DURANGO,  
DURANTE LOS AÑOS 1826, 1830 Y 1833<sup>211</sup> INGRESOS (en pesos)

Concepto	Año		
	1826	1830	1833
Aprovechamiento del ensaye	677	166	181
Derechos de oro (puro y con plata)	3,235	5,170	2,191
Derechos de plata (de azogue, fuego y bajilla)	38,235	17,798	17,348
Alcabalas	54,277	54,965	73,600
Tabacos	62,513	130,417	261,876
Papel sellado	2,626	2,522	3,681
Venta de tierras baldías	42	125	712
Productos por licencias de fierros	16	248	56
Rentas decimales	25,905	38,876	19,205
Derecho de Media Annata	-	25	113
Arrendamiento de asiento de gallos	425	80	700
Derechos de la Casa de Moneda	-	-	5,399
Reintegro a las Rentas del Estado	-	12	2,933
Multas impuestas por el Supremo Tribunal de Justicia	-	-	894
Venta de maíz	-	-	804
Productos de la imprenta	-	-	243
Ingresos varios	-	-	1,155
Ingresos totales	187,951	250,404	391,091

EGRESOS  
(en pesos)

Contingente a la Federación	67,625	67,625	62,430
Dietas, sueldos y gastos de las Cámaras de Senadores y Diputados	33,508	36,534	39,539
Sueldos y gastos del Poder Ejecutivo	13,240	23,250	29,285
Sueldos y gastos del Supremo Tribunal de Justicia	24,700	25,374	33,324
Gastos y sueldos de Administración General y Resguardo	10,800	14,050	14,778
Gastos de la fábrica de cigarros	-	2,850*	93,472
Gastos y sueldos del hospital y de la botica del gobierno	-	9,034	12,669
Sueldos, haberes, gastos y equipo para la milicia cívica y la gendarmería	-	27,843	83,916
Pago de sínodos de misiones	-	250	312
Sueldos de la imprenta	-	-	4,455
Contribución para el establecimiento de escuelas de primeras letras	-	-	1,700
Commemoración de fiestas nacionales	-	2,200	36
Depósitos (pago de intereses por deudas)	-	-	6,262
Gastos para combatir epidemias	-	-	3,342
Suplementos hechos de las rentas del Estado	-	-	9,504
Compra de cobre	-	-	1,722
Gastos varios y extraordinarios	6,000	-	6,035
Arrendamiento de las casas del Congreso y del Gobierno del Estado	1,100	-	-
Egresos totales	156,973	208,610	402,781

\*Según el Informe de Egresos de 1830, la fábrica de cigarros permaneció cerrada durante más de medio año.

<sup>211</sup>Los datos y cifras han sido calculados y desagregados de las fuentes que a continuación se indican: *Memoria de los ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de Durango...*; *Memoria que el ecsmo. señor*

De acuerdo al censo de 1827 del gobierno de Durango la población del estado se estimaba en 149,821 habitantes. De éstos 74,115 eran mujeres y menores de edad, que equivalían a un poco menos del cincuenta por ciento del total, en tanto que la población restante –75,706– correspondía a los adultos varones. Conforme a dicho censo, estos últimos fueron clasificados en diversas “clases” a partir del tipo de ocupación o empleo. La estructura ocupacional y de “clases” se presentó de la siguiente manera: comerciantes, 1,143; eclesiásticos regulares y seculares, 556; militares y milicia cívica, 375; empleados de rentas de la federación, 24; empleados del estado, 34; abogados, 12; escribanos, 3; médicos, 2; boticarios, 5; jornaleros, peones y artesanos, 60,446; sirvientes domésticos, 12,967 y presos, 139.<sup>212</sup>

Si bien la clasificación adolece de ciertas incongruencias como la de incluir el rubro de los comerciantes a mineros, hacendados y otro tipo de propietarios y, la de agrupar en una misma “clase” a segmentos sociales altamente diferenciados como en el caso de los soldados con la oficialidad militar o a los empleados públicos con los funcionarios de alto rango y, a los pequeños comerciantes junto a los grandes empresarios comerciales, por mencionar sólo algunos ejemplos; nos permite atisbar en torno al orden jerárquico y la estructura social de la población de esa época. Independientemente de que el censo no refleja, sino de manera lateral las relaciones de propiedad existentes entre los grupos sociales y no expresa cabalmente la compleja estructura de las clases sociales en la entidad, denota la profunda polarización de sociedad duranguense en dicho periodo. Podemos advertir que las clases sociales y estratos bajos, conformados por artesanos, peones, jornaleros, sirvientes domésticos y otros contingentes sociales, correspondían al 97 por ciento de la población económicamente activa. En tanto, las clases altas que incluían a las capas más ricas de la población, a los grandes propietarios y comerciantes, al alto clero y a los funcionarios y oficiales con mayor rango jerárquico, sumados a las clases medias integradas por pequeños productores, profesionistas, medianos propietarios y administradores de haciendas, empleados intermedios del gobierno y al bajo clero; en su conjunto apenas constituían el 3 por ciento de la población. En términos genera-

---

*gobernador del estado de Durango...* y, “Estado que manifiesta el ingreso y egreso de los caudales que ha tenido la tesorería de la Administración de las Rentas de este Estado en todo el año de 1833”, en *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 19 de enero de 1834.

<sup>212</sup>*Memoria de ramos que son a cargo del Estado Libre de Durango...*(1827), p. 18.

les, la población de la entidad se conformaba por una reducida minoría de “gente decente” y una gran masa social denominada como el “pueblo”, lo cual evidenciaría la estrechez de la pirámide social duranguense en esos años.<sup>213</sup>

Para 1835 la población apenas había rebasado la cifra de los 150,000 habitantes, debido a la gran mortandad provocada por las hambrunas y epidemias registradas durante esos años. Significativas en tal sentido fueron las epidemias de viruela en 1830 y de cólera morbus en el año de 1833.

Acorde con su ideario político y convencidos que la ilustración y la educación serían palancas fundamentales para el progreso social y que además contribuirían a la formación de ciudadanos políticamente aptos para insertarse en la vida republicana, los diversos gobiernos duranguenses encabezados por los liberales federalistas se propusieron dar un serio impulso a la cultura y a la educación en el estado. No obstante que buena parte de sus iniciativas se vieron seriamente limitadas por la carencia de medios económicos y los trastornos políticos que acontecieron durante estos años, es de interés conocer algunos de los proyectos emprendidos en tal sentido.

A través del reglamento interior de los ayuntamientos y los pueblos del estado, expedido en 1825, se propuso fomentar la educación pública al decretarse el establecimiento de escuelas de primeras letras en cada una de las cabeceras de los partidos y pueblos comprendidos en ellos, sostenidas con los recursos de los ayuntamientos correspondientes. Asimismo, se acordó que en cada hacienda se establecieran este tipo de escuelas con financiamiento de los propios hacendados. El reglamento otorgó facultades a los ayuntamientos para imponer multas a los padres de familia que no enviaron a sus hijos a la escuela e, incluso, para expulsarlos de la jurisdicción del partido si después de tres sanciones no hubiesen cumplido con dicha obligación. Se responsabilizó a los ayuntamientos de visitar semanalmente las escuelas y tomar las medidas pertinentes cuando existiese algún problema en ellas. En los ayuntamientos que no se contara con recursos para el sostenimiento de las escuelas, el gobierno del estado asumiría tal responsabilidad.<sup>214</sup>

En 1826, bajo la administración de Santiago Baca Ortiz, el Congreso local acordó establecer una compañía y una escuela lancasteriana en la capital del estado. En el reglamento correspondiente se estipuló que la escuela lancasteriana de Durango se integraría con tres ciclos o departamentos. En el primero, des-

<sup>213</sup> Harold D. Sims, “Las clases económicas y la dicotomía criolla peninsular...”, p. 549.

<sup>214</sup> *Colección de las Leyes y Órdenes del Honorable Congreso Constituyente del Estado Libre...*, p. 97.

tinado para los niños se les enseñaría a leer y escribir por medio de pizarras y “areneros”; se les instruiría en la doctrina cristiana utilizando el catecismo del padre Ripalda y se les explicaría el contenido de las constituciones del país y del estado. Asimismo, se enseñaría aritmética, gramática castellana, caligrafía y ortografía. El segundo departamento se titularía escuela normal y estaría destinado para la formación de profesores que aprenderían el sistema de enseñanza mutua o lancasteriano. En el tercer departamento se enseñaría dibujo lineal, geografía, historia, francés, latín y matemáticas por el director de la escuela lancasteriana. Los alumnos del primer ciclo pagarían una cuota mensual de un peso, en cuanto los de segundo y tercer ciclo pagarían dos y tres pesos, respectivamente.<sup>215</sup>

Sin embargo, el proyecto de la escuela lancasteriana no cristalizó inmediatamente. El escaso presupuesto del gobierno impidió la contratación del director y personal que debía venir desde la ciudad de México, por lo que la fundación de dicha escuela se pospuso por algún tiempo. No fue sino hasta finales de 1833 que empezó a funcionar una escuela lancasteriana en Durango, bajo la dirección del sacerdote José Isabel Gallegos. En mayo del año siguiente, su director informaba que tras siete meses de labores estaban inscritos 384 alumnos, los cuales hacían considerables adelantos en su aprendizaje gracias al nuevo método implantado.<sup>216</sup>

A pesar de las disposiciones contenidas en el reglamento de los ayuntamientos para impulsar la fundación de escuelas de primeras letras, en 1827 sólo funcionaban 34 escuelas, la mayoría sin personal suficiente y con instalaciones inadecuadas, ubicadas en las cabeceras de los partidos y en las poblaciones más importantes del estado; en la capital había dos: una para niños y otra de niñas. El total de los inscritos en las escuelas de primeras letras de la entidad, superaba los 1,500 alumnos.<sup>217</sup>

Poco después de asumir la gubernatura Francisco Elorriaga, se emitió en 1829 una nueva reglamentación para el funcionamiento de las escuelas de primeras letras y fueron instituidas las juntas protectoras de la educación en cada uno de los partidos de la entidad. Con la nueva reglamentación se pretendían homogeneizar los programas de enseñanza y mejorar la calidad de la educación y del personal docente. Fue ratificada la obligación de establecer una escuela de pri-

<sup>215</sup>Colección de las leyes y decretos del primer Congreso Constitucional..., p. 34.

<sup>216</sup>Gaceta del Supremo Gobierno de Durango, 11 de mayo de 1834.

<sup>217</sup>Memoria de los ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de Durango...(1827), p. 26.

meras letras en cada una de las cabeceras de los partidos, denominada “la principal” de la jurisdicción. Se anunciaba que en todas las escuelas se enseñaría a los niños a leer y a escribir; se les impartirían principios aritméticos; rudimentos de doctrina cristiana y política, así como preceptos de orden cívico y moral. Se estipularon, asimismo, los salarios de los maestros: los preceptores de las escuelas principales recibían un salario anual de 600 pesos en caso de adoptar el método de enseñanza mutua y 400 pesos sin continuaban con el sistema de enseñanza tradicional; en tanto que los maestros de las escuelas de los pueblos y haciendas devengaban un salario anual de 200 pesos.

Por su parte, las juntas protectoras tenían como atribuciones las de examinar y designar a los maestros de las escuelas de su jurisdicción; decidir sobre el método de enseñanza que se adoptaría en ellas y premiar a los alumnos distinguidos por su aplicación; recabar las contribuciones estipuladas al respecto e informar anualmente a sus respectivos cabildos sobre la situación que guardaban en las escuelas de su comprensión. En cuanto al financiamiento de las escuelas de primeras letras, éste provenía de los 100 pesos anuales que aportaba cada ayuntamiento; cuatro reales mensuales de los padres de familia y la contribución anual de dos reales por parte de todos los habitantes del partido.<sup>218</sup>

A despecho de las medidas anteriores no se logró de manera inmediata ampliar la cobertura educativa; por el contrario, con la crisis política y administrativa generada por la destitución del gobernador Elorriaga el ramo educativo se desatendió, por lo que para 1831 existían menos alumnos y escuelas de primeras letras que en 1827. La situación tendió a mejorar con la reforma de Gómez Farías. Hacia fines de 1833, funcionaban en la ciudad de Durango tres escuelas de primeras letras para niños y una más para niñas,<sup>219</sup> además de la escuela lancasteriana recién inaugurada. Al año siguiente, con el propósito de contar con mayores recursos para educación, el gobierno local decretó impuestos adicionales al consumo y venta de bebidas alcohólicas, así como a las licencias para naipes y gallos; entregándose las sumas recabadas por tal concepto a las juntas protectoras de la educación de los respectivos partidos.<sup>220</sup>

<sup>218</sup>“Establecimiento de escuelas y juntas protectoras de la educación en los partidos del estado: sus atribuciones y creación de fondos para el sostenimiento de aquellas”, en *Colección de las leyes y decretos expedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, p. 75.

<sup>219</sup>Los directores de las escuelas para niños eran Gervasio García, Leocadio Arellano y Manuel Herrera; la directora de la escuela de niñas era la profesora Petra Santolaya.

<sup>220</sup>*Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 24 de julio de 1834.

En 1834, mediante la acción de las juntas protectoras se establecieron escuelas lancasterianas en algunas cabeceras de los partidos de la entidad, entre ellas las de Santiago Papasquiario, San Juan del Río, Nombre de Dios, Cinco Señores, Cuencamé y Mapimí; cuyos directores habían sido preparados en la escuela de la capital. A su vez, en este último establecimiento se hizo la apertura de las cátedras de idioma de francés y geografía.<sup>221</sup>

En cuanto a la educación de tipo superior ésta se impartía en el Seminario de Durango, que además de la carrera eclesiástica ofrecía diversas cátedras para estudiantes externos que no pretendían abrazar el sacerdocio. Debe señalarse que desde la época colonial y aún durante los primeros años de vida independiente, el seminario duranguense fue una de las instituciones educativas más importantes de todo el septentrión mexicano, por lo que resultaba común que acudieran a realizar estudios a dicha institución jóvenes procedentes de Sinaloa, Sonora, Chihuahua y aun de los territorios de Texas y Nuevo México. Entre los cursos que proporcionaba el seminario a los estudiantes externos estaban los de gramática latina, filosofía, teología y jurisprudencia civil y canónica.

No fue sino hasta 1833 que a iniciativa del gobernador Elorriaga se crearon en Durango las primeras instituciones de carácter civil relativas a la educación superior, al establecerse la academia teórico-práctica de jurisprudencia y el colegio de abogados. A partir de entonces la carrera de derecho empezó a cursarse en dicha academia. La instrucción básica de los estudiantes comprendía principios de legislación, derecho natural, de gentes, público, civil y canónico; los estudios se realizaban en tres años prestándose a su término el correspondiente examen profesional. El presidente-director de la academia era a su vez el rector del colegio de abogados y el personal docente se integraba por los propios miembros del colegio. Entre las funciones y tareas que se asignaron al colegio estaban las de propagar los conocimientos sobre jurisprudencia; participar en la labor docente y aplicar los exámenes profesionales a los pasantes de la academia; publicar disertaciones sobre temas de derecho y elaborar los dictámenes que solicitaran los tres poderes del estado.<sup>222</sup>

Aun cuando se tienen referencias de que la primera imprenta que apareció en Durango fue en el año de 1822 por iniciativa del religioso franciscano Buena-

<sup>221</sup> "Discurso pronunciado por el escmo. Señor Gobernador del Estado Libre y Soberano de Durango, ciudadano Basilio Mendarózueta en la apertura de las segundas sesiones ordinarias del quinto congreso constitucional del mismo" en *Ibidem.*, 3 de agosto de 1834.

<sup>222</sup> *Colección de leyes y decretos, espedidos por el segundo, tercero y cuarto congreso constitucionales...*, pp. 129-133.

ventura Cuevas, la difusión de materiales impresos realmente empezó a extenderse con la adquisición de la imprenta del gobierno del estado, realizada durante la administración de Santiago Baca Ortiz en el año de 1826. A partir de entonces los decretos, bandos solemnes, informes y documentos del gobierno fueron editados en dicha imprenta, la cual durante la época de Baca Ortiz en consonancia con la orientación política del gobierno se denominó Imprenta Liberal. En el año de 1828, por iniciativa del congreso local se editó el primer libro en la entidad, el cual contenía las leyes y órdenes del Congreso constituyente de Durango. Cuatro años después se inició la publicación de la *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, periódico oficial que aparecía dos veces a la semana y en el que se editaban los decretos de los gobiernos federal y local, así como noticias y artículos políticos. En 1833, circulaban, además, los periódicos *El Espía*, *Aristarco* y *La Opinión*; los dos primeros de clara tendencia liberal y federalista y que desaparecieron poco después al implantarse el centralismo.

Durante los años de la primera república federal se iniciaron en Durango las fiestas patrias y conmemoraciones destinadas a celebrar el Grito de Dolores y la consumación de la Independencia, poniéndose de moda los discursos de elevada y culta retórica pronunciados por los “oradores oficiales” y a los que se denominaban “oraciones cívicas”. Por su parte, la “gente decente” de la capital, amante de la cultura, formó en 1834 la Sociedad de Amigos de Durango y que a decir de sus integrantes, tenía como propósito difundir en la localidad el teatro, las bellas artes y la cultura.<sup>223</sup> Bajo los auspicios de esta sociedad, periódicamente se presentaban en el teatro de la ciudad, óperas, conciertos y piezas teatrales por compañías artísticas procedentes de la ciudad de México y del extranjero. Asimismo, se estableció una escuela de música a la que concurrían un nutrido grupo de jóvenes de las familias de la élite duranguense.<sup>224</sup>

Paralelamente, durante estos años aparecieron varias instituciones y servicios que denotaban algunos de los progresos que hacía la entidad. El ayuntamiento de la capital fundó la “Comisión de Vagos” que se encargaba de recoger a los niños y jóvenes “de la calle” para asignarlos como sirvientes en las casas de familias ricas, además, reglamentó el funcionamiento de las brigadas para la matanza de alacranes, ya que dada la infinita cantidad de arácnidos en la ciudad, el cabildo recompensaba en metálico a los individuos que participaban en su exterminio. A través de esta actividad decenas de personas pobres obtenían al-

<sup>223</sup>*Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 23 de marzo de 1834.

<sup>224</sup>*Ibidem*, 3 de agosto de 1834.

gunos medios para sobrevivir. Asimismo, se inició la construcción de una nueva cárcel y la ciudad quedó dotada de baños públicos, plaza de toros y de un coliseo para la presentación de espectáculos públicos. El gobierno del estado se hizo cargo del sostenimiento del viejo hospital de San Juan de Dios, única institución hospitalaria en esa época y fundó una botica para menesterosos. Se implantó, también, un sistema de correos con cuatro líneas: la de la capital del país que hacía su recorrido semanalmente; la de Chihuahua dos veces por semana; la de Mazatlán, quincenalmente y la de Saltillo con la misma regularidad.

## Capítulo 3

# Tiempos de adversidad e incertidumbre

### El viraje hacia el centralismo

TRAS EL CIERRE del Congreso que junto a Gómez Farías había promovido las reformas liberales, el presidente Santa Anna convocó en julio de 1834 a elecciones para designar un nuevo Congreso general y renovar las legislaturas de los estados. En circular enviada a los gobiernos locales a través de la Primera Secretaría de Estado, se estipuló que los comicios para elegir diputados y senadores al VI Congreso General se llevarían a cabo el 10. de septiembre y se “recomendó” a las entidades otorgar a sus representantes las facultades que se estimasen pertinentes para enfrentar las especiales circunstancias que privaban en el país y encontrar la fórmula para evitar la presencia de “futuras revoluciones”.<sup>225</sup> Así, mediante este último señalamiento, se introducía la posibilidad de que el próximo Congreso discutiese la conveniencia de reformar el sistema de gobierno y la propia Constitución.

En Durango, las elecciones no pudieron realizarse en la fecha indicada a consecuencia de la revuelta de los centralistas. Esas se efectuaron hasta finales del mes de noviembre, una vez que fue restituido el gobierno de Mendarózqueta. De esta manera, el recién designado sexto Congreso constitucional de Durango abrió sus sesiones el 2 de enero de 1835.<sup>226</sup> La renovación de la legislatura implicó a su vez la sustitución de Basilio Mendarózqueta al frente del Poder Ejecutivo, sin que hubiese concluido el periodo constitucional para el que había sido elegido.<sup>227</sup>

<sup>225</sup>Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, p. 91.

<sup>226</sup>La Cámara de Diputados del 6o. Congreso del estado se integró con los ciudadanos Mariano Araiza, Esteban Benítez, Ignacio Camacho, Rafael Castro, Eduardo Escárcega, Félix Mendoza, Juan de Dios Palacios, Gaspar Pereyra, Joaquín Rodríguez y Francisco Sáenz; la de Senadores por: Victorino Alcalde, José María Favela, José María Hernández y Secundino Torres. AHGED, cajón 52, exp. 13.

<sup>227</sup>La determinación del gobierno de Santa Anna de remover al congreso local y por ende, al gobernador, en estricto sentido violentó las leyes y la soberanía del estado y significó el desconocimiento de los

El congreso nombró como gobernador de la entidad al ingeniero José María del Regato. La vicegubernatura fue ocupada de nueva cuenta por Francisco Elorriaga y el licenciado José Fernando Ramírez se hizo cargo de la secretaría del despacho. Como puede advertirse, la salida de Mendarózqueta no significó la pérdida del gobierno para los federalistas duranguenses, sino el relevo parcial de algunos de sus hombres en el aparato estatal.

Sin embargo, al propio Regato no le entusiasmó su designación como timonel de la agitada nave de los asuntos públicos de la entidad. Al asumir la gubernatura, con más esperanzas que convicción, externó su deseo porque pronto cicatrizaran las heridas sociales provocadas por las discordias políticas, a la par que ofreció gobernar “con la cooperación de los sinceros amigos del orden, con el buen juicio de los duranguenses y con el interés que debe tener cada ciudadano de vivir sin sobresalto y en el seno de la seguridad”.<sup>228</sup>

En cuanto a la representación duranguense ante el Congreso general, ésta se integró con los diputados Pedro Ahumada y José María Hernández<sup>229</sup> y como senador fue designado el general Guadalupe Victoria. Como se sabe, la flamante representación nacional inició también sus tareas legislativas a principios de 1835, reivindicando desde un principio las amplias facultades con las que había sido “investida por la nación” para discutir la conveniencia de modificar la forma de gobierno y la carta constitucional de 1824.

Predominando entonces en el escenario político nacional las fuerzas adversas a la reforma, el clero y el ejército –principales aliados y sostén de Santa Anna– se emprendió la ofensiva para dismantelar el federalismo. Afirmaban sus detractores que este sistema de gobierno, además de inoperante, había demostrado ser inviable para asegurar la estabilidad y el progreso nacional; que la paz y el orden social se habían resquebrajado a consecuencia de los atentados en contra de la religión, la propiedad y los legítimos derechos de las corporaciones, realizados al amparo de la Constitución y el régimen federal por los liberales exaltados. En suma, que éste sólo había conducido a la anarquía y a la exacerbación de los odios y las pugnas sociales.

---

poderes legalmente constituidos, puesto que la quinta legislatura duranguense y el gobernador Mendarózqueta no habían finalizado su respectivo periodo constitucional.

<sup>228</sup>*El Gobernador Constitucional del Estado a sus habitantes*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1835, p. 1.

<sup>229</sup>El licenciado José María Hernández también resultó electo senador a la legislatura local, por lo que debió ser sustituido en dicho cargo por uno de los suplentes a fin de asumir su representación en el Congreso nacional. AGHED, cajón 52, exp. 13.

Por consiguiente, disponiendo los antifederalistas de la fuerza política y del respaldo militar para imponer un nuevo sistema de gobierno que garantizara sus intereses y privilegios, en el Congreso nacional fue avanzando la determinación de redactar una nueva constitución que abriera paso a la implantación del régimen centralista.

Conviene señalar que la representación duranguense ante el Congreso nacional llevó la postura de reformar la Constitución de 1824, pero teniendo como límite lo estipulado en el artículo 171, el cual establecía la imposibilidad de reformar los artículos constitucionales que garantizaban la “libertad e independencia de la nación mexicana, su religión, su forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la federación y de los estados”.<sup>230</sup> No obstante la defensa del federalismo que hicieron las representaciones de Zacatecas, Chihuahua, Coahuila, Texas, Sonora, Sinaloa y Durango, es decir casi todo el norte de la República, junto con las de Chiapas, Veracruz y Yucatán, la mayoría de los integrantes del Congreso provenían de entidades que les habían conferido poderes para pronunciarse, incluso, por la variación de la forma de gobierno.

En Durango, mientras tanto, en lugar de que la confrontación entre las facciones políticas se atenuara con la realización de las elecciones y la consiguiente renovación del congreso local y el cambio de gobernador, el ambiente político se enrareció todavía más. Para los antifederalistas había resultado frustrante el no haber logrado derrotar en los recientes comicios a los liberales y desplazarlos del gobierno, a la vez que consideraban como un contrasentido el que éstos se mantuvieran al frente de las riendas políticas de Durango, cuando ya en muchas otras entidades del país sus respectivas autoridades habían dado su anuencia para modificar el régimen de gobierno y en el ámbito nacional prevalecía la certidumbre de que muy pronto se adoptaría el sistema centralista.

Además, el resentimiento político entre los adversarios de los federalistas duranguenses se había agudizado a consecuencia de la solicitud que éstos hicieron el año anterior al gobierno de Zacatecas para que la milicia cívica de esa entidad interviniera en Durango para derrotar al movimiento acaudillado por Pedro Escalante, así como por la permanencia de Elorriaga en la vicegubernatura, hecho al que calificaban como un acto dictatorial de los “jacobinos y demagogos”.

Enardecidos por tal situación los partidarios del centralismo decidieron hostigar abiertamente al gobierno de Regato hasta lograr su destitución. Consecuente-

<sup>230</sup> Reynaldo Sordo, *El Congreso en la primera república...*, p. 162.

mente con su proyecto de obstaculizar y desestabilizar al gobierno recién designado, abrieron fuego a través de una insistente campaña de desprestigio en contra de las autoridades de la entidad. Mediante un gran número de pasquines, folletos y proclamas que hicieron circular en la capital y en las principales poblaciones del estado, se acusó a Regato, Elorriaga, Ramírez y a otros funcionarios de los delitos de robo y peculado; de haber cometido un sin fin de arbitrariedades y fraude en las elecciones de noviembre de 1834, así como de haber violentado las normas constitucionales de la entidad.<sup>231</sup> Todo ello como preámbulo para el lanzamiento de una nueva insurrección que lograra la expulsión definitiva de los “exaltados sanscoulotistas” del gobierno de Durango.

Ésta se produjo al poco tiempo. El 24 de abril de 1835, cerca de un centenar de hombres armados se concentraron en el atrio de la catedral duranguense<sup>232</sup> y desataron una revuelta que, en primer término, se propuso tomar la sede del congreso y del poder ejecutivo, aprehender a los miembros del gobierno y de la legislatura y destituirlos de sus cargos. Los sediciosos iniciaron su movimiento proclamándose adherentes al Plan de Cuernavaca de mayo de 1834, al general Santa Anna y al régimen centralista.

Sin embargo, la pronta respuesta de la milicia cívica y de los partidarios de Regato, impidió que la revuelta prosperara. Luego de un intenso tiroteo entre los insurrectos y las fuerzas leales al gobierno, protagonizado en las calles aledañas a la sede de éste y en la plaza principal de la ciudad, se produjo la desbandada de los amotinados, los cuales sufrieron algunas bajas y heridos. Un grupo de ellos logró refugiarse en la catedral en donde fueron sitiados por los cívicos y las fuerzas de la comandancia militar que, al final, también se habían sumado para reprimir la sedición. Al cabo de dos días, los individuos que permanecían en la catedral decidieron rendirse y entregarse a las autoridades militares.<sup>233</sup>

A decir del gobernador Regato la asonada fue organizada por algunos de los expulsados del estado en 1833, un grupo de clérigos de la diócesis y por varios individuos que habían participado en el pronunciamiento de Escalante de septiembre de 1834, pero que ante el fracaso de la revuelta, optaron por huir y abandonar a su suerte a la gente que habían insurreccionado.<sup>234</sup>

<sup>231</sup> AHGED, casillero 8, exp. 93.

<sup>232</sup> Los insurrectos pudieron reunirse en la catedral desde la noche anterior, al amparo de las festividades que se celebraban en honor de San Jorge, patrono entonces de la ciudad de Durango.

<sup>233</sup> AHSDN, exp. XI/481.3/1123.

<sup>234</sup> *Idem*.

Cuando Santa Anna recibió las noticias de los sucesos ocurridos,<sup>235</sup> de inmediato envió una comunicación al comandante militar de Durango, Gaspar Ochoa, ordenándole “reprimir con mano dura los brotes de anarquía, independientemente de los pretextos que se invoquen para provocarla, pues es indispensable alejar para siempre las revoluciones y asonadas ya que sólo alientan la inmoralidad del pueblo (*sic*)”.<sup>236</sup> Mediante dicha disposición el general Santa Anna se propuso evitar que en Durango estallase un nuevo conflicto político, justo en los momentos en que Zacatecas se alzaba en armas en defensa del federalismo y, de paso, eliminar la posibilidad de que ambas entidades llegaran a unificarse en una contienda común, dados los estrechos vínculos que tradicionalmente habían existido entre los liberales de los dos estados.

Empero, los temores de Santa Anna no llegaron a hacerse realidad. Si bien es cierto que desde el punto de vista militar la revuelta de los centralistas resultó un fracaso, a fin de cuentas logró la desintegración del gobierno local. Advirtiendo los federalistas duranguenses la renovada beligerancia de sus opositores y el desgaste de su fuerza política tras varios años de permanencia en el gobierno en medio de constantes pugnas y conflictos, así como el adverso panorama en la situación nacional, decidieron optar por la retirada. El 27 de abril Francisco Elorriaga renunció a la vicegubernatura y, un día después, Regato dimitió al cargo de gobernador. El congreso local primeramente nombró a Juan Manuel Asúnsolo vicegobernador, en sustitución de Elorriaga y luego, en un acelerado “enroque político”, lo encargó del gobierno de la entidad al renunciar el ingeniero Regato.<sup>237</sup>

Tras estos sucesos empezaron a proliferar en la entidad las proclamas y pronunciamientos en favor de la instauración de la República Central. En mayo de 1835, el ayuntamiento del partido de Nombre de Dios se manifestó por el cambio de sistema de gobierno y el establecimiento del centralismo, por considerar que ello era imperativo para lograr el bienestar de la nación.<sup>238</sup> Luego, el 21 de junio, la denominada junta electoral de Durango manifestó también su decidida adhesión a dicho régimen, señalando que éste era el “más conveniente para lograr la futura felicidad de la República”. Asimismo, exigió poner fin para siem-

<sup>235</sup>El general López de Santa Anna se enteró de la revuelta en la ciudad de Aguascalientes, lugar desde el que se aprestaba a marchar en contra de los federalistas zacatecanos.

<sup>236</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/1123.

<sup>237</sup>AHGED, cajón 52, exp. 15.

<sup>238</sup>“Pronunciamiento de la ciudad de Nombre de Dios, Durango, para que el actual congreso haga las reformas en la constitución del veinticuatro que exige imperiosamente el bien de la nación”, en *Planes en la nación mexicana 1835-1840...*, vol. 3, p. 17.

pre a la “vil dominación de la fracción yorkina y liberal” y designó protector de la libertad de los duranguenses al comandante militar Gaspar Ochoa, encargándole interceder ante Santa Anna para que sus demandas fueran escuchadas.<sup>239</sup>

Dos días después, una fracción minoritaria del ayuntamiento de la capital organizó una junta con varias decenas de vecinos en la que resolvieron pronunciarse en favor del centralismo. En el acta levantada en dicha reunión, afirmaban que el federalismo había resultado nocivo para el pueblo mexicano, ya que éste “por su carácter y hábitos estaba más acostumbrado a ser gobernado como en la época colonial” y porque no había hecho otra cosa que expedir una serie de leyes atentatorias de la libertad, la propiedad y la religión que profesaba la inmensa mayoría de los mexicanos. Cuestionaban la autoridad del gobernador recientemente designado y reconocían como su protector político al jefe de la comandancia militar.<sup>240</sup>

En los meses de junio y julio se efectuaron pronunciamientos similares en varias cabeceras de partido. En tal sentido se manifestaron los ayuntamientos de Cuencamé, Cinco Señores, Indé y Guarisamey, así como las juntas de vecinos de un considerable número de poblaciones de la entidad.<sup>241</sup>

Durante los meses siguientes a la renuncia de Regato, virtualmente existió en la entidad una dualidad de poderes políticos. Representados de un lado, por el gobernador Asúnsolo y el Congreso local, a los que respaldaban algunos ayuntamientos que mantenían su adhesión al régimen federalista, entre ellos, el de la ciudad de Durango y, por la otra parte, la Junta Electoral y el grupo de autoridades y cabildos que habiéndose pronunciado en pro del centralismo, cuestionaban al gobernador designado por el congreso, dado que lo consideraban como un elemento adicto a los líderes del partido de los “exaltados”, en tanto que reconocían como su protector y jefe político al comandante Ochoa. Tal situación, en la práctica condujo a la inmovilidad de la gestión gubernamental y a la nulificación de las tareas de la administración pública en todos sus niveles.

El vacío de poder y el desorden existente, indujo a la corriente liberal y federalista a retomar de nueva cuenta en sus manos la gubernatura. Considerando

<sup>239</sup>“Acta de la junta electoral de Durango que a diferencia del ayuntamiento se declara por el cambio del sistema federal y en pro del centralismo”, en *Ibidem.*, p. 49.

<sup>240</sup>“Acta que una junta de vecinos de Durango levanta en favor del sistema central, organizada por el alcalde tercero”, en *Ibidem.*, p. 54.

<sup>241</sup>“Dictamen de la comisión especial de la Cámara de Diputados, nombrada para darlo, sobre las manifestaciones relativas al cambio de sistema de gobierno”, La Lima de Vulcano, 4 de agosto de 1835, en *Religión y fueros, Dios y libertad, Los orígenes de la primera república...*, vol. 2, p. 770 y, *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, 17 de julio de 1835.

que el hombre más adecuado para hacer frente a la difícil situación por la que atravesaba la entidad era el general José Urrea, el congreso local lo designó gobernador de Durango en noviembre de 1835.<sup>242</sup> El nombramiento del militar sonoreense y federalista de gran ascendencia entre los liberales de Durango, correspondía, al parecer, a una estrategia política que tenía por objeto preservar en cierto modo latente la idea del federalismo en la entidad y sostener alguna posibilidad de resistencia frente a los cambios que ya se precipitaban al influjo del centralismo triunfante.

Sin embargo, la jugada política de los liberales duranguenses tuvo una efímera duración. Para entonces, el Congreso general había dictado una ley con fecha del 3 de octubre de 1835,<sup>243</sup> mediante la cual se declararon disueltos los congresos estatales, determinándose que éstos fueran sustituidos por una junta departamental y se otorgó al gobierno de la República la facultad para decidir sobre la permanencia de los gobernadores en el cargo y sujetos en el ejercicio de sus atribuciones al presidente de la República. Además, el día 23 del mismo mes, el Congreso también había emitido las *Bases de reorganización de la nación mexicana*,<sup>244</sup> a través de las cuales se estipuló que las entidades federativas se transformaban en departamentos. De tal suerte que al finalizar el año, el gobernador Urrea y el sexto Congreso constitucional de Durango quedaron cesantes. Por designación del presidente interino Miguel Barragán, el licenciado José María Esparza asumió el cargo de gobernador departamental. Iniciándose así en la entidad el tránsito hacia la primera República central.

## Bajo la tutela de las siete leyes

Luego de largos meses de deliberaciones, en diciembre de 1836 el Congreso general promulgó la Constitución centralista o de las siete leyes, la cual se mantendría vigente durante la mayor parte del tiempo que perduró la primera República central. De acuerdo con la nueva constitución el gobierno nacional quedó integrado como antaño por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, más a éstos se sumó uno nuevo: el supremo poder conservador, encargado de vigilar la actuación de los demás poderes para evitar que transgredieran sus funciones y de velar por el cumplimiento de la constitución y leyes derivadas de ésta.

<sup>242</sup> AHGED, cajón 44, exp. 1.

<sup>243</sup> Ley del 3 de octubre de 1835 sobre el arreglo provisional del gobierno interior de los estados”, en Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, p. 194.

<sup>244</sup> *Ibidem*, p. 195.

Se ratificó, también, la transformación de los estados en departamentos y la facultad del poder ejecutivo central para designar a sus gobernadores a partir de una terna presentada por la correspondiente junta departamental, la que a su vez se integraría con los individuos designados por una junta electoral.

El departamento de Durango mantuvo la misma jurisdicción territorial que se le demarcó desde 1824, así como la misma división político-administrativa de los partidos, a los cuales a partir de entonces también se les denominó sub-prefecturas.

Cumpliendo con lo establecido en la nueva legislación, al iniciarse el año de 1837 fue designada la junta departamental de Durango, cesando en sus funciones la que provisionalmente se había nombrado a principios del año anterior. La junta se integró con los ciudadanos José Loreto Barraza, Esteban del Campo, Basilio Mendarózqueta, Pedro de Ochoa, Juan Rodríguez y Manuel Santa María.<sup>245</sup> En tanto el gobierno de la República hacía el correspondiente nombramiento del ejecutivo departamental, éste se encargó a Pedro Ochoa. Al poco tiempo, la formal designación de primer gobernador del departamento de Durango, recayó en el licenciado Marcelino Castañeda.

Al producirse el cambio de sistema político y el encumbramiento en el gobierno de la República de las fuerzas sociales que habían logrado imponer el régimen centralista, en Durango la conducción del gobierno local fue asumida por un grupo de ciudadanos que provenían principalmente de las filas del federalismo, pero cuyas posiciones y prácticas políticas eran mucho más moderadas en relación con las posturas hasta entonces sostenidas por Elorriaga y otros dirigentes de la corriente liberal. Por supuesto, los grupos y corrientes políticos que habían venido configurándose en los años precedentes se mantuvieron en activo, sin embargo, los conflictos entre las distintas fuerzas locales tendieron a atenuarse. Puede decirse que los sectores más moderados y conciliadores de los partidos que habían protagonizado los conflictos en Durango, establecieron un pacto de mutuas concesiones con el propósito de salvaguardar el equilibrio político en la entidad, el cual fue avalado por el poder central. De ello da cuenta la composición de las juntas departamentales que existieron durante la primera república centralista, así como los gobernadores designados por el Ejecutivo de la nación.

Por otra parte, aun cuando evidentemente más limitadas y maniatadas a la política del centro, las distintas administraciones que se sucedieron en la conduc-

<sup>245</sup> AHGED, casillero 9, exp. 14.

ción del departamento en la época de la primera república central —a excepción de los efímeros gobiernos bajo el mando militar—, intentaron mantener y ejercer cierta autonomía que, en algunos casos, hizo posible invalidar el control autoritario que se estableció desde la capital de la República. Además, mediante la presencia de los elementos de la corriente liberal en el gobierno departamental, no obstante su moderación y las circunstancias políticas que imperaban en el país, prevaleció en el gobierno duranguense una actitud en cierto modo disidente hacia el régimen centralista, expresada en forma tímida y discreta y en ciertas ocasiones de manera franca y abierta.

Frente a esta actitud política asumida por los gobiernos duranguenses, el ejército, los elementos más radicales del “partido del orden” y, en cierta medida, la Iglesia, se alzaron como los principales defensores del régimen instituido. De manera especial los comandantes militares actuaron como los más celosos guardianes de las instituciones centralistas y constituyeron el principal contrapeso político a las autoridades departamentales. Los continuos enfrentamientos entre los gobiernos locales y la jefatura militar adquirieron mayor relevancia que las confrontaciones protagonizadas entre las distintas facciones y grupos duranguenses. Podemos decir que el nuevo eje sobre el que gravitaron las disputas políticas, tuvo su origen en los conflictos surgidos entre la entidad y el poder central por mediación de las fuerzas militares que la custodiaban.

A lo anterior debieron añadirse las incesantes contiendas por el poder que ocurrían en el país y particularmente en la capital que, por regla general, repercutieron desfavorablemente en la situación de Durango. Así como la difícil problemática económica y social que privaba en la entidad, agudizada por la reactivación de las incursiones y depredaciones de las tribus apaches y comanches que asolaron el territorio duranguense y otras regiones del norte mexicano.

En suma, durante el régimen centralista, Durango transitó por uno de los periodos más complejos y difíciles, caracterizado por los frecuentes choques con los gobiernos del centro, la persistente intervención del ejército en los asuntos políticos de la entidad, un desigual e insuficiente desarrollo socioeconómico y, una guerra no declarada con las tribus nómadas del norte.

Ello incitó muy tempranamente el cuestionamiento de los duranguenses hacia el régimen centralista, no sólo por parte de los federalistas de diversos matices, sino también de algunos sectores sociales que habiéndose pronunciado favorablemente por su implantación y decepcionados de los resultados y la incierta perspectiva que se avizoraba en el departamento, hicieron patente su oposición

al centralismo. En efecto, a consecuencia de la centralización del presupuesto público el gobierno departamental dejó de contar con recursos económicos propios y los distintos ramos de la administración apenas pudieron mantenerse en pie, por lo que un gran número de funcionarios y empleados del gobierno y de los ayuntamientos de las subprefecturas optaron por abandonar sus puestos ante la incapacidad del erario para cubrir sus salarios. A su vez, los comerciantes y propietarios de talleres de manufacturas expresaron su irritación por la introducción de impuestos y aranceles que lesionaban las actividades mercantiles y productivas. Por su parte, un gran número de dueños de ranchos y haciendas reclamaban por los daños que habían sufrido sus bienes y propiedades a manos de las gavillas de bandoleros y de los “indios bárbaros” y con amargura se quejaban del nulo apoyo del gobierno de la República y del ejército para combatirlos. Asimismo, ante la falta de recursos económicos, los ayuntamientos se declaraban incapacitados para atender los ramos educativos, la vigilancia, los servicios públicos y muchas otras necesidades de la población.

Recogiendo el desaliento e inconformidad existentes en Durango a causa de las penurias, desastres y conflictos que desgarraban la vida de la entidad y que a juicio de muchos de sus habitantes se habían exacerbado con la implantación del centralismo, el gobernador Marcelino Castañeda y los miembros de la junta departamental, dirigieron en octubre de 1837 al entonces presidente de la República, el general Anastasio Bustamante, una larga *Exposición*<sup>246</sup> en la que, además de reseñar la grave situación en la que se encontraba Durango, se manifestaron por la restitución de la carta constitucional de 1824, así como por el retorno al sistema republicano, representativo y federal.

Para argumentar los motivos de su propuesta en dicha *Exposición* hacían un detallado recuento de los nocivos efectos que había provocado el centralismo en la entidad. Señalaban en primer término que, privado el gobierno departamental de más de la mitad de sus rentas debido a las leyes hacendarias emitidas por el Ejecutivo de la nación, la administración pública en Durango, además de encontrarse en bancarrota, no estaba en condiciones de emprender obra alguna que procurara el progreso y bienestar de la población. Que ante la necesidad de cubrir parcialmente los gastos corrientes de la administración, el gobierno había

<sup>246</sup>*Exposición de la Junta Departamental de Durango, que de acuerdo al gobierno dirige por su conducto al ecsmo. Señor Don Anastasio Bustamante, Presidente de la República Mexicana, pidiendo la reunión de una asamblea extraordinaria electa popularmente, que reforme la Constitución Federal de 1824*, Imprenta del gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1837, p. 36.

tenido que recurrir al crédito de los particulares en condiciones sumamente onerosas, por lo que la deuda pública se acrecentaba día con día. Advertían que las escuelas públicas y el hospital de la capital se encontraban semiabandonados y el presupuesto del ayuntamiento de la ciudad apenas era suficiente para sostener la cárcel y un reducido cuerpo de policía. El Supremo Tribunal de Justicia amenazaba con desmantelarse ya que varios magistrados habían renunciado debido a que hacía más de ocho meses no se les pagaban sus salarios y un buen número de procesos judiciales estaban paralizados por encontrarse vacantes los cargos de los Jueces de Letras, los cuales habían renunciado por el mismo motivo. Por su parte, la Secretaría de Gobierno y la junta departamental no disponían de empleados, ni de escribanos y la imprenta de gobierno se había cerrado por no contarse con medios para su sostenimiento igualmente se había tenido que suspender la publicación del periódico oficial, de las leyes y decretos.

En cuanto a la administración de los partidos, informaban que las entregas de los arbitrios que les correspondían estaban suspendidas desde hacía más de seis meses, porque a su vez la Jefatura de Hacienda del gobierno central no había entregado las partidas correspondientes al gobierno departamental; motivo por el cual algunos prefectos habían abandonado sus puestos. Advertían, asimismo, que la delincuencia y los robos crecían día con día y proliferaban las cuadrillas de salteadores, sin que la propia guarnición militar pudiese prestar auxilio real para enfrentar a éstas y a los “indios bárbaros”, ya que casi todos sus efectivos debían mantenerse acuartelados por el temor de que huyeran, ya que muchos de ellos eran ex convictos o antiguos desertores.

También se hacía referencia al desacierto de algunas medidas de orden económico dictadas por el gobierno del centro, así como a las elevadas contribuciones que se habían impuesto a los ciudadanos y a los gobiernos de los departamentos, señalando que ello había provocado gran indignación entre los habitantes de Durango:

Los ciudadanos que se ven reducidos a tan cruel desamparo prorrumpen en las quejas que inspira una justa indignación, porque agobiados bajo el peso de nuevas y esorbitantes contribuciones, sin recibir alivio en las antiguas, burlados en las solemnes esperanzas que se les dieron (...) haciéndoles entrever como transitorias las gavelas que después fueron permanentes y por las cuales se les prometía suprimir otras; vejados y molestados hasta el último grado del sufrimiento (...) arruinados por la ley que destruyó la mitad de sus fortunas consistentes en cobre (...) no pueden

ver con indiferencia que se les disminuyan todavía más sus fortunas a fuerzas de escaciones, que se diferencian sólo en el nombre, dándoseles el de préstamos, subsidios, contribuciones, derechos de patente y aduanales (...) cuya distribución y provecho se ignora, porque la sociedad carece de jueces que le administren justicia, de gobierno que los proteja, de empleados que los sirvan y de fuerza que los libre de las agresiones (...) concluyéndose de todo, que no hay garantías y que los sacrificios son estériles: el estado social es una carga insoportable, porque ninguno es el fruto que percibe el pueblo de sus sacrificios pecuniarios y ante la imperiosa necesidad que asoma de hacerse justicia por mano propia para defenderse (...) corre el peligro (...) de que se le repunte de delincuente.<sup>247</sup>

Abundando en sus argumentos, los miembros de la junta departamental afirmaban que en tanto subsistió el federalismo el territorio de la nación había permanecido intacto; no hubo contribuciones extraordinarias que asfixiaran a los pueblos y las arcas de los gobiernos locales; la tranquilidad de los ciudadanos se garantizó mediante la existencia de las milicias cívicas; se pagó con puntualidad a los empleados del gobierno; se protegió la libertad de comercio y se respetó la soberanía de los estados; pero que todos estos derechos y muchos otros más, se habían conculcado con el advenimiento del centralismo. Por tales razones, finalizaban proponiendo “la reunión de una convención elegida popularmente”, encargada de reformar la Constitución Federal de 1824 y que en tanto se sancionaba el nuevo código se mantuviera el mismo gobierno de la República.<sup>248</sup>

Un mes después de haberse enviado al presidente Bustamante la *Exposición* de la junta departamental, un nutrido grupo de vecinos de la ciudad de Durango, entre los que se encontraban algunos empleados y funcionarios del gobierno, jueces, abogados, “comerciantes, capitalistas y ciudadanos de lo más selecto e ilustrado de la capital”, elaboraron una *Representación*<sup>249</sup> dirigida al ayuntamiento en la que se manifestaban en concordancia con lo expuesto por la junta departamental y se pronunciaban también por la vuelta al federalismo. En ella afirmaban que a partir de haberse sancionado las leyes constitucionales de 1836, la situación de Durango se había tornado en un completo desastre, sacrificándose

<sup>247</sup> *Ibidem*, pp. 11-12.

<sup>248</sup> *Ibidem*, p. 35.

<sup>249</sup> *Representación que los vecinos de Ciudad Victoria de Durango, dirigen a su ecsmo. Ayuntamiento con el objeto de que promueva por conducto de este Departamento la reunión de una Asamblea Nacional, encargada de reformar la Constitución de 1824*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1837, 10 pp.

el trabajo y los productos de sus habitantes para el sostenimiento de un sistema de gobierno que a todas luces había demostrado ser un fracaso y que a esas alturas constituía un estorbo para el progreso de la nación. Expresaban que el único remedio para eliminar los males y padecimientos que se oponían a la felicidad de la República, era el de escuchar los votos de los pueblos que demandaban ser regidos por las instituciones que se habían dado libre y espontáneamente en 1824; pues aun cuando en el federalismo se habían registrado trastornos y desórdenes políticos, éstos no eran imputables al sistema, sino a la falta de precauciones en la carta constitucional. Convencidos del gran desacierto y de la severa lección que había significado adoptar el régimen centralista, demandaban convocar a una asamblea nacional extraordinaria integrada con representantes de todos los departamentos, en la que se declarara nuevamente vigente la Constitución federalista de 1824 y se hicieran las reformas necesarias a ésta. Finalizaban señalando que, alejados de todo espíritu de

provincialismo que excluya la unidad nacional tan necesaria en un país que tiene una misma religión y casi identidad de hábitos; una federación sujeta a bases juiciosas y prudentes puede conciliar los extremos y destruir toda tendencia a la independencia absoluta. La verdadera libertad a que aspiramos no está en contradicción con la de los demás pueblos de la república (...) [La federación] puede volvernos el bienestar que hemos perdido y darnos suficientes recursos para recuperar la integridad del territorio mexicano.<sup>250</sup>

Cabe señalar que entre los firmantes de esta Representación se encontraban el ex gobernador Elorriaga y otros federalistas duranguenses, así como algunos ciudadanos que en 1834 y 1835 habían promovido y participado en los movimientos que se suscitaron en el estado en favor del centralismo.

Por otro lado, las representaciones a las que nos hemos referido no eran un hecho aislado en el contexto nacional de ese momento, sin duda formaban parte de la contraofensiva que desplegaban los liberales por conseguir la restauración del sistema federal. Sólo que las filas federalistas a nivel nacional se hallaban escindidas en cuanto a la estrategia para retornar al régimen federativo: unos postulaban la transición pacífica contando con algunos elementos del partido del orden y, otros, postulaban la vía insurreccional.

<sup>250</sup> *Ibidem*, p. 9.

De esta manera, hacia finales de 1837, unos y otros pusieron en marcha sus proyectos políticos. Los moderados promovieron el envío de representaciones por parte de ciudadanos, corporaciones y algunos gobiernos departamentales. Además de las enviadas por los duranguenses, hubo las de Puebla, de la ciudad de Guanajuato, de la ciudad de México y de los artesanos de la misma, del gobernador de Sonora, de la junta departamental de Sinaloa y de muchos otros pueblos de menor importancia.<sup>251</sup> Por su parte, los “exaltados” instigaron una serie de levantamientos en distintos lugares del país, destacando entre todos ellos el de Sonora, de diciembre de ese año y acaudillado por el general José Urrea.

Como es sabido, el pronunciamiento de Urrea —en ese entonces comandante militar de Sonora—, fue apoyado por el gobierno de ese departamento, y a los pocos días, las autoridades civiles y militares de Sinaloa también se manifestaron por el federalismo, poniéndose bajo sus órdenes. Hacia principios de 1838 se afirmaba en algunos círculos de la capital de la República que la “revolución” iniciada en Sonora, amenazaba con extenderse hacia Durango y corría el rumor de que el gobierno de ese departamento y el de Guanajuato estaban en tratos para pronunciarse al mismo tiempo en favor del levantamiento de Urrea y el federalismo.<sup>252</sup> Sin embargo, la adhesión de Durango al plan de Urrea no llegó a producirse. A despecho de las fervientes expresiones federalistas en la práctica política se impuso la moderación. Además, al poco tiempo el levantamiento de Urrea fue sofocado mediante la intervención militar ordenada desde el centro.

Así pues, las iniciativas de los duranguenses por el restablecimiento de la federación junto a las de otros ciudadanos y gobiernos departamentales, no encontraron respuesta favorable por parte del presidente Bustamante. El régimen centralista habría de persistir todavía durante varios años más, no obstante las expresiones de inconformidad ya señaladas, las propuestas expresadas en el Congreso general en pro de la reforma constitucional y los continuos levantamientos e insurrecciones acaudilladas por un segmento de los federalistas. En cuanto a Durango, pese a que las autoridades decidieron sostenerse dentro de las filas de la moderación, se mantuvo latente el rechazo y la oposición al régimen bajo tutela de las siete leyes. Incluso, llegaron a registrarse esporádicos brotes de rebelión, generalmente vinculados a movimientos que estallaron en otros lugares del país, pero que por su debilidad pudieron ser sofocados por las fuerzas milita-

<sup>251</sup>Reynaldo Sordo, *El congreso en la primera república...*, 2, p. 483.

<sup>252</sup>*Ibidem*, p. 295.

res del departamento. Razones por las cuales, el gobierno central de la República y la jefatura militar de la entidad guardaron permanente desconfianza sobre la lealtad de los duranguenses hacia el centralismo.

El desafecto entre las autoridades departamentales y la comandancia militar, por supuesto no fue gratuito. Existieron causas y motivos al respecto. Un ejemplo de ello fue la determinación del gobierno local de conceder asilo en forma subrepticia al general Urrea, a mediados de 1838, quien se vio precisado a buscar el amparo de sus amigos y correligionarios duranguenses a causa de la persecución que desató en su contra el gobierno de la República, luego de la derrota que sufrió el movimiento federalista que acaudilló en Sonora y Sinaloa. Así, durante varios meses Urrea permaneció oculto en Durango,<sup>253</sup> pese a los infructuosos esfuerzos del general José Antonio Heredia, comandante militar del departamento, para capturarlo.<sup>254</sup> Este hecho, además de generar cierta inquietud política en la entidad y causar gran contrariedad al jefe militar; a decir del mismo, evidenciaba la infidelidad del gobierno departamental hacia el régimen centralista, según informaba a sus superiores.<sup>255</sup>

Luego, al producirse en mayo de 1839 un intento de sedición por parte de un grupo de militares pertenecientes al escuadrón activo de la ciudad de Durango, cuyo objetivo era proclamar la federación en la entidad, las relaciones entre el comandante y el gobierno departamental se hicieron todavía más tensas. Pese a que la revuelta fracasó por la delación de uno de los implicados y, los oficiales y soldados comprometidos en ella fueron aprehendidos por la tropa adicta al general Heredia, éste consideró que los militares infidentes no eran sino la mano ejecutora de una conspiración más ramificada que, seguramente, había contado con el apoyo de los anticentralistas de Durango.<sup>256</sup> Consideraba como instigadores de la fallida sedición a quienes habían firmado las representaciones de 1837 en favor del federalismo y señalaba la posibilidad de que en ella estuvieran

<sup>253</sup>Urrea permaneció en Durango hasta finales de 1838, trasladándose luego al puerto de Tampico. En dicho lugar había estallado en el mes de octubre un nuevo levantamiento por el federalismo, cuya jefatura le fue ofrecida por los militares sublevados.

<sup>254</sup>El general Heredia había sido designado comandante militar de Durango en 1836 por el presidente Antonio López de Santa Anna.

<sup>255</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/1438.

<sup>256</sup>Entre los oficiales implicados en el levantamiento se encontraban el alférez José María Patiño, el mayor José Vinsoneo, el teniente Baltazar Herrera y el sargento de artillería Pedro Walker, los cuales fueron enviados a la ciudad de Zacatecas en donde se les sometió a consejo de guerra. Varios de ellos fueron condenados a prisión y otros dados de baja del ejército; en tanto que los soldados que se habían comprometido en el levantamiento fueron trasladados a Veracruz. *Ibidem.*, exp. XI/481.3/1456.

comprometidos el gobernador y los miembros de la junta departamental.<sup>257</sup> Con base en ello, el general Heredia propuso a la superioridad militar y al gobierno del centro, la conveniencia de destituir a las autoridades departamentales. Advirtiendo, que la oposición al régimen centralista no se extinguiría en Durango, en tanto no se desplazara de manera definitiva al grupo de individuos que lo venían gobernando desde la época de la República federal.<sup>258</sup>

Aun cuando la “sugerencia” del comandante no prosperó, la vigilancia militar y el control político sobre las autoridades departamentales se tornó más riguroso por parte de la guarnición, lo cual derivó en frecuentes roces y altercados, dada la arbitraria conducta asumida por el general Heredia. Muestra de tal actitud fueron las reiteradas confiscaciones que hizo de las rentas del departamento, bajo el pretexto de “evitar posibles” alteraciones a la tranquilidad pública y la utilización de los recursos del gobierno de Durango para apoyar los levantamientos federalistas que estallaban en otros lugares del país.<sup>259</sup> En 1840, el gobernador Miguel Zubiría quien al término del periodo de Marcelino Castañeda se había hecho cargo del poder ejecutivo a finales del año anterior, denunció ante el gobierno nacional que la jefatura militar había confiscado de nueva cuenta los fondos de la Administración General de Tabacos, bajo el argumento de impedir que las autoridades duranguenses apoyaran o se sumaran al pronunciamiento federalista de Valentín Gómez Farías y José Urrea, ocurrido en la ciudad de México.<sup>260</sup>

Es evidente que el general Heredia, además de erigirse y actuar como el “cónsul del centralismo” en Durango, personalmente estaba interesado en complicar la gestión del gobierno departamental y en crear conflictos artificiales que provocaran su dimisión o destitución y así abrirse paso a la gubernatura; cargo al que aspiraba y se promocionaba, entre otras formas, mediante los frecuentes manifiestos que las tropas bajo su mando enviaban a las autoridades de la República, solicitando su designación como gobernador.

<sup>257</sup> Aun cuando no disponemos de evidencias que permitan corroborar la participación de las autoridades locales, cabe señalar que en el juicio seguido a los militares se puso al descubierto que la fallida revuelta de Durango estuvo vinculada a la insurrección federalista que desplegaron en Tamaulipas, Puebla y Veracruz los generales José Urrea y José Antonio Mejía, junto con el coronel Ignacio Escalada. Sin embargo, dado el ascendiente político de Urrea en la entidad, no debe descartarse la posibilidad de que algunos federalistas duranguenses estuvieran implicados en la preparación del levantamiento.

<sup>258</sup> AHSDN, exp. XI/481.3/1456.

<sup>259</sup> No sólo bajo esos argumentos Heredia llegó a confiscar las rentas departamentales, en otras ocasiones se escudó en la necesidad de hacer el pago de los haberes de la tropa o bien para disponer de fondos para hacer la guerra a los “indios bárbaros”.

<sup>260</sup> AHSDN, exp. XI/481.3/1628.

## Breve paréntesis federalista

Mientras tanto, en el escenario nacional se multiplicaban los desafíos políticos en contra del gobierno del presidente Bustamante, lo que evidenciaba el creciente desgaste del régimen centralista. Al gradual resquebrajamiento de la estabilidad política de la administración centralista habían contribuido, entre otros factores: la crisis económica del país, el naufragio de las finanzas públicas, la sangría económica a la que se había sometido a los departamentos, la ambición de poder de los militares, la inconformidad de los comerciantes y empresarios por la imposición de elevados gravámenes al comercio y la industria, los continuos levantamientos de los liberales federalistas, así como por la incapacidad que había mostrado el gobierno de Bustamante para afrontar la llamada “guerra de los Pasteles” que, en 1838, impuso Francia a nuestro país, en reclamo de privilegios para su comercio y el pago de indemnizaciones a ciudadanos franceses residentes en México que habían sufrido daños en su patrimonio y propiedades, a consecuencia de diversos conflictos y disturbios, entre los que se mencionaba el caso de un pastelero francés que había perdido su patrimonio durante la revuelta de la Acordada en 1828.

Así, en el año de 1841 estallaron varios levantamientos militares, algunos de los cuales demandaban reformar las leyes constitucionales, otros más se pronunciaban por la abolición del régimen centralista y, prácticamente todos, pedían la destitución del presidente Bustamante. En agosto, el general Mariano Paredes y Arrillaga sublevó a la guarnición de Guadalajara, proclamando un plan en el que se exigía la reunión de un nuevo Congreso general y la dimisión de Bustamante. La revuelta contó con el apoyo y la simpatía de los grandes comerciantes, ya que Paredes se había comprometido a derogar el gravamen del 15 por ciento que se aplicaba en la importación de artículos y mercancías del exterior. Paralelamente, en la ciudad de México el general Gabriel Valencia se levantó en armas y, días después, Santa Anna reapareció oportunamente en escena acaudillando un nuevo levantamiento militar desde Perote, Veracruz. Aun cuando estos movimientos militares enarbolaban planes distintos, coincidían en demandar la salida de Bustamante de la presidencia de la República.

Acosado por las circunstancias el gobierno de Bustamante se vio obligado a conferenciar con las fuerzas militares insurrectas. Como resultado de estas negociaciones, surgieron el 28 de septiembre de 1841 las llamadas “Bases de Tacu-

baya” en las que se convenía la disolución del supremo gobierno y se acordaba convocar a un nuevo Congreso general. Sin embargo, pese a lo inicialmente pactado, Bustamante, en un último y desesperado intento por permanecer al frente del gobierno y atraerse las simpatías de los liberales, alentó el pronunciamiento del general Vicente Canalizo en favor del federalismo, ocurrido en la ciudad de México durante los primeros días del mes de octubre. No obstante este artificio, la suerte del gobierno y de la primera República central ya estaba definida: Bustamante fracasó en su maniobra política de último momento, por lo que finalmente debió acatar lo estipulado en Tacubaya y abandonar la presidencia.

Este conjunto de hechos que acontecían en el centro del país repercutieron a su vez en la entidad, generando un clima de intensa agitación política que se expresó a través de diversos pronunciamientos y manifestaciones que finalmente derivaron en una breve pero encarnizada guerra civil.

Desde principios del mes de septiembre, al enterarse el gobernador Zubiría y la junta departamental de los sucesos y levantamientos militares ocurridos en Guadalajara, Veracruz y la ciudad de México, fijaron su posición política al respecto, señalando que para las autoridades de Durango lo prioritario no consistía en manifestarse en pro de la permanencia o destitución de los individuos que estaban al frente del gobierno nacional, sino el que se convocara a un nuevo Congreso general. Expresaron, asimismo, que dicho Congreso debía integrarse mediante la celebración de elecciones libres, designándose un número igual de representantes por cada departamento que dispusieran de amplias facultades para derogar las siete leyes de 1836 y reconstruir la República sobre nuevas bases jurídicas, sin sujeción a leyes anteriores, ni plan político alguno.<sup>261</sup> Es decir, reivindicaban el ejercicio soberano del Congreso, liberándolo de cualquier condicionamiento o compromiso preestablecido entre los jefes militares que se habían alzado en contra del gobierno de Bustamante.

Sin embargo, actuando en sentido opuesto a las autoridades departamentales, a los pocos días, el general Heredia orquestó la adhesión de la guarnición militar de Durango al plan promovido por Paredes y Arrillaga. En el pronunciamiento publicado por Heredia se advertía con claridad el carácter y orientación del movimiento emprendido por la comandancia militar: no se cuestionaba en sí mismo al régimen centralista, sino a las leyes de 1836 por considerar que éstas habían sido demasiado flexibles al no conferir mayores atribuciones y libertad

<sup>261</sup> AHSDN, exp. XI/481.3/1709.

de decisión al supremo gobierno de la nación y al presidente de la República, lo cual había posibilitado el desorden y la anarquía política. Así pues, habiendo determinado adherirse al “movimiento de la benemérita de Jalisco”, la guarnición militar de Durango conminó a las autoridades duranguenses para que modificaran su postura y se sumaran al proyecto del general Paredes.<sup>262</sup>

Tanto el gobernador Zubiría como el presidente de la junta departamental, Basilio Mendarózqueta, se negaron a secundar la propuesta del general Heredia, respondiéndole que la posición de las autoridades departamentales, respecto de los acontecimientos políticos del país se había fijado con anterioridad al pronunciamiento de la guarnición y advirtieron que si la comandancia pretendía obligarlos, mediante el uso de la fuerza a sumarse al Plan de Guadalajara, el gobernador y los integrantes de la junta renunciarían a sus cargos.

No obstante esta respuesta, el general Heredia determinó seguir adelante con sus propios planes. A finales del mes de septiembre, informó a los habitantes de Durango que la comandancia había decidido sustraerse a la obediencia de las autoridades de la República y a la observancia de todas las leyes y disposiciones que obstaculizaron el éxito del “plan salvador de Guadalajara”. A la vez que adoptó una serie de providencias que consideró necesarias para el triunfo de su iniciativa: prohibió el envío de los caudales de la hacienda pública pertenecientes al gobierno del centro y extrajo más de seis mil pesos de la Administración de Rentas del Tabaco para organizar un nuevo escuadrón militar. Asimismo, se dedicó a promover el apoyo político y económico en favor de su pronunciamiento entre los comerciantes, empresarios y terratenientes de la localidad, utilizando los mismos ofrecimientos que hiciera Paredes y Arrillaga en Guadalajara, relativos a la derogación de impuestos y aranceles. Algunos de ellos respondieron favorablemente a su solicitud, otorgándole préstamos para solventar los gastos de su aventura política. Entre otros, recibió el de la casa comercial propiedad de los extranjeros Randall y Dellius que, en ésta como en otras ocasiones, prestaron importantes sumas de dinero al general Heredia para financiar los pronunciamientos y asonadas que acaudilló.<sup>263</sup> Paralelamente, el comandante militar informó al general Paredes y Arrillaga que ante la postura asumida por las autoridades de Durango, las tropas bajo su mando se manifestaban unánimemente porque fueran destituidas, solicitándole su anuencia para llevarlo a cabo.

<sup>262</sup> *Planes en la nación mexicana, 1841-1854...*, vol. 4, p. 73.

<sup>263</sup> AHSDN, exp. XI/481.3/1693.

La arbitraria conducta y las pretensiones de la comandancia militar originaron gran inconformidad y agitación política entre los habitantes y las autoridades departamentales. Los liberales y federalistas de distintos matices determinaron unirse para impedir que fructificara el golpe que preparaba el ejército y evitar que Heredia usurpara el gobierno de la entidad. Por consiguiente, al recibirse las noticias del pronunciamiento federalista que hicieran en la ciudad de México los generales Canalizo y Bustamante, aprovecharon la coyuntura para replantearse la vigencia de la constitución local de 1825, el restablecimiento del estado libre y soberano de Durango y de paso frustrar las intenciones políticas del comandante militar.

Tales circunstancias fueron determinantes para que el 12 de octubre de 1841, el ayuntamiento de la capital y la junta departamental declararan inexistente el régimen centralista y restablecieran el federalismo en Durango.

Primero, en reunión del ayuntamiento presidida por el prefecto de distrito, Juan Manuel Flores, el cabildo se pronunció por la restitución del estado libre y soberano de Durango y el restablecimiento de la carta constitucional de 1825, a la vez que se acordó enviar una comunicación a la junta departamental para informarle de las resoluciones adoptadas y en la que, además, le solicitaba llamar a gobernar a las autoridades que la regían en la entidad en 1835, al abolirse el sistema federal.<sup>264</sup>

Luego, con base en dichos acuerdos, decenas de ciudadanos, junto a los miembros de la junta departamental se movilizaron para exigir al gobernador Zubiría la celebración de una reunión extraordinaria que diese respuesta a lo planteado por el ayuntamiento y se pronunciara en torno al levantamiento del general Canalizo en la ciudad de México. Convocada la reunión de la junta departamental, pese a ciertos titubeos y resistencia del gobernador, sus integrantes se manifestaron en forma unánime en favor del proyecto del ayuntamiento, argumentando que dicha postura era representativa del sentir de la mayoría de los duranguenses. La reunión concluyó con la aprobación de una declaratoria dirigida a los habitantes de la entidad que contenía las siguientes resoluciones: el restablecimiento del federalismo; del estado libre y soberano de Durango y de la Constitución local de 1825; el nombramiento del general José Urrea como gobernador del estado, quien ocupaba el cargo al implantarse el régimen centralista y; la reinstalación del Congreso constitucional que había funcionado

<sup>264</sup>Acuerdo del cuerpo municipal y de la prefectura de Durango para restablecer el estado libre y soberano de Durango”, en *Planes en la nación mexicana, 1841-1854...*, vol. 4, p. 103.

hasta el año de 1835, con los mismos representantes que entonces lo integraban. La declaración fue signada por Basilio Mendarózqueta, José María Hernández, José María Vargas, José María Guerrero y José Loreto Barraza, todos ellos miembros de la junta departamental, así como por el hasta entonces gobernador, Miguel Zubiría.<sup>265</sup>

Asimismo, la junta departamental designó un enviado para informar al general Urrea de los acuerdos adoptados y solicitarle su rápida presencia en la capital del estado para asumir la gubernatura. En ese entonces, el general sonorensé residía en el rancho de su propiedad “Hermosa Sonora”, ubicado a 20 leguas de la ciudad de Durango.<sup>266</sup>

La junta también remitió copia de la declaración al general Heredia quien de inmediato externó su desacuerdo con “el impolítico paso de proclamar la federación” y declaró a su vez inexistente al gobierno de Durango y por ende, sin validez las resoluciones aprobadas. Además, el comandante decidió convocar a los “vecinos notables” de la capital a una reunión que se llevaría a cabo al día siguiente en la casa de los comerciantes Randall y Dellius, con el propósito de nombrar en ella a un nuevo gobernador.<sup>267</sup> Sabedor, por otra parte, del respaldo político que había concitado entre la población el pronunciamiento de la junta departamental y temeroso de la inminente presencia en la ciudad de Durango del caudillo liberal José Urrea, Heredia ordenó el emplazamiento de la artillería en disposición de combate y el inmediato retorno del primer escuadrón activo de la guarnición que se encontraba en la frontera con Chihuahua. Simultáneamente envió un correo extraordinario a la comandancia militar de Zacatecas, pidiendo refuerzos militares para sofocar el pronunciamiento del gobierno y los federalistas duranguenses.<sup>268</sup>

Mientras tanto, en la ciudad de Durango se echaron a repique las campanas de la catedral y en las calles se produjeron celebraciones y manifestaciones populares en apoyo a los acuerdos del ayuntamiento y la junta departamental. Los adeptos al recién designado gobernador federalista, iniciaron rápidamente la for-

<sup>265</sup>“Declaración de la Junta Gubernativa de Durango que restablece al estado libre y soberano, de acuerdo al sistema republicano, representativo, popular y federal, convocando a los representantes que funcionaban en 1835 y reconociendo a José Urrea como gobernador”, en *Ibidem.*, p. 104.

<sup>266</sup>Rubén Salmerón, “El caudillo liberal José Urrea y los seis días del federalismo en Durango”, en *Memo-ria del XV Simposio de historia y antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora, 1991, p. 315.

<sup>267</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/1709.

<sup>268</sup>Rubén Salmerón, “El caudillo liberal José Urrea...”, p. 317.

mación de batallones de civiles para respaldarlo y en caso necesario, combatir a las fuerzas de la guarnición militar.

En la reunión convocada por Heredia y celebrada al día siguiente en el almacén de Randall y Dellius, el general no pudo contar con la anuencia de los asistentes para designar autoridades de la entidad. Expresando el sentir de la mayoría de los concurrentes, el licenciado José Fernando Ramírez<sup>269</sup> señaló como improcedente la propuesta del comandante militar “por cuanto el pueblo soberano de Durango acababa de manifestar explícita y terminantemente, cuáles eran sus votos y quiénes los individuos que debían componer provisionalmente su gobierno interior”.<sup>270</sup> Por consiguiente, al ver frustradas sus ilusiones de ser ungido gobernador, Heredia manifestó que a partir de ese momento consideraba al gobierno encabezado por Urrea como fuerza beligerante y por tanto, adversaria de la comandancia; reiterando que proseguiría con los preparativos de carácter militar para garantizar la paz y el orden público.<sup>271</sup>

El jueves 14 de octubre arribó el general Urrea a la ciudad de Durango acompañado de más de medio centenar de jinetes armados que fueron sumándose en el trayecto hacia la capital del estado. Las fuerzas de Urrea se ubicaron por el rumbo del Santuario de Guadalupe, acudiendo decenas de sus partidarios a recibirlo y alistarse bajo su mando. Al siguiente día, el general sonoreense emitió un manifiesto en el que agradeció la confianza política que una vez más le otorgaba el pueblo de Durango al designarlo gobernador, además de ratificar apasionadamente su adhesión a los principios liberales y su disposición para abanderar la causa federalista en la entidad duranguense.

<sup>269</sup>Para esa época, el entonces liberal y federalista duranguense, José Fernando Ramírez, descollaba como uno de los protagonistas de la vida política de la entidad. Como es sabido, a lo largo de su carrera política ocupó diversos cargos en el gobierno local y representó a Durango en el Congreso de la República en varias ocasiones: dos como diputado y tres como senador. En 1847, durante un breve periodo se hizo cargo del ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, acompañando a Valentín Gómez Farías y, en 1851, volvió a estar al frente de dicho ministerio, durante la administración del presidente Arista. Empero, su trayectoria en la vida pública nacional culminaría en forma desafortunada al sumarse al carro de la colaboración con el imperio de Maximiliano. Su paso por el ministerio de Relaciones Exteriores imperial, le significó el destierro al triunfo de la República. Además de figura política, Ramírez se destacó como abogado, periodista, historiador, arqueólogo y coleccionista de manuscritos y libros. Fue, asimismo, un exitoso comerciante y empresario textil. Murió en el exilio en la Ciudad de Bonn, en el año de 1871. Vid. Luis González Obregón, *Obra del licenciado don José Fernando Ramírez*, Imprenta de V. Agüeros editor, México, 1898, vol. 1; *Enciclopedia de México*, op. cit., vol. 12.

<sup>270</sup>El Pígameo. *Periódico político y de variedades*, Victoria de Durango, 14 de octubre de 1841.

<sup>271</sup>José Antonio Heredia, *Manifestación que hace el que suscribe de su manejo como comandante general de este departamento, en los días del doce al diez y ocho del corriente, con motivo de la conducta política de las autoridades departamentales que nombraron gobernador a don José Urrea, y de los demás sucesos que fueron consiguiendo*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1841, p. 4.

Al mismo tiempo envió una comunicación al general Heredia, conminándolo a modificar su conducta adversa a la opinión expresada por el pueblo de Durango, evitándose así el tener que llegar a la confrontación armada. La misiva de Urrea fue escrita en los siguientes términos:

La opinión de los duranguenses en favor del sistema federal es tan pronunciada, no sólo en la capital, sino en todos los puntos del estado, que pone en mis manos elementos sobrados para hacerlo triunfar por la fuerza, salvos los azares extraordinarios de la guerra; pero deseoso de evitar desgracias a un pueblo que me es tan querido, y que en todo tiempo me ha colmado de favores, yo no haré uso de aquéllos, sino tratando primero las vías de la persuasión y del convencimiento, y abriendo una puerta franca para que puedan tener lugar honrosos avenimientos.<sup>272</sup>

La proposición fue rechazada por el general Heredia, aduciendo el compromiso establecido con el pronunciamiento del general Paredes y Arrillaga, así como “por su honor de militar que debía salvaguardar el prestigio de sus armas”.<sup>273</sup> No obstante que Urrea intentó llegar a un entendimiento a través de otros comunicados que envió al comandante militar, la respuesta de Heredia no se modificó.<sup>274</sup>

La negativa del comandante para reconocer al nuevo gobierno duranguense y llegar a un arreglo negociado propició el inicio de las hostilidades. Las tropas de Urrea se movilizaron hacia el centro de la ciudad, logrando desplazar de sus posiciones a la mayor parte de las fuerzas de Heredia. Para la tarde del viernes 15, las tropas federalistas habían cortado las vías de abastecimiento y comunicación de la comandancia militar, capturando a más de una docena de soldados y se habían apoderado de la caballería de la guarnición, incluida la que movía la artillería. Al final de la jornada, Urrea estableció su cuartel general en el convento de San Agustín, situado a corta distancia de la sede de la comandancia militar.<sup>275</sup>

Durante los dos días siguientes, las calles del centro de la ciudad fueron el escenario de varios combates protagonizados por los bandos en pugna. A sangre y fuego las tropas de Urrea fueron reduciendo el territorio controlado por el ejército de la comandancia y minando sus defensas. El creciente número de

<sup>272</sup> *Comunicaciones que han mediado entre el sr. general don José Antonio Heredia y el ciudadano José Urrea*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1841, p. 1.

<sup>273</sup> Rubén Salmerón “El caudillo liberal José Urrea...”, p. 320.

<sup>274</sup> Vid. *Comunicaciones que han mediado entre el señor general don José Antonio...*, pp. 1-4.

<sup>275</sup> *El Pigmeo*, 17 de octubre de 1841.

bajas entre las tropas de Heredia, incitó a la desertión de algunos oficiales y soldados que optaron huir o pasarse al campo de los federalistas.

Mientras en la ciudad de Durango evolucionaba el enfrentamiento entre las fuerzas de Urrea y las de la comandancia militar, la noticia del pronunciamiento de las autoridades departamentales trascendió a gran parte de las poblaciones de la entidad. Las resoluciones de la junta de Durango obtuvieron el inmediato respaldo político de los habitantes y autoridades de la mayoría de los partidos. En distintas cabeceras se efectuaron asambleas públicas a convocatoria de las autoridades correspondientes en las que se reconoció a Urrea como gobernador de la entidad y se declaró restablecida la Constitución duranguense. Además, en algunos lugares se procedió a la formación de batallones de milicianos para marchar a la ciudad de Durango e incorporarse a las filas del general Urrea.

El 15 de octubre en Santiago Papasquiaro, el ayuntamiento y el prefecto José María Echánove se pronunciaron en reunión pública por la reimplantación del sistema federal, señalando que en 1835 un puñado de individuos habían ocupado el poder “bajo el estruendo de las bayonetas y el cobijo de Siete Leyes que apellidaran constitucionales, sumergiendo al pueblo en esclavitud y desastre; en oprobio y abandono”.<sup>276</sup> También, ese mismo día, el ayuntamiento de Cuencamé y el subprefecto José María Aceval manifestaron su adhesión a los acuerdos de la junta departamental. El día 16, los vecinos de Peñón Blanco dieron su reconocimiento al gobernador Urrea y en Mapimí el ayuntamiento hizo lo propio. Un día después, en Cinco Señores del Río Nazas, reunida la mayoría de la población en la plaza principal por excitativa del prefecto y el juez de paz, se pronunció por la federación y en favor del general Urrea; también hubo pronunciamientos similares en el Valle de Súchil, en el pueblo del Tunal y en el partido de Indé, además de otros que fueron produciéndose en los días subsiguientes en varios lugares de la entidad.<sup>277</sup>

A su vez, en la ciudad de Durango, para el medio día del 17 de octubre las fuerzas de Urrea habían logrado cerrar el cerco sobre los contingentes de la comandancia militar, obligándoles a refugiarse y atrincherarse en el cuartel, en la casa del obispado y en las torres de la Catedral, lugares desde los que disparaban sobre las tropas de Urrea y la población que se había incorporado a la contienda.<sup>278</sup>

Al anochecer, cuando las tropas federalistas se aprestaban a tomar por asalto los últimos reductos que mantenían las fuerzas del comandante Heredia, arribó a

<sup>276</sup> AHGED, Cajón 47, exp. 24.

<sup>277</sup> Vid. *Ibidem*, cajón 47, exp. 34 y cajón 48, exp. 50 y 51.

<sup>278</sup> *El Pigmeo*, 18 de octubre de 1841.

Durango un correo extraordinario procedente de la capital del país con la noticia que desde el 6 de ese mes se habían firmado los convenios de la Presa de la Estanzuela, mediante los cuales Bustamante había sido obligado a dimitir de la presidencia y se acordaba la convocatoria para un nuevo Congreso constituyente; resolviéndose también, que cada departamento designaría dos representantes para que en reunión de todos ellos, se eligiera a un encargado provisional del poder ejecutivo del país.

Frente al giro que habían tomado los acontecimientos políticos en el centro del país, el proyecto federalista de los duranguenses quedó de pronto sin ninguna base de apoyo exterior y aislado. De esta manera, la junta departamental y los liberales de Durango llegaron a la conclusión que era necesario suspender las hostilidades y sujetarse –no sin gran incomodidad– a los convenios y acuerdos pactados entre Bustamante y Santa Anna.

Para informar y explicar al pueblo de Durango acerca de las razones que obligaban a dar marcha atrás en el pronunciamiento de la junta departamental, el general Urrea publicó un manifiesto redactado en los términos siguientes:

Como el pronunciamiento de Durango partía del que hizo en México el gobierno supremo por el restablecimiento del sistema federal tan generalmente apetecido en el Departamento y contaba como principal apoyo el que debía prestarnos el mismo gobierno con las fuerzas que mandaba (...) don Anastasio Bustamante; convenido éste con el (...) general don Antonio López de Santa Anna en un cambio de bases para la regeneración política de la república; las fuerzas de Durango se adhieren a ella; y en consecuencia de acuerdo con mis subordinados propongo para entrar en un acomodamiento los artículos siguientes. (...) 1º Se restablecerá la administración pública del Departamento al estado que guardaba antes del día 12 de octubre del corriente bajo salvaguardia y compromiso del artículo 1o. del convenio celebrado entre los señores generales Santa Anna y Bustamante.– 2o. En consecuencia se restablecen desde este momento las relaciones íntimas y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la familia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opiniones emitidas de palabra o por escrito y por sus hechos políticos, tanto los ciudadanos militares como los no militares.<sup>279</sup>

Habiendo aceptado el comandante militar las propuestas de paz contenidas en el manifiesto de Urrea, al día siguiente se firmó un armisticio entre las fuer-

<sup>279</sup> *Comunicaciones que han mediado entre el señor general don José Antonio...*, p. 3.

zas beligerantes que puso fin al conflicto armado<sup>280</sup> y, junto con ello, al fugaz gobierno federalista del general Urrea y a este nuevo intento emprendido por los liberales duranguenses para dismantelar el régimen centralista.

Provisionalmente el gobierno de la entidad fue puesto en manos de Basilio Mendarózueta y, días después, el licenciado Miguel Zubiría reasumió la gubernatura. Éste optó por deslindarse de los sucesos políticos recién ocurridos y responsabilizó de ello a los liberales duranguenses, quienes a su juicio habían mostrado una actitud radical e intransigente. La junta de Durango designó al general Urrea y a José de la Barrera para acudir a la reunión de representantes departamentales en la que López de Santa Anna fue nombrado presidente de la República. Posteriormente, el gobierno del centro nombró al general Urrea comandante militar de Sonora, alejándolo de esta manera de Durango. Por su parte, el general Heredia fue recompensado por Santa Anna, al ratificarlo en la comandancia departamental y concederle el ascenso a general de brigada del ejército mexicano.<sup>281</sup>

### "La apetecida serenidad sobre el horizonte": el gobierno duranguense en manos del general Heredia

Con Santa Anna en la presidencia de la República, finalmente el general Heredia pudo hacerse de la gubernatura de la entidad. Por designación del general veracruzano el comandante militar asumió también el poder ejecutivo departamental en febrero de 1842, desempeñándose en ambos cargos durante un lapso de casi tres años. El ascenso y permanencia de Heredia al frente del gobierno de Durango correspondió al periodo dictatorial impuesto por San Anna y los militares durante la llamada segunda República centralista.

En el transcurso de estos años el poder político en la entidad fue ejercido en consonancia con los intereses del sector militar, las élites locales más conservadoras y las corporaciones aliadas a éstos. Bajo el pretexto de eliminar la anarquía, el desorden social y los conflictos políticos que habían perturbado el progreso y la buena marcha del departamento, fueron perseguidas y acalladas las voces opositoras al gobierno castrense. No obstante, la paz y el progreso prometi-

<sup>280</sup>Entre los que fungieron como representantes del general Urrea para pactar el armisticio se encontraban los licenciados Marcelino Castañeda y José Fernando Ramírez.

<sup>281</sup>AHSDN, Exp. XI/481.3/1693.

dos se verían frustrados a la postre por la incapacidad y la ambición de los propios militares.

La gestión de Heredia se significó por su comedido e incondicional apoyo al gobierno y a la política del general Santa Anna, el que a su vez lo respaldó ampliamente en su ejercicio de gobernante y comandante militar de Durango. Entre ambos generales existían no solamente vínculos de orden militar o de afinidad política, sino también una estrecha relación personal fincada en múltiples favores mutuos. Habiendo apoyado y seguido fielmente a Santa Anna en gran parte de sus andanzas y aventuras políticas, Heredia había logrado obtener y escalar posiciones dentro de la corporación castrense. La relación entre ambos militares puede documentarse desde el año de 1832, cuando siendo apenas Heredia un modesto sargento, se sumó en Veracruz al levantamiento acaudillado por Santa Anna en contra del gobierno de Anastasio Bustamante. Así pues, como digno seguidor y discípulo de su antiguo jefe, José Antonio Heredia representó en Durango al prototipo de los gobernantes militares de aquella época.

Además de ocupar la gubernatura en el periodo ya mencionado y en otros posteriores –casi siempre coincidiendo con los arribos de Santa Anna a la presidencia–, y de permanecer por largo tiempo al frente de la comandancia departamental, fue autor en no pocas ocasiones de una serie de asonadas que, por regla general, se adhirieron o coincidieron con los levantamientos y movimientos políticos que impulsaron las fuerzas conservadoras, tanto en el plano local como a nivel nacional. Su carrera como militar fue más exitosa en el campo de la sedición y de los golpes palaciegos que en los hechos de armas. Con frecuencia fue denunciado por su temerosa actitud para enfrentar a los “indios bárbaros” y, en la guerra con Estados Unidos, fue acusado de huir del campo de batalla durante un enfrentamiento con las tropas invasoras en Chihuahua, lugar en donde temporalmente ocupaba la comandancia militar.

No resulta extraña, por tanto, la posición asumida por el gobierno y la comandancia de Durango, en relación con la disolución del Congreso constituyente ordenada por Santa Anna a finales de 1842. Habiéndose integrado éste mayoritariamente por liberales moderados, en las propuestas para elaborar una nueva constitución fueron predominando las ideas progresistas y favorables al sistema federalista, entrando al poco tiempo en contradicción con los propósitos políticos de Santa Anna y sus seguidores.<sup>282</sup>

<sup>282</sup>Durango eligió como diputados al Congreso nacional a José Fernando Ramírez y a Francisco Elorriaga. Vid. *Registro Oficial del Gobierno del Departamento de Durango*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 14 de abril de 1842.

Con el objeto de eliminar la estorbosa presencia del Congreso, Santa Anna y sus ministros incitaron una serie de pronunciamientos en distintos puntos del país en demanda de su disolución, bajo el argumento que aquel se había apartado de las tareas que el pueblo y la nación mexicana le habían encomendado y proponiendo que fuera sustituido por una junta de “ciudadanos notables, por su saber, experiencia y patriotismo” que se encargara de redactar una nueva carta constitucional. Obrando en tal sentido, en diciembre de 1842, el gobierno y la comandancia militar de Durango se unieron al coro de voces que dieron su anuencia a Santa Anna para disolver al Congreso. Se expresó, entonces, que la actitud de las autoridades departamentales era coincidente con la de todos aquellos buenos mexicanos que deseando impedir el caos y la total destrucción de la patria, se pronunciaban por la adopción de enérgicas resoluciones, ya que el constituyente había contrariado la voluntad nacional que exigía apartarse de las exageradas leyes de 1824 y eliminar las mezquinas restricciones contenidas en las leyes constitucionales de 1836. Asimismo, se demandó la formación de la junta de notables y se reiteró la adhesión del gobierno duranguense al ángel tutelar de la patria.<sup>283</sup>

En los días siguientes al pronunciamiento del gobierno y la comandancia departamental, el general Heredia solicitó a los destacamentos militares de las cabeceras de los partidos levantar actas de adhesión en torno a dicha propuesta y presionar a los ayuntamientos para que lo hicieran en el mismo sentido. Bajo esa dinámica se produjo una cadena de pronunciamientos en distintos lugares de la entidad, entre otras, los de las autoridades de Nombre de Dios, Guarisamey, Indé, El Oro y Mapimí y que luego fueron utilizados por Heredia para presionar a la junta departamental a manifestarse en la misma directriz, lo cual finalmente se produjo.<sup>284</sup>

Una vez desmantelado el constituyente<sup>285</sup> y ya sin cortapisas de ninguna naturaleza, Santa Anna reunió a una junta nacional legislativa que, en el mes

<sup>283</sup> *Acta celebrada por el exmo. Señor gobernador y comandante general del Departamento de Durango y los Señores generales, jefes y oficiales de la guarnición del mismo, secundando el plan proclamado por los exmos. Señores gobernadores y comandantes generales de los Departamentos de San Luis Potosí y Zacatecas, con ambas guarniciones*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1842, p. 2.

<sup>284</sup> *Vid. El Registro Oficial. Periódico del Gobierno del Departamento de Durango*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 18, 22 y 25 de diciembre de 1842.

<sup>285</sup> En este Congreso tuvo una destacada participación José Fernando Ramírez, el cual formó parte de la comisión encargada de formular el proyecto de Constitución. Integraban la comisión, además: Antonio Díaz Guzmán, Joaquín Ladrón de Guevara, Pedro Ramírez, Octaviano Muñoz Ledo, Juan José Espinosa de los Monteros y Mariano Otero. Los tres últimos conformaron la “minoría” que presentó un voto particular

de junio de 1843, expidió un nuevo código constitucional: las Bases de Organización Política de la República Mexicana. Con las nuevas leyes se revalidó y acentuó el carácter centralista del régimen político y se confirió un poder más amplio al ejecutivo de la nación, agudizándose así el autoritarismo y los rasgos dictatoriales del sistema del centralismo.

Las llamadas bases orgánicas abrogaron el supremo poder conservador, a la vez que preservaron la división política departamental. Las juntas fueron sustituidas por asambleas departamentales, integradas hasta por un número de 11 representantes con algunas funciones de carácter legislativo. El nuevo código ratificó la facultad del Ejecutivo de la nación para designar a los gobernadores a partir de una lista de candidatos formulada por la correspondiente asamblea; a la vez que otorgó al gobierno de la República una mayor capacidad de veto ante el Congreso y el derecho a designar, sin mediar elección, hasta una tercera parte de los integrantes de éste.

A los pocos días de haberse expedido las bases orgánicas en Durango se llevó a cabo su consabido juramento. La ceremonia correspondiente se realizó en la casa de gobierno, concurriendo además del gobernador y el obispo de Durango, los principales funcionarios departamentales, la oficialidad militar y los representantes de las corporaciones más influyentes. De acuerdo a una crónica de la época, el general Heredia posó su mano diestra sobre los santos evangelios, jurando guardar y hacer guardar el nuevo código constitucional. Luego, dirigiéndose con desbordante entusiasmo a los presentes, expresó que las nuevas leyes contenían todo cuanto podía desearse para la futura prosperidad de la nación y que, para dicha de los duranguenses, había llegado el momento de correr el velo sobre el pasado de incertidumbre y agonía política; vislumbrándose, por el contrario, la “apetecida serenidad sobre el horizonte”. Seguidamente, los integrantes de la junta departamental, del Superior Tribunal de Justicia, de la junta de Fomento al Comercio y del Tribunal Mercantil, de la junta de Industria, del cabildo eclesiástico y el obispo, los oficiales de la comandancia, del Ayuntamiento y de otras corporaciones asistentes, uno a uno fueron haciendo el respectivo juramento. Al finalizar la ceremonia todos los concurrentes se encaminaron a la catedral “para dar oración al Todopoderoso por tan plausibles sucesos”.<sup>286</sup>

---

que aludía en forma directa al régimen federalista. Rechazado el proyecto de la mayoría por la plenaria del Congreso, se encargó a Ramírez una nueva redacción que fue discutida sólo parcialmente, ya que sobrevino la disolución del Constituyente. Vid. Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano...*, vol 2, p. 316.

<sup>286</sup> *El Registro Oficial*, 6 de julio de 1843.

Cumpliendo con lo estipulado en las bases orgánicas, en octubre de 1843 se efectuaron las elecciones para designar a los miembros de la asamblea departamental, resultando electos diputados propietarios: José María del Regato, Basilio Mendarózqueta, Manuel Santa María, José Cristóbal Revueltas, José de la Bárceña, Carlos Lodoza y José Tomás Rivera; y como suplentes: Arcadio Pacheco, José Ramón Ávila, Francisco Gurza, Fernando Guerrero, Ignacio Mijares, José Palao y Eugenio Garbuno.<sup>287</sup>

Al poco tiempo, la asamblea departamental debió enviar al Ejecutivo de la nación la lista de candidatos para ocupar la gubernatura departamental, entre los que se incluía, por supuesto, al propio general Heredia. Simultáneamente, los principales terratenientes, comerciantes y hombres de industria, junto con la oficialidad militar y los funcionarios departamentales adictos al comandante, enviaron una representación al gobierno del centro solicitando que Heredia fuera ratificado gobernador constitucional del Departamento. Además de colmar de elogios al militar centralista, reseñaban “sus méritos políticos” y sus “patrióticas virtudes”; expresando que entre otras razones lo respaldaban por:

Su conducta llena de moderación, su sistema de tolerancia, que combinado sin embargo con indolegable firmeza en las ocasiones difíciles, ha conciliado los ánimos; mantenido y consolidado el orden público; que su dedicación laboriosa, a la que no han puesto rémora ni los quebrantos de salud, ha dado constante impulso a todos los ramos de su administración.<sup>288</sup>

Sus promotores finalizaban señalando que la estimación que se le prodigaba en Durango era ilimitada y que su ocurno apenas era un pálido reflejo de ello. Poco después el general Nicolás Bravo, quien ocupaba provisionalmente el Ejecutivo nacional, confirmó en el gobierno departamental al general Heredia.

Gobernando bajo el ejemplo de Santa Anna la administración de Heredia se caracterizó por su actitud despótica y autoritaria. No obstante, un reducido grupo de comerciantes y agiotistas de origen extranjero, los principales terratenientes y algunos empresarios fueron ampliamente favorecidos por el gobierno departamental. Dichos beneficios se hicieron también extensivos a la Iglesia, la cual

<sup>287</sup> *Ibidem*, 5 de octubre de 1843.

<sup>288</sup> *Representación que los vecinos de Durango que suscriben, dirigen al Ecsmo. Señor Presidente Interno de la República para que se sirva continuar el encargo de gobernador de este Departamento al Señor General D. José Antonio Heredia*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1844, p. 2.

disfrutó de plenas garantías en la realización de sus transacciones económicas. Por su parte, la oficialidad militar fue recompensada con el obsequio de ranchos y haciendas, así como con diversos cargos en la administración pública.

En cambio, el desorden administrativo alcanzó niveles de desastre: gran parte de las rentas públicas fueron enajenadas a los agiotistas que, mediante exiguos préstamos y réditos exorbitantes, terminaron por apropiarse del grueso de los caudales de la hacienda pública; en tanto que el resto, prácticamente se destinó al pago del contingente militar y de los sueldos de los funcionarios de mayor jerarquía. La imposición de elevadas contribuciones, más el manejo y administración de los fondos de los ayuntamientos por parte del gobierno departamental, con exclusión de los propios integrantes de los cabildos, condujo al virtual resquebrajamiento y disolución de la administración pública en los partidos de la entidad; sumándose a todo ello, la frecuente aplicación de préstamos forzosos dictados por el gobierno del centro que debían ser cubiertos con fondos del erario público y el aporte de los particulares.<sup>289</sup>

No sin razón, en 1844 el ayuntamiento de la capital demandó ante la asamblea departamental que le fueran restituidas sus antiguas facultades y se derogaran los decretos mediante los que se le había despojado de sus propios fondos y se pusiera fin a la humillante sujeción a la que se le mantenía sometido por parte de los prefectos políticos designados por el gobierno departamental, con el propósito de poder desempeñar realmente las funciones encomendadas a su representación; o bien, señalaban, había que declarar de una vez formalmente extinguidos los ayuntamientos de la entidad, dada su manifiesta incapacidad para cumplir con sus tareas y la falta de recursos para sostenerse.<sup>290</sup> A la representación del ayuntamiento de Durango, se sumaron las de un gran número de ayuntamientos de la entidad, cuya situación evidentemente era todavía más deplorable que la de la capital.

Además, al aumentar las invasiones y despojos cometidos por las tribus nómadas del septentrión, la intranquilidad de la población fue tornándose creciente, sobre todo por la poca disposición mostrada por el gobernador y comandante militar para dictar medidas que realmente contuvieran las incursiones. Pese a

<sup>289</sup>En 1843 al Departamento de Durango le tocó aportar la cantidad de 117,000 pesos para cubrir el préstamo forzoso ordenado por Santa Anna por un total de dos millones y medio. *Vid. El Registro Oficial*, 25 de mayo de 1843.

<sup>290</sup>*Exposición que el Ayuntamiento de la capital de Durango dirige a la Honorable Asamblea del Departamento, pidiendo su pronta reorganización*, Imprenta a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1844, p. 4.

que se decretaron contribuciones extraordinarias entre los dueños de ranchos, haciendas y minas para financiar la persecución de los apaches y comanches, no se advirtieron logros concretos en tal sentido. De tal suerte que la indolente actitud de Heredia para batallar contra los “indios bárbaros”, generó malestar aun entre sus propios aliados que veían cómo se depredaban sus bienes y propiedades, sin que el gobierno hiciese verdaderos esfuerzos para evitarlo.

Por su parte, al generalísimo Santa Anna también la situación política se le fue complicando. Ante su desorganizada gestión al frente del gobierno de la República y la consecuente carencia de fondos públicos, había optado por la aplicación de sucesivas y onerosas contribuciones, la imposición de elevados empréstitos y la expedición de varios decretos que, incluso, afectaron los bienes materiales del clero, lo que a la postre había concitado la oposición de la propia jerarquía eclesiástica a su gobierno. Además, su arbitraria e ilegal conducta política había alimentado un creciente descontento en el país que se tradujo en el estallido de varias rebeliones. Intentando acallar el disgusto general y sofocar la ola de pronunciamientos en su contra, decidió obrar con mano dura: a finales de 1844 decretó la suspensión del Congreso general y se otorgó a sí mismo facultades extraordinarias para gobernar. Sin embargo, las medidas adoptadas le resultaron contraproducentes. Las protestas se avivaron por todo el país, los levantamientos se multiplicaron y el Congreso general y algunos gobiernos departamentales, a su vez, se pronunciaron por su desconocimiento.

En Durango, el gobernador y comandante militar se había plegado disciplinadamente a los dictados de Santa Anna e inducido a la guarnición militar a manifestarse en apoyo del dictador. El hecho de que el general Heredia hubiese actuado unilateralmente y sin consultar a la asamblea departamental encendió los ánimos políticos entre los habitantes de la entidad. Enterados de los pronunciamientos que ocurrían en otros lugares del país, decenas de ciudadanos demandaron a la asamblea departamental que también se manifestara por la destitución de Santa Anna y de paso, del propio gobernador departamental.

A principios de diciembre de 1844, un numeroso grupo de habitantes de la ciudad de Durango emitió un manifiesto en el que exigieron la destitución del gobernador Heredia y se pronunciaron por el desconocimiento de Santa Anna como presidente de la República. Aun cuando el documento fue signado individualmente, contó con la adhesión de la mayoría de los integrantes de la asamblea departamental, del Supremo Tribunal de Justicia y del ayuntamiento de la capital, así como de un significativo número de empleados y funcionarios del

gobierno, comerciantes y hombres de negocios de la localidad.<sup>291</sup> Días después, la asamblea departamental se pronunció oficialmente en contra de Santa Anna, destituyó a José Antonio Heredia de la comandancia y del gobierno de Durango y nombró gobernador provisional a Basilio Mendarózqueta, dada su condición como vocal más antiguo de la asamblea.<sup>292</sup> Mientras tanto, en la ciudad de México Santa Anna había sido obligado a dimitir y abandonar el país; designándose como nuevo presidente de la República al general José Joaquín Herrera.

## La incesante contienda por el poder

Luego de gobernar provisionalmente durante ocho meses, Basilio Mendarózqueta fue sustituido en el gobierno departamental por el liberal duranguense Francisco Elorriaga. En septiembre de 1845, éste fue designado gobernador constitucional de la entidad por el presidente Herrera a solicitud de la asamblea departamental. Sin embargo, su periodo al frente del gobierno del departamento se desarrolló inmerso en los conflictos políticos que sacudían al país y sujeto a los vaivenes y cambios que ocurrían en el gobierno de la República, derivados de la incesante disputa por el poder.

Cuando ya se avizoraba la inminente posibilidad de la guerra con Estados Unidos, a consecuencia de la reciente anexión de Texas a ese país y las evidentes intenciones de los norteamericanos de extender su territorio a costa del suelo nacional, el general Mariano Paredes y Arrillaga acaudilló uno más de sus cuarteles militares; sólo que éste, debido a la grave situación por la que atravesaba el país, resultaría de gran infortunio e irreparables consecuencias para la nación mexicana.

Habiendo sido designado jefe del ejército que debía resguardar la frontera norte, Paredes aprovechó tal circunstancia para fraguar un golpe militar que le permitiera hacer realidad su máspreciado y viejo anhelo: ocupar la presidencia de la República. Además, con base en las fuerzas militares de que disponía, Paredes se alzó como el elemento más viable para acaudillar la lucha de las distintas facciones políticas que intentaban detener el repunte de las fuerzas federalistas que,

<sup>291</sup> "Protesta del Pueblo de Durango, con motivo del decreto del Presidente de la República, en que se atenta contra la representación nacional y derechos de los mexicanos", en *El Siglo XIX*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 23 de diciembre de 1844.

<sup>292</sup> "Decreto de la Asamblea Departamental de Durango", en *Planes en la Nación Mexicana, 1841-1854...*, vol. 4, p. 271 y, "Dictamen que la Asamblea Departamental aprobó por unanimidad, en la sesión del 11 del corriente", en *El Siglo XIX*, 25 de diciembre de 1844.

hacia finales de 1845, expresaban abiertamente la posibilidad de cambiar el sistema político, esto es, derogar las bases orgánicas y el centralismo.

De esta manera, el proyecto insurreccional de Mariano Paredes fue apoyado por los militares centralistas, un importante número de grandes comerciantes y empresarios, así como por un grupo de conservadores –Lucas Alamán, entre ellos– que conspiraban junto al ministro español en México, Salvador Bermúdez de Castro, para establecer una monarquía en nuestro país con un príncipe de la casa real de España.<sup>293</sup> Así pues, consciente de su privilegiada posición de fuerza y escudando sus pretensiones bajo el llamado que hiciera a la nación para desatar cuanto antes las hostilidades en contra de Estados Unidos por la anexión de Texas, Paredes emprendió el plan para destituir al presidente Herrera, al que acusaba de estar en negociaciones con los norteamericanos para reconocer la anexión texana y ceder otros territorios mexicanos.

El 14 de diciembre de ese año, bajo “inspiración” de Paredes, la comandancia militar de San Luis Potosí emitió una representación a través de la cual se le solicitaba encabezar un movimiento que “remediara, de una vez por todas, la multitud de males que afligían a la República”.<sup>294</sup> Al día siguiente, en respuesta a la guarnición, el general lanzó un manifiesto en el que aceptaba la “invitación” para ponerse al frente de la revuelta y delineó los objetivos de su empresa política:

...declaro del modo más solemne ante la faz de la nación, que no vamos a hacer una revolución de personas: que aspiramos a algo más grande, más fecundo, más completo. No se trata de usurpar la presidencia, no de reemplazar unas cámaras: se trata de llamar a la nación, para que sin temor a las minorías turbulentas, se constituya según sea su voluntad, y ponga una barrera a la disolución que por todas partes amenaza; se trata de evitar que caiga el poder en manos de los revoltosos para... que no vuelvan a escandalizar con sus excesos en el país; se trata de devolver a las clases productoras su perdida influencia, y de dar a la riqueza, a la industria, al trabajo, la parte que le corresponde en el gobierno de la sociedad.<sup>295</sup>

Luego, al frente del ejército que comandaba desde San Luis Potosí retornó a la capital del país, para desplazar del poder ejecutivo a José Joaquín Herrera.

<sup>293</sup>Miguel Soto, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, Editorial Offset, México, 1988, p. 66.

<sup>294</sup>*Ibidem*, p. 68.

<sup>295</sup>Mariano Paredes, “Manifiesto a la nación” (15 de diciembre de 1845), en *Ibidem*, p. 71.

Al conocerse en Durango las noticias del pronunciamiento de San Luis, el gobernador Elorriaga y la asamblea departamental condenaron la insurrección de Paredes y Arrillaga. Sin embargo, al tiempo que éste consumaba su artero golpe y se apoderaba de la silla presidencial, el ambicioso general Heredia promovía a su vez, un nuevo alzamiento en contra del gobierno de la entidad. Habiéndose comprometido el ex gobernador y antiguo comandante departamental con el plan de San Luis, logró insurreccionar a una parte de la guarnición militar de la ciudad de Durango –a cuyo mando se encontraba el coronel Francisco Padilla–, con el objeto de obligar a las autoridades duranguenses a secundar el pronunciamiento o destituir las si no rectificaban su postura. En tal caso y de acuerdo al plan trazado, Heredia se “sacrificaría” haciéndose cargo de la gubernatura.<sup>296</sup>

Empero, la insurrección de Heredia y sus seguidores fue desarticulada por las autoridades duranguenses con el apoyo de un sector de la guarnición que no aceptó comprometerse en el levantamiento. Ello obligó a Heredia a refugiarse en la villa de Nombre de Dios y luego, ante su persecución por parte de las fuerzas leales al gobierno, debió huir y buscar refugio junto con su tropa en el vecino departamento de Zacatecas.<sup>297</sup>

Sin embargo, dado que en la capital de la República había triunfado el movimiento militar del general Paredes y en diversos lugares del país fue respaldado su proyecto, las autoridades de Durango también se vieron obligadas a sumarse al reconocimiento del nuevo presidente.<sup>298</sup> Además, el Ejecutivo de la nación había exigido al gobernador Elorriaga y a la asamblea departamental de Durango una expresa declaratoria de adhesión a su gobierno, como condición indispensable para evitar su destitución.<sup>299</sup> Al mismo tiempo, Paredes ordenó a José Antonio Heredia reasumir la comandancia militar de Durango, encomendándole vigilar el comportamiento político de las autoridades locales y facultándolo para destituir las a la menor muestra de infidencia.<sup>300</sup>

Desentendiéndose en buena medida del peligro que acechaba al país desde la vecina potencia del norte, Paredes y Arrillaga puso su mayor empeño en la

<sup>296</sup>José Fernando Ramírez, *México durante su guerra con Estados Unidos*, Librería de la viuda de Ch. Bouret, México, 1905, p. 110. (Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, publicados por Genaro García y Carlos Pereyra, vol. 3.)

<sup>297</sup>*El Registro Oficial*, 10, 14 y 17 de enero de 1846.

<sup>298</sup>El general Paredes se había hecho elegir presidente de la República por una junta de representantes de los departamentos, designada por él mismo. Los representantes duranguenses en dicha junta fueron el comerciante Antonio Gamiochipi y el hacendado José María Ramos Natera.

<sup>299</sup>José Fernando Ramírez, *México durante su guerra...*, p. 112.

<sup>300</sup>AHSDN, exp. XI/481.3/2116.

convocación de un nuevo Congreso general, el cual debía integrarse con los representantes de los distintos segmentos de las clases propietarias, el clero, el ejército y la alta burocracia; es decir un congreso estamental y de las clases “superiores” que se encargaría de reorganizar el país sobre bases nuevas, sin descartar la posibilidad de la implantación de régimen monárquico en la nación mexicana. Por Durango fueron nominados el sacerdote Basilio Arrillaga a nombre de la “clase eclesiástica” y Juan Nepomuceno Flores, en representación de la “clase de la propiedad rústica, urbana e industria agrícola”. Este último, figuraba ya entonces como uno de los grandes terratenientes de la entidad, además de significarse como próspero comerciante, empresario textil, prestamista y poseedor de una considerable fortuna, a partir de la cual, habría de fincarse una de las dinastías familiares más sobresalientes de la oligarquía duranguense de la segunda mitad del XIX y la primera década del siglo que recién ha concluido.<sup>301</sup>

Empero, el proyecto estamental y monárquico que intentaron establecer Paredes y Arrillaga y el grupo político que le rodeaba, naufragó ante la adversa reacción que se levantó en su contra.<sup>302</sup> Mediante un nuevo golpe militar, el

<sup>301</sup>Hasta su nominación al Congreso de 1846, Juan Nepomuceno Flores no había ocupado cargo público alguno, ni participado abiertamente en alguna de las facciones o grupos políticos existentes en la entidad. Sin embargo, algunos miembros del clan familiar que encabezaba habían sido protagonistas destacados en varios conflictos políticos locales; por ejemplo, sus hermanos Leonardo y Felipe formaron parte del grupo de expulsados del estado por los federalistas en 1833 y fueron activos promotores de los levantamientos centralistas de 1834 y 1835 en contra de los gobernadores Elorriaga y del Regato. En tanto que otro de sus hermanos, Juan Manuel Flores, había sido prefecto del partido de la capital en la primera República Central. Estos antecedentes de la familia Flores, más su aceptación para participar en el congreso auspiciado por Paredes, pueden ser indicativos de la ubicación política de Juan N. Flores durante el periodo que comprende nuestra investigación. Sin embargo, más adelante su compromiso político se definirá con mayor claridad: participará activamente en el bando conservador y será uno de los integrantes del consejo departamental durante el Imperio de Maximiliano. A su vez el clan de los Flores, organizará la revuelta tuxtepecana en Durango y por ende, se consolidará como uno de los grupos políticos de mayor presencia a lo largo del porfiriato. Vid. José Santos Valdez, *Cuatro monografías: Mapimí, Lerdo, Gómez Palacio y Tlahualilo. Relato general*, Imprenta del Gobierno, Victoria de Durango, 1980, 236 pp.; Eduardo Guerra, *Historia de La Laguna*, Impresora de Coahuila, Saltillo Coah., 1932, 366 pp. y María Vargas-Lobsinger, *La hacienda de “La Concha” una empresa algodonera de La Laguna 1883-1917*, UNAM, México, 1984, 166 p.

<sup>302</sup>Francisco Elorriaga había expresado a Paredes su oposición a cualesquier intento de avanzar hacia un régimen monárquico y le advirtió que él y otros gobernadores proclamarían su apoyo al sistema republicano. Vid. Miguel Soto, *La conspiración monárquica en...*, p. 123-124. No obstante, el propio Soto señala que apenas un mes antes (febrero de 1846), Elorriaga “sólo tenía elogios y alabanzas para Paredes”. Es probable que la carta enviada por Elorriaga a Paredes en la que el gobernador duranguense elogia y se pone a las órdenes del nuevo presidente de la República, Miguel Soto hace referencia, constituya la adhesión exigida por Paredes al gobierno duranguense para evitar su destitución, la cual fue hecha a través del Ministro de Guerra, Juan N. Almonte (5 de enero de 1846). El licenciado José Fernando Ramírez relata que esta exigencia fue pactada entre él y Almonte con el propósito de que las autoridades duranguenses tuvieran la posibilidad de modificar su oposición al movimiento acaudillado por Paredes y evitar así que fueran

presidente golpista fue destituido en agosto de 1846 y el ejecutivo de la República pasó a manos del general José Mariano Salas. El levantamiento militar acaudillado por el general Salas y apoyado por los federalistas se pronunció por la condescabida convocatoria a un nuevo congreso nacional, redactada de acuerdo a las leyes electorales de 1824 y paradójicamente, por el retorno de Santa Anna a la primera magistratura del país.

Así, en el lapso de unos cuantos meses, otra vez, el gobierno de Durango se vio emplazado a definirse ante un nuevo movimiento político que estallaba en la capital de la República. En primer término, la guarnición militar bajo el mando del general José Arreguú —ya que Heredia había sido trasladado a la frontera norte a causa de la guerra con Estados Unidos—, resolvió secundar la acción del general Salas, a la vez que pidió al gobernador Elorriaga y a la asamblea departamental manifestarse en el mismo sentido.<sup>303</sup> Pese a los términos respetuosos en los que la guarnición se dirigió al gobierno departamental y los propósitos políticos que animaban a este nuevo pronunciamiento, las autoridades duranguenses no se sumaron a la propuesta de la guarnición; sin embargo, expresaron su disposición para mantenerse en buena armonía con ésta, en tanto se aclaraba y resolvía el conflicto político en la capital del país.

La cautelosa actitud de Elorriaga y la asamblea departamental no era sino expresión del desconcierto e incertidumbre política que privaban en la entidad por los continuos cambios en el gobierno del país a consecuencia de los cuartelazos y golpes militares. Con cierto dejo de amargura, el gobernador Elorriaga, señaló entonces que enviado el ejército en la funesta manía de los pronunciamientos y asonadas había aniquilado la estabilidad y la posibilidad de progreso para el país, por lo que no deseando contribuir más a esa pérfida costumbre de los militares, su gobierno se abstendría de apoyar cualesquier iniciativa política que procediera del bando castrense. En cambio, ofreció unir esfuerzos para defender al país de la agresión norteamericana y en muestra de dicho compromiso puso a disposición de la guarnición los productos de las rentas del departamento para

---

desconocidas. En torno a dicho convenio, Ramírez comenta: “Si los duranguenses no se escapan por esta amplísima puerta la culpa será suya, pues yo mismo estoy asombrado de haber conseguido tanto, como que será nada menos que una reacción contra los vencedores. ¡He aquí un hecho que contiene de una manera irrefregable la conveniencia que resulta a un partido vencido de contar con un apoyo que les sirva de garantía para con los vencedores”. *Vid.* José Fernando Ramírez, *México durante su guerra...*, pp. 112-113.

<sup>303</sup>“Acta del pronunciamiento de la guarnición de Durango en adhesión al Plan de la Ciudadela para salvar el país de la conquista de Estados Unidos”, en *Planes en la Nación Mexicana 1841-1854...*, vol. 4, p. 338.

tal propósito.<sup>304</sup> Empero, al reconocerse en la mayor parte de la República al general Mariano Salas como nuevo presidente, al poco tiempo también el gobierno departamental se manifestó en el mismo sentido.

Bajo la presidencia del general Salas se puso fin al régimen centralista y nuevamente entró en vigor la Constitución Federal de 1824. Acorde con ello, en septiembre de 1846 se restablecieron el estado y la Constitución de Durango de 1825. Luego, a principios de octubre, se llevaron a cabo los comicios para elegir diputados y senadores al congreso local. Una vez instalada la legislatura, ésta designó gobernador al licenciado Marcelino Castañeda y decretó la reorganización de los ayuntamientos de todas las cabeceras de los partidos;<sup>305</sup> realizándose las correspondientes elecciones en el mes de diciembre.

### Durango en la época de la invasión norteamericana

Hacia principios de 1846 las posibilidades para el estallido de la guerra entre México y Estados Unidos se acrecentaban irremediabilmente. Para los norteamericanos la anexión de Texas era un asunto definido y que, por consiguiente, no admitía ser negociado o discutido con el gobierno de México y, además, porque en los círculos de poder en Washington se había adoptado la determinación de apoderarse de otros territorios de la nación mexicana.<sup>306</sup> La estrategia para alcanzar este objetivo consistía, en primera instancia, pactar con México la cesión de territorios en favor de Estados Unidos, bajo el argumento de saldar antiguas deudas que reclamaban un puñado de ciudadanos norteamericanos, o bien, fabricar las condiciones y pretextos necesarios para emprender y declarar la guerra.

El conflicto que se fraguaba en contra de México tenía como base material el acelerado proceso de expansión capitalista alcanzado por Estados Unidos y su proyecto de hegemonía continental y el cual se amparaba en las ideas del “destino manifiesto” que habían arraigado en la sociedad norteamericana la firme creencia de que la suya, era la nación que la Providencia había elegido para extender y preservar la libertad; designio que se traducía en el derecho a disponer de los territorios de otros pueblos y naciones que, a su juicio, eran incapaces

<sup>304</sup>El Registro Oficial, 16 de agosto de 1846.

<sup>305</sup>El Registro Oficial. Periódico del Gobierno del Estado de Durango, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 22 de octubre de 1846.

<sup>306</sup>Miguel Soto, *La conspiración monárquica...*, pp. 183-184.

de darles provecho y tornarlos productivos, así como de aquilatar los beneficios de la vida civilizada y democrática, tal como la entendía y concebía la sociedad norteamericana. Desde esta perspectiva, el territorio mexicano constituyó el objetivo más cercano y asequible a partir del cual podría ensancharse la nación estadounidense.

Por su parte, el gobierno de México se había negado a reconocer la anexión texana y, por tanto, a discutir las propuestas hechas por los norteamericanos para resolver los problemas de límites entre Texas y nuestro país, posición que fue calificada como un acto de hostilidad por el gobierno yanqui.

En este contexto, tropas norteamericanas se movilizaron hacia la zona comprendida entre los ríos Bravo y Nueces, produciéndose varios enfrentamientos con el ejército mexicano que, por su parte, había recibido órdenes de forzar la retirada de aquellas hasta el río Nueces. Así, bajo el falaz argumento de que “sangre norteamericana había sido derramada en suelo norteamericano”, el presidente de Estados Unidos, James K. Polk, solicitó al congreso de su país aprobar la declaratoria de guerra contra México. Prefabricada de esta manera la supuesta agresión mexicana a Estados Unidos –recurso que por cierto, el gobierno y la diplomacia yanqui utilizarían posteriormente en reiteradas ocasiones para agredir o invadir a otros países, incluyendo el nuestro–, el Congreso aprobó la correspondiente declaratoria en mayo de 1846.

Sobrevino entonces la invasión norteamericana, que tras vencer la resistencia que la nación mexicana opuso, concluiría en 1848 con la impune mutilación del territorio nacional.

Aun cuando Durango no fue escenario de combates durante la guerra, ni su territorio fue ocupado por tropas norteamericanas, las repercusiones de la contienda se dejaron sentir de diversas maneras. Sin embargo, la contribución y participación duranguense en la defensa de la nación se vio seriamente limitada por los conflictos políticos que simultáneamente se desarrollaban en el país, así como por las divergencias existentes entre los grupos políticos locales y la negligente actitud de las clases propietarias y del clero que, soslayando la grave situación por la que transitaba el país antepusieron la preservación de sus bienes materiales y privilegios y se mostraron indolentes e insensibles frente a lo que ocurría en el resto de la República.

Actitud que se reforzó por el recrudecimiento de los ataques de las “tribus bárbaras”, que paralelamente a la guerra con Estados Unidos, dejaron sentir

su temida presencia en territorio duranguense.<sup>307</sup> De tal suerte, que aún en los momentos más álgidos de la intervención norteamericana, una de las principales preocupaciones de los duranguenses fue la de enfrentar su propia guerra en contra de las tribus apaches y comanches.

En cierto modo, los conflictos locales, más lo alejado de las acciones de la guerra, hicieron que el conflicto nacional fuese visto como algo ajeno y distante. Condiciones y situaciones como las que privaron en Durango en este periodo, no hacen sino dar cuenta de las vicisitudes y contratiempos en medio de los cuales el país debió afrontar la invasión norteamericana.

Una vez iniciada la guerra y habiendo sufrido el ejército mexicano una serie de reveses militares que lo obligaron a replegarse de la frontera norte hacia el centro del país, en Durango, se acrecentó el temor de que el territorio de la entidad también fuese invadido. Al conocerse las dificultades que enfrentaban las tropas que resguardaban el estado de Chihuahua; la capitulación de Monterrey y la evacuación de Saltillo por parte del ejército mexicano, se advirtió que la frontera noreste del estado había quedado prácticamente inerte ante una eventual invasión de las tropas extranjeras. Frente a esta situación, el gobierno local llamó a la ciudadanía a precaverse contra la ocupación y a organizar la resistencia.

En exhorto dirigido a los duranguenses, el gobernador Castañeda los conminó a manifestar su patriotismo participando en la defensa de la entidad y del país; señalando que ante el peligro que se avecinaba era necesario contribuir sin reticencias y, no obstante los descalabros sufridos, no era el momento para acobardarse, pues:

ellos (los norteamericanos) no han decidido la suerte de esta guerra; pero es necesario organizarnos militarmente y concurrir con todos nuestros esfuerzos para oponer un dique a ese torrente que amenaza desbordarse sobre nosotros: es preciso combatir hasta la muerte antes que ceder con ignominia. (...) Se trata de nuestros hogares, de la fortuna, del culto, de la libertad de los mexicanos: del decoro, del honor

<sup>307</sup>Según opiniones vertidas entonces, se afirmaba que la intensificación de los ataques de las tribus "bárbaras" no era un hecho espontáneo, sino que los apaches y comanches estaban siendo utilizados por los norteamericanos para hacer también la guerra a nuestro país. En uno de los muchos artículos que la prensa duranguense publicó en torno a este asunto se decía lo siguiente: "¡Y pensar que todo se lo debemos a esos infames enemigos norteamericanos que empujan sobre nosotros las hordas sanguinarias de los salvajes, y que dirigen sus operaciones con una astucia y una ferocidad sin ejemplo! Estos son los medios con que hace la guerra una nación que se llama *ilustrada y justa*, y que no es sin embargo, más que una reunión de viles salteadores y cobardes asesinos." Vid. *El Registro Oficial*, 22 de octubre de 1846.

y de la dignidad de la patria. Los aprestos y materiales de la guerra exigen cuantiosos recursos; pero ningún sacrificio es grande cuando se trata de defender intereses tan caros; y no dudo que los ciudadanos de todas las clases se apresurarán a franquearlos.<sup>308</sup>

De esta manera, el gobierno local procedió a organizar batallones de voluntarios en todo el estado. En la capital y en las cabeceras de los partidos se instalaron comisiones encargadas de levantar el registro de los ciudadanos que desearan alistarse, a los que se les pidió armarse por su cuenta y aportar su propia “remuda”, dada la carencia de recursos del gobierno estatal. Asimismo, se abrieron registros públicos para recibir donativos, solicitándose a los contribuyentes aportar el haber de uno o más soldados, o bien, una suma mensual fijada voluntariamente para aportarse en tanto perdurara el conflicto.

Desde el momento mismo en que apareció la excitativa del gobernador decenas de ciudadanos se alistaron, en tanto que otros ofrecieron su contribución económica. En el periódico oficial fueron publicadas sucesivas listas de voluntarios y contribuyentes, tanto de la capital como de los distintos partidos de la entidad.<sup>309</sup> Aun cuando modestos, la mayor parte de los donativos, así como los voluntarios alistados, procedían de las capas populares de la población. Sin embargo, dichas iniciativas no obtuvieron el suficiente respaldo de todos los segmentos sociales, ya que el auxilio que podían haber prestado un buen número de pobladores y propietarios de ranchos y haciendas, debió emplearse para contener el saqueo y los ataques desatados por las “tribus bárbaras” que, durante los meses de noviembre y diciembre de 1846, provocaron un crecido número de víctimas y graves pérdidas materiales; o bien porque otros más, ante el temor que sus pueblos, villas o propiedades fuesen atacados no concurrieron a la movilización convocada. Seguramente, la situación debió ser en extremo difícil y los esfuerzos de los duranguenses resultaron insuficientes para contener el asedio de las tribus indias que tuvieron que recurrir en demanda de auxilio ante las huestes celestiales. El gobierno y el Congreso local, conjuntamente con las autoridades eclesiásticas decidieron encomendar la salvaguarda de la entidad a San Francisco Xavier, al cual declararon protector de Durango “ante las calamidades e incursiones de los bárbaros”.<sup>310</sup>

<sup>308</sup> *Ibidem*, 17 de octubre de 1846.

<sup>309</sup> *Ibidem*, 17, 22 y 28 de octubre de 1846.

<sup>310</sup> *Ibidem*, 26 de noviembre de 1846.

En el mes de diciembre de ese mismo año, al conocerse por informes de la comandancia militar que una columna de aproximadamente 600 soldados norteamericanos procedente de Chihuahua había cruzado por la región de Mapimí con rumbo a Álamo de Parras, Coahuila, el gobierno y la comandancia movilizaron sus reducidas fuerzas en prevención de un ataque. El Congreso del estado concedió permiso al gobernador para ponerse al frente de la milicia nacional y marchar rumbo a Cuencamé, lugar en donde se había acordado concentrar los batallones de la comandancia militar, la milicia y los rurales de las haciendas aledañas. Pese a las dificultades ya mencionadas, concurrieron algunos voluntarios de los partidos de Nombre de Dios, San Juan del Río, Cinco Señores, Mapimí y Santiago Papasquiari, así como el batallón de la guardia nacional de la ciudad de Durango.<sup>311</sup> Para fortuna de los duranguenses el ataque del ejército norteamericano no se produjo, por lo que al poco tiempo, la tropa y los voluntarios movilizados regresaron a sus lugares de origen para seguir enfrentando el asedio de las “tribus bárbaras”.

Empero, las preocupaciones del gobierno estatal y de algunos sectores de la sociedad duranguense en torno a la invasión norteamericana y las incursiones de los “bárbaros” pasaron a un segundo plano, al enfrascarse en un nuevo conflicto político originado por una serie de medidas que el gobierno de la República debió adoptar para encarar la guerra con Estados Unidos. Conflicto que, además de evidenciar las posiciones ideológico-políticas e intereses económicos predominantes en la entidad, provocó nuevos desequilibrios y reajustes en el gobierno local.

Hacia finales de 1846, López de Santa Anna y Gómez Farías habían asumido la presidencia y la vicepresidencia de la República. Este último quedó al frente del gobierno, en tanto Santa Anna, tomaba bajo su mando la defensa militar del país. Como es de suponer, la situación económica del gobierno era extremadamente crítica en esos momentos, dada la enorme cantidad de recursos que demandaba el conflicto bélico. Las apremiantes necesidades materiales, más el agotamiento de los fondos públicos, llevaron a Gómez Farías a promover ante el Congreso la expedición de un decreto que permitiera disponer de una parte de los bienes que poseía la Iglesia para financiar los gastos de la guerra. Así, el 10 de enero de 1847, el Congreso de la República autorizó al ejecutivo para obtener hasta quince millones de pesos, mediante la hipoteca o subasta públi-

<sup>311</sup> *Ibidem*, 18 de diciembre de 1846.

ca de bienes en manos muertas. Lo cual implicaba disponer de los bienes de la Iglesia a lo largo del país, por lo que en cada una de las entidades los gobiernos locales serían directamente responsables de ejecutar las disposiciones contenidas en el decreto.

Al recibirse en Durango el texto del decreto, el gobernador Marcelino Castañeda de inmediato presentó su renuncia ante el Congreso local, señalando que asumía tal determinación para no verse obligado a publicarlo oficialmente y participar en su ejecución, ya que se lo impedían su conciencia, sus creencias religiosas y sus convicciones políticas.<sup>312</sup> Explicó, que aun cuando en su proceder influían sus sentimientos religiosos, las principales razones para oponerse al decreto estaban determinadas por sus posturas sociales y políticas, puesto que consideraba que dicha ley violentaba el pacto federal y el derecho de propiedad de las corporaciones y los particulares, al cual consideraba como “el primero y más fundamental de los derechos sociales”. Por ende, manifestó que en tanto no estaba dispuesto a colaborar en su aplicación, prefería dimitir al cargo de gobernador.

Como era de esperarse, el decreto del Congreso nacional y la renuncia de Castañeda provocaron ásperos y enardecidos debates en el seno de la legislatura local. En sesión extraordinaria del 23 de enero se sometieron a debate ambos asuntos, encargándose a una comisión integrada por los diputados Pedro de Ochoa y Ramón Ávila elaborar una propuesta de dictamen. La propuesta de los comisionados respaldó los argumentos de Castañeda, al afirmar que dicho decreto era ilícito ya que atropellaba y despojaba a una de las clases que integraban la nación, a la vez que propuso no publicarlo oficialmente, solicitar su derogación ante el Congreso general y no aceptar la renuncia del gobernador.

Sometido el dictamen a la discusión del pleno de la legislatura, varios senadores y diputados se manifestaron adversos a la propuesta de la comisión, entre ellos el senador y ex gobernador Francisco Elorriaga. Éste hizo una elocuente defensa del decreto promovido por Gómez Farías y conminó a la legislatura local a cumplir con sus obligaciones constitucionales, independientemente del juicio personal que cada uno de sus integrantes tuviera sobre el decreto del congreso general; recordándoles que durante su reciente gestión como gobernador en acatamiento a las normas constitucionales había debido publicar la convocatoria

<sup>312</sup>César Navarro, “Una Santa Alianza: el gobierno duranguense y la jerarquía eclesiástica durante la intervención norteamericana”, en Laura Herrera, *México en Guerra (1846-1848). Perspectivas regionales*, CNCA-Museo de las Intervenciones-INAH, México, 1997, p. 244.

al congreso monarquista impulsado por Paredes y Arrillaga, aun cuando sus sentimientos políticos y republicanos eran totalmente contrarios a tal iniciativa.<sup>313</sup>

Tras un acalorado debate en el que se manifestaron posiciones en pro y en contra el dictamen fue puesto a votación, aprobándose por nueve votos a favor y seis en contra. Así, mediante decreto del 23 de enero de 1847, el congreso de Durango adoptó los siguientes acuerdos:

1o. No se admite la renuncia que del encargo de gobernador ha hecho el licenciado don Marcelino Castañeda

2o. Se suspende la publicación en el estado del decreto general de 10 del corriente enero que autorizó el gobierno de la nación para disponer de los bienes de manos muertas, hasta en tanto no resuelva el soberano Congreso acerca de la iniciativa que el de este estado elevará sin demora, sobre su derogación y medios de reemplazar su objeto.<sup>314</sup>

Evidentemente, la adopción de esta postura resultaba acorde con las posiciones y corrientes políticas que entonces predominaban en el Congreso local. Pese a que la mayoría de sus integrantes se reivindicaban republicanos y liberales, prevalecían los de tendencia moderada. Con Castañeda al frente del gobierno y sus correligionarios en el Congreso, los moderados se habían conformado en la corriente con mayor influencia y peso político en la entidad. Sin embargo, sus posiciones y prácticas políticas frecuentemente los distanciaban de los liberales más radicales, de la misma manera que en no pocas ocasiones resultaban más coincidentes con las posturas de los sectores más conservadores y los representantes del clero. Así, en ésta ocasión, habiendo optado por la defensa de los intereses de la institución eclesiástica, sin reparar en los propósitos que entrañaba el decreto del Congreso nacional para enfrentar la guerra con Estados Unidos, se aliaron a dichos sectores. Derrotando de esta manera a los liberales de tendencias más radicales, encabezados por Francisco Elorriaga y Carlos Lodoza y que por supuesto, propugnaron por sacar adelante el proyecto de Gómez Farías y del Congreso nacional. Por otro lado, cabe mencionar que esa legislatura

<sup>313</sup> *El Atalaya*, Imprenta Popular a cargo de Felipe Ontiveros, Victoria de Durango, 5 de febrero de 1847.

<sup>314</sup> "Decreto del Congreso del estado libre y soberano de Durango", 23 de enero de 1847, en *El Registro Oficial*, 28 de enero de 1847. Cabe señalar que el texto del decreto del Congreso general sí fue publicado en el periodico oficial del gobierno de Durango de fecha del 26 de enero, pero con una nota aclaratoria de los editores en la que se informaba que su publicación se había hecho con el propósito de que los ciudadanos conocieran el contenido del mismo, sin que ello significara su reconocimiento oficial.

participaban dos sacerdotes Tomás Rivera, deán del cabildo eclesiástico y Gregorio Hernández, quienes también se opusieron de manera resulta al decreto nacional.

Respaldándose en los acuerdos de la legislatura, tres días después, el gobernador Castañeda remitió al ministro de relaciones la iniciativa de impugnación que se le había encomendado elaborar a nombre de las autoridades duranguenses. A través de una larga exposición y mediante un cúmulo de argumentos, explicitó los nefastos resultados que a su juicio acarrearía la aplicación del decreto:

Las ventajas de la ley sólo podrían aprovecharlas los que tengan capital disponible, independientemente de sus fincas, pues los demás imposibilitados de hacer de pronto exhibición alguna, ni aún en los términos que se les exige podrían verificar la redención, y se verán por consiguiente forzados a vender sus fincas, por el precio que quiera dárseles, y ya puede calcularse cual será este, habiendo muchos vendedores(...) Los grandes capitales se tragarán irremisiblemente a los pequeños; de ahí vendrá la ruina general; de ahí la inmoralidad más escandalosa; de ahí que los poderosos opriman y sacrifiquen a su placer la clase media; de ahí por último la concentración de la riqueza en muy pocas manos, que hará dividirse a nuestra sociedad en dos clases únicas; opulentos y mendigos: esto causará necesariamente la destrucción absoluta del sistema democrático (...) No se si en todas partes de la República será igual el resultado; pero en este Estado, hay una multitud de familias que se mantienen con los productos de fincas urbanas que reconocen a la Iglesia casi todo su valor; la redención es imposible por falta de fondos; habrán pues de abandonar las fincas para que sean vendidas en subasta pública y privados en adelante de los medios de subsistencia, habrán de sustituirlos con el robo y la prostitución, si no prefieren morir de hambre y de miseria.<sup>315</sup>

Concluía su prolífica argumentación pidiéndole a Fernando Ramírez que se convirtiera en el interlocutor de sus conciudadanos ante el gobierno general, a la vez que ratificaba la determinación de los duranguenses de sustraerse de la aplicación del decreto.

Por su parte, el obispo Zubiría y la jerarquía eclesiástica no permanecieron con los brazos cruzados. Pese a que el obispo de la diócesis de Durango se había mostrado altamente complacido con la actitud sumida por la legislatura y el gobernador Castañeda y le había manifestado a éste “su humilde tributo por los

<sup>315</sup>“El gobernador del Estado de Durango Marcelino Castañeda al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores”, en *Ibidem*, 26 de enero de 1847.

beneficios que la Iglesia de Durango había recibido al suspender el decreto”<sup>316</sup> y, además, se había comprometido a no promover disturbio alguno en la entidad, incumplió sus promesas al efectuar una serie de prédicas en contra del gobierno de la República, a la vez que incitó al clero a desplegar una activa campaña de oposición a las medidas del Congreso nacional entre la población duranguense. Con acuerdo del cabildo eclesiástico, el obispo Zubiría y Escalante expresó desde el púlpito de la catedral su enérgica condena al decreto y conminó a los fieles a no intentar adquirir ningún bien de la Iglesia; advirtiendo a quienes se atrevieran hacerlo que “mancharían eternamente sus conciencias” y automáticamente quedarían excomulgados:

Yo pues, os intimo hermanos míos de parte de Dios, que os abstengáis mucho de aspirar a la adquisición y posesión del valor de un solo peso procedente de aquellos intereses que la religiosa piedad de nuestros mayores consagró exclusivamente a fines del servicio de Dios, a la manutención del culto y sus ministros y al desempeño de los diversos oficios de caridad, que a impulsos de nuestra sacrosanta religión católica única verdadera, se han ejercido siempre en los tiempos plausibles de observancia y de orden, sin la intervención de otras manos que de la Iglesia de Jesucristo. No aspireis (...) por el beneficio de vuestras almas, no aspireis a cosa alguna de tales sagrados intereses, que se profanarían en vuestras manos...<sup>317</sup>

La excitativa del obispo se imprimió inmediatamente y por correos extraordinarios se envió a todos los sacerdotes de la diócesis a fin de que se encargaran de divulgar las directrices marcadas por las autoridades eclesiásticas entre la grey católica.

La oposición política del clero y las autoridades duranguenses hacia el gobierno de Gómez Farías se intensificó cuando a los pocos días y a vuelta de correo, recibieron el texto de un nuevo acuerdo del Congreso general, aprobado el 4 de febrero, que facultaba al Ejecutivo federal para reunir cinco millones de pesos más, mediante la venta directa de propiedades de la Iglesia.

De nueva cuenta, el gobernador y el Congreso local se negaron a publicar el segundo decreto y reiteraron su determinación de sustraerse al mandato del

<sup>316</sup> José Antonio, obispo de Durango al Exmo. Señor Gobernador del Estado, licenciado Marcelino Castañeda”, 24 de enero de 1847, en *Ibidem*, 28 de enero de 1847.

<sup>317</sup> “Acta del Cabildo extraordinario habido el día 25 de enero de 1847, con motivo de habersele pedido al Ilmo. señor obispo la alocución que el día anterior dirigió al pueblo en la Santa Iglesia Catedral después de la misa de doce”, en *Protestas de los Ilmos. señores obispos de Durango y Oaxaca*, Reimpresas en la oficina de Dionisio Rodríguez, Guadalajara, 1847, p. 2.

Congreso general. Esta actitud se vio reforzada al conocerse los pronunciamientos que de manera similar se habían suscitado en otros estados y por el hecho de que en la propia capital del país había estallado el levantamiento de los polkos que, entre otras cosas, exigía la derogación de los decretos y la expulsión de Gómez Farías del gobierno. En Durango, como en el resto del país, estos conflictos y disputas concluyeron con el retorno de Santa Anna a la presidencia, quien inmediatamente dejó sin efecto los decretos y destituyó a Gómez Farías de la vicepresidencia.

Mientras tanto, el curso que había tomado la guerra con Estados Unidos se perfilaba cada vez más desfavorable para la nación mexicana. Ante el avance de las fuerzas invasoras hacia la capital del país, el ministro de guerra ordenó a las tropas de los estados del norte que no habían sido ocupados por los norteamericanos que se movilizaran hacia las zonas en conflicto. Bajo el mando del general Vicente Filisola, Comandante del Ejército de Operaciones del Norte, del estado Durango se envió un batallón de la Guardia Nacional compuesto por 300 efectivos.<sup>318</sup> Este contingente fue destinado a San Luis Potosí en donde permaneció de agosto a octubre de 1847, retornando a Durango a solicitud del gobierno local que, frente a las renovadas incursiones de los indios se había declarado incapacitado para rechazarlos.

Para entonces, las tropas norteamericanas habían quebrantado la resistencia del ejército mexicano y ocupado la ciudad de México. Como se sabe, múltiples voces se alzaron para oponerse a la firma de un tratado de paz y en favor de continuar la guerra con Estados Unidos. Paradójicamente, el gobierno de Durango, no obstante su poca disposición para contribuir a la defensa del país en los momentos que esto era más necesario se pronunció en contra de la concertación de la paz.<sup>319</sup> Sin embargo, la nación mexicana se encontraba imposibilitada para continuar la guerra, por lo que finalmente, el 2 de febrero de 1848 se firmaron los tratados de la Villa de Guadalupe, mediante los cuales se le despojó de más de la mitad de su territorio. Además del ya anexado territorio de Texas, Estados Unidos se apoderó de California y Nuevo México y de una porción considerable de los estados de Sonora, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas; cerrándose así uno de los capítulos más dramáticos y dolorosos en la historia de México.

<sup>318</sup> *El Registro Oficial*, 29 de julio de 1847.

<sup>319</sup> Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, p. 68. El senador duranguense, José Fernando Ramírez, mantuvo también esta posición en el Congreso general. Vid. Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano...*, vol. 2, p. 377.

## La fallida reforma constitucional de 1847

En mayo de 1847, pese a las dificultades en las que se hallaba inmerso el país a consecuencia de las discordias políticas y la guerra con Estados Unidos, el Congreso general constituyente –designado en diciembre del año anterior– había logrado aprobar un conjunto de reformas al texto constitucional de 1824, las cuales fueron promulgadas a través de la llamada *Acta Constitutiva y de Reformas*. En ésta, se reiteraron los principales preceptos expresados en la primera Constitución de la República, a la vez que se inscribieron una serie de innovaciones que, a juicio del Congreso, tendían a reforzar y a perfeccionar el funcionamiento del sistema federal y representativo, así como a enmendar las fallas y omisiones de la Constitución de 1824.

En concordancia con las modificaciones aprobadas por el Congreso de la República, en Durango, la legislatura también procedió a reformar la Constitución de 1825, expidiendo una nueva Constitución política del estado el 9 de diciembre de 1847.<sup>320</sup>

De acuerdo a ésta, en adelante, el Poder Legislativo residiría en un congreso unicamaral integrado por 11 diputados, eliminándose la existencia de la Cámara de Senadores. Se mantuvo la elección indirecta de los miembros del Congreso, los cuales se designarían mediante el voto de los llamados electores secundarios, que a su vez serían nombrados en las elecciones primarias y en las que teóricamente tendría derecho a participar toda la población ciudadana de la entidad. El nombramiento del gobernador dejaría de ser una atribución del Congreso, eligiéndose a partir de entonces a través del procedimiento anterior. Fueron eliminados el consejo de gobierno y el cargo de vicegobernador y se determinó que las ausencias del ejecutivo serían cubiertas por un gobernador suplente, elegido al mismo tiempo y mediante el mismo mecanismo que el titular, pero sin desempeñar ninguna función en tanto aquel ejerciera el cargo.

En cuanto a la forma de gobierno y la religión del estado se reafirmaron los principios contenidos en la carta de 1825: el gobierno sería popular y representativo, dividido para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial; y la religión sería perpetuamente la católica.

<sup>320</sup>Vid. *Constitución Política del Estado Libre de Durango, reformada por el H. Congreso del mismo en el año de 1847*, Imprenta del gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1847, 29 p. La legislatura que expidió esta nueva constitución la integraban: Juan Manuel Asúnsolo, Ramón Ávila, Manuel Balda, Francisco Elorriaga, Antonio María de Esparza, Gregorio Hernández, Carlos Lodoza, Basilio Mendaróquezta, Pedro de Ochoa, José Cristóbal Revueltas, Tomás Rivera, Manuel Santa María y José María Vargas.

Asimismo, se ratificó la igualdad de los duranguenses ante la ley, y se abolieron las restricciones que impedían ejercer sus derechos ciudadanos a los sirvientes domésticos y a la población analfabeta; señalándose que el ejercicio de estos derechos sólo se perdía “por ser ebrio consuetudinario o tahúr de profesión o vago, por el estado religioso, por interdicción legal, por estar sujeto a proceso judicial y por rehusarse, sin causa legítima, a servir (en) los cargos públicos de nombramiento popular”.<sup>321</sup> Al igual que en la constitución promulgada 22 años atrás, los eclesiásticos y los militares continuaron sujetos a sus respectivos jueces y tribunales.

El territorio de la entidad fue dividido en 12 partidos: Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Cuencamé, Mapimí, San Juan del Río, Santiago Papasquiario, El Oro, Indé, Tamazula, Nazas y San Dimas.<sup>322</sup>

Otra de las novedades constitucionales fue la introducción de un capítulo o apartado relativo al denominado “poder electoral”. En realidad este “nuevo poder”, no era sino un especie de código o ley que reglamentaba los procesos electorales a través de los cuales habrían de elegirse el gobernador, a los representantes a la legislatura local y al Congreso de la Unión. Mediante esta nueva legislación fueron creadas diversas instancias encargadas de organizar, vigilar y calificar los comicios. Asimismo, se instauró el empadronamiento de los ciudadanos previo a cada elección, la utilización de boletas electorales y la designación de lugares específicos en donde se llevarían a cabo las votaciones.<sup>323</sup>

Sin embargo, la adecuación de la vida política y social a los nuevos ordenamientos constitucionales no pudo concretarse a consecuencia de la crisis en la que se sumergió la entidad y la nación toda, luego de la derrota frente a Estados Unidos. En medio del colapso que sobrevino entonces, las reformas constitucionales resultaron inoperantes. El desorden social y político, más el deterioro de la vida económica de la entidad, hicieron de la Constitución de 1847 un fallido intento que naufragó en un mar pleno de adversidades y conflictos.

<sup>321</sup>*Ibidem*, p. 5. La restricción por el “estado religioso” no estaba contemplada en la Constitución duranguense de 1825.

<sup>322</sup>En la división territorial de 1825 no existían los partidos de Mezquital y Mapimí, en tanto que los nombres de los partidos de Nazas y San Dimas correspondían a los de Cinco Señores y Guarisamey, respectivamente.

<sup>323</sup>*Constitución Política del Estado Libre de Durango, reformada...*, p. 22.

## Durango en los años de crisis y de dictadura, 1848-1854

Durante los años posteriores a la guerra con Estados Unidos, la nación mexicana se vio sumergida en una profunda crisis social, económica y política y, continuó debatiéndose en una serie de luchas intestinas que parecían no tener fin. Los problemas del país se agravaron con el surgimiento de varias rebeliones indígenas y los conflictos políticos que se suscitaron en diversas entidades federativas.

A su vez, la fragilidad de la vida política del país durante este periodo, obró como un catalizador para que los bandos liberal y conservador intentaran concretar de manera definitiva los proyectos de nación que venían enarbolando. Por ende, empeñados en modificar la realidad nacional de acuerdo a sus planes, se propusieron alcanzar el poder para construir un gobierno que dispusiera de la suficiente fuerza y capacidad para garantizar la hegemonía de sus respectivos proyectos. Estos años constituyeron un periodo de interludio y de reacomodo de las fuerzas políticas actuantes en la vida nacional y definitivo para el rumbo que habría de tomar el país en los años por venir.

Por su parte, la entidad duranguense debió encarar un sinnúmero de dificultades de muy diversa naturaleza. En el ámbito político lo característico de esta época fue la creciente inestabilidad y los constantes cambios que ocurrieron en el gobierno local. Sin embargo, a diferencia de las enconadas disputas que acontecieron en los años precedentes entre las distintas facciones para hacerse del gobierno local, pareciera como si durante este periodo ningún grupo político hubiese estado dispuesto a asumir plenamente la conducción de los asuntos públicos de la entidad y a enfrentar las graves secuelas que habían dejado tras de sí las luchas intestinas y la guerra con Estados Unidos. La administración pública y las finanzas del gobierno estatal y de los ayuntamientos semejaban un barco a la deriva.

Aun cuando en el escenario político siguieron prevaleciendo los liberales moderados, su fuerza se fue desgastando y disgregando paulatinamente. Muestra de la incierta y difícil situación que privó entonces en Durango, fueron las frecuentes dimisiones y destituciones de los gobernantes de la entidad: entre 1847 y 1852 hubo cerca de una docena de cambios en el ejecutivo estatal. La secuela de gobernadores y sus periodos al frente del ejecutivo fue la siguiente: del 3 de abril a finales de septiembre de 1847, Pedro de Ochoa; de septiembre de 1847 al 3 de mayo del año siguiente, Marcelino Castañeda; de principios de mayo al 8 de junio de 1848, el licenciado José María Hernández; del 8 de junio al 9 de agos-

to de ese año, nuevamente Marcelino Castañeda; de agosto al 1o. de noviembre, Juan José Zubizar; de noviembre de 1848 al 30 de abril de 1850, retornó José María Hernández; de abril a agosto de ese mismo año, Juan José Zubizar; de agosto al 25 de noviembre de 1850, de nueva cuenta José María Hernández; de noviembre de 1850 al 18 de marzo de 1851, reasumió el cargo Zubizar; de marzo al 1o. de octubre, otra vez José María Hernández y, de octubre de 1851 al 14 de diciembre de 1852, el ingeniero José María del Regato.<sup>324</sup>

A su vez, la situación económica reflejaba las penurias y dificultades de la crisis que enfrentaba la economía del país a consecuencia de los padecimientos y quebrantos sufridos por la nación mexicana. Además, como si los problemas que enfrentaba la entidad no hubiesen sido suficientes, se debieron soportar los desastrosos efectos de una serie de sequías que se produjeron entre los años de 1849 a 1851;<sup>325</sup> mismas que contribuyeron a la aparición de hambrunas y epidemias que provocaron gran mortandad y agudizaron las penalidades económicas y sociales de la mayoría de la población duranguense. Fue especialmente grave la epidemia de cólera morbus que se padeció en toda la entidad durante el año de 1849 y que ocasionó un poco más de cuatro mil defunciones.<sup>326</sup>

A lo anterior debió agregarse la renovada ofensiva de las tribus “bárbaras” que volvieron asolar el territorio del norte del país. Ello hizo necesario que las autoridades de los estados norteños tuvieran que organizar una serie de planes de defensa para dominar por medio de las armas a las tribus apaches y comanches y elaborar numerosas iniciativas para someterlos; amén de establecer puestos militares en la línea fronteriza y armar grupos de ciudadanos que hicieran la guerra a las tribus “bárbaras” en combinación con el ejército permanente y la guardia nacional.

Entre los planes formulados por las distintas entidades, el gobierno de Durango propuso el establecimiento de colonias de mexicanos o extranjeros en los terrenos no cultivados y cercanos a los sitios por donde incursionaban las tribus al territorio duranguense; intentando mediante ello formar una línea permanente de defensa. Dichas colonias estarían compuestas por un mínimo de 10 familias, las cuales gozarían de exención de contribuciones, reducción de alcabalas y

<sup>324</sup>Vid. Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, pp. 68-74.

<sup>325</sup>Particularmente las sequías afectaron las siembras temporales de granos y otros productos. En tanto que las cosechas de algodón no se vieron grandemente disminuidas, ya que los terrenos para su siembra se encontraban ubicados a las márgenes del río Nazas y disponían de agua para el riego.

<sup>326</sup>Una de las víctimas de la epidemia de cólera fue el general José Urrea, quien había vuelto a residir en Durango al término de la guerra con Estados Unidos. El general sonorenses falleció el 11 de agosto de 1849.

“derechos” municipales. Los colonos, por su parte estarían obligados a permanecer armados para rechazar a los indios y recibirían 50 pesos por cada salvaje muerto. Esta iniciativa no llegó a cristalizar, pero en su lugar se establecieron las llamadas “contratas de sangre”, es decir, el gobierno recurrió a la utilización, mediante pago, de ciudadanos mexicanos y norteamericanos dedicados a la persecución y exterminio de apaches y comanches.<sup>327</sup>

El pago a los mercenarios por los “salvajes” ejecutados se condicionó a la comprobación de que efectivamente se trataba de indios “bárbaros”. Dicha medida debió adoptarse ante los frecuentes asesinatos cometidos por algunos mercenarios norteamericanos en perjuicio de gente pobre del medio rural, así como por los que perpetraron las partidas armadas al servicio de hacendados en contra de los moradores de los poblados de cuyas tierras pretendían apropiarse.<sup>328</sup>

Un hecho que da cuenta de las difíciles condiciones de existencia que privaban entre la población duranguense, especialmente la más pobre, fue la gran escasez de maíz, frijol y de otros alimentos básicos de consumo popular que se padeció durante esos años, la que se agudizó por los procesos especulativos desatados por los productores y comerciantes acaparadores. Entre los años de 1848 a 1852, en el municipio de la capital, el precio del maíz se sextuplicó, en tanto que el del frijol se cuadruplicó. Dado que el salario de los peones agrícolas y sirvientes domésticos era de dos reales diarios, se estima que en los momentos de mayor carestía debieron destinar el equivalente a 36 días de salario para comprar una fanega de maíz y hasta 48 días de salario para adquirir una fanega de frijol. Por su parte, los trabajadores de los talleres, manufacturas y fábricas, cuyo salario promedio era de cuatro reales al día, requerían el equivalente a 18 y 24 días de trabajo, respectivamente.<sup>329</sup>

Pese a que el gobierno de la entidad tomó algunas medidas para intentar solucionar el desabasto de granos y paliar la hambruna que padecía gran parte de la población, tales como la recaudación de donativos entre las clases pudientes, la asignación de muchachas y niños menesterosos como sirvientes en las casas de familias acomodadas y la compra de granos para expenderlos a precios más bajos, éstas siempre resultaron insuficientes. Además, los hacendados y comerciantes se mostraron reacios para vender al gobierno parte de los granos de que

<sup>327</sup>Moisés González Navarro, *Anatomía del poder en México. 1848-1853*, El Colegio de México, México, 1983, p. 56.

<sup>328</sup>*El Atalaya*, 26 de marzo, 18 de junio y 9 de agosto de 1850.

<sup>329</sup>Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...*, p. 135.

disponían y la filantropía de los ricos duranguenses fue inversamente proporcional al hambre y la miseria del grueso de la población.

Bajo estas circunstancias, al amanecer del 17 de julio de 1851, una multitud de gente pobre y menesterosa de la capital se congregó para reclamar que el maíz y frijol que mantenían almacenado algunos comerciantes de la localidad, fueran puestos a la venta y a precios más accesibles. Ante la ausencia de una respuesta a su petición por parte del gobierno y los acaparadores, la masa enardecida intentó apoderarse de las bodegas que contenían los granos. Dicha acción fue impedida por los efectivos de la guardia nacional y la protesta de la población fue reprimida a golpes. Ello desató la ira de los manifestantes y provocó que muchos otros centenares de habitantes salieran a las calles de la ciudad demandando la venta de los granos almacenados. La muchedumbre se encaminó hacia el palacio de gobierno destruyendo a su paso los faroles, ventanas y puertas de las casas de algunos ricos de la ciudad. La sede del gobierno fue apedreada por la multitud enfurecida y fueron capturadas varias carretas con maíz que un comerciante pretendía sacar de la ciudad.

Ante las proporciones que fue adquiriendo el motín, el cual se prolongaba ya por varias horas, el gobierno local ordenó a la guardia nacional acabar a como diera lugar la protesta de los inconformes. A su vez, un gran número de ricos de la ciudad —que desde un principio habían exigido al gobierno actuar con mano dura—, determinaron armarse para auxiliar a los efectivos de la guardia nacional. En efecto, el motín de la población fue sofocado a tiros, concluyendo con un saldo de varios muertos, una gran cantidad de heridos y decenas de encarcelados.<sup>330</sup>

Al día siguiente de estos sucesos, el entonces gobernador, José María Hernández, emitió una proclama en la que lamentaba la forma como se había resuelto el conflicto; señalando, sin embargo, que ello había sido necesario para garantizar la paz y el orden público. Con el objeto de apaciguar la inconformidad existente dispuso la reducción de los precios del maíz y frijol y clausuró los permisos para sacar dichos productos de la municipalidad. En previsión de que pudieran estallar nuevas protestas, declaró el estado de sitio en la ciudad, prohibió las reuniones públicas de más de tres personas y autorizó a la guardia nacional para aprehender a todo aquel individuo que promoviera el desorden.<sup>331</sup>

Ante la persistencia de la falta de granos en todo el estado, un mes más tarde, el gobierno ordenó a los hacendados y dueños de ranchos entregar una relación

<sup>330</sup>Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, p. 70.

<sup>331</sup>Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...*, p. 136.

de sus existencias de granos, especificando las cantidades que requerían para las raciones de sus gentes y siembras, así como el excedente del que disponían para vender al gobierno, el que a su vez sería expendido entre la población a precios más bajos. Asimismo, se dispuso que cada jefe de partido estableciera un expendio de carne y de granos en la cabecera de su respectiva jurisdicción y que los introductores de arroz, garbanzo, piloncillo, sal, azúcar y manteca de cerdo, vendieran al menudeo durante tres días a la semana en los lugares previamente designados por los síndicos de los ayuntamientos. Estas disposiciones se mantuvieron vigentes hasta principios de 1852, cuando el gobierno local se manifestó sin recursos para continuar asumiendo los costos que implicaban tales medidas, e incluso, ordenó suspender el funcionamiento de una junta de caridad que se había creado para atender a los menesterosos, pese que se reconocía que el número de mendicantes había aumentado.<sup>332</sup>

Mientras tanto, en el plano nacional la situación política se tornaba cada vez más incierta. No obstante los esfuerzos realizados por el general José Joaquín Herrera —el cual se había hecho cargo de la presidencia de la República en junio de 1848—, para reencausar la vida del país y superar los conflictos regionales que habían estallado en distintos lugares de la República, las contradicciones entre las principales facciones políticas se tornaban cada vez más profundas.

La búsqueda por sacar adelante los diferentes proyectos de conservadores y liberales, hizo que los campos políticos se escindieran abiertamente. Unos y otros consideraban que la única salida a la larga crisis en la que se había debatido la República a lo largo de más de tres décadas, sólo podía ser resuelta mediante la plena implantación de sus respectivos proyectos, los cuales eran necesariamente excluyentes entre sí.

Los conservadores se propusieron establecer un gobierno fuerte en una nación católica, que aboliera completamente las elecciones y el sistema federal y se olvidara de los estados; en donde funcionara un ejército competente y prevalecieran las guardias civiles. La Iglesia debía continuar siendo la principal institución de fuerza moral en el país y el ejército y las clases propietarias deberían entrelazar sus intereses para mantener el sistema político, reconociendo en ellas a los principales pilares de la sociedad mexicana.<sup>333</sup>

<sup>332</sup>*Ibidem*, p. 137.

<sup>333</sup>Las ideas centrales del programa de los conservadores fueron expuestas por Lucas Alamán en una carta que dirigió a Santa Anna en marzo de 1853. Vid. Jesús Reyes Heróles, *El liberalismo mexicano...*, vol. 2, pp. 392-393.

Los liberales, por su parte, pretendían solucionar sin aplazamientos la crisis existente mediante la adecuada atención a las exigencias de la “opinión pública”. Aconsejaban la reforma económica mediante la supresión de las trabas al comercio y el otorgamiento de “concesiones liberales” para la construcción de ferrocarriles, entre otras propuestas. Planteaban un mayor desarrollo de la educación y un ejército “moralizado y bien instruido” que cuidara la integridad del territorio y la paz pública. Proponían el saneamiento de la administración del gobierno y procurar las reformas convenientes para evitar los abusos del clero sobre la población y señalaban como necesario e indispensable, mantener el sistema federal y equilibrar el poder mediante la reunión de un Congreso constituyente.<sup>334</sup>

Por ello, aun cuando en 1851 se llevaron a cabo elecciones federales, mediante las que resultó electo presidente de la República el general Mariano Arista, el cual asumió el poder ejecutivo en enero de 1852 y pese a que éste intentó aplicar una política de orientación moderada y de conciliación al igual que su antecesor, resultó imposible mantener un gobierno de equilibrio entre las fuerzas políticas en pugna.

Al poco tiempo de haber ascendido Arista a la presidencia, estallaron varios pronunciamientos en la República mediante los que se le desconocía de la primera magistratura. La mayoría de ellos fueron acaudillados por el ejército y sectores del bando conservador, los cuales se manifestaron por el retorno de Santa Anna, ya que consideraban que el general veracruzano era el individuo más indicado para lograr la plena “estabilidad del país”.

Uno de los principales levantamientos se produjo en Guadalajara. La asonada de la guarnición militar de dicha ciudad, fue secundada de inmediato por los gobiernos y los mandos militares de otras entidades, entre ellos los de Aguascalientes, Michoacán y el estado de México y, finalmente todos estos estados pronunciados dieron origen al llamado Plan del Hospicio, que también fue suscrito por ricos terratenientes, miembros del clero y grandes comerciantes y, en el que se hizo explícito su propósito de reimplantar el centralismo.

Estos movimientos políticos repercutieron al poco tiempo en Durango. El 14 de diciembre de 1852, la comandancia militar determinó secundar el Plan de Guadalajara que, como hemos señalado contaba ya con la adhesión de otros estados. Bajo el argumento de que era necesario “un cambio de personal” en el gobierno general para reconstituir la República y que la nación recobrase su

<sup>334</sup>Estas ideas estaban contenidas en una carta que escribió Miguel Lerdo de Tejada a Santa Anna, a petición de este último. *Ibidem*, pp. 394-397.

respetabilidad y se pusiera fin a la odiosa distinción de partidos; la guarnición duranguense bajo el auspicio de su comandante, el coronel Mariano Morett, se pronunció por el desconocimiento del presidente Arista y reconoció como su jefe a quien acaudillaba el Plan del Hospicio, el general José López Uraga.<sup>335</sup>

Luego de haberse posesionado de la ciudad con los elementos militares bajo su mando, el comandante Morett conminó al gobernador de la entidad para que se sumara y reconociera los dictados de la guarnición como condición para permanecer al frente del ejecutivo del estado. El entonces gobernador, José María del Regato, rechazó la propuesta de los golpistas, por lo que éstos procedieron a su destitución.

El coronel Morett había previsto que en caso de que Regato se negara a apoyar el pronunciamiento, se convocaría a una reunión de “ciudadanos notables” para designar a un nuevo gobernador y formar un consejo de gobierno que habría de sustituir a la legislatura. Habiendo contado la asonada militar desde su preparación con el respaldo y la simpatía de las fuerzas conservadoras de la entidad, en la reunión participaron cerca de una treintena de connotados miembros de ese partido. Así, la asamblea de “ciudadanos distinguidos” se integró con algunos de los principales terratenientes, comerciantes y hombres de negocios de Durango, los cuales en forma unánime eligieron al comandante Mariano Morett gobernador del estado, en tanto que el puesto de gobernador suplente fue encomendado al general José Antonio Heredia, quien reaparecía en el escenario político local a través de este nuevo golpe de mando de los militares.

Entre otros, fueron partícipes en dicha reunión: Leonardo Zuloaga, Juan Manuel Flores, Manuel Pérez Gavilán, J. Antonio del Campo, Marcelino Bracho, José Pedro Escalante, Juan Francisco Fierro, Domingo Mendarózqueta, José Antonio Heredia, Manuel Icaza, Manuel Santa María, Basilio Mendarózqueta, Toribio Bracho y Francisco Gurza. Los tres últimos fueron designados para integrar el mencionado consejo de gobierno.<sup>336</sup>

Un hecho que merece resaltarse en torno a esta asamblea de “notables”, es la abierta participación de una serie de individuos de la oligarquía duranguense que hasta entonces no se habían involucrado directamente en los conflictos políticos de la entidad. Asimismo, el que en ella participaran algunos políticos duranguenses que en el pasado habían sido destacados integrantes de la corriente federalista, pero que hacia esta época habían derivado de las filas de los libera-

<sup>335</sup>José Ignacio Gallegos, *Historia de Durango...*, p. 651.

<sup>336</sup>Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, p. 73.

les moderados al bando conservador; tal era el caso de Basilio Mendarózqueta, entre otros más.<sup>337</sup> Puede decirse que en el contexto de los sucesos políticos a los que hemos aludido y a partir de esta reunión de notables quedaría conformado y perfilado el núcleo central del partido conservador en Durango.

Finalmente, como se sabe, los pronunciamientos militares que cundieron por todo el país obligaron al general Arista a dejar la presidencia de la República. Ello abrió el paso para que al poco tiempo Santa Anna retornara al país y de nueva cuenta ocupara la silla presidencial. En suma, el centralismo se imponía, otra vez, mediante la conjunción del ejército, las fuerzas conservadoras y el propio general Santa Anna.

Cuando en abril de 1853 López de Santa Anna fue proclamado presidente de la nación, en Durango, Morett y Heredia saludaron con encendido fervor la asunción de su antiguo jefe:

...ya que el cumplimiento de nuestro deber nos tiene a una distancia desde donde no podemos contemplar de cerca la respetable persona del vencedor de Tampico, del bravo veterano mutilado gloriosamente por una bala francesa; séanos permitido en la efusión de nuestro contento y gratitud decir: ¡Viva el general Santa Anna! ¡Viva el salvador de la República Mexicana!<sup>338</sup>

Con Santa Anna en la presidencia, al general Heredia volvió a sonreírle la fortuna. Al igual que en épocas anteriores fue recompensado por los servicios prestados a su "dilecto amigo". En septiembre de 1853, por instrucciones presidenciales, el militar guerrerense avecindado en Durango reasumió la comandancia militar y la gubernatura de la entidad. Con el retorno de Heredia al gobierno duranguense, terminó por quebrantarse de manera definitiva el endeble régimen constitucional surgido en 1847 y se instauró un gobierno autoritario y despótico que contó con el respaldo de los conservadores locales, ejercido bajo el manto protector de la dictadura que Santa Anna impuso en el país.

Durante la administración de Santa Anna se expidieron las *Bases para la administración de la República*, mediante las que se suprimieron las legislaturas locales y el Congreso general; se centralizó el poder público y las rentas del país y bajo el nuevo orden político los estados fueron transformados en departamentos. Se instaló un régimen castrense y los efectivos del ejército crecieron de manera

<sup>337</sup>Si bien es cierto que en esta reunión no participó el licenciado Marcelino Castañeda, ya entonces su posición política también estaba más identificada con el partido conservador.

<sup>338</sup>Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, p. 74.

desorbitada, se impusieron contribuciones absurdas y se persiguió encarnizadamente a los opositores políticos del régimen, desterrándose a los hombres más significativos del grupo liberal. Santa Anna se hizo llamar “alteza serenísima”; se autoconcedió facultades sin límite para gobernar el tiempo que estimase necesario y, finalmente, vendió el territorio de La Mesilla a Estados Unidos.

Por supuesto, en Durango, los dictados de Santa Anna fueron aplicados comedidamente por Heredia, sus aliados y seguidores. El gobierno local dio amplio respaldo a los decretos mediante los que se ordenó la centralización del poder político y las rentas públicas. La entidad se constituyó en departamento y de acuerdo a las disposiciones del centro se amplió considerablemente el número de efectivos de la guarnición militar. A tono con la política persecutoria del gobierno de Santa Anna, se expidió la correspondiente ley en contra de los “conspiradores”, según la cual los acusados de ese delito deberían ser juzgados por un tribunal militar y sumariamente ejecutados.

Empero, el proyecto dictatorial de Santa Anna y de sus adictos naufragó en un tiempo relativamente breve. En 1854, la revolución acaudillada en el sur por los liberales se propagó a gran parte del país, transformándose en un vendaval que a la postre habría de barrer de manera definitiva la azarosa y sinuosa trayectoria del caudillo veracruzano dentro del escenario político del país.

Heredia, como muchos otros, subestimó los alcances de la revolución de Ayutla. Considerando que la revuelta pronto sería acallada por Santa Anna, se apresuró a condenarla e hizo que el consejo de gobierno y al guarnición militar expresaran pública lealtad al “benefactor de la patria”. Sin embargo, sus cálculos resultaron erróneos: Santa Anna tuvo que abandonar la presidencia y salir del país (agosto de 1855). Al poco tiempo, Heredia también fue desalojado de la gubernatura, no obstante su actitud oportunista de adherirse a la revolución de Ayutla cuando ésta se alzó triunfante.<sup>339</sup>

Con estos sucesos culminaban en Durango las primeras tres décadas de vida independiente y se iniciaba una nueva etapa en la historia de la entidad y de la nación mexicana en su conjunto.

Como puede advertirse, el conjunto de hechos que hasta aquí hemos descrito en torno a la historia de Durango a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, en cierto modo reflejan y condensan a nivel regional, la complejidad de los factores y procesos que condicionaron y contribuyeron a delinear el perfil de nuestro país en ésta etapa formativa del Estado nacional.

<sup>339</sup> *Ibidem*, p. 78.

## La economía duranguense al mediar el siglo XIX

Simultáneamente con los acontecimientos políticos que se produjeron en Durango entre los años 1835 a 1850, se desarrollaron también una serie de procesos de orden económico y social que, entrelazados con aquellos, fueron modificando gradualmente el perfil de la sociedad duranguense de la primera mitad del siglo XIX. Las transformaciones que se advierten en la vida de la entidad durante este periodo expresan en buena medida la presencia de las nuevas formas de relación económica y social que iban abriéndose paso en el conjunto de la sociedad mexicana de aquella época.

Inserta en el contexto nacional, la economía duranguense fue avanzando y articulándose acorde con las pautas del desarrollo de la economía mexicana del siglo XIX, cuyo eje central lo constituyó el proceso, mediante el cual, fueron tornándose dominantes las relaciones económicas capitalistas y en el que, a su vez, culminó el largo periodo de acumulación previa de capital. Proceso que, de acuerdo a lo señalado por múltiples autores y estudiosos de la historia mexicana, culminará alrededor de la década de los ochenta del siglo XIX, es decir, cuando las estructuras típicas del capitalismo están ya suficientemente visibles y plenamente establecidas en la formación social mexicana, desplegándose a partir de entonces la consolidación de este modo de producción.<sup>340</sup> El que, sin embargo, debido a las condiciones internas que delinearon su conformación, así como al contexto económico mundial en el que se inscribió, evoluciona como un capitalismo del subdesarrollo; cuyos rasgos característicos serán “la dependencia estructural, la desigualdad en el desarrollo nacional, la desintegración regional, el estancamiento de la industria y la presencia de una clase (burguesa) dominante-dominada (...) un capitalismo alienado, inestable y profundamente contradictorio, incapaz de multiplicar las fuerzas productivas en un lapso razonablemente breve...”.<sup>341</sup> Estableciéndose de acuerdo a la división internacional del trabajo imperante en aquel momento para la economía mexicana, un rol complementario a la de otros países con mayor grado de desarrollo, predominantemente exportadora de materias primas e importadora de múltiples productos de las na-

<sup>340</sup>Vid. Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, Nueva Imagen, México, 1989, pp. 62-63; Alonso Aguilar, *Dialéctica de la economía mexicana*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1989, p. 100; Mario Cerutti, *Burguesía y capitalismo en Monterrey*, Claves Latinoamericanas, México, 1989, p. 18 y Sergio de la Peña, *La formación del capitalismo en México...*, p. 158.

<sup>341</sup>Alonso Aguilar, *Dialéctica de la economía...*, p. 101.

ciones industrializadas y que, además, se constituyó en un espacio propicio para que la inversión foránea asegurara elevadas tasas de ganancia.<sup>342</sup>

Empero, es necesario advertir en torno al periodo que ocupa nuestra atención en el presente apartado (1835-1850), que éste corresponde al del inicial despliegue de las relaciones capitalistas dentro de la economía duranguense. Se trata, por tanto, de un fenómeno incipiente, inestable y no exento de contradicciones, que coexiste con muchos de los rasgos y elementos del viejo sistema –tanto económicos como sociales y culturales–, los cuales todavía continúan siendo los determinantes dentro de la dinámica de la sociedad duranguense de ese entonces. Sin embargo, lo nuevo y lo peculiar de estos años lo constituye la emergencia de las formas capitalistas de producción que, pese a los múltiples obstáculos que les opone la antigua estructura social, los hechos evidencian que este es un proceso en ascenso, en el que la burguesía empieza a desempeñar un papel cada vez más importante en la vida social, económica y política de la entidad.

Seguidamente describimos, a grandes rasgos, algunas de las tendencias más significativas de la economía duranguense de ese periodo.

### Producción agrícola y concentración de la propiedad rural

Aun cuando la agricultura constituía una de las principales actividades económicas de la entidad, y no obstante evidenciar algunos logros y avances relativos, evolucionaba en su conjunto en el marco de una crisis permanente que no era sino expresión del rezago estructural en el régimen de explotación de la tierra. Obstaculizaban su desarrollo la persistencia del antiguo modo de propiedad de la tierra, la escasa inversión y la falta de mercados estables, el atraso en las técnicas y sistemas de cultivo, la vigencia de una política fiscal que con frecuencia desalentaba a los productores y los recurrentes desastres naturales, así como los que provocaban las constantes depredaciones de las tribus nómadas del norte; por lo que fue característico de estos años que la agricultura duranguense oscilara entre esporádicos auges y largos ciclos de depresión.

En efecto, eran múltiples los obstáculos con los que tropezaba la agricultura duranguense en la época a la que nos referimos. En primer término, el hecho de que la Iglesia fuese propietaria de una parte considerable de las fincas rústicas y urbanas y que, a la vez, constituyese todavía la principal institución de presta-

<sup>342</sup>Alonso Aguilar *et al.*, *El pensamiento político de...*, vol. 2, p. 97.

mo, impidió una mayor distribución de la propiedad y obstruyó el propio desarrollo de la agricultura. Prácticamente, durante la primera mitad del siglo XIX, la mayor parte de los propietarios de ranchos y haciendas debieron recurrir al crédito hipotecario eclesiástico para financiar las actividades productivas en sus posesiones,<sup>343</sup> lo cual, se tradujo en un endeudamiento que frecuentemente impidió reinvertir y acrecentar el excedente.<sup>344</sup>

Por otra parte, durante esta etapa se agudizó aún más la concentración de la propiedad rural entre un reducido grupo de terratenientes que ampliaron y multiplicaron sus propiedades. Concentración que no siempre significó un impulso real a la producción, ya que muchos de estos propietarios se habían propuesto absorber grandes extensiones de tierra y hacer crecer su riqueza, básicamente, por la vía de la especulación inmobiliaria; actividad a la que fueron altamente proclives las clases acaudaladas de Durango. Permaneciendo, por tanto, al margen de la inversión productiva vastas extensiones del territorio duranguense.

Además de los factores ya señalados, existieron otros que también incidieron en el proceso de concentración de la propiedad rural y, por consiguiente, en la producción agrícola de la entidad. Debido a la persistencia de la recesión minera que se originó desde la época de la lucha de Independencia, continuaron deprimidos los mercados que antaño demandaban y consumían el ganado y los granos que se producían en un gran número de ranchos y haciendas. De tal suerte que, muchos productores –particularmente medianos y pequeños– se vieron imposibilitados para conducir sus cosechas y ganado hacia mercados más lejanos debido a la rudimentaria y deficiente red de transporte y a los altos costos que ello implicaba, a los gravosos impuestos que se aplicaban sobre los productos que se transferían de las zonas de producción a las de consumo y, a la competencia que se establecía con los productores de las zonas aledañas a dichos mercados. Todo ello se tradujo en una drástica disminución o incluso, en la virtual pérdida de la ganancia, propiciando que un crecido número de propietarios de fincas rústicas se dedicaran básicamente a la producción de autoconsumo.

<sup>343</sup>Vid. Guadalupe Rodríguez L. "La Iglesia hipotecaria en los albores del XIX", en *Transición*, núm. 3, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del estado de Durango, Durango, 1989, pp. 18-27.

<sup>344</sup>Aun cuando en muchas ocasiones los propietarios de fincas rústicas recurrieron al préstamo hipotecario eclesiástico con el propósito de disponer de capital para adquirir nuevas propiedades o invertir en otros ramos económicos como el comercio y la minería, continuaron manteniendo su dependencia financiera respecto de la Iglesia.

Sin embargo, ello no significó necesariamente estabilidad para un gran número de pequeños y medianos propietarios de ranchos y haciendas. Condicionados en gran medida por las “variables naturales” (sequías, exceso de lluvias, heladas, etcétera) y la consecuente aparición de crisis agrícolas que provocaban desastrosos efectos sobre sus endebles economías, con frecuencia se vieron en la necesidad de contraer empréstitos sobre la hipoteca de sus propiedades, ya fuese con la Iglesia, con los comerciantes o con los grandes terratenientes. En no pocos casos esta situación concluyó con la venta o pérdida de sus bienes ante los acreedores por la imposibilidad de cubrir los adeudos correspondientes.

Asimismo, debe mencionarse otro hecho que gravitó desfavorablemente sobre la economía duranguense y, en especial, sobre la agricultura y el régimen de propiedad de la tierra: las invasiones y depredaciones de los “indios bárbaros”. Como es sabido, desde la época colonial las provincias del septentrión sufrieron el asedio de las tribus nómadas de aquellas regiones –principalmente de apaches y comanches– persistiendo sus ataques aún después de haberse alcanzado la Independencia del país. No obstante las diversas medidas que adoptaron los gobiernos de la República y de las entidades afectadas para contener y rechazar sus incursiones, éste fue un problema sin resolución durante largos años. Por el contrario, hacia mediados de la tercera década del siglo XIX dichas incursiones se intensificaron en los estados norteros a consecuencia de la expulsión y usurpación de los territorios que habitaban estas tribus, así como por el exterminio del que eran víctimas a manos de los colonos y del ejército norteamericano. Particularmente, Durango padeció con mayor rigor las incursiones “bárbaras” hacia mediar el siglo, las cuales repercutieron desfavorablemente en su economía y constituyeron un factor de permanente intranquilidad. Durante estos años, sus habitantes vivieron en continua zozobra y temor, esperando siempre, de un momento a otro, el ataque de los apaches y comanches.

En reiteradas ocasiones, la población y las autoridades se dirigieron al gobierno de la República en demanda de auxilio para solventar la guerra en contra de los “indios bárbaros”, la cual, era calificada como el más grave problema que enfrentaba la entidad. Así, en 1844, a través de una representación que enviaron al presidente de la República, señalaban que:

Las irrupciones que nos asolan, exigen que se haga al enemigo una guerra en forma; una guerra como la que se le hizo bajo la administración colonial, y para hacerlo es preciso que el gobierno organice algunas divisiones que acometan a la vez por diversos puntos penetrando hasta las rancherías de los bárbaros; estas divisiones

auxiliadas por las guarniciones de todos estos departamentos, conseguirán restablecer en muy pocos meses la paz y seguridad de que ahora carecemos; y una vez obtenido este objeto, podrán resguardarse a muy poca costa nuestras fronteras y se logrará sobre todo, introducir muy cuantiosas economías. Hasta hoy son casi enteramente perdidos los sacrificios que se impanden con motivo de la guerra, porque los hombres y las rentas se pierden en esfuerzos parciales e impotentes; más hágase aquella en forma y se verá que sean cuales fueren los gastos extraordinarios que se erogan, ellos quedarán prontamente reparados con las economías también de pocos meses y estas economías serán después manantial perenne de riqueza y una garantía de orden y seguridad.<sup>345</sup>

Pese a las esperanzas que abrigaban los duranguenses de una pronta solución al conflicto, los hechos dan cuenta que éste habría de prolongarse durante varios años más. En 1848, el entonces gobernador del estado, Marcelino Castañeda, al referirse en su informe de Gobierno a la situación que guardaba la agricultura, exponía que:

Este importantísimo ramo, fuente principal de la verdadera riqueza, primer elemento de prosperidad pública y barómetro seguro para conocer el estado feliz o miserable de un país, presenta en nuestro estado un aspecto triste y desconsolador, cuya primera causa es hoy fácil hallar en las asoladoras incursiones de los bárbaros. Difundiendo éstos la destrucción y la muerte en todos los lugares que periódicamente recorren, han hecho que nuestros campos hayan sido casi totalmente abandonados, y que sus escasos moradores, preocupados siempre del temor que inspira un enemigo despiadado, no piensen más que en los medios de libertar su miserable existencia, sin poder dedicarse a emprender labores que les proporcionaran la riqueza y el bienestar que en manera alguna pueden esperar quien por momentos aguarda una muerte cruel y segura. Los pocos labradores que no pudiendo subsistir de otra manera, se han visto precisados a permanecer en los lugares frecuentemente invadidos, apenas pueden hacer otra cosa que levantar todos los años la cosecha que ha de proveer sus necesidades, pues en medio de tan terribles e inminentes riesgos faltan también los hombres de quienes echar mano para el trabajo, porque todos se rehusan a apartarse de sus habitaciones, temerosos con sobrado motivo de ser sorprendidos e inhumanamente asesinados por los salvajes.<sup>346</sup>

<sup>345</sup>Representación que el vecindario de Durango dirige al Supremo Gobierno con motivo de la invasión que actualmente sufre de las tribus bárbaras, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1844, p. 6.

<sup>346</sup>Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango da cuenta al H. Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1847; presentada el día 1o. de marzo de 1848, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1848, pp. 27-28.

Frente a esta situación, decenas de medianos y pequeños propietarios que carecían de recursos y apenas disponían de un reducido número de peones o jornaleros para proteger sus propiedades, se vieron obligados a abandonarlas o rematarlas en favor de los rancheros y hacendados que poseían los medios necesarios para preservarlas del asedio de las tribus apaches y comanches. Bajo estas mismas circunstancias, las tierras de varios pueblos y comunidades fueron usurpadas por los terratenientes. Adicionalmente, ello generó que un número considerable de pobladores rurales emigraran hacia los pueblos y villas más importantes en busca de un refugio más seguro, agudizándose la despoblación en el medio rural duranguense y, por ende, la relativa escasez de mano de obra.

Se reconocía, además, que la falta de “brazos para la labranza” se había agudizado por los bajos salarios que se pagaban a los peones y sirvientes de las haciendas, así como por las condiciones de miseria y explotación a que se les sometía por parte de los terratenientes;<sup>347</sup> propiciando no sólo la negativa de un gran número de peones para continuar empleándose en las labores del campo, sino que, además, había contribuido a la proliferación de múltiples gavillas de bandoleros y salteadores que asolaban la entidad:

Justo es decir también que muchos hacendados merecen su suerte, porque violando todos los fueros y obrando contra sus propios intereses, roban a sus sirvientes el fruto de su trabajo, forzándolos a recibir en pago efectos y esquilmos recargados con un cuatrocientos o quinientos por ciento sobre su valor; procedimiento indigno que nadie procura remediar y que no solamente provoca, sino que, según algunos casuistas, legitima al robo, considerándolo como una justa compensación.<sup>348</sup>

Asimismo, debido a las dificultades económicas que enfrentaban numerosos dueños de fincas rústicas para mantenerlas productivas, se propició el rentismo de la propiedad rural. A su vez, el arrendamiento de los ranchos y haciendas en favor de los grandes propietarios o de individuos que poseían fortunas amasadas en otros giros económicos, se alzó como un mecanismo más, a través del cual se acrecentó la propiedad latifundista. Múltiples fincas rústicas pasaron a manos de los arrendatarios, debido a que sus antiguos propietarios no estuvieron en condiciones de mantenerlas en pie. En esta forma, un gran número de grandes

<sup>347</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas del Estado de Durango, reunidas, aumentadas y presentadas a la Comisión de Estadística Militar*, Tipografía de R. Rafael, México, 1849, p. 51.

<sup>348</sup>José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas ...*, p. 59.

propietarios absorbieron importantes extensiones de tierra, obteniéndolas a precio de remate.

En suma, el proceso de concentración de la tierra en unas cuantas familias latifundistas, dio origen a la formación de una oligarquía terrateniente que básicamente se prefiguró desde la primera mitad del siglo XIX y que, habría de constituirse en el grupo de mayor poder económico y político en Durango durante todo ese siglo y hasta los inicios del movimiento revolucionario de 1910-1917. En el transcurso de los años esta oligarquía, sin perder su condición terrateniente, diversificaría sus inversiones, por sí o en sociedad con el capital extranjero, hacia el comercio, la minería, la industria y las actividades crediticias y financieras.

Algunos de los rasgos que caracterizaron a esta oligarquía duranguense, fueron: el de constituirse como un grupo cerrado, esencialmente de criollos, con estrechos vínculos familiares y ligas personales entre sí que sirvieron para proteger y aumentar sus bienes y riquezas; profundamente católicos, tradicionalmente militantes del partido del orden y, ocasionalmente, liberales cuando así convenía a sus intereses y cuyo poder político lo ejercieron mediante el encubrimiento de algunos de sus miembros en el aparato gubernamental o a través de influencias, relaciones y presiones que establecieron sobre los sucesivos gobiernos de la entidad.

Por otra parte, los grandes propietarios terratenientes y la alta jerarquía eclesiástica duranguense entretejieron una vasta red de relaciones familiares y una comunidad de intereses materiales que fueron más allá de los asuntos propiamente religiosos y de la fe cristiana. Varios clérigos que se encumbraron como obispos de la diócesis provinieron de algunas de las familias más connotadas de la oligarquía terrateniente de Durango. Asimismo, casi por regla general las familias o clanes de terratenientes contaron entre sus miembros a uno o más sacerdotes que ocuparon puestos relevantes dentro de la nomenclatura eclesiástica duranguense. Por consiguiente, el poder de la Iglesia y el de los grandes terratenientes se mancomunó en forma permanente para defender sus mutuos intereses y ampliar sus bienes “terrenales”.

Entre los clanes y grupos familiares más representativos de la oligarquía terrateniente de Durango de mediados del XIX, pueden mencionarse a los Flores, los Zubiría, los Gurza, los Bracho, los Asúnsulo, los Fierro, los López Negrete, los Manzanera, los del Palacio y los Saracho, entre varios más.

Se estima que hacia mediados del siglo XIX, existían en la entidad 71 haciendas, 87 estancias y 318 ranchos de labor y de cría de ganado.<sup>349</sup>

En el siguiente cuadro se enlistan las principales haciendas de esa época y sus correspondientes propietarios, algunas de las cuales superaban con suma facilidad las cien mil hectáreas de extensión.

PRINCIPALES HACIENDAS DURANGUENSES  
DE MEDIADOS DEL SIGLO XIX<sup>350</sup>

Partido en el que se ubicaban	Nombre	Propietario(s)
Cuencamé	Hacienda de Santa Catalina del Álamo	Dolores Valdivieso de Valdivieso
	Hacienda de Juan Pérez	Antonio Moncada
	Hacienda de Saucillo	José Leonardo Flores
Durango	Hacienda de Atotonilco	Antonio Pamanes
	Hacienda de Navacoyan	Leando Manzanera
	Hacienda de Guatimapé	Juan Nepomuceno Flores Alcalde
	Hacienda de Santiaguillo	José Antonio Manzanera
	Hacienda de la Saucedá	Joaquín Manzanera
	Hacienda de Dolores de Durango	Ramón Ávila
	Hacienda de Cacaría	Francisco Zubiría
Indé	Hacienda de la Punta	Guadalupe Yandiola Vda. de Bracho
	Hacienda de Santa Lucía	Familia López Negrete
	Hacienda de Canutillo	Miguel Zubiría
	Hacienda de Torreón	Familia Gurza
	Hacienda de la Zarca	Felipe Flores Alcalde
El Oro	Hacienda de San Juan Bautista	Felipe Flores Alcalde
	Hacienda de la Mimbrera	Fernando Flores Alcalde
	Hacienda de San José de Ramos	Juan Nepomuceno Flores Alcalde
Mapimí	Hacienda de Gigante	
	Hacienda de Avilés	Juan Nepomuceno Flores Alcalde
Nazas	Hacienda de San Juan Casta	Juan Nepomuceno Flores Alcalde
	Hacienda de San Antonio	Luz Rivas de Bracho
	Hacienda de Santa Bárbara	Juan Nepomuceno Flores Alcalde
Nombre de Dios	Hacienda de Dolores	
	Hacienda de Ojo	Familia Asúnsolo
	Hacienda de San Diego Mancha	Josefa Fernández de Castro
	Hacienda de San Diego Alcalá	Ma. Jesús Monserrat
San Juan del Río	Hacienda de San Antonio de Muleros	Basilio Mendarózqueta
	Hacienda de Guichapa	Manuel Ignacio del Fierro
	Hacienda de Lajas	Juan José Zubiría
	Hacienda de Menores	Mauricio Natera

<sup>349</sup>José Agustín Escudero, *Noticias estadísticas del estado...*, p. 39.

<sup>350</sup>La presente relación fue elaborada a partir de la información recabada en diversas listas y clasificaciones de contribuyentes del Gobierno de Durango y otras fuentes bibliográficas consultadas. *Vid. Registro*

Entre los principales productos agrícolas de la entidad en ese periodo, pueden mencionarse el maíz, frijol, chile, trigo, lenteja, haba, cebolla, uva y algodón. En escala más modesta se cultivaba también: cebada, papa, garbanzo y caña de azúcar. Se cosechaban, además, una gran variedad de hortalizas y frutos y se producían grandes cantidades de mezcal de maguey. Salvo la producción de algodón, trigo y mezcal que también se comerciaban fuera de la entidad, el resto de los productos estaban destinados básicamente a abastecer los mercados locales y a cubrir las necesidades del consumo interno.

Las áreas de mayor producción de maíz se ubicaban en los partidos de Nombre de Dios y Cuencamé; de frijol en Durango y San Juan del Río; de trigo también en estos dos partidos y en los de Nombre de Dios y Cuencamé; de haba, lenteja, garbanzo y caña de azúcar en Mapimí e Indé; las zonas productoras de algodón en Nazas, Cuencamé y Mapimí y las de mezcal en Nombre de Dios y Mezquital.

Las cifras de que se dispone, en relación con los volúmenes de la producción agrícola de esa época son de carácter estimativo, dado que una porción considerable de la producción estaba destinada al autoconsumo y que, por otra parte, se carecía de mecanismos para cuantificarla con mayor certeza. No obstante, se calculaba que la producción promedio anual de algunos cultivos se aproximaba a las cifras siguientes: maíz, trescientas mil fanegas; frijol, catorce mil; trigo, treinta mil; chile, ocho mil; lenteja, quinientas y de haba, doscientas.<sup>351</sup>

Mención aparte, merece lo relacionado al cultivo del algodón. Como ya se ha señalado, éste empezó a cosecharse en territorio duranguense desde las pos-trimerías de la época colonial. Luego de la Independencia, entre la segunda y la tercera décadas, fueron abriéndose nuevas tierras para su cultivo y paulatinamente su producción fue acrecentándose. Empero, el auge de su producción en la entidad se registró a partir de 1837, cuando el gobierno mexicano prohibió la importación de algodón en rama y semielaborado con el objeto de impulsar la producción nacional y, junto con ello, proteger y favorecer el desarrollo de la industria textil del país.<sup>352</sup> Así, al amparo de esta política proteccionista, de la creciente

---

*Oficial del Gobierno del Departamento de Durango*, 17 de julio de 1842; *El Registro Oficial. Periódico del Gobierno del Estado*, 10 de octubre de 1846, 15 de julio de 1847; *Historia de La Laguna*, Fondo Cultural Lagunero, Torreón, 1953, vol. 1, pp. 251-255 y Miguel Vallebuena, *Hacendados y empresarios agrícolas en el Estado de Durango durante la época del porfiriato*, pp. 21-26 (manuscrito original inédito).

<sup>351</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas del Estado...*, p. 52.

<sup>352</sup>Prohibición que habría de prolongarse hasta el año de 1859. Vid. Inés Herrera Canales, *El Comercio Exterior de México, 1821-1875*, El Colegio de México, México, 1977, pp. 41-42.

demanda de la industria textil y de los sustanciales rendimientos que podían obtenerse a partir del cultivo del algodón, se incrementó su producción en la entidad.

De esta manera, varios terratenientes y modestos propietarios incursionaron o extendieron sus cultivos de algodón. Ello favoreció la introducción de maquinaria y de nuevas técnicas para el cultivo, la apertura de nuevas áreas de producción algodонера, así como el posterior surgimiento de la industria textil duranguense. Las áreas más propicias para la siembra del algodón se ubicaron en los márgenes del río Nazas, comprendidas dentro de los partidos anteriormente señalados.<sup>353</sup>

En pocos años, el estado de Durango se ubicó como el segundo productor de algodón del país, superado solamente por el estado de Veracruz.<sup>354</sup> Se calcula que la producción algodонера de Durango en 1838 fue de 25,000 arrobas; en 1842 de 35,000<sup>355</sup> y que entre los años de 1845 a 1850, la producción anual promedio fue superior a las 50,000 arrobas.<sup>356</sup>

El principal productor y comerciante de algodón en la entidad era el terrateniente Juan Nepomuceno Flores y Alcalde, ya que un elevado porcentaje del algodón que se cosechaba procedía de las haciendas y ranchos de su propiedad. Fundador y cabeza del clan familiar de los Flores —que, como ya señalamos anteriormente se alzaría como uno de los grupos más prominentes de latifundistas y empresarios de Durango en el siglo XIX—, era considerado ya en ese tiempo uno de los principales dueños de capital y de fincas rústicas en la entidad. Entre las haciendas que poseía Juan N. Flores, algunas estaban parcialmente destinadas a la producción de algodón, pueden señalarse las de Santa Bárbara, San Antonio, San José de Ramos, Avilés, San Juan de Casta, Guatimapé y Santa Rosa; que sumadas a otras fincas rústicas que poseían los Flores, se estima que en conjunto la propiedad de la familia superaba el millón de hectáreas.

<sup>353</sup>Desde estas áreas se extendería el cultivo de algodón hacia lo que hoy constituye la Región o Comarca Lagunera.

<sup>354</sup>Francisco López Cámara, *La estructura económica y social de México en la época de la Reforma*, Siglo XXI Editores, México, 1989, p. 39.

<sup>355</sup>Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura y la industria de la República que el Director general...*, p. 16.

<sup>356</sup>Vid. *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844 que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento al artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842*, José María Lara, México, 1845, anexos 3 y 4 y *Memoria en que el gobierno del estado de Durango da cuenta al H. Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1849; presentada el día 4 de marzo de 1850*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1850, p. 15.

Hasta principios de los años cuarenta la mayor parte del algodón duranguense se comercializó en las zonas textiles del centro del país, pero al instalarse en la entidad varias fábricas textiles, éstas pasaron a absorber el grueso de la producción local. Entre los empresarios que promovieron la industria textil duranguense se encontraba el propio Juan N. Flores por lo que, en primer término, el algodón de sus haciendas estuvo destinado a surtir de materia prima a sus propios establecimientos y, en segunda instancia, a las demás fábricas textiles de la entidad y de otras regiones del país. El hecho de que Nepomuceno Flores se hubiese convertido también en empresario textil, le significó no padecer la escasez y las frecuentes alzas que se registraban en el precio del algodón y, además, obtener jugosas ganancias mediante el acaparamiento y especulación de este producto.

Pese a las restricciones en la importación del algodón y el aumento de la producción en distintas regiones, la producción nacional no estuvo en capacidad de satisfacer la demanda de los artesanos e industriales textiles. La escasez provocó que subiera el precio de este artículo y a su vez, ello elevó los costos de producción de los textiles e hizo que se encarecieran por encima de los importados.<sup>357</sup> A esta situación tampoco escapó un segmento de la industria textil duranguense. No obstante el aumento en la producción de algodón, artesanos y empresarios de la localidad con frecuencia se vieron imposibilitados para disponer de materia prima, ya fuese por los altos precios de este artículo, por los movimientos especulativos que imponían los productores y acaparadores o, porque la producción resultaba realmente insuficiente para cubrir las necesidades de la industria textil.

La producción ganadera, por su parte, padeció con mayor rigor la crisis y el abandono del campo, así como los estragos causados por las gavillas de bandidos y las incursiones de los apaches y comanches. La otrora floreciente actividad que había generado cuantiosos ingresos a la economía duranguense decayó en forma alarmante. Los informes y relaciones estadísticas de los gobiernos de esa época, coinciden en señalar que las partidas de ganado que se enviaban a los mercados de la capital y de otras regiones del país, decrecían año con año. A excepción de la cría de ganado ovino que se incrementó en algunos ranchos y haciendas ante la demanda de lana, para la industria textil, la crisis de la ganadería fue general. Se estima que para 1849, la entidad apenas contaba con 121,000 cabezas de ganado vacuno; 150,000 de ganado caballar y mular y, 800,000 de ganado

<sup>357</sup>Inés Herrera Canales, *El comercio exterior...*, p. 54.

ovino y caprino. La producción anual de lana era cercana a las 80,000 arrobas, las que en su mayoría se comercializaban fuera del estado.<sup>358</sup>

### La minería. Entre la aventura y el contrabando al imperio de la fortuna

Por su parte, la minería persistió sumida en una especie de letargo. Pese a la presencia de aislados y débiles signos de reactivación, la producción minera se mantuvo por debajo de los niveles que se habían alcanzado durante las últimas décadas del siglo XVIII y la primera del XIX. Tras el fracaso de la inversión inglesa en la explotación del Cerro del Mercado, no volvieron a aparecer durante este periodo capitales de significación que posibilitaran el resurgimiento de la minería duranguense. Las inversiones realizadas por algunos extranjeros y nacionales fueron escasas y de poca monta. Además, buena parte de éstas no contribuyeron en modo alguno a la rehabilitación de la antigua infraestructura minera, ya que procedían de especuladores o aventureros carentes de sentido empresarial y de interés por invertir a más largo plazo, cuyo propósito era el de enriquecerse de la noche a la mañana, sin correr grandes riesgos.

Es evidente que el alto costo que implicaba la rehabilitación de los antiguos centros mineros; las elevadas inversiones que debían hacerse para mejorar los caminos hacia las minas —que en el caso de Durango en su gran mayoría se ubicaban en zonas alejadas y de difícil acceso—, la carestía de algunos insumos, como el azogue, que continuaban importándose del exterior; más la escasez y alza de los productos agrícolas y del ganado que se requerían para abastecer los distritos mineros, fueron factores que se conjugaron para obstaculizar la recuperación de la minería en la entidad. De tal suerte que los pocos capitales disponibles se ubicaron en la explotación de aquellas minas que no demandaron inversiones de gran cuantía. Una parte significativa de la inversión y del crédito para la minería duranguense de este periodo, provino de los comerciantes locales y del puerto de Mazatlán. Particularmente destacaron en tal sentido los comerciantes extranjeros radicados en ambas ciudades que, en no pocos casos, se transformaron en socios de los mineros duranguenses. Junto a éstos, participaban también algunos terratenientes y comerciantes de Durango, tanto en calidad de empresarios mineros, como de prestamistas.

<sup>358</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas del estado...*, p. 53.

Sin embargo, debido a lo precario de las inversiones no se lograron modificar sustancialmente los métodos de extracción y beneficio de los metales. A diferencia de otras regiones del país, en donde el arribo del capital extranjero y la inversión de los nacionales trajo consigo el uso de la máquina de vapor y de bombas para el desagüe en las minas, así como la aplicación de nuevas tecnologías, en Durango, la extracción del mineral siguió haciéndose sobre las espaldas de los mineros o con malacate operado con fuerza animal y el beneficio de los metales continuó realizándose a través del método de patio o de amalgamación, igual como se venía haciendo desde la época colonial.

Adicionalmente, la minería de la entidad debió padecer otros problemas y contratiempos no menos importantes. Muchos centros mineros sufrieron con frecuencia el asedio de las tribus “bárbaras” que recorrían el territorio del estado, dificultándose el traslado de la producción y el abastecimiento de los insumos, alimentos y el ganado que necesitaban para operar con regularidad. Al igual que en la agricultura, el despoblamiento de vastas zonas causó problemas en el aprovisionamiento de la mano de obra, pese a que los salarios que se pagaban en las minas eran superiores al jornal de las haciendas y a la persistencia del trabajo por “partido” en algunos asentamientos mineros. A estos problemas se sumaron las excesivas cargas fiscales por concepto de alcabalas, ensaye, apartado y amonedación de los metales, los asaltos de los bandoleros a las “conductas” que transportaban el oro y la plata que ocasionaban graves pérdidas a los dueños de minas, así como los frecuentes préstamos y contribuciones que les imponían las autoridades militares como condición para protegerles de las tribus indias y de los salteadores.

En el intento de dar solución o aligerar la gravedad de algunos de estos problemas, los gobiernos duranguenses dictaron varias medidas tendientes a proteger y a favorecer la actividad de la minería. Fueron organizados cuerpos de guardias rurales para abatir o capturar a los salteadores de minas, cuyo sostenimiento corría a cargo de los fondos del erario público, más la contribución de los ayuntamientos y mineros de los respectivos partidos y se formaron tribunales de justicia intinerantes para juzgar y sancionar de manera expedita a los transgresores de la ley. En relación con la falta de mano de obra, se propuso suplirla utilizando a los reos de las cárceles de la entidad; para tal efecto, el gobierno duranguense planeó la construcción de varios presidios que se ubicarían en los centros mineros más alejados y que enfrentaban mayores dificultades para disponer de fuerza de trabajo. Aun cuando originalmente se contempló establecer presidios en los minerales

de Guanaceví, Guarisamey y Mapimí, entre otros, finalmente sólo llegó a funcionar el del mineral de Candelaria en el partido de San Dimas.

En el decreto mediante el que fue creado el presidio de Candelaria,<sup>359</sup> se argumentaba que ante el creciente número de presos en la cárcel de Durango y la insuficiencia de fondos públicos para su sostenimiento, los presos sentenciados a más largas condenas las extinguirían en aquel lugar. Se señalaba que el uso de trabajadores cautivos contribuiría a elevar la producción en las minas, proporcionaría sustento a los prisioneros y dada la rudeza de las tareas a las que éstos serían sometidos, habría de servirles también como una forma de escarmiento. De acuerdo a las disposiciones contenidas en el decreto, el propietario del mineral de Candelaria fue designado superintendente del presidio, concediéndosele, entre otras facultades la de decidir con entera libertad la forma en que se utilizaría a los reos en los trabajos de la mina y de sancionar, mediante el ayuno o el aislamiento, aquellos que se mostraran renuentes a cumplir con las tareas que se les hubiesen asignado. Por su parte, el superintendente-propietario adquirió el compromiso de construir el edificio que albergaría al presidio y de pagar salarios de cuatro reales diarios a los reos que laboraran como barreteros y tres reales a los peones; proporcionar alimentos y vestuario a los convictos, cuyo importe sería descontado del salario; actuar como administrador y depositario del fondo que cada trabajador lograra acumular; medicinar a los enfermos y, en caso necesario, enterrar a los presos que murieran, “proporcionándoles los auxilios espirituales” correspondientes, por supuesto, a cuenta del propio fondo del presidario.<sup>360</sup> A su vez, el gobierno de Durango recibiría una contribución de cincuenta pesos mensuales por parte del dueño de la mina y a cambio, dotaría de fusiles, y grilletes al presidio.

Sin embargo, los trabajadores cautivos de Candelaria se mostraron muy poco solidarios con la “política económica” del gobierno duranguense en apoyo de los empresarios mineros, ya sea porque no alcanzaron a comprender los beneficios de tal iniciativa o bien, porque no supieron valorar los “altruistas y humanitarios” propósitos por los que se les pretendió confinar a dicho presidio. Lo cierto es que recién establecido, casi la totalidad de sus “huéspedes” se fugaron. Luego, en mayo de 1847, se registró una nueva evasión que prácticamente volvió a dejarlo vacío. Debido a éstas y otras dificultades que enfrentó el presidio de Candelaria, no se lograron obtener los resultados esperados. Su promotor, el gobernador

<sup>359</sup> *El Registro Oficial*, 22 de octubre de 1846.

<sup>360</sup> *Idem*.

Marcelino Castañeda, reconocía en el año de 1848 que el Tribunal de Justicia había tomado la determinación de no sentenciar más reos a Candelaria por no considerarla una prisión segura, a la vez que se lamentaba que no hubiese “podido perfeccionarse un establecimiento tan útil bajo tantos aspectos”.<sup>361</sup> Empero, ello no lo desalentó de manera definitiva, pues continuó insistiendo en la posibilidad de construir presidios en otros minerales, argumentando que bajo esta modalidad los dueños de las minas podrían obtener grandes ahorros en los jornales. Sin embargo, ante la fallida experiencia de Candelaria los mineros duranguenses no se aventuraron a seguir las propuestas de Castañeda, por lo que no llegó a construirse ningún otro establecimiento de este tipo en la entidad. Por su parte, el presidio de Candelaria dejó de funcionar hacia finales de 1850.

Pese a las anteriores iniciativas, no fue posible revertir la crisis de la minería duranguense. Diversos informes y textos estadísticos de la época coinciden en señalar el grave deterioro que se registraba en esta actividad, sobre todo si se comparaba con el auge y desarrollo que ésta había alcanzado hacia las postrimerías del régimen colonial. Más de la mitad de las minas existentes en la entidad permanecieron abandonadas e inexploradas. Ilustrativa de la situación que privaba en la minería duranguense de mediados del siglo XIX, es la reseña de José Agustín de Escudero en su obra estadística sobre Durango, publicada en 1849, de la que presentamos un breve fragmento:

En el Partido de Durango hay dos minerales, llamados *Tejamen* y *Real Viejo*. En el de Nombre de Dios hay uno, llamado *La Parrilla*. En el de San Dimas hay ocho minerales, llamados de *San Dimas*, con dos minas en corriente y once abandonadas; *Guarisamey* con dos minas en corriente y dieciséis abandonadas; *Tayoltita* con dos minas abandonadas; *Gavilanes*, con una mina corriente y dos abandonadas; *Ventanas*, con una mina en corriente y siete abandonadas; *Buenavista* con dos minas en corriente; *Picachos*, con tres minas abandonadas y *Huahuapan* con tres en corriente y cinco abandonadas.

El partido de San Juan del Río, tiene tres minerales, llamados *Pánuco* con una mina en corriente; *Coneto* con otra y *San Lucas*, con cinco en corriente. El de Cuencamé tiene nueve minerales, que se conocen con los nombres de *San Diego*; *Sierra de San Lorenzo*, con ocho minas en corriente, *San Isidro*; *Sta. María*, con ocho minas en corriente; *El Alacrán*; *Pozuelos*, con cuatro minas en corriente; *El oro*; *Sierra de Ramírez* con ocho minas en corriente y *Reyes*, con una mina en corriente y tres abandonadas. El partido de Mapimí, tiene uno que es de la cabecera, con dos mi-

<sup>361</sup> *Memoria en el gobierno del Estado de Durango... presentada el día 1o. de marzo de 1848...*, p. 20.

nas en corriente. El Partido de Nazas, tiene uno, llamado *Villa de Cordero*, con una mina en corriente y tres abandonadas. El de Santiago Papasquiari tiene tres minerales, conocidos por los nombres de *San Andrés de la Sierra*, con una mina en corriente; *Guanaceví*; con seis y *Minitas* con tres. El Partido del Oro tiene los llamados *Magistral*, con una mina corriente y *Sauces*, con nueve.<sup>362</sup>

Según este autor, de las 80 minas ubicadas en territorio duranguense, 49 se encontraban abandonadas, sin considerar, además, las decenas de pequeños yacimientos mineros que también habían dejado de explotarse.

Hacia finales de la década de los cuarenta, los yacimientos mineros con mayores índices de producción eran los de San Dimas, Gavilanes, Mapimí, Magistral, La Parrilla y Guanaceví; estos tres últimos en propiedad de inversionistas extranjeros.

Entre las firmas y compañías extranjeras que invirtieron en la explotación de minas en territorio duranguense en esa época, sobresalieron la firma Manning y Mackintosh, la compañía Mexicana-Sur-Americana y la compañía minera La Recompensa, todas ellas de capital inglés. La casa de los comerciantes y prestamistas Manning y Mackintosh –corresponsales de la banca Baring de Londres– además de vender azogue a un buen número de mineros de la entidad, explotaba varias minas de oro y plata en el partido de Santiago Papasquiari, principalmente en el distrito de Guanaceví. El metal extraído de sus minas se trasladaba para su acuñación a la Casa de Moneda de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, que se encontraba también concesionada a dicha firma y cuyo director era el propio Tomás Mackintosh. Los empresarios y prestamistas ingleses poseían, asimismo, un importante almacén comercial en Guanaceví que operaba como centro de avío para los mineros de la región y de adquisición de la producción minera. De esta manera, una parte significativa del metal extraído en la zona septentrional de la entidad iba a dar a Chihuahua, sin que Durango se beneficiase con los derechos de ensaye, apartado y amonedación del metal y el aumento del circulante.<sup>363</sup>

La compañía Mexicana-Sur-Americana explotaba la mina de Barrandón en Guanaceví y el mineral de la Parrilla, entre otros. La representación de esta compañía en Durango la ostentaba Diego Randell y Cía., uno de los más destacados comerciantes y financistas en el ámbito duranguense durante ese periodo. Por

<sup>362</sup>Jose Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas...*, p. 56.

<sup>363</sup>Vid. J. Ignacio Herrera, *Mexicanos y extranjeros*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1850, vol. 1, 11 p.

su parte, la compañía minera La Recompensa operaba varias minas de oro y plata en Magistral del partido de El Oro.<sup>364</sup>

El principal producto de las minas duranguenses en esa época lo constituía la plata y en mucho menor escala el oro y el cobre. Asimismo, se incrementó la extracción de hierro con la apertura de una ferrería que beneficiaba el mineral del cerro de Mercado.

En cuanto al volumen de la producción minera de la entidad, correspondiente al periodo al que nos referimos, no existen sino cálculos aproximados. Aun para las propias autoridades y funcionarios fiscales de la época, resultaba sumamente difícil cuantificar con certeza los productos de la minería, especialmente el oro y la plata. No obstante que se disponían de cifras estadísticas relativas al cobro de alcabalas y al ensaye, apartado y amonedación de los metales, éstas sólo registraban una porción de mineral extraído. Debido al tráfico ilegal que se estableció entre los mineros duranguenses y los especuladores y comerciantes del Puerto de Mazatlán –principalmente con éstos, pero no únicamente– cantidades considerables de estos metales no llegaron a cuantificarse en los registros oficiales; diversas estimaciones coinciden en señalar que más de la mitad de la plata y el oro extraídos salían de la entidad de manera ilegal.

La práctica del contrabando en la minería se vio estimulada, en primer término, por las relaciones crediticias que entablaron los negociantes porteños con los mineros locales, quienes adquirirían el compromiso de comerciar con aquellos el producto de sus minas. Asimismo, mediante el tráfico ilegal, los mineros descargaban sobre los traficantes los gastos y riesgos que implicaba el traslado de los metales y, además, en esta forma evadían la onerosa cascada de gravámenes fiscales.

A lo largo de estos años, los comerciantes mazatlecos fueron entretejiendo una amplia red de comisionistas que recorrían los centros mineros de la entidad con el propósito de adquirir la producción de oro y plata. De igual forma establecieron representaciones en la ciudad de Durango y se asociaron con comerciantes locales para adquirir, ya fuese de manera legal o ilegalmente, los metales existentes en el mercado regional.<sup>365</sup>

El contrabando minero tuvo efectos desfavorables sobre la economía de la entidad. Con la extracción de la mayor parte del excedente, pese a lo modesto que éste haya sido, se produjo un proceso de descapitalización que impidió la reinversión de las ganancias generadas en el propio ámbito local. Asimismo,

<sup>364</sup>*Ibidem*, vol. 2, pp. 9-10.

<sup>365</sup>Vid. Brígida von Mentz, Verena Radkau et al., *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, CIESAS-Ediciones de la Casa Chata, México, 1982, p. 522.

se redujo el monto del circulante y se despojó de ingresos a los gobiernos locales, restándose así, posibilidades al desarrollo de la economía regional.

Resistieron de manera directa esta situación los establecimientos destinados al ensaye y apartado de metales, así como la Casa de Moneda de la ciudad de Durango, que ante la fuga generalizada del oro y la plata, disminuyeron sensiblemente su producción e ingresos. La Casa de Ensaye operaba bajo la administración del gobierno local, en tanto que la Casa del Apartado se había concesionado desde su fundación a empresarios particulares. Por su parte, la Casa de Moneda, después de haber sido manejada durante varios años por el empresario Manuel Bras de Fer, retornó temporalmente a la administración del gobierno duranguense. Luego, en 1845, fue nuevamente concesionada al industrial y comerciante de origen alemán, German Stahlknecht, quien la operó en sociedad con otros integrantes de su familia y varios inversionistas extranjeros.

En los siguientes cuadros se presentan cifras relativas al ensaye y a la acuñación de moneda realizada en la ciudad de Durango durante estos años.

#### ACUÑACIÓN DE LA CASA DE MONEDA<sup>366</sup>

<i>Periodo</i>	<i>Monto de la amonedación (en pesos)</i>
1835-1840	5'128,102
1840-1844	3'721,085
1845-1850	4'744,910
Total	13'594,094

#### PLATA QUINTADA EN LA CASA DE ENSAYE DE DURANGO, 1847-1850

<i>Año</i>	<i>Plata quintada (en marcos)</i>
1847	91,163
1848	82,673
1849	53,169
1850	44,250
Total	271,259

<sup>366</sup>Vid. *Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango...*, presentada el día 1o. de marzo de 1848..., pp. 82-83; *Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango...* presentada el día 4 de marzo de 1850..., p. 38;

En oposición con las dificultades o regresiones que enfrentaban otros rubros de la economía duranguense, se visualizaba al comercio como una actividad lucrativa y en proceso de expansión. Tal apreciación se sustentaba en el incremento observado en la circulación y consumo de mercancías –especialmente de procedencia extranjera–, en la apertura de nuevos establecimientos y firmas comerciales y, en la presencia de un número cada vez mayor de negociantes locales y extranjeros vinculados a la actividad mercantil. En efecto, puede afirmarse que el comercio y un conjunto de prácticas vinculadas a éste, se consolidaron como las actividades más rentables dentro del contexto de la economía regional de este periodo.

Debe advertirse, sin embargo, que pese al incremento del intercambio mercantil, éste siguió desplegándose prácticamente bajo las mismas pautas y estructuras que imperaban desde la época colonial, debiendo enfrentar, por consiguiente una serie de trabas y obstáculos de diversa naturaleza. En primer término, el desarrollo del comercio se vio limitado por el reducido nivel de consumo de la mayor parte de la población. Amplias capas populares permanecían excluidas del mercado de consumo, en tanto que otros sectores apenas disponían de un magro poder adquisitivo, derivado del bajo nivel de sus condiciones de existencia material. Frenaban el intercambio mercantil, además, la escasa producción de mercancías en el ámbito regional, la persistencia de mercados locales fragmentados y de amplias zonas agrícolas destinadas a la producción de autoconsumo, el atraso de la red de caminos y del transporte que generaban alzas en los precios de las mercancías, el sistema de alcabalas y los elevados aranceles e impuestos que gravaban la importación de artículos extranjeros.

El crecimiento del intercambio mercantil registrado durante este periodo se dio sobre la base de una mayor capacidad adquisitiva de grupos relativamente limitados de la población duranguense. La expansión en la circulación de mercancías estuvo determinada, principalmente, por la ampliación de los márgenes de consumo de las clases altas y de algunos segmentos de la población de medianos ingresos y, en segunda instancia pero en proporción menor, por los requerimientos de las actividades productivas y el crecimiento natural de la población que requería de medios de subsistencia.

---

José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas...*, pp. 30 y 31 y, Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, pp. 125-126.

Un hecho significativo dentro del comercio duranguense de esta etapa, lo constituyó el recambio en la composición social de la élite mercantil. Tras de la salida de los españoles, el control del comercio regional pasó a manos de un reducido grupo de criollos y de negociantes extranjeros que fueron radicándose durante esos años en el estado. Algunos de estos comerciantes entablaron estrechas relaciones con firmas comerciales de otras regiones del país, que a su vez, controlaban el mercado exterior nacional.

Al iniciarse la tercera década del siglo XIX se establecieron en Durango los primeros inversionistas de procedencia extranjera, ubicándose preferentemente en la actividad comercial. Entre las firmas mercantiles que éstos fundaron, destacaban las de Manuel Bras de Fer; Julio A. Lehmann; Randall, Delliuss y compañía; Pescietto y Grimaldo y, la de Arana Hermanos y compañía.<sup>367</sup> Varios de ellos, además de invertir en el comercio, destinaron parte de su capital al crédito, a la minería y en menor proporción al establecimiento de algunas manufacturas.

Más tarde, hacia finales de esa década y principios de los cuarenta, se sumó a éstos una nueva oleada de inversionistas foráneos –principalmente de origen alemán– que además de incursionar en el comercio y en las actividades crediticias, desplegaron inversiones en la industria, especialmente la textil. De entre las negociaciones y casas comerciales que establecieron estos últimos, sobresalieron las de German Stahlknecht y Cía.; Enrique Fügman y Cía.; Storzel y Cía., así como las sociedades mercantiles de Juan Belden y Julio Hildebrand.<sup>368</sup> En breve tiempo, los germánicos se consolidaron como los principales empresarios comerciales de la entidad.

Complementaban la élite mercantil varios comerciantes duranguenses. Algunos de éstos formaban también parte de la oligarquía terrateniente, en tanto que otros más, habían labrado su fortuna a partir del préstamo usurario, la compra de fincas urbanas y las ganancias obtenidas en la minería o en la explotación de un considerable número de pequeños y medianos talleres de tipo artesanal. Entre los grupos familiares que habían adquirido significación en la actividad mercantil, deben mencionarse a los Gurza (Francisco y Luis), a los Mendarózqueta (Basilio y Domingo), a los Arritola (Benito, Juan y Jesús), a los Flores (Juan

<sup>367</sup>Vid. *Gaceta del Supremo Gobierno de Durango...*, 11 de enero de 1834; AHSDN. Exp. XI/481.3/1257 y XI/481.3/1709 y *El Registro Oficial*, 21 de septiembre de 1842.

<sup>368</sup>Vid. *Representación que hace el comercio de Durango al Ecsmo. Señor Presidente de la República sobre las Leyes del 26 de noviembre y 27 de diciembre del año de 1839, que han gravado con el quince por ciento de derecho de consumo a los efectos extranjeros*, Imprenta del Gobierno, Victoria de Durango, 1840, p. 9; AHSDN, Exp. XI/481.3/2036 y, Gloria Cano, Guadalupe Rodríguez et al., *Empresarios de Durango en el siglo XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas-UJED, 1990, p. XXIII.

Nepomuceno, Juan Manuel y Felipe), a los Del Palacio (Luis y Victoriano) y a los Bracho (Rafael, Simón, Luis y Toribio). Destacaban también como prósperos comerciantes de la localidad: José de Ilarregui, Juan Manuel Crespo, Antonio María de Esparza, Laureano González, Juan Jáquez, Antonio Gamiochipi, Ignacio Mijares, Francisco Elorriaga, José María Rodallegas, Pedro de Ochoa, Marcelino Castañeda y Miguel Murúa.<sup>369</sup>

Los comerciantes duranguenses jugaron un papel de primer orden en la vida económica y política de la entidad. Además de concentrar buena parte de la riqueza, influyeron también de manera decisiva en el curso de los acontecimientos políticos de esa época. Detrás de varios pronunciamientos políticos que acontecieron en Durango en favor del restablecimiento del régimen federalista, estuvo presente la inconformidad de los comerciantes locales en contra de leyes y decretos que dictaron los gobiernos centralistas y que desde su perspectiva eran considerados como restrictivos y atentatorios de la libertad de comercio. Igualmente, varios levantamientos y asonadas militares fueron subvencionadas económicamente por los comerciantes duranguenses ante el compromiso de los insurrectos de derogar impuestos y gravámenes que pesaban sobre la internación y consumo de mercancías extranjeras.

Habiéndose agrupado los comerciantes locales desde principios de la década de los cuarenta en la Junta de Fomento al Comercio y en el Tribunal Mercantil de Durango, estas corporaciones se constituyeron en instrumento para la protección y ampliación de sus intereses de orden económico y político. A partir de entonces, los miembros de la Junta de Fomento y del Tribunal Mercantil fueron partícipes obligados de cuanto evento o ceremonia de carácter oficial se celebraba en la entidad.

La significación de la influencia política que ejercieron los comerciantes fue un hecho incontrastable: entre 1835 y 1850, la mayoría de los gobernantes locales surgieron de las filas del comercio. Además de desempeñarse como gobernadores de la entidad, Francisco Elorriaga, Basilio Mendarózqueta, Pedro de Ochoa y Marcelino Castañeda, fueron activos negociantes en el comercio duranguense. Asimismo, la presencia de los comerciantes en los congresos locales o en las juntas departamentales fue siempre relevante.

<sup>369</sup>Vid. *Representación que los vecinos de Durango que suscriben, dirigen al Exmo. Señor Presidente Interino de la República...*, pp. 5-6; *El Registro Oficial*, 6 de julio de 1843; *El Registro Oficial. Periódico del Gobierno del Estado...*, 15 de diciembre de 1846 y 15 de julio de 1847 y, César Navarro, Guadalupe Villa y Graziella Altamirano, "Capitalistas y grupos de poder en Durango. 1840-1910", en *Cinco siglos de historia de México. Memoria de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, Instituto Mora-University of California Irvine, 1992, vol. 2, pp. 10-13.

Las áreas de mayor actividad comercial se ubicaron en las principales poblaciones del estado. Los informes y relaciones estadísticas de la época dan cuenta de la creciente apertura de nuevos establecimientos comerciales, particularmente en la ciudad de Durango. Hacia 1850, existían en la capital cinco grandes almacenes destinados a la importación de mercancías extranjeras y a la comercialización al mayoreo de efectos del país que operaban como centros de abastecimiento de otras negociaciones mercantiles de menor tamaño ubicadas en la propia capital y en poblaciones del interior del estado. Estos almacenes eran propiedad de comerciantes extranjeros radicados en Durango y Mazatlán y en algunos de ellos participaban como socios minoritarios comerciantes de la localidad. La red de establecimientos comerciales que expendían productos foráneos y nacionales comprendía, además, 15 tiendas de ropa, tres tiendas “mixtas”, tres mercerías, 12 tiendas de abarrotes y cerca de un centenar de tiendas del “pequeño comercio” que pertenecían en su gran mayoría a gente de la localidad.<sup>370</sup> En tanto que una porción considerable de los productos regionales, especialmente los de consumo de la población de menor ingreso, se comerciaba en los tendajones de calles y plazas y en el “mercado” de la ciudad. En este comercio al menudeo solamente participaban los nacionales.

Durante el periodo al que nos referimos, fue modificándose la jerarquía económica de los circuitos comerciales que conectaban al mercado regional con los de otras zonas del país. Hasta finales de la tercera década del siglo XIX, los principales centros de aprovisionamiento de mercancías extranjeras habían sido los puertos de Veracruz y Tampico y la ciudad de México. Sin embargo, al aumentar el tráfico marítimo y mercantil en el puerto de Mazatlán, éste se consolidó como el principal abastecedor del comercio duranguense, lo que explica los nexos económicos que llegaron a establecerse entre los comerciantes locales y los del puerto sinaloense.<sup>371</sup> Asimismo, durante este periodo empezó a dejarse sentir la presencia de los comerciantes regiomontanos en el mercado regional duranguense, al que abastecían de mercancías extranjeras introducidas a través de los puertos de Matamoros y Tampico.<sup>372</sup> En cuanto a los artículos y productos

<sup>370</sup>José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas...*, p. 106.

<sup>371</sup>Entre las firmas y comerciantes de Durango vinculados a los empresarios de Mazatlán durante este periodo, podemos señalar los siguientes casos: El almacén de Durango a nombre de Storzel y Cía. era filial de la casa comercial de los empresarios alemanes Storzel, Goeben y Moller; el comerciante Julio Hildebrand actuaba como comisionista de la casa Melchers Hnos. y Cía.; en tanto que los comerciantes Randall y Dellius (ingleses y alemanes) tenían la representación de la casa Moller y Cía., *Vid.* Brígida von Mentz, Verena Radkau et al., *Los pioneros del imperialismo...*, pp. 135-136.

<sup>372</sup>Mario Cerutti, *Burguesía y capitalismo...*, p. 46.

nacionales, éstos procedían principalmente de la ciudad de México, Jalisco, Zacatecas y de la región central de la República.

El traslado de pasajeros y de mercancías del centro del país a Durango se hacía principalmente en carros y carretas tirados por animales y también, mediante las conductas de los arrieros que transitaban a lo largo del viejo camino real de Tierra Adentro; aunque con menor regularidad, también de esta manera se conectaba con Chihuahua. Hacia Saltillo predominaba el uso de la arriería y sólo de manera eventual algunos productos se trasladaban en carretas. La conexión con Mazatlán se hacía únicamente a lomo de mulas, siguiendo el sendero transerrano que pasaba por San Dimas; el viaje de ida y vuelta duraba aproximadamente veinte días.

Frente a las dificultades que representaba atravesar la Sierra Madre Occidental y la tardanza en el traslado de las mercancías, los comerciantes de Mazatlán y de Durango solicitaron a sus respectivos gobiernos locales y al de la República, la construcción de un camino que uniera ambas ciudades. En 1843, el entonces presidente de México, Antonio López de Santa Anna, respondió favorablemente a la iniciativa presentada por los comerciantes, decretando que la construcción del camino se costearía con fondos que debía aportar la junta de fomento de Mazatlán, y que la de Durango proporcionaría los recursos necesarios para establecer y sostener un presidio en la sierra, cuyos reos estarían dedicados exclusivamente al trabajo de construcción del camino.<sup>373</sup> La iniciativa no llegó a concretarse y no sería sino hasta el presente siglo que dicha obra habría de realizarse.

Los principales artículos y productos locales que constituían el “mercado externo” duranguense de aquellos años eran: plata, oro, algodón, lana, pieles, textiles, mezcal, ganado y algunas herramientas fabricadas en la herrería de Durango. La composición de los artículos nacionales y extranjeros que se introducían en el mercado regional era múltiple y variada: vinos, loza, textiles, sedas, tabaco, alimentos de muy diverso tipo e insumos para la minería, así como materias primas, enseres, repuestos y maquinaria que requerían los talleres, manufacturas y la incipiente industria fabril de Durango.

Como consecuencia de los elevados impuestos que gravaban el comercio de los artículos extranjeros y la circulación de mercancías nacionales, fue práctica común entre los comerciantes duranguenses al ejercicio del contrabando. Aun cuando el tráfico ilegal era considerablemente mayor en relación con las mer-

<sup>373</sup> Carlos Hernández, *Durango gráfico...*, pp. 64-65.

cancias extranjeras, también se contrabandeaban múltiples artículos del país. Los funcionarios del fisco duranguense calculaban que los derechos recaudados por concepto de internación de mercancías extranjeras y alcabalas, correspondía cuando mucho a la mitad de los efectos que se introducían en la entidad.<sup>374</sup> Por lo que a lo largo de estos años los comerciantes, empresarios y gobiernos de Durango, en repetidas ocasiones, demandaron conjuntamente ante los gobiernos del centro la derogación de impuestos en la importación y consumo de efectos extranjeros, así como la eliminación del pago de alcabalas de algunos productos locales que se comerciaban en otras regiones del país.<sup>375</sup> Pero como por lo regular tales solicitudes no fueron atendidas, los comerciantes duranguenses siguieron trafican-do ilegalmente bajo la condescendiente actitud de los gobiernos locales.

Durante estos años, los comerciantes-prestamistas fueron adquiriendo creciente significación en la actividad usuraria y rivalizando cada vez más como financistas con la corporación eclesiástica. Junto a los beneficios obtenidos mediante el crédito a los particulares, algunos empresarios-prestamistas obtuvieron también jugosas ganancias a través de los empréstitos otorgados a los gobiernos locales. Destacaron en tal sentido, los comerciantes extranjeros y nacionales que, a su vez, estaban vinculados o actuaban como representantes en Durango de firmas comerciales extranjeras. Además del comercio y el contrabando, la usura y el agio constituyeron mecanismos, a través de los cuales, el sector de los comerciantes acumuló importantes sumas de capital y acrecentó su significación dentro del proceso económico regional.

### En los inicios de la industria duranguense

Intentando complementar esta visión panorámica de la economía de la entidad, es importante presentar, aunque en forma resumida, algunos de los rasgos característicos de la industria duranguense del periodo.

<sup>374</sup>Los ingresos del gobierno duranguense por concepto de alcabalas y consumo de mercancías extranjeras en el año de 1847 correspondieron a las cantidades siguientes: 47,585 y 22,847 pesos, respectivamente. Para 1848, la recaudación fue de 49,543 y 43,140 pesos; en tanto que las cifras relativas para el año de 1849 ascendieron a 57,023 y 45,180 pesos. Porcentualmente, las alcabalas y el consumo de mercancías extranjeras correspondieron al 31.6 por ciento, 36.6 por ciento y 39.2 por ciento del total de los ingresos recaudados por el fisco duranguense en los años señalados. Los datos para realizar estos cálculos fueron obtenidos de los respectivos informes de gobierno de 1848, 1849 y 1850 y que han sido citados en páginas anteriores.

<sup>375</sup>Vid. *Exposición de la Junta Departamental de Durango, de acuerdo con el gobierno, dirige por su conducto el Ecsmo. Señor Don Anastasio Bustamante...*, pp. 15-16; *Representación que hace el Comercio de Durango al...*, pp. 8-9; *Iniciativa dirigida al Congreso nacional por la Ecsma. Junta Constitucional de Durango: para que se libre de todos derechos el fierro, que se esplote de cualquiera vena de la República*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1841, p. 7.

Hasta finales de la tercera década, la “industria” en Durango estuvo constituida por una variada gama de talleres artesanales y unos cuantos centros manufactureros. La industria artesanal se integraba mediante la presencia de varias decenas de pequeños talleres esparcidos por la entidad, dedicados a giros de muy diversa naturaleza: zapaterías, herrerías, sastrerías, carpinterías, hojalaterías, sombrererías, armerías, velerías, alfarerías, carrocerías, relojerías, entre otros muchos más. Aun cuando la mayor parte se ubicaban en la ciudad de Durango, en algunas cabeceras de partido como las de Nombre de Dios, San Juan del Río, Santiago Papasquiario y Cuencamé existían también un número importante de este tipo de establecimientos. En la mayoría de los casos, el número de artesanos que laboraban en estos talleres no excedía la media decena de operarios y sus dueños eran tanto empresarios locales como de origen extranjero.

En el siguiente cuadro se presenta un concentrado de los talleres artesanales existentes en la entidad en el año de 1843.

#### LA INDUSTRIA ARTESANAL DURANGUENSE EN 1843<sup>376</sup>

Giro industrial	Establecimientos por partido								
	Durango	Nombre de Dios	San Juan del Río	Santiago Papasquiario	Cuencamé	Mapimí	Indé	Mezquital	El Oro
Zapaterías	57	6	11	8	9	6	6	1	
Sastrerías	30	5	9	3	4	5	4	1	
Sombrererías	25	8	9	7	5	3	3		
Herrerías	37	18	10	9	11	4	7	3	
Carpinterías	29	8	9	5	5	4	4	1	
Hojalaterías	6								
Sillerías	12	3	1	4				1	
Platerías	9		3	3	1	2			
Relojerías	3								
Armerías	2								
Tenerías	13	8	2	2	6	1		1	5
Velerías	11					5			
Coheterías	4				1				
Carrocerías	5								
Alfarerías	9	4		6					
Ladrillerías	4								
Total de talleres por partido	256	60	54	47	42	30	24	8	5

<sup>376</sup>Las cifras y datos han sido calculados y desagregados de Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura y la industria...*, p. 46.

Existían, además, otros establecimientos como panaderías, fidellerías, baños y lavaderos, por mencionar algunos que aun cuando no todos pueden ser considerados propiamente como talleres artesanales, en esa época se registraban en los padrones de giros industriales.<sup>377</sup>

La industria manufacturera, por su parte, comprendía algunos establecimientos destinados a la producción de textiles de algodón y lana, así como la fábrica de cigarros de la ciudad de Durango. Ésta dependía de la administración principal del tabaco –estanco del gobierno de la República– y constituyó durante toda la primera mitad del siglo XIX el establecimiento productivo con mayor número de operarios en la entidad. Hacia finales de la década de 1840, laboraban en esta fábrica de manera regular cerca de 500 trabajadores, casi en su totalidad mujeres. Su producción anual promedio era cercana a los cuatro millones de cajetillas de cigarros.<sup>378</sup>

La industria duranguense fue adquiriendo un nuevo perfil hacia principios de los años cuarenta al establecerse en la entidad las primeras fábricas mecanizadas. Ciertamente, la aparición de la industria fabril no significó en modo alguno el “estallido de la revolución industrial” en Durango. Tratábase más bien de un inicial e inédito proceso en la vida económica regional que, sin embargo, representaba el despliegue de formas de relación social de carácter capitalista más avanzadas y distintas a las que hasta entonces habían predominado en el ámbito productivo de la entidad. Significaba, asimismo, el surgimiento y existencia de un nuevo tipo de “propietarios particulares de modernos medios de producción que pagaban un salario a una fuerza de trabajo que a cambio vendía su tiempo, es decir, su esfuerzo productivo, para poder subsistir y reproducirse socialmente”.<sup>379</sup>

En el surgimiento de la industria fabril duranguense, principalmente la textil, operaron favorablemente diversas circunstancias: la política de protección de la industria nacional adoptada por el gobierno mexicano; la prohibición para importar materias primas del extranjero; el ingreso de capitales en la economía regional vía empresarios extranjeros; la riqueza dineraria acumulada por varios terratenientes y comerciantes locales que optaron por invertir en la industria y por el hecho mismo que en Durango se produjera materia prima –algodón y lana– para la industria textil.

<sup>377</sup>Gloria Cano, Guadalupe Rodríguez *et al.*, *Empresarios de Durango...*, p. IX.

<sup>378</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas...*, p. 63.

<sup>379</sup>Guillermo Beato “Los inicios de la gran industria y la burguesía en Jalisco”, separata de *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, año XLVIII, núm. 1, México, enero-marzo de 1986, p. 262.

Al mediar el siglo XIX operaban en la entidad cinco fábricas textiles cuya maquinaria se importó de Estados Unidos y que utilizaban como fuerza motriz la energía hidráulica. La primera de estas empresas textiles se estableció en el partido de Mapimí en 1837 bajo iniciativa de la familia Urruticochea, constituyendo el centro fabril más modesto en cuanto a capacidad instalada y volumen de producción; disponía de 10 telares y 400 husos para algodón. Varios años después pasó a propiedad del empresario Melchor Prince.<sup>380</sup>

Dos fábricas más fueron establecidas en el distrito de Peñón Blanco del partido de Cuencamé, las cuales iniciaron sus operaciones entre 1840 y 1841. La primera, denominada Fábrica de Ojo de Agua, en razón del sitio en donde se estableció, surgió mediante la inversión realizada por cuatro empresarios duranguenses, entre los que se encontraban Juan Nepomuceno Flores y Basilio Mendarózqueta. El capital invertido para comprar y trasladar la maquinaria y construir la fábrica, ascendió a un poco más de doscientos cincuenta mil pesos. Contaba con 40 telares para manta y 2,520 husos para algodón, así como la maquinaria necesaria para el “desgreñado” de esta materia prima. La población empleada comprendía adultos de ambos sexos, predominantemente mujeres, y menores de edad, siendo cercana a los doscientos trabajadores. Sus principales productos eran pabito, hilaza y manta trigueña.<sup>381</sup> En tanto que la otra fábrica, la del Molino de Guadalupe, propiedad sólo de Juan N. Flores, inició sus trabajos luego de grandes contratiempos, ocasionados por la pérdida de una parte de la maquinaria en la aduana de Matamoros, y las dificultades que debieron sortearse para trasladarla desde ese lugar hasta Cuencamé. Por ello, la fábrica debió iniciar sus operaciones con sólo 20 telares y 480 husos para algodón. Años después, el empresario Flores pudo ampliar la instalación fabril, por lo que para 1846 la empresa disponía ya de 32 telares para manta, un poco más de 1,000 husos para algodón; 16 telares y 260 husos para tejidos de lana. Para entonces la fábrica empleaba 52 hombres, 36 mujeres y más de medio centenar de niñas y niños y, en ella se elaboraban sarapes y jergas de lana, hilaza y manta de algodón.<sup>382</sup>

<sup>380</sup> *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844, que la Dirección General de estos ramos presenta al gobierno Supremo, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842*, Imprenta de J. M. Lara, México, 1845, cuadro anexo núm. 2.

<sup>381</sup> *Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1845, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo en el actual de 1846, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 1842*, Imprenta de J. M. Lara, México, anexo núm. 3 y, *Memoria en que el gobierno del Estado de Durango... presentada el día 10. de marzo de 1848...*, pp. 34 y 80.

<sup>382</sup> *Ibidem*, p. 34.

Ambos establecimientos consumían en promedio un poco más de 40,000 arrobas de algodón anualmente.<sup>383</sup>

Otra empresa textil, la del Arroyo del Tagarete, se encontraba ubicada en la cabecera del partido de Santiago Papasquiari. La inversión para montarla provino de la compañía formada por Toribio Rodríguez y en la que también participaban como socios el empresario alemán German Stahlknecht, Manuel Manzanera y los hermanos J. Antonio y Joaquín Díaz, entre otros. Contaba con 32 telares para manta y 1,044 husos para algodón; sin embargo, el sitio que se eligió para ubicarla no fue el más apropiado, ya que frecuentemente escaseaban las lluvias y por consiguiente, la corriente de agua necesaria para mover la maquinaria. En años de sequía sólo operaba unos cuantos meses al año; cuando funcionaba regularmente llegaba a emplear hasta 120 obreros y su consumo de algodón anual alcanzaba las 9,000 arrobas.<sup>384</sup>

La quinta empresa textil se localizaba en el partido de Durango, a sólo unos cuantos kilómetros de la capital.<sup>385</sup> Su maquinaria era movida con el caudal del río del Tunal, a una de cuyas márgenes se construyó. Por la forma de su organización empresarial y del proceso productivo en su conjunto, así como por el tipo de maquinaria y tecnología utilizadas, la fábrica de Tejidos del Tunal constituía el establecimiento textil más avanzado y moderno de la entidad. Tal condición no era un hecho fortuito. Reflejaba en buena medida la visión empresarial de los inversionistas que se unieron para emprender dicho proyecto que, además de asociar capitales, conjugaron la destacada posición social y política que mantenían en el ámbito regional en beneficio de su proyecto empresarial.

Su principal impulsor y accionista era el conocido empresario alemán German Sthalknecht, en tanto que el puesto de “segundo violín” en la empresa lo ocupaba el político duranguense José Fernando Ramírez.

Pese a la reconocida capacidad empresarial y firme determinación de los inversionistas del Tunal para sacar adelante su proyecto, múltiples fueron los contratiempos que debieron sortear para ver coronado su esfuerzo. Habiéndose iniciado la construcción de este establecimiento textil en 1837, debieron transcurrir cuatro años de arduos trabajos y dificultades sin fin para ponerlo en operación. Los escollos y vicisitudes que debieron encarar estos precursores de la industria

<sup>383</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias Estadísticas...*, p. 62.

<sup>384</sup>*Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango... presentada el día 4 de marzo de 1850...*, p. 37.

<sup>385</sup>El sitio en donde fue ubicada corresponde a la población que actualmente se denomina El Tunal, del Municipio de Durango.

fabril duranguense, dan cuenta de las difíciles condiciones en medio de las cuales se emprendía el proceso de industrialización del país.

La inversión inicialmente calculada resultó totalmente insuficiente para concluir la fábrica, principalmente por el aumento en el costo de la maquinaria que debió ser adquirida en la ciudad de Boston, por el pago de los salarios de los técnicos y operarios contratados para venir a instalarla y ponerla en funcionamiento y debido a los crecientes gastos realizados por el representante de los empresarios del Tunal en aquella ciudad, para equipar en forma completa el establecimiento y cubrir el importe del envío. Tal situación, incluso, provocó que los empresarios duranguenses se rezagaran en el pago de los adeudos contraídos con la empresa encargada de la fabricación de la maquinaria, así como en el pago de los salarios del personal contratado. De tal suerte que la compañía norteamericana determinó retener la maquinaria, en tanto que los trabajadores y técnicos estadounidenses interpusieron una demanda judicial, logrando el embargo de los bienes de la fábrica. Afortunadamente, unos días antes de que se pusieran a remate, Stahlknecht y socios lograron saldar los adeudos y la maquinaria pudo embarcarse hacia el puerto de Matamoros.

Trasladarla desde ese puerto hasta Durango representó casi un año de trabajo. En carretas tiradas con bueyes, tras largos y azarosos recorridos, poco a poco la maquinaria fue arribando al Tunal. Otro año más debió emplearse en montarla. Mientras tanto, en la misma proporción en que los fondos de los socios se iban agotando, los adeudos de la compañía iban acrecentándose. Ante tal situación, demandaron el auxilio financiero del Banco de Avío, al que solicitaron un préstamo por la cantidad de 30,000 pesos. Sin embargo, la respuesta del banco nunca llegó, por lo que las labores de construcción de la fábrica debieron suspenderse durante varios meses. Más adelante, cuando los socios del Tunal estuvieron en posibilidad de resolver los problemas financieros, la fábrica finalmente pudo concluirse: “los telares y los malacates rompieron al fin su marcha regular en enero de 1841, después de cuatro años de fatigas y congojas, aunque envueltos todavía entre los escombros y materiales de reparaciones y construcciones”.<sup>386</sup>

En sus comienzos la fábrica del Tunal disponía de 1,296 husos y 30 telares; su producción diaria era de 650 libras de hilaza y 50 piezas de manta. Más de las

<sup>386</sup>José Fernando Ramírez, “Fábrica de Tejidos del Tunal, o sean apuntes para la historia de la industria mexicana, seguidos de algunas observaciones sobre la posibilidad de conciliar sus intereses con los de la agricultura”, en *El Museo Mexicano...*, vol. 1, p. 123.

tres cuartas partes de los 200 trabajadores empleados eran mujeres y niños. La conducción de la producción y mantenimiento de la maquinaria estaba a cargo de los ingenieros y técnicos norteamericanos contratados en Boston. Asimismo, un grupo de jóvenes obreras traídas de Estados Unidos estaban responsabilizadas de los departamentos de hilados y tejidos, a la vez que tutelaban y tenían el encargo de adiestrar a las obreras duranguenses.<sup>387</sup> La jornada laboral diurna era de doce horas, de seis de la mañana a seis de la tarde, concediéndose a los trabajadores dos breves descansos para ingerir sus alimentos; la jornada nocturna iniciaba a las seis de la tarde y concluía después de la media noche. El salario para los hombres oscilaba entre los tres y diez reales diarios, en tanto que para las mujeres y niños era de dos a cuatro reales.<sup>388</sup>

En el transcurso de los años siguientes y en medio de no pocas dificultades, paulatinamente los socios del Tunal fueron estabilizando el centro fabril, ampliando su capacidad industrial y, aún, diversificando y acrecentando la producción; fundamentalmente a través de la reinversión de la mayor parte del excedente obtenido y la inyección de nuevo capital. Así, para finales de los años cuarenta la empresa contaba ya con 2,048 husos y 65 telares de algodón, más 15 telares y 195 husos para lana. Disponía de laboratorio y tintorería para la elaboración de manta blanca y lienzos estampados, artículos que hasta ese entonces no se producían en la mayoría de las fábricas textiles del país. Contaba además, con un taller para la reparación de la maquinaria y una fundición en donde se fabricaban partes y repuestos, evitándose así su importación desde el extranjero.

En su obra estadística sobre Durango, Fernando Ramírez señala que los efectos producidos en la fábrica del Tunal en el año de 1848, alcanzaban las siguientes cantidades: manta trigueña, 710,157 varas; estampados, 57,588 varas; alfombras, 3,909 varas; jergas, 5,245 varas; sarapes de labor y corrientes, 46,000 y 21,610 respectivamente y 2,343 libras de cordoncillo para la elaboración de frazadas y sarapes. El consumo anual de materia prima era equivalente a 30,000 arrobas de algodón y 3,000 de lana, y la población empleada ascendió a 280 trabajadores, predominando mujeres y niños.<sup>389</sup> Una parte importante de los artículos elaborados se comercializaban en otras entidades, principalmente en Jalisco, Zacatecas y Chihuahua. En especial tenían gran demanda la manta y los estampados, considerados de gran calidad, entre los de producción nacional.

<sup>387</sup> *Ibidem*, p. 125.

<sup>388</sup> Moisés González Navarro, *Anatomía del poder...*, p. 177.

<sup>389</sup> José Fernando Ramírez, *Noticias históricas y estadísticas...*, p. 104.

De acuerdo al número de fábricas textiles establecidas en cada entidad del país al mediar el siglo XIX, Durango ocupaba el cuarto lugar nacional, en tanto que en razón del número de husos instalados, se ubicaba en el quinto sitio.<sup>390</sup> El número de husos en la industria textil duranguense era superior a los seis mil, que representaban un poco más del seis por ciento del total nacional.<sup>391</sup> Se estima que entre los años de 1845 a 1850, la producción anual de la industria textil de Durango era más de un millón y medio de varas de manta de diversas clases y un poco más de 22,000 libras de hilaza, cordoncillo y pabito y, que en su conjunto empleaba a más de 800 trabajadores.<sup>392</sup>

Como ya se ha señalado en líneas anteriores, la política de protección a la industria textil y de restricción en la importación de materia prima tuvo efectos benéficos en el desarrollo de esta rama industrial. Sin embargo, a la vez que alentó el surgimiento de nuevos establecimientos fabriles, generó una serie de trabas y prácticas que limitaron su consolidación.

Con frecuencia la producción regional de algodón resultaba insuficiente para cubrir la demanda de las fábricas de la entidad, por lo que éstas se veían obligadas a disminuir su producción, no obstante su capacidad instalada e incluso, a paralizar temporalmente sus actividades. Por otro lado, el acaparamiento y especulación de la materia prima, así como la premeditada disminución en la siembra de algodón por parte de algunos productores con el propósito de su ulterior encarecimiento, provocó una considerable alza en los costos de producción de la industria textil duranguense.<sup>393</sup> Además, la creciente introducción ilegal de textiles extranjeros, cuyos precios generalmente eran inferiores a los de los artículos locales, representaba una desigual competencia para las industrias textiles de la región. Ello hizo que con frecuencia se manifestaran en forma encontrada los intereses de industriales, comerciantes y productores de materia prima. Los primeros se manifestaban contrarios a la importación de productos textiles y en favor de la libre importación de materia prima; los comerciantes reclamaban mayor libertad comercial y la derogación de la restrictiva política arancelaria; en

<sup>390</sup>Puebla, México y Veracruz eran las entidades con mayor número de fábricas de la rama textil; Jalisco pese a contar con menos fábricas que Durango disponía de una cantidad superior de husos.

<sup>391</sup>Vid. Roberto A. Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria. 1821-1846*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959, p. 222; José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas...*, p. 63 y, Ciro Cardoso, *México en el siglo XIX...*, p. 160.

<sup>392</sup>José Agustín de Escudero, *Noticias estadísticas...*, p. 63.

<sup>393</sup>En el año de 1842, habiéndose combinado una mala cosecha con un intenso proceso especulativo desatado por los acaparadores y productores, el precio del algodón duranguense registró una alza de cien por ciento en relación con los precios de la cosecha del año anterior.

tanto que los productores, por su parte, se alineaban por la no importación de materia prima.

En el interés de superar las contradicciones y conciliar los intereses de estos segmentos económicos, José Fernando Ramírez, a nombre de los industriales duranguenses propuso entonces que en cada Departamento se levantara un censo de los cultivadores de algodón y de los productores de textiles con los propósitos siguientes:

- 1o. Que los cultivadores expresen la cantidad efectiva de algodón que tengan en sus almacenes.
- 2o. Que designen el número de fanegas de tierra que se obligan a cultivar y que por peritos se calcule su producción, según la calidad de los terrenos, tomándose un término medio prudencial.
- 3o. Que los fabricantes pasen a los gobernadores una noticia del número de malacates que tengan en corriente y designen la cantidad de algodón que prudencialmente pueden consumir.
- 4o. Que los gobernadores con vista de los datos respectivos formen un resumen de la producción y consumo de su Departamento y lo remitan al supremo Gobierno.
- 5o. Que en los Departamentos donde no hubiere fábricas de tejidos, o éstas sean tales que no consuman todos sus productos, se exprese por los cultivadores cuáles son los puntos foráneos de su consumo.
- 6o. Que si del resumen general que se haga por el Supremo Gobierno resulta que nuestra agricultura es insuficiente para proveer a las necesidades de la industria, se permita la introducción de la cantidad indispensable para cubrir el déficit.
- 7o. Que se impongan penas eficaces para el castigo de los agricultores que no cultivaren la extensión de terreno que designen y para la reprensión de los demás abusos que cometan.
- 8o. Que anualmente se renueven estos censos con la anticipación necesaria, para que produzcan los efectos de su institución.<sup>394</sup>

Sin embargo, como ya se ha expresado, el proteccionismo a la industria textil y las restricciones para la importación de algodón se mantendrían hasta 1859, mientras tanto, esta rama industrial navegaría en medio de las contradicciones y limitantes que se derivaban de la política económica aplicada por el gobierno nacional.

Otra empresa de significación en el panorama industrial duranguense de esa época era la ferrería que beneficiaba el mineral de hierro del Cerro de Merca-

<sup>394</sup>José Fernando Ramírez, "Fábrica de Tejidos del Tunal...", p. 128.

do. Tras del fracaso de la Compañía Unida de Minas Mexicanas en su intento por construir en Durango la primera siderúrgica con alto horno en el país, durante los años siguientes la explotación de este rico yacimiento se realizó a muy baja escala. Al igual como se hacía desde la época colonial, algunas herrerías de la ciudad de Durango extraían y beneficiaban pequeños volúmenes de mineral, el que mediante técnicas rudimentarias era fundido en dichos talleres para la fabricación de rejas de arado, ventanas, barras, así como otros instrumentos y herramientas para la labranza y el trabajo de las minas. Sin embargo, en el año de 1840 un grupo de empresarios extranjeros radicado en Durango, decidieron asociarse para retomar en sus manos el malogrado proyecto de la ferrería de Piedras Azules y explotar industrialmente la enorme reserva mineral del Cerro de Mercado. En dicha asociación participaron los empresarios Manuel Bras de Fer, Julio A. Lehmann y Diego Randall.

La ferrería fue construida en el mismo sitio en donde la compañía inglesa había intentado erigirla, utilizándose algunas de las edificaciones levantadas entonces. Se trataba, sin embargo, de una empresa más modesta que la proyectada por los británicos. No sólo por el monto de la inversión realizada, proporciones del establecimiento, tipo de maquinaria instalada y procesos tecnológicos utilizados, sino también por el tipo y volumen de la producción proyectada. Conscientes los empresarios de la ferrería de la costosa experiencia de sus antecesores y de sus limitados recursos financieros y técnicos para intentar beneficiar el mineral de hierro en alto horno, optaron por utilizar un método menos sofisticado pero a la vez menos oneroso: el método vizcaíno conocido también como el de beneficio del mineral de hierro mediante hornos o forjas catalanas.

El capital invertido por los socios para construir y equipar la ferrería ascendió a más de 50,000 pesos. De acuerdo a una descripción de la época, la maquinaria del establecimiento consistía en una gran rueda hidráulica de 22 pies de diámetro que alternativamente movía la máquina de sopro:

formada por cuatro cilindros del diámetro de 5 pies, y los dos cilindros de hierro colado destinados a la construcción de barras mineras: hay otras ruedas menores que mueven dos martinets o martillos grandes, del peso de 30 y 36 arrobas, y la fundición se hace en dos hornos a la catalana que trabajan día y noche. Hay, además, hornos reverberos, torno, mortero para quebrar el metal y varias fraguas.<sup>395</sup>

<sup>395</sup>José Fernando Ramírez, "Ferrería de Durango...", p. 34.

Los hornos catalanes eran alimentados con carbón vegetal que procedía de las sierras aledañas y, al igual que el mineral del Cerro de Mercado, se transportaba hasta la ferrería en carretas de tracción animal. La instalación de la maquinaria y su puesta en operación, así como la capacitación de los trabajadores, corrió a cargo de un grupo de técnicos y operarios españoles contratados por los empresarios de Piedras Azules.

Operando regularmente, su consumo semanal de carbón oscilaba entre las mil quinientas y las dos mil arrobas, en tanto que la producción de fierro fundido en el mismo lapso promediaba entre los 50 y 80 quintales.<sup>396</sup> Entre los principales productos y herramientas que se fabricaban en la ferrería, pueden listarse los siguientes: platinas, barras mineras, almadanetas y chapas para mortero, fierro planchuela para azadones, rejas de arado, "llantas" para coches y carretas, ejes y algunas piezas y repuestos para las fábricas textiles, etcétera. Como puede observarse, una parte importante de su producción estaba destinada a refaccionar los centros mineros de la entidad, así como algunos asentamientos de minas que se ubicaban en los estados de Sinaloa, Coahuila, Chihuahua y Zacatecas. Entre operarios y carboneros, la ferrería empleaba cerca de 150 trabajadores, cuyos salarios en conjunto significaban aproximadamente ochocientos pesos semanales.<sup>397</sup>

Pese a los esfuerzos realizados por los empresarios de Piedras Azules para hacer crecer el establecimiento y al apoyo que los gobiernos locales otorgaron a esta industria duranguense, mediante la total exención de impuestos; al igual que las demás fundiciones existentes en el país debió enfrentar la competencia de los efectos importados y los excesivos gravámenes que se aplicaban en la circulación de sus productos por parte de las autoridades fiscales de otros estados. De tal suerte que en algunas entidades, el consumo de los productos de la ferrería fue sometido a elevados aranceles "resultando de esta operación que el fierro de Durango pagara hasta un doscientos por ciento más que el fierro extranjero, circunstancia que unida a los costos exorbitantes de transporte hacían temer la ruina de la empresa".<sup>398</sup> Frente a esta situación, los empresarios de Piedras Azules a través del gobierno local, demandaron ante el Congreso de la República que se desgravara la circulación de sus productos y se elevaran los aranceles para los efectos importados.<sup>399</sup> La iniciativa duranguense fue apoyada por los gobiernos de

<sup>396</sup>Luis Zubiría y Campa, *El Cerro de Mercado*, Imprenta Victoria, México, 1944, p. 7.

<sup>397</sup>Lucas Alamán, *Memoria sobre el estado de la agricultura y la industria...*, p. 32.

<sup>398</sup>José Fernando Ramírez, "La Ferrería de Durango...", p. 34.

<sup>399</sup>Vid. *Iniciativa dirigida al Congreso Nacional por la Ecsma. Junta Constitucional de Durango; para que se libre de todos derechos...*, p. 3.

las entidades en donde también existían establecimientos similares; lográndose en el año de 1843 una respuesta favorable a tal solicitud. Con ello se aligeraron las presiones y dificultades que gravitaban sobre esta rama industrial y en particular sobre la ferrería de Piedras Azules.

En el año de 1847, tras la disolución de la sociedad que manejaba la ferrería, ésta fue comprada por Juan Nepomuceno Flores, denominándose a partir de entonces “Ferrería de San Francisco”. Junto con este establecimiento, el empresario duranguense adquirió el fundo minero “La Industria” en el Cerro de Mercado. Bajo propiedad de Nepomuceno Flores, esta importante industria duranguense alcanzó sus momentos de mayor auge. Las forjas catalanas fueron sustituidas por hornos de cúpula, las máquinas de soplo se cambiaron por las de cilindro, se elevó el potencial hidráulico, se amplió la planta industrial y se diversificaron y acrecentaron los productos de la ferrería y junto con ello la rentabilidad de la empresa.

Asimismo, durante la tercera década del siglo XIX aparecieron los primeros y apenas perceptibles destellos de una actividad industrial que, sustentada en la explotación a gran escala de los recursos forestales de la entidad, alcanzaría gran significación dentro de la economía duranguense del siglo XX: la industria maderera. En 1835, el comerciante y terrateniente Luis Bracho adquirió en Nueva York maquinaria para montar dos aserraderos en Durango. El costo de dicha maquinaria fue cercano a los dieciocho mil pesos y la operación comercial se realizó a través de la firma de Murna y Romero de la ciudad de México. A su vez, el Banco de Avío, concedió a Bracho, en 1836, un crédito de cuarenta mil pesos para costear el traslado, realizar el montaje y poner en operación los aserraderos.<sup>400</sup> Una vez instalados en la sierra de Durango, dichos establecimientos iniciaron sus actividades a principios del año siguiente. Arrancando de esta manera, aún en proporciones muy modestas, la explotación industrial de los recursos forestales duranguenses.

En suma, entre los procesos más representativos de la economía duranguense del periodo al que nos hemos referido, deben destacarse: el de la concentración de la propiedad rural y de los rendimientos de la producción agraria; el arribo de la inversión foránea; la ampliación del intercambio mercantil y el recambio de

<sup>400</sup> *Relación circunstanciada de las habilitaciones dadas por el Banco de Avío, para el establecimiento y fomento de varias empresas industriales, desde la creación de dicho establecimiento hasta fines de julio de 1837, s/e, México, 1838, pp. 53-55, en Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional.*

los circuitos comerciales; la formación de las primeras asociaciones de inversión capitalista; la aparición de la industria fabril mecanizada y el proceso de diversificación de las inversiones de las clases acaudaladas duranguenses. Todo lo cual da cuenta de las incipientes pero irreversibles transformaciones que acontecían en la estructura económica, así como en la vida social y política de esta entidad del norte mexicano al culminar la primera mitad del siglo diecinueve.

## Capítulo 4

# Imágenes y perspectivas históricas desde el espejo del presente

MÁS ALLÁ de la superficie y de la imagen anárquica con la que a menudo se visualiza la historia de la nación mexicana de la primera mitad del siglo XIX, en esencia, ésta constituye una época de transición y de cambio y, por ende, de conflictos y contradicciones. Ello representa, a nuestro juicio, el rasgo distintivo y característico de la compleja, accidentada y aún desconcertante trayectoria histórica de nuestro país durante esos años.

Si bien es cierto que con la culminación del movimiento emancipador iniciado en 1810, México surgió como una nación políticamente independiente y los mexicanos conquistaron el derecho a gobernarse por sí mismos, lo cual entrañó sin duda un cambio de grandes dimensiones, ello no significó que la nación mexicana pudiera librarse de la pesada herencia colonial, del atraso y la inequidad que permeaba a la sociedad de aquella época. Sin embargo, dentro de la vieja estructura social y el régimen de privilegios heredados del largo periodo de dominación colonial, germinaban y se desarrollaban inéditos procesos en todos los órdenes de la vida social.

La transformación social a la que se abre cauce con la Independencia del país, encarnada a través de los distintos proyectos de organización política, las luchas de las logias, facciones y “partidos”, el intenso debate ideológico, las interminables asonadas, sublevaciones y golpes militares, los conflictos entre los diversos grupos y clases sociales y, el choque entre los distintos proyectos a través de los cuales se pretendía definir el rumbo económico y jerarquizar la estructura de la sociedad; dan cuenta, justamente, de las contradicciones inherentes a una formación social en proceso de cambio.

El largo rosario de conflictos y vaivenes políticos, que aparecen muchas veces como desgastantes y estériles, así como los graves desgarramientos sociales que se produjeron en esos años, no pueden ser solamente explicados a partir de las ambiciones de tal o cual caudillo, la confrontación ideológica y la lucha políti-

ca entre los partidos o la supuesta incapacidad de los mexicanos para gobernarse, sino además y junto a todo lo anterior, como la expresión de una sociedad que empezaba a experimentar intensas transformaciones.

Sin embargo, las antiguas formas de relación social y de propiedad, son todavía un fuerte obstáculo para la emergencia de las formas de relación propiamente capitalistas, ya que su desarrollo durante la primera mitad del siglo XIX no es sino un proceso incipiente y débil que aún no logra tornarse dominante. Empero, este hecho va conformándose en el trasfondo histórico a partir del cual derivan nuevos sujetos y clases sociales y surgen nuevos proyectos de orden político y económico y que constituye, desde nuestra perspectiva, el elemento que ejerce mayor influencia en la dirección del proceso histórico por el que transita la nación mexicana de ese entonces.

Entrelazada, naturalmente, a los acontecimientos y circunstancias que privaron en la vida nacional durante las tres primeras décadas de vida independiente, la entidad duranguense enfrentó los retos, conflictos y alteraciones de esa época y recorrió, también, los inciertos caminos por los que transitó la nación mexicana en su conjunto. No obstante, la historia de Durango no se configuró como un simple reflejo del proceso histórico nacional, sino que fue adquiriendo rasgos y especificidades propios, derivados de las condiciones concretas en medio de las cuales se desarrolló la existencia de la sociedad duranguense. El devenir histórico duranguense tuvo ritmos, pausas y límites temporales impuestos por su propia realidad.

Las peculiaridades de su extensa geografía; el perfil de su herencia colonial como región que formara parte del norte novohispano; su lejanía del centro del país, relativa despoblación y composición étnica; los procesos económicos y sociales que delinearon las características de su desarrollo; la constitución de las clases y de los grupos de poder económico y político que incidieron en su transfiguración; su permanente lucha en contra de las tribus nómadas y guerreras del septentrión, junto a muchas otras particularidades de la historia duranguense, hicieron de ésta un proceso con dinámicas y expresiones propias.

Tal apreciación se sustenta y se ejemplifica a través de las características que adquieren y la forma en la que se desarrollan ciertos procesos de la historia duranguense de la primera mitad del siglo XIX.

La intendencia de Durango fue un territorio en el que la lucha por la Independencia fue prácticamente inexistente. El que se alzara como una barrera contra-insurgente que mantuvo “ilesas e incontaminadas a las provincias del norte” y

preservara su fidelidad a la Corona española hasta los momentos últimos del régimen colonial, no fue un hecho casual. El predominio social de los grandes terratenientes, mineros, comerciantes, funcionarios provinciales de origen peninsular, así como del alto clero y los criollos acaudalados que se identificaban más con sus raíces hispánicas, fue un elemento de contrapeso para la propagación del movimiento insurgente. La adhesión a la causa de España por parte de las clases propietarias y aún de ciertos sectores intermedios estuvo entrelazada a la preservación de sus bienes materiales y privilegios sociales.

Además, el hecho de que Durango fuese sede del obispado de la Nueva Vizcaya y de la intendencia y, asiento de la comandancia de las provincias internas de occidente durante casi toda la época de la lucha de Independencia, la convirtió en un bastión espiritual, político y militar del régimen colonial. Situación que se reforzó en 1820 con la elección de la diputación de las provincias internas Occidentales (incluía a los diputados de Sonora y Sinaloa, Nuevo México, Chihuahua y Durango), la cual estableció también su sede en la ciudad de Durango y porque habiéndose integrado mayoritariamente por españoles peninsulares, éstos actuaron como férreos defensores del gobierno metropolitano.

El apoyo político y material de las élites económicas y grupos de poder duranguenses al régimen colonial a lo largo de la lucha de Independencia, hizo posible mantener el territorio de la intendencia al margen del conflicto armado. Como hemos señalado, los principales sucesos históricos que se registraron en Durango en el transcurso de la guerra estuvieron vinculados a la lucha contra-insurgente.

La adhesión a la monarquía española se mantuvo irreductible hasta el final. No en balde, cuando ya el Plan de Iguala se alzaba triunfante en todo el territorio mexicano, las autoridades provinciales, los jefes militares y las clases acaudaladas de Durango proyectaron segregar las provincias occidentales del virreinato para mantenerlas bajo el dominio español. La ciudad de Durango se convirtió en refugio de las tropas imperiales de algunas intendencias que habían caído en manos del Ejército Trigarante y por ello constituyó el último reducto provincial de la Nueva España en adherirse al Plan de Iguala.

El que Durango no fuera escenario en la lucha por la Independencia, no implicó que la contienda dejase de tener hondas repercusiones en su estructura socioeconómica y en su vida política. Ello se advirtió más claramente cuando el régimen colonial llegó a su fin y se emprendió la tarea de construir las nuevas bases sobre las que habría de fincar su futura existencia como entidad dentro de

la naciente República Mexicana. La base productiva sobre la cual había funcionado el orden colonial en gran medida quedó desarticulada. La producción minera, agrícola y ganadera, así como la actividad comercial sufrieron un notable deterioro. A ello debió sumarse la crisis administrativa y financiera que sobrevino con la extinción del antiguo poder colonial y el desplome de la economía regional.

Pero, sin duda, lo que más a fondo se trastocó fue la vida política duranguense. Ello se aprecia con nitidez cuando Durango se erige en estado federativo, luego de la promulgación de la carta constitucional de 1824. A contrapelo con la orientación política de los grupos y corporaciones que hasta entonces habían mantenido la hegemonía en el gobierno local y que en el pasado se habían identificado más con el orden colonial o el imperio iturbidista, surgió una nueva generación política de filiación republicana y federalista, con cuya presencia fueron resquebrajándose los remanentes políticos de las viejas ataduras coloniales y se alteró el tradicional y conservador entorno dentro del cual se había desarrollado la sociedad duranguense.

El que irrumpiera en el ámbito político duranguense esta precursora corriente liberal e ilustrada, no sólo se explica como consecuencia de la adopción de la vida republicana, sino además como respuesta a la exclusión y marginalidad política a la que se había visto sometida la mayoría de los ciudadanos duranguenses por parte del estrecho y cerrado núcleo de élite que había detentado el poder político. Así como por el peso de la fuerza material y espiritual que seguían conservando las clases acaudaladas y la Iglesia, cuya preeminencia tenía raíces y había surgido al amparo del antiguo orden social. Muestra de lo anterior es que en Durango gobernara hasta el momento en que se promulgó la primera constitución local, Rafael Bracho, antiguo y prominente funcionario del gobierno provincial y, nada menos que fiscal en el juicio contra Miguel Hidalgo y otros caudillos insurgentes. Así como el hecho de que el obispo de Durango, Juan Francisco de Castañiza, hubiese sido dentro de la alta jerarquía eclesiástica uno de los principales apoyadores del Imperio de Iturbide y que, incluso, presidiera la junta nacional instituyente que surgió tras la disolución del congreso constituyente.

Ello también explica el estallido y virulencia de las confrontaciones políticas que se producen en la entidad en fechas tempranas, aún antes de que en el país y particularmente durante la primera República Federal se generalizaran las pugnas, revueltas y asonadas de aquella época. Y no es que los federalistas

duranguenses puedan ser caracterizados como un grupo de exaltados e investigadores de la discordia social –tal como los han considerado algunas corrientes de la historiografía de Durango–, o bien, que sus intentos reformadores fuesen extremos y radicales; sino que las fuerzas sociales y las instituciones adversas al cambio no estaban dispuestas a admitir que se erosionaran sus intereses y a ceder espacios para los nuevos grupos y elementos sociales que emergieron con el advenimiento del régimen republicano. Para aquellos, tanto en la Colonia como en la República, lo primordial fue la conservación de sus bienes y privilegios.

Los federalistas duranguenses que, primeramente se agruparon en la logia yorkina y más tarde actuaron como un movimiento político no orgánico y cuyo núcleo central lo constituía un grupo de letrados, abogados, comerciantes y mineros de mediana fortuna, pequeños propietarios de fincas rústicas y empresarios de la incipiente industria fabril y manufacturera, fueron predominantes en los congresos y gobiernos locales que existieron durante la primera República Federal, pese a que debieron encarar permanentes conflictos con sus opositores, frecuentes revueltas y asonadas y que temporalmente fueron desplazados del gobierno mediante la fuerza de las armas.

Entre los personajes más reconocidos del federalismo duranguense deben ser mencionados Santiago Baca Ortiz, Francisco Elorriaga, Marcelino Castañeda, Basilio Mendarózqueta, José María del Regato, José Fernando Ramírez y también, de algún modo, José Urrea, de origen sonorenses, pero cuya actividad política estuvo ligada en no pocos momentos a la de sus correligionarios de Durango. Algunos de ellos, como Elorriaga, Castañeda, Urrea y en especial José Fernando Ramírez, llegarían a destacar en el plano político nacional.

Los federalistas no eran por supuesto un grupo homogéneo, no sólo en cuanto a su condición social y económica, sino también en relación a sus opiniones y prácticas políticas, sin embargo, durante la república federal hegemonizaron los denominados radicales (jacobinos y demagogos, a decir de sus adversarios) que, en no pocas cuestiones diferían con un sector más moderado, proclive a la conciliación con los centralistas, la alta jerarquía eclesiástica y la oligarquía tradicional.

Un hecho que hemos podido constatar a través de la presente investigación y que hasta ahora apenas ha sido advertido por la historiografía sobre la entidad, es el que Durango formara parte activa de los estados que se conjuntaron en 1832 para luchar por la destitución de Anastasio Bustamante de la presidencia de la República, apoyaron el proyecto reformista de 1833 y más tarde intentaron

oponerse a la implantación del régimen centralista. Por ello, fue partícipe en la alianza político-militar que signaron varios estados –Jalisco, Zacatecas y Tamaulipas, entre otros– para reponer en la primera magistratura al general Manuel Gómez Pedraza y debió enfrentar la guerra que le declarara el gobierno chihuahuense, el cual se mantenía adicto al presidente Bustamante. Asimismo, Durango fue integrante en 1833 de la llamada coalición de los estados de occidente que se estableció para preservar el régimen federalista y las reformas emprendidas durante la administración de Santa Anna y Gómez Farías.

Esta postura, como ya se ha expresado, estuvo determinada por el perfil y la acción de las fuerzas políticas que emergieron regionalmente, pero además, se vio favorecida por los contactos y relaciones que llegaron a establecerse con los federalistas de otras entidades vecinas o cercanas. En especial, deben resaltarse los vínculos e influencia política que ejerciera en Durango el federalismo zacatecano durante la primera República Federal. Además, conviene señalar que la confluencia y relación de los federalistas locales con los de algunas entidades del norte y del centro del país, no sólo expresaban identificaciones y coincidencias políticas, también era resultante de sus comunes aspiraciones de carácter económico. Un buen número de políticos federalistas de estas entidades, como era el caso de Durango, formaban parte de un emergente segmento de comerciantes que intentaban readecuar o construir nuevas redes y circuitos comerciales para ampliar sus posibilidades de crecimiento y beneficio económico. La relativa soberanía y autonomía que el federalismo concedía a las entidades de la República, hacía viable –desde su perspectiva–, que el aparato gubernamental se convirtiese en instrumento para impulsar sus proyectos de orden económico.

Con el advenimiento del centralismo y desplazados los radicales del gobierno duranguense mediante la acción mancomunada de sus oponentes locales y el gobierno del centro, la conducción de las distintas administraciones gubernamentales que existieron durante dicho periodo –a excepción de los gobiernos bajo el mando militar– recayó en un grupo de ciudadanos que procedían fundamentalmente de las filas del federalismo, pero que habían expresado la conveniencia de modificar la Constitución de 1824 para eliminar las fallas y omisiones contenidas en ésta, ya que consideraban que habían sido la causa de los “excesos” y conflictos surgidos durante la República Federal, es decir, la fracción de los federalistas moderados. Durante estos años se estableció en la práctica, un pacto de mutuas concesiones entre los sectores más moderados del “partido del orden” o centralistas y del “partido” federalista, con el propósito de salvaguardar el equilibrio político en la entidad.

De lo anterior da cuenta la composición de las juntas y asambleas departamentales, así como los gobernantes que estuvieron al frente del ejecutivo local: Marcelino Castañeda por los federalistas moderados y más tarde el terrateniente Miguel Zubiría, por la vertiente menos exaltada de los centralistas locales.

Frente a esta actitud política asumida por el gobierno duranguense, el ejército, los elementos antifederalistas más beligerantes y la Iglesia, se alzaron como los principales defensores del régimen instituido. Especialmente, los comandantes militares actuaron como los más celosos guardianes de las instituciones centralistas y constituyeron el principal contrapeso político de las autoridades departamentales. Sin embargo, los continuos enfrentamientos entre los gobiernos locales y los jefes militares, más la persistencia y actividad de los grupos y corrientes políticas que habían venido configurándose en los años precedentes, así como la presencia de los liberales moderados en el gobierno hizo que en Durango prevaleciera una actitud en cierto modo disidente hacia el régimen centralista, expresada algunas veces en forma tímida y discreta y, en otras, en forma franca y abierta. No obstante, en términos generales, durante los años del centralismo predominó la tendencia hacia la moderación política.

Al término de la segunda República centralista y restaurarse el régimen federal, los sectores moderados de los “partidos” políticos fueron diluyéndose, particularmente la vertiente liberal, derivando la mayor parte de sus integrantes hacia las filas conservadoras. La convergencia y el equilibrio sostenidos hasta entonces se resquebrajaron ante las definiciones que reclamaban las nuevas circunstancias por las que atravesaba la entidad y el país en su conjunto. De tal suerte que las filas políticas volvieron a escindir-se al igual que en la época de la República Federal, sólo que ahora en dos campos más nítidamente delineados y confrontados.

Lo anterior se ejemplifica mediante la postura que asumieron las distintas corrientes políticas duranguenses durante la guerra con Estados Unidos y particularmente, en relación con el decreto promovido por Gómez Farías ante el Congreso Nacional para disponer de una parte de los bienes eclesiásticos con el propósito de financiar los gastos de guerra. Los antiguos federalistas y liberales moderados, con Marcelino Castañeda como su principal figura y en ese entonces gobernador de la entidad, en alianza con los conservadores y los representantes del clero en el congreso local, impidieron que en Durango se aplicara el decreto, manifestándose así en defensa del patrimonio de la Iglesia.

De tal suerte que, en el transcurso de los años siguientes, varias de las principales figuras de los liberales moderados terminaron fundiéndose en el bando conservador, como fue el caso de los exgobernadores Basilio Mendaróqueta y Marcelino Castañeda; este último representaría a Durango en el Congreso constituyente de 1856 y actuaría como un obstinado opositor a la expedición de la Constitución de 1857. Por su parte, el liberal Fernando Ramírez, aceptará colaborar como ministro de Relaciones Exteriores durante el II imperio, lo que habrá de acarrearle el exilio al triunfo de la República.

Una cuestión más sobre la cual nos parece necesario hacer un comentario final, es en torno a la idea convencional y formalista que ha privado en ciertos textos de la historiografía duranguense, en cuanto a que los centralistas o más tarde los conservadores, siempre fueron los ricos y la clase dominante y que los federalistas o liberales, en cambio, formaban parte de los segmentos populares y de baja condición social. Desde nuestra óptica consideramos que dicha apreciación es equívoca y en todo caso constituye una verdad a medias. Si bien es cierto que entre las clases acaudaladas existieron individuos que pretendían mantener sin cambio alguno las viejas formas de relación social y preservar los privilegios que disfrutaban, otros más, concurren con los liberales —varios de ellos también poseedores de caudales y de riqueza—, en la tarea de abrir paso a una economía y una sociedad más moderna y avanzada; por lo que más allá de sus diferencias y estrategias políticas, unos y otros fueron configurándose como parte de la nueva clase emergente en la estructura socioeconómica del país: la de los capitalistas.

No en balde, con el correr de los años, aquellos que tradicionalmente habían conformado el bando conservador, luchado y combatido en contra de las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 y apoyado y sostenido en la entidad el imperio de Maximiliano, habrían de acaudillar la revolución tuxtepecana en Durango y al amparo de las ideas liberales y la benévola protección de Porfirio Díaz, se erigirían en la élite que detentó el poder económico y político durante largas décadas.

Así pues, como ha podido advertirse, el conjunto de procesos de orden político, económico y social que se produjeron en la entidad durante la primera mitad del siglo XIX, no sólo fueron modificando gradualmente el perfil de la sociedad duranguense de aquel entonces, sino además habrían de tener su cuota de trascendencia en el posterior desarrollo de la historia de Durango.

# Fuentes consultadas

## Archivos

- AGN. Archivo General de la Nación.  
AHSDN. Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.  
AHGED. Archivo Histórico del Gobierno del Estado de Durango.  
BCED. “Fondo José Ignacio Gallegos” de la Biblioteca Central del Estado de Durango.  
BNAL. “Colección Lafragua” de la Biblioteca Nacional.

## Hemerografía

- Gaceta del Supremo Gobierno de Durango*, Victoria de Durango, 1833-1834.  
*El Pigmeo*, Durango, 1841.  
*Registro Oficial del Gobierno de Durango*, Durango, 1842.  
*El Registro Oficial, Periódico del Gobierno del Departamento de Durango*, Durango, 1842-1846.  
*El Atalaya*, Durango, 1846-1850.  
*El Registro Oficial, Periódico del Gobierno del Estado de Durango*, Durango, 1846-1850.  
*Gaceta del Gobierno de México*, México, 1808-1819.  
*El Siglo XIX*, México, 1844-1846.  
*El Telégrafo*, México, 1834-1835.

## Documentos, folletos y bibliografía

### Fuentes primarias

- BACA ORTIZ, Santiago, *Proclama*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, 2 p.  
BONAVÍA, Bernardo, “Lista o noticia de las jurisdicciones o partidos de la comprensión de la provincia de Nueva Vizcaya, su capital la ciudad de Durango, con distinción de pueblos, haciendas, ranchos y número de almas que compone cada jurisdicción,

según las mejores noticias que se han podido adquirir en virtud de repetidas órdenes expedidas al efecto. Año de 1803”, en Enrique Florescano e Isabel Gil (comp.), *Descripciones económicas regionales de Nueva España, 1789-1817*, INAH, México, 1973-1976, vol. 2, pp. 85-96.

- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México, 1822-1841*, Microfilm de la Biblioteca del Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 25 carretes.
- Colección de las Leyes y Decretos del Primer Congreso Constitucional del Estado Libre de Durango, desde su instalación en 10 de mayo de 1826 hasta 24 de julio de 1827 en que cesó*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1828, 97 pp.
- Colección de las Leyes y Decretos espeditos por el segundo, tercer y cuarto Congreso Constitucionales del Estado Libre y Soberano de Durango. Desde 10. de septiembre de 1827, hasta 11 de febrero de 1833. Comprende también las leyes y decretos que han declarado subsistentes de las legislaturas que existieron en los años de 30 y 31*, Imprenta a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1833, 174 pp.
- Colección de las Leyes y Ordenes del Honorable Congreso Constituyente del Estado Libre de Durango, desde su instalación en 30 de junio de 1824, hasta 26 de octubre en que cesó*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1828, 137 pp.
- Discurso que el ciudadano Santiago Baca Ortíz, Gobernador del Estado Libre de Durango, pronunció el día 16 de febrero, en el acto de abrir sus sesiones ordinarias el Honorable Congreso Constitucional*, Imprenta Liberal a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1827, 4 pp.
- El ciudadano Juan Arista capitán de la séptima compañía del regimiento 30. permanente, a las armas triunfantes de esta capital*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, 1 p.
- El Gobernador Constitucional del Estado a sus habitantes*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1835, 3 pp.
- Comunicaciones que han mediado entre el Señor general Don José Antonio Heredia y el ciudadano José Urrea*, Imprenta del gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1841, 8 pp.
- Constitución Política del Estado Libre de Durango, reformada por el H. Congreso del mismo año de 1847*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1847, 29 pp.
- Descripción de la maquina de repasar lama metálica, inventada por Don José María del Regato*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1845, 9 pp.
- Dictamen sobre reformas constitucionales presentado a la Honorable Asamblea de Durango por una comisión de su seno*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1845, 13 pp.
- Discurso que en la profesión solemne de cuarto voto hecha por los RR.PP. de la Compañía de Jesús, José María Castañiza y Pedro Cantón en el día quince de agosto deste año, y en*

- la primera misa pontifical que celebraba el Illmo. Señor Doctor Don Juan Francisco de Castañiza González de Agüero, marques de Castañiza y dignísimo Obispo de la Santa Iglesia de Durango: pronunció el P. Doctor Don Ignacio Lerdo de Tejada, presbítero secular de la real congregación del oratorio de San Felipe Neri desta capital, s.e., México, 1816, 31 pp.
- Exposición en que la Junta Departamental de Durango pide al Supremo Gobierno de la República se reintegre al general Don José Urrea al pleno goce de su empleo, honores y cargo, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1839, 11 pp.
- Exposición que el Ayuntamiento de la capital de Durango dirige a la Honorable Asamblea del Departamento, pidiendo su pronta reorganización, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1844, 8 pp.
- Exposición que la Junta Departamental de Durango, dirige al excmo. Señor Presidente de la República, solicitando se separe al Señor general Don Juan Nepomuceno Almonte del Ministerio de la Guerra, y al Señor general Don Mariano Arista del mando del Ejército del Norte, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1841, 8 pp.
- Exposición de la Junta Departamental de Durango, que de acuerdo al Gobierno, dirige por su conducto al excmo. Señor Don Anastasio Bustamante, presidente de la República Mexicana, pidiendo la reunión de una asamblea extraordinaria electa popularmente, que reforme la Constitución Federal de 1824, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1837, 36 pp.
- HEREDIA, José Antonio, *Manifestación que hace el que suscribe de su manejo como comandante general de este Departamento, en los días del doce al diez y ocho del corriente, con motivo de la conducta política de las autoridades departamentales que nombraron gobernador a don José Urrea, y de los demás sucesos que fueron consiguientes*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1841, 12 pp.
- HERRERA, J. Ignacio, *Mexicanos y extranjeros*, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1850, 2 vols.
- Iniciativa dirigida al Congreso Nacional por la Ecsma. Junta Constitucional de Durango; para que se libre de todos derechos el fierro, que se explote de cualquiera vena de la República*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1841, 7 pp.
- La Cámara de Diputados del Segundo Congreso Constitucional, a sus ciudadanos*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, 11 pp.
- Memoria de los ramos que son a cargo del Gobierno del Estado Libre de Durango, leída al Segundo Congreso Constitucional en sesión de 5 de septiembre de 1827*, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1827, 28 pp.
- Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango da cuenta al H. Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1847; presentada el día 10. de marzo de 1848*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1848, 99 pp.

- Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango da cuenta al H. Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1848; presentada el día 30 de marzo de 1849, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1849, 26 pp.*
- Memoria en que el Gobierno del Estado de Durango da cuenta al honorable Congreso de la marcha de la administración pública en el año de 1849; presentada el día 4 de marzo de 1850, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1850, 39 pp.*
- Memoria que el escmo. sr. Gobernador del Estado de Durango, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo ochenta, fracción séptima de la Constitución, presentó al Honorable Congreso el día 2 de agosto de 1831, Imprenta del Estado a cargo de Manuel González, Durango, 1831, 43 pp.*
- Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la república que el Director General de estos ramos presenta al Supremo Gobierno en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842, Imprenta de J.M. Lara, México, 1843, 74 pp.*
- Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1844 que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo, en cumplimiento al artículo 26 del decreto orgánico de 2 de diciembre de 1842, Impreso por José María Lara, México, 1845, 32 pp.*
- Memoria sobre el estado de la agricultura e industria de la República en el año de 1845, que la Dirección General de estos ramos presenta al Gobierno Supremo en el actual de 1846, en cumplimiento del artículo 26 del decreto orgánico de 1842, Imprenta de J.M. Lara, México, 1846, 75 pp.*
- Noticia estadística comprensiva de los ingresos y egresos de las tesorerías del Estado de Durango, relacionando el origen de unos y otros, Imprenta Liberal a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1828, 12 pp.*
- Relación circunstanciada de las habilitaciones dadas por el Banco de Avío, para el establecimiento y fomento de varias empresas industriales, desde la creación de dicho establecimiento hasta fines de julio de 1837, s.e., México, 1838, 72 pp.*
- Representación que el vecindario de Durango dirige al Supremo Gobierno con motivo de la invasión que actualmente sufre de las tribus bárbaras, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1844, 18 pp.*
- Representación que hace el Comercio de Durango al Ecsmo. Señor Presidente de la República sobre las leyes del 26 de noviembre y 27 de diciembre del año de 1839, que han gravado con el quince por ciento de derecho de consumo a los efectos extranjeros, Imprenta del Gobierno, Victoria de Durango, 1840, 9 pp.*
- Representación que los vecinos de Ciudad Victoria de Durango, dirigen a su escmo. Ayuntamiento con el objeto de que promueva por conducto de este Departamento la reunión de una Asamblea Nacional, encargada de reformar la Constitución de 1824, Imprenta del Gobierno a cargo de Manuel González, Victoria de Durango, 1837, 10 pp.*

*Representación que los vecinos de Durango que suscriben, dirigen al Ecsmo. Señor Presidente Interino de la República para que sirva confiar el encargo de gobernador de este Departamento al Señor General Don José Antonio Heredia*, Imprenta del Gobierno a cargo de M. González, Victoria de Durango, 1844, 8 pp.

ZUBIRÍA Y ESCALANTE, José Antonio Laureano de, *A las personas del venerable clero secular y regular, y a los habitantes todos de la diócesis, salud, paz, gracia en nuestro señor jesucristo, que es la felicidad verdadera*, Imprenta del Supremo Gobierno, Puebla, 1833, 1 p.

## Bibliografía de la época

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 4 vols.

BUSTAMANTE, Carlos Ma. de, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana: comenzada el 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, J. Mariano Lara, México, 1843-1846, 5 vols.

ESCUADERO, José Agustín de, *Noticias estadísticas del Estado de Durango, reunidas, aumentadas y presentadas a la Comisión de Estadística Militar*, Tipografía de R. Rafael, México, 1849, 72 pp.

HUMBOLDT, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, Porrúa, 1966, 696 pp.

MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, pról. Joaquín Ramírez Cabañas, Editorial Pedro Robredo, México, 1940, 238 pp.

RAMÍREZ, José Fernando, *Noticias históricas y estadísticas de Durango (1849-1850)*, Imprenta de Ignacio Cumplido, México, 1851, 88 pp.

———, “Fábrica de Tejidos del Tunal, o sean Apuntes para la historia de la industria mexicana, seguidos de algunas observaciones sobre la posibilidad de conciliar sus intereses con los de la agricultura”, en *Museo mexicano o miscelánea pintoresca de amenidades curiosas e instructivas*, Ignacio Cumplido, México, 1843, vol. 1, pp. 121-128.

———, “Ferrería de Durango”, en *Museo mexicano o miscelánea pintoresca de amenidades curiosas e instructivas*, Ignacio Cumplido, México, 1843, vol. 1, pp. 28-34.

———, *México durante su guerra con los Estados Unidos*, Librería de la viuda de Ch. Bouret, México, 1905, 125 pp. Documentos inéditos o muy raros para la historia de México, publicados por Genaro García y Carlos Pereyra.

TAMARÓN Y ROMERAL, Pedro, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya. 1765. Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas*, Prólogo y notas de Vito Alessio Robles, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, México, 1937, 464 pp.

- TORNEL Y MENDÍVIL, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, Comisión nacional para la celebración del 175 aniversario de la Independencia y 75 aniversario de la Revolución Mexicana, INEHRM, México, 1985, 424 pp.
- ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México, 1981, 2 vols.

### Fuentes secundarias

- Actas Constitucionales Mexicanas (1821-1824)*, UNAM, México, 1980, 10 vols.
- AGUILAR, Alonso et al., *El pensamiento político de México*, Editorial Nuestro Tiempo, 1987, 2 vols.
- , *Dialéctica de la economía mexicana*, Editorial Nuestro Tiempo, México, 1987, 239 pp.
- ALMADA, Francisco R., *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuense*, Universidad de Chihuahua, Ciudad Juárez, Chihuahua, 1968, 578 pp.
- , *Resumen de historia del estado de Chihuahua*, Libros Mexicanos, México, 1955, 461 pp.
- ALTAMIRANO, Graziella y Guadalupe Villa, *Chihuahua, Textos de su historia, 1824-1921*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1988, 4 vols.
- , *Chihuahua: Una historia compartida*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1988, 416 pp.
- , Graziella Altamirano, César Navarro y Guadalupe Villa, *Durango. Bibliografía comentada*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1992, 104 pp.
- , Graziella Altamirano, César Navarro, Rosa Helia V. de Mebius y Guadalupe Villa, *Durango. Una historia compartida*, Instituto Mora, México, 1997, 2 vols.
- ARREOLA VALENZUELA, Antonio et al., *Summa duranguense*, s.e., Durango, 1979, 2 vols.
- , *Durango, de las quebradas a los llanos*, SEP, México, 1982, 233 pp.
- BEALS, Ralph, *The Acaxee a mountain tribe of Durango and Sinaloa*, University of California Press, Berkeley, 1933, 36 pp.
- BEATO, Guillermo, "Los inicios de la gran industria y la burguesía en Jalisco", en separata de *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, año XLVIII, núm. 1, México, enero-marzo de 1986, pp. 259-284.
- BENSON, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, El Colegio de México, México, 1955, 237 pp.
- BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente*, INEHRM, México, 1985, 2 vols.
- BRADING, David A., *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, 498 pp.

- BRISEÑO, Lilian, Laura Solares y Laura Suárez, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el federalismo, 1822-1858*, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, México, 1991, 450 pp.
- CANO, Gloria, Guadalupe Rodríguez et al., *Empresarios de Durango en el siglo XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez del Estado de Durango, 1990, 101 pp.
- CARDOSO, Ciro (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, Editorial Nueva Imagen, México, 1989, 525 pp.
- (coord.), Margarita Urías et al., *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX, Siglo XXI* Editores, México, 1987, 288 pp.
- CASTILLO, Gustavo del, Leticia Gándara et al., *Bibliografía sobre la Comarca Lagunera*, CISINAH, México, 1978, 78 pp.
- CERUTTI, Mario, *Burguesía y capitalismo en Monterrey 1850-1910*, Claves Latinoamericanas, México, 1983, 214 pp.
- COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, 492 pp.
- CUÉ CÁNOVAS, Agustín, *Historia social y económica de México. La revolución de Independencia y México independiente hasta 1854*, Editorial América, México, 1946, 236 pp.
- CHÁVEZ OROZCO, Luis, *Historia económica y social de México*, Editorial Botas, México, 1938, 184 pp.
- CHEVALIER, Francois, *La formación de los latifundios en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 510 pp.
- DECORME, Gerard, *Historia de la Compañía de Jesús en la República Mexicana durante el siglo XIX*, El Regional, Guadalajara, 1959, 3 vols.
- DE LA PEÑA, Sergio, *La formación del capitalismo en México*, Siglo XXI Editores, México, 1987, 245 pp.
- Documentos para la historia de la educación pública en Durango*, Dirección de Institutos Tecnológicos-SEP, México, 1978, 81 pp.
- Durango; de las quebradas a los llanos. Monografía estatal*, SEP, México, 1982, 233 pp.
- FLORESCANO, Enrique et al., *La clase obrera en la historia de México. De la Colonia al Imperio*, Siglo XXI Editores, México, 1980, vol. 1, 350 pp.
- FONSECA, Fabián de y Carlos de Urrutia, *Historia general de Real Hacienda*, Imprenta de Vicente García Torres, México, 1845-1853, 6 vols.
- GALLEGOS, José Ignacio, *Historia de Durango. 1563-1910*, Impresiones Gráficas de México, Gómez Palacio, Dgo., 1984, 766 pp.
- , *Durango colonial, 1563-1821*, Prólogo José Bravo Ugarte, Editorial Jus, México, 1960, 508 pp.

- , *Compendio de Historia de Durango 1821-1910*, Prólogo Vito Alessio Robles, Editorial Jus, México, 1955, 252 pp.
- GÁMIZ OLIVAS, Everardo, *Monografía de la nación tepehuana que habita en la región sur del estado de Durango*, Ediciones Gámiz, México, 1948, 150 pp.
- , *Historia del estado de Durango*, s.e., México, 1953, 335 pp.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos Grosso, "De Veracruz a Durango: un análisis regional de la Nueva España", en *Siglo XIX: Revista de Historia*, Facultad de Filosofía y Letras, UNANL, año 2, Monterrey, noviembre 4, pp. 9-52.
- GARCÍA CANTÚ, Gastón, *Las invasiones norteamericanas en México*, Ediciones Era, México, 1971, 362 pp.
- GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés, *Anatomía del poder en México, 1848-1853*, El Colegio de México, México, 1983, 510 pp.
- GUERRA, Eduardo, *Historia de La Laguna*, Impresora de Coahuila, Saltillo, Coahuila, 1932, 366 pp.
- GREEN, Stanley C., *The Mexican republic: the first decade, 1823-1832*, University of Pittsburgh Press, Pittsburg, 1987, 314 pp.
- HAMILTON, Leonidas, *Border States of México: Sonora, Sinaloa, Chihuahua and Durango*, s.e., San Francisco, California, 1881, 211 pp.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, Siglo XXI Editores, México, 1985, 347 p.
- HAMNET, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México. Historia Regional 1750-1824*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, 262 pp.
- HERNÁNDEZ, Carlos, *Durango gráfico. Obra que da a conocer detalladamente la historia del estado de Durango, su geografía, su minería, la estadística de su población en las distintas épocas de su desarrollo y sus poderosos elementos de riqueza en todas sus manifestaciones*, Talleres de J.S. Rocha, Durango, 1903, 179 pp.
- HERRERA CANALES, Inés, *El comercio exterior de México, 1821-1875*, El Colegio de México, México, 1977, 193 pp.
- JONES, Oakah L. Jr., *Nueva Vizcaya. Heartland of the Spanish frontier*, University of New México Press, Albuquerque, 1988, 342 pp.
- KENNEDY, Paul, *Auge y caída de las grandes potencias*, Plaza & Janes Editores, España, 1989, 812 pp.
- LADD, Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984, 353 pp.
- LAFORA, Nicolás de, *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de América Septentrional perteneciente al Rey de España*, notas de Vito Alessio Robles, Editorial Pedro Robredo, México, 1939, 335 pp.
- LUDLOW, Leonor y Carlos Marichal et al., *Banca y poder en México (1800-1925)*, Editorial Grijalbo, México, 1986, 427 pp.

- LÓPEZ ROSADO, Diego, *Historia y pensamiento económico de México*, UNAM, México, 1969, 6 vols.
- LUMHOLTZ, Karl, *El México desconocido. Cinco años de exploración entre las tribus de la Sierra Madre Occidental, en la tierra caliente de Tepic y Jalisco y entre los tarascos de Michoacán*, traducción de Balbino Dávalos, Charles Scribners Sons, Nueva York, 1904, 2 vols.
- MACIEL, Carlos y Guadalupe Rodríguez, *Breve reseña bibliográfica de Durango*, Universidad Juárez del Estado de Durango, Durango, 1984, 276 p.
- MALO, José Ramón, *Diario de sucesos notables*, Editorial Patria, México, 1948, 2 vols.
- MARTÍNEZ SALDAÑA, Tomás, "Origen y evolución de la hacienda algodonera en la región de La Laguna de Coahuila, Durango", en *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XIX*, El Colegio Mexiquense, Toluca, 1990, 263 pp.
- MAZA, Francisco de la, *La ciudad de Durango; notas de arte*, Imprenta Grama, México, 1948, 30 pp.
- MECHAM, J. Lloyd, *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*, Duke University Press, Carolina del Norte, 1927, 33 pp.
- MENTZ, Brigida von, Verena Radkau et al., *Los pioneros del imperialismo alemán en México*, CIESAS-Ediciones de la Casa Chata, México, 1982, 522 pp.
- MIRAFUENTES GALVÁN, José Luis, *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821)*, UNAM, México, 1989, 249 p.
- NAVARRO GALLEGOS, César, "El tercer marqués de Castañiza: un obispo criollo en la época de la Independencia", en Beatriz Rojas, *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*, Instituto Mora, México, 1999.
- , "Una Santa Alianza: el gobierno duranguense y la jerarquía eclesiástica durante la intervención norteamericana", en Laura Herrera, *México en Guerra (1846-1848). Perspectivas regionales*, CNCA-Museo Nacional de las Intervenciones-INAH, México, 1997.
- , Guadalupe Villa y Graziella Altamirano, "Capitalistas y grupos de poder en Durango, 1840-1910", en *Cinco siglos de historia de México. Memorias de la VIII Reunión de historiadores mexicanos y norteamericanos*, Instituto Mora-University of California Irvine, México, 1992.
- NAVARRO GARCÍA, Luis, *Las provincias internas en el siglo XIX*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1965, 133 pp.
- NICKEL, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, 485 pp.
- OCHOA REYNA, Arnulfo, *Historia del estado de Durango*, Editorial del Magisterio, México, 1958, 379 pp.
- , *Geografía del estado de Durango*, Imprenta Grafos, 1953, 165 pp.
- O'CONNOR, Hugo de, *Informe sobre el estado de las Provincias Internas del Norte, 1771-1776*, Prólogo Enrique González Flores, Editorial Cultura, México, 1956, 119 pp.

- O'GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, Porrúa, México, 1966, 327 pp.
- ORDÓÑEZ, Jorge, editor, *Minas mexicanas*, American Institute of Mining Metallurgical and Petroleum Engineers. Society of Economic Geologists, México, 1986, 234 pp.
- OSORES Y SOTOMAYOR, Félix, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Idelfonso de México, hoy Escuela Nacional Preparatoria*, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, México, 1908, 2 vols.
- Planes en la nación Mexicana*, Cámara de Senadores de la República-El Colegio de México, México, 1987, 11 vols.
- PONCE DE LEÓN, José María, *Reseñas históricas del estado de Chihuahua*, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios, Chihuahua, 1909, 193 pp.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya, 1562-1821*, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, México, 1980, 558 pp.
- POTASH, Robert A., *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria, 1821-1846*, Fondo de Cultura Económica, México, 1959, 281 pp.
- REYES HEROLÉS, Jesús, *El liberalismo mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 3 vols.
- ROUAIX, Pastor, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, Instituto Panamericano, México, 1946, 518 pp.
- , Gerard Decormé et al., *Manual de historia de Durango*, editado por el Gobierno del Estado de Durango, México, 1952, 403 pp.
- RODRÍGUEZ, Guadalupe, "La Iglesia hipotecaria en los albores del XIX", en *Transición*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Juárez de Durango, Durango, 1989, núm. 3, pp. 18-27.
- RUXTON, George, *Aventuras en México*, Ediciones El Caballito, México, 1974, 245 pp.
- SALMERÓN, Rubén, "El caudillo liberal José Urrea y los seis días del federalismo en Durango", en *Memoria. XV Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora. 1991, pp. 311-328.
- SANDOVAL, Víctor Manuel y Javier Torres, "Religión y fueros", "Dios y libertad". *Los orígenes de la primera República Central de México*, tesis de licenciatura en historia, ENEP-Acatlán, México, 1990, 2 vols.
- SANTOS VALDEZ, José, *Cuatro monografías. Mapimí, Lerdo, Gómez Palacio, Tlahualilo. Relato general*, s.e., Victoria de Durango, 1980, 236 pp.
- SARAVIA, Atanasio G., *Obras. Apuntes para la historia de Nueva Vizcaya*, compilación y Prólogo de Guadalupe Pérez San Vicente, UNAM, México, 1982, 4 vols.
- SAYEG HELÚ, Jorge, *El constitucionalismo mexicano*, UNAM-Acciones y valores de México-INEHRM, México, 1987, 3 vols.

- SCHWALLER, John Frederick, *Orígenes de la riqueza de la Iglesia en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, 263 pp.
- SEMO, Enrique, *Historia del capitalismo en México*, Lecturas Mexicanas-SEP, México, 1987, 350 pp.
- , *México, un pueblo en la historia*, Universidad de Puebla-Editorial Nueva Imagen, México, 1982, 3 vols.
- SILVA HERZOG, Jesús, *Relaciones estadísticas de Nueva España de principios del siglo XIX*, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México, 3 vols.
- SIMS, Harold D., “Las clases económicas y la dicotomía criollo-peninsular en Durango en 1827”, en *Historia mexicana*, El Colegio de México, México, abril-junio de 1971, vol. 2. núm. 4(80), pp. 539-562.
- , *La expulsión de los españoles en México*, Lecturas Mexicanas-SEP, México, 1985, 295 pp.
- SORDO, Reynaldo, *El congreso en la primera República Centralista*, tesis para obtener el grado de doctor en historia, El Colegio de México, México, 1989, 2 vols.
- SOTO, Miguel, *La conspiración monárquica en México, 1845-1846*, Editorial Offset, México, 1988, 282 pp.
- SWAN, Michael, “Tierra Adentro. Settlement and society in colonial Durango”, en *Dellplain American Studies Review*, Boulder, Colorado, v. XXXIV, núm. 10, 1982, 442 pp.
- TENENBAUM, Bárbara A., *México en la época de los agiotistas, 1821-1857*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 234 pp.
- TRABULSE, Elías, “Las ciencias y la historia en el siglo XVIII”, en *Historia de México*, Salvat Editores, México, 1976, vol. 6, pp. 197-222.
- TUTINO, John, *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria 1750-1940*, Era, México, 1990, 372 pp.
- VALLEBUENO, Miguel, *Hacendados y empresarios agrícolas en el Estado de Durango durante la época del porfiriato*, 37 pp. (manuscrito original inédito).
- VARGAS-LOBSINGER, María, *La hacienda de “La Concha” una empresa algodonera de La Laguna 1883-1917*, UNAM, México, 1984, 166 pp.
- VELASCO ÁVILA, Cuauhtémoc et al., *Estado y minería en México (1767-1910)*, SEMIP-INAH-FCE-Comisión de Fomento Minero, México, 1988, 4 vols.
- WARD, Henry George, *México en 1827*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981, 788 pp.
- WEBER, David J., *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988, 421 pp.
- ZAMACOIZ, Niceto de, *Historia de México, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, J.F. Parrés y Compañía, Barcelona, 1879, 18 vols.
- ZUBIRÍA Y CAMPA, Luis, *El cerro de Mercado*, Imprenta Victoria, México, 1944, 79 pp.

# Índice

AGRADECIMIENTOS .....	7
PRÓLOGO .....	9
<i>Miguel Soto</i>	
INTRODUCCIÓN .....	15
Capítulo 1	
DEL ORDEN COLONIAL A LA INDEPENDENCIA	
Nueva Vizcaya. Provincia del septentrión novohispano .....	23
La riqueza del subsuelo: atracción e incentivo para la colonización .....	25
Los señores de la tierra: el proceso de expansión del gran latifundio .....	27
Por montañas, llanuras y caminos de Tierra Adentro... ..	31
Rebeliones indígenas y conflictos en la provincia novovizcaína .....	34
La estabilización del orden colonial en la provincia de la Nueva Vizcaya .....	36
Declive de la metrópoli y reformas borbónicas .....	40
La provincia y el influjo de los vientos reformadores .....	44
Crepúsculo y quebranto del orden colonial .....	60
La intendencia de Durango en la revolución de Independencia .....	63
La oposición provincial a la consumación de la Independencia .....	72

## Capítulo 2

### DURANGO EN LOS COMIENZOS DE LA VIDA REPUBLICANA

Cimientos y perfiles de la nueva entidad .....	81
Entre los resabios del pasado	
y la emergencia del porvenir .....	92
La carta constitucional de 1825 .....	97
Contratiempos de los federalistas duranguenses .....	103
La destitución del presidente Vicente Guerrero	
y sus repercusiones en la entidad .....	116
Durango y el proyecto reformador de 1833 .....	124
En el reflujo del federalismo .....	132
Desequilibrios y crisis en la economía regional .....	137
Sociedad y cultura .....	148

## Capítulo 3

### TIEMPOS DE ADVERSIDAD E INCERTIDUMBRE

El viraje hacia el centralismo .....	155
Bajo la tutela de las siete leyes .....	161
Breve peréntesis federalista .....	171
“La apetecida serenidad sobre el horizonte”:	
el gobierno duranguense en manos del general Heredia .....	180
La incesante contienda por el poder .....	187
Durango en la época de la invasión norteamericana .....	192
La fallida reforma constitucional de 1847 .....	202
Durango en los años de crisis y de dictadura, 1848-1854 .....	204
La economía duranguense al mediar el siglo XIX .....	213
Producción agrícola y concentración	
de la propiedad rural .....	214
La minería. Entre la aventura y el contrabando	
al imperio de la fortuna .....	224
Del comercio y los comerciantes... ..	231
En los inicios de la industria duranguense .....	236

## Capítulo 4

### IMÁGENES Y PERSPECTIVAS HISTÓRICAS DESDE EL ESPEJO DEL PRESENTE

Fuentes consultadas .....	257
Archivos .....	257
Hemerografía .....	257
Documentos, folletos y bibliografía .....	257
Fuentes primarias .....	257
Bibliografía de la época .....	261
Fuentes secundarias .....	262

*Durango: las primeras décadas de vida independiente*  
se terminó de imprimir en la ciudad de México  
durante el mes de febrero del año 2001. La edi-  
ción, en papel de 75 gramos, consta de 2,000  
ejemplares más sobrantes para reposición y  
estuvo al cuidado de la oficina lito-  
tipográfica de la casa editora.



ISBN 970-701-099-1  
MAP:131385-01